

Montevideo, Viernes 29 de Setiembre de 1978

Tomo 292 Año LXXIII Número 20345

Dirección Florida 1178

Teléfonos 90 3371 - 91 5925 - 91 6583

SUMARIO

Ministerio de Economía y Finanzas

1

Resolución 1.794|978. — Se efectúan promociones en la Dirección Nacional de Aduanas.

Ministerio de Industria y Energía

2

Resolución 1.789|978. — Se declara de Interés Nacional los proyectos Medea I y Medea II, presentados por la Empresa Medea S. A.

3

Resolución 1.807|978. — Se efectúan promociones en la Dirección Nacional de Correos.

4

Resolución 1.808|978. — Se efectúan promociones en la Dirección Nacional de Correos.

5

Resolución 1.809|978. — Se promueve a un Ayudante Técnico de la Dirección de Industrias.

6

Resolución 1.810|978. — Se promueve a una Ayudante Técnico de la Dirección de Industrias.

7

Resolución 1.811|978. — Se designa Dibujante por promoción, en la Dirección Nacional de Turismo.

Ministerio de Salud Pública

8

Resolución 1.598|978. — Se designa personal especializado en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

9

Resolución 1.607|978. — Se designa Auxiliar 1.o en la División Higiene.

10

Resolución 1.608|978. — Se designa Oficial 4.o en la Dirección y Servicios Externos.

Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión

11

Resolución. — Se dispone la publicación de los Indices de los Precios del Consumo correspondientes al mes de julio de 1978, confeccionados por la Dirección General de Estadística y Censos.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Resolución 1.794/978. — Se efectúan promociones en la Dirección Nacional de Aduanas

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de setiembre de 1978. (*)

Visto: que existen cargos vacantes en el Programa 1.07 - Inciso 05 - Unidad Ejecutora: "Dirección Nacional de Aduanas".

Resultando: que dichas vacantes se llenarán con los resultados de las calificaciones efectuadas por el ejercicio 1976.

Considerando: I) Que es necesario efectuar las promociones para lograr el mejor cumplimiento de los programas a su cargo;

II) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los decretos 902|973 y 903|973 de fecha 24 de octubre de 1973, y a los literales A) C) y D) del artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, Contaduría Central, Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República, que faculta delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Promuévanse en el Programa 1.07 del Inciso 05 - Unidad Ejecutora: "Dirección Nacional de Aduanas", a diversos funcionarios en los escalafones que se indican seguidamente:

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 20 de setiembre de 1978.

Para 1 (un) cargo de Director de División, Código Ac - Grado 10, al actual Director de Departamento, Código Ac - Grado 9, Alfredo López Ocampo.

Para 2 (dos) cargos de Director de Departamento, Código Ac - Grado 9, a los actuales Subdirectores de Departamento, (Verificadores de Despacho), Código Ac - Grado 8, Aída Vigano Hernándes y Raúl Rosales Hols.

Para 3 (tres) cargos de Subdirector de Departamento, (Verificador de Despacho), Código Ac - Grado 8, a los actuales Jefes de 1.a, (Revisores), Código Ac - Grado 7, Alicia De Feo Acchiardi, Isabel Olives Malugani e Irma Yolanda Santos.

Para 20 (veinte) cargos de Jefe de 1.a, (Revisor), Código Ac - Grado 7, a los actuales Jefes de 1.a (Liquidadores), Código Ac - Grado 7, Numer Delgado Frones, Raquel Márquez Schnitzspahn, Fredy Iglesias Más, María Montana Silva, Esther Otero Martínez, Eduardo Bianchi Cándido, Roberto Hugo Marighetti Marighetti, Milca Marfetán Méndez, Antonio Monesiglio Varela, Margarita Infante García, Susana Sanjurjo Perou, Silvia Valls Rodríguez, Raquel Quintas Silva, María Raquel Camejo, Gustavo Ageitos González, Jorge Duglio Marfetán, Luis Tagle Bozzola, José Luis González Martín, Fernando Barrios Elola y Héctor Cardoso Fernández.

2.o Los funcionarios promovidos, deberán presentar en un plazo máximo de seis meses, la constancia correspondiente para el desempeño de su cargo público.

3.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — ARISMENDI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

2

Resolución 1.789/978. — Se declara de Interés Nacional los proyectos Medea I y Medea II, presentados por la Empresa Medea S. A.

Ministerio de Industria y Energía

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 13 de setiembre de 1978.

Visto: el nuevo proyecto de inversión presentado por la Empresa Medea S. A. tendiente a incrementar la producción de galones y grifas bordadas, llevando la calidad a nivel internacional.

Resultando: I) Por resolución de 31 de agosto de 1977 se declaró de Interés Nacional un primer proyecto MEDEA I, de la misma empresa, la que fue parcialmente modificada por resoluciones de 2 de diciembre de 1977 y 8 de febrero de 1978;

II) Conjuntamente con el nuevo proyecto MEDEA II, la empresa solicitó nuevo cambio de equipamiento;

III) El proyetco original MEDEA I, aún no ha entrado a la etapa de implantación.

Considerando: I) Resulta conveniente por razones de organización y control de implantación, unificar las resoluciones relativas al proyecto MEDEA I con las del actual MEDEA II;

II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial aconseja favorablemente el proyecto MEDEA II y propone la unificación de la correspondiente resolución con las relativas al proyecto MEDEA I.

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo dispuesto por la ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase de Interés Nacional los proyectos MEDEA I y MEDEA II, destinados a la fabricación de cintas elásticas y a la producción de galones y grifas bordadas respectivamente, destinados al consumo interno y a la exportación indirecta, con calidades competitivas con productos similares fabricados en el exterior.

2.o Exonérase en forma total a la empresa Medea S.A. de recargos incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, proventos y tasas portuarias, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del equipamiento previsto en los proyectos, según Anexo N.o 1, hoja numerada Eg número 152.613, de Expediente Caratulado "Asunto 1287|977 - 2|5|978 MEDEA S. A., solicita modificación de la resolución de 31 de agosto de 1977 por la que se autorizó a importar maquinaria".

3.o Exonérase el Impuesto Unico a la Actividad Bancaria y el adicional (Texto Ordenado 1976, Título 23, artículos 1.o y 2.o) que graven las operaciones de crédito y garantías previstas para la ejecución de los proyectos por el lapso de 4 años a partir de la presente resolución.

4.o A los efectos del control y seguimiento, la empresa MEDEA S. A., deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía anualmente y durante los años 1 a 4 de la puesta en marcha de los proyectos, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los exportados, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

5.o A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Industria y Energía, previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación a los proyectos declarados de Interés Nacional.

6.o Déjanse sin efecto las resoluciones de 31 de agosto de 1977 declarando de Interés Nacional la actividad del proyecto presentado por MEDEA S. A., de 2 de diciembre de 1977 aclaratoria de la anterior y de 8 de febrero de 1978 autorizando cambios en el equipamiento.

7.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO J. SAMPSON.

ANEXO N.o 1

Proyecto de inversión presentado por MEDEA I y MEDEA II, destinados a la fabricación de cintas elásticas, y a la producción de galones y grifas bordadas respectivamente.

LISTADO DE INVERSIONES

EQUIPAMIENTO NO COMPETITIVO NACIONAL

Una Urdidora Directa completa con todos sus accesorios.
Una fileta para la Urdidora citada anteriormente.
Seis (6) máquinas automáticas de agujas.
Dos (2) máquinas para la producción de puntilla elástica. Cada una de las máquinas está equipada con una fileta, un recogedor de producto terminado, dos peines y una cadena.

Una forradora de hilado de goma, completa con sus accesorios.

Una bobinadora con sus accesorios.
Una Urdidora Directa para hilados elastoméricos completa con todos sus accesorios.

Una fileta para hilados elastoméricos con dispositivo de rodillos de desarrollo.

Dos (2) enrolladoras de cintas elásticas equipadas cada una de ellas con su respectivo motor y su respectivo contador automático.

Dos (2) telares para la fabricación de cintas rígidas y galones bordados con varios colores diferentes, completos con todos sus accesorios.

Una máquina para la preparación de los dibujos de grifas o galones completa con todos sus accesorios.

Una máquina para cortar, doblar, planchar y contar etiquetas tejidas, completa con todos sus accesorios.

Incluye además, un aparato fotoeléctrónico, un aparato de embalaje automático y un aparato para cortar caliente.

Monto total de la inversión en Activo Fijo:
N$ 2:311.214 (dos millones trescientos once mil doscientos catorce nuevos pesos), equivalente a: U$S 400.557.00 (cuatrocientos mil quinientos cincuenta y siete dólares americanos).

Valor total CIF Montevideo, estimado del equipamiento a importar - (Anexo I): U$S 371.449 (trescientos setenta y un mil cuatrocientos cuarenta y nueve dólares americanos).

3

Resolución 1.807/978. — Se efectúan promociones en la Dirección Nacional de Correos

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 12 de setiembre de 1978.

Visto: la propuesta de promociones elevada por la Dirección Nacional de Correos.

Resultando: I) Informa el Organismo Postal, que con arreglo a lo dispuesto por los decretos 902|973 y 903|973 de 24 de octubre de 1973, se elevan para su consideración las mencionadas propuestas, estableciendo que el procesamiento dado por la norma legal citada por cuyo régimen se optó;

II) Que se adjuntan fotocopias de los certificados de Fe Democrática respectivas, quedando en custodia de la División Personal los originales correspondientes.

Considerando: de las actuaciones al efecto, surge que en el presente caso se ha dado cumplimiento con las disposiciones que rigen en la materia por lo que procede aprobar las propuestas realizadas por la Dirección Nacional de Correos.

Atento: a lo expuesto, lo informado por la Dirección Nacional de Correos y lo establecido en los decretos 902|973 y 903|973 de 24 de octubre de 1973 y lo dispuesto en el numeral 1.o, inciso a) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 del 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Desígnanse por vía de promoción en la Dirección Nacional de Correos a los siguientes funcionarios:

1) Vacante un cargo de Encargado de Limpieza número 32.300 de la Partida 120 - Escalafón Ad - Grado 6, para este cargo se designa al señor Gervasio García - Carpeta 2.593 - Grado 5 - Escalafón Ad, actual Peón de clase uno con el puntaje total de 100.

2) Vacante un cargo de chofer de clase uno con el número 32.330 de la Partida 122 - Grado 6 - Escalafón Ad, para este cargo de designa al señor Luis Santamarina - Carpeta 2.899 - Grado 5 - Escalafón Ad, actual chofer de clase dos con el puntaje total de 88,86.

3) Vacante un cargo de chofer de clase uno con el número 32.360 de la Partida 122 - Grado 6 - Escalafón Ad, para este cargo se designa al señor Luis Camejo - Carpeta 5.490 - Grado 5 - Escalafón Ad, actual chofer de clase dos con el puntaje de 82,47.

4) Vacante un cargo de chofer de clase uno N.o 32.420 de la Partida 122 - Grado 6 - Escalafón Ad, para este cargo se designa al señor Walter Zipitría - Carpeta 4.062 - Grado 5 - Escalafón Ad, con un puntaje de 80.

5) Vacante un cargo de chofer de clase uno - Escalafón Ad - Grado 6 con el N.o 32.500 de la Partida 122, para este cargo se designa al señor Bolívar Carreño - Carpeta 2.120 - Grado 5 - Escalafón Ad, actual chofer de clase dos, con el puntaje total de 90,52.

6) Vacante un cargo de chofer de clase uno con el número 32.520 de la Partida 122 - Escalafón Ad - Grado 6, para este cargo se designa al señor Héctor Seoane - Carpeta 6.671 - Grado 5 - Escalafón Ad, actual chofer de clase dos con el puntaje total de 68,23.

7) Vacante un cargo de chofer de clase uno con el número 32.560 - Grado 6 - Escalafón Ad, de la Partida 122, para este cargo se designa al señor José L. Rodríguez - Carpeta 3.857 - Grado 5 - Escalafón Ad, actual chofer de clase dos, con un puntaje total de 88,18.

8) Vacante un cargo de chofer de clase dos, con el número 32.600 - Grado 6 - Escalafón Ad, de la Partida 122, para este cargo se designa al señor Francisco Gregorio Basso - Carpeta 3.717 - Escalafón Ad - Grado 5, actual chofer de clase dos con un puntaje total de 78,28.

9) Vacante un cargo de chofer de clase dos, con el número 32.960 de la Partida 124, para este cargo se designa al señor Amalio Antunez, Carpeta 6.096 - Grado 4 - Escalafón Ad, actual chofer de clase tres, con el puntaje total de 77,87.

10) Vacante un cargo de chofer de clase dos con el número 32.990 - Grado 5 de la Partida 124 - Escalafón Ad, para este cargo se designa al señor Julio Alvarez Carpeta 6.538 - Grado 4 - Escalafón Ad, actual chofer de clase tres con un puntaje de 54,85.

11) Vacante un cargo de chofer de clase dos - Grado 5, del Escalafón Ad, con el N.o 33.000 de la Partida 124, para este cargo se designa al señor Francisco Caballeri, Carpeta 6.073 - Grado 4, del Escalafón Ad, actual chofer de clase tres, con el puntaje total de 59,48.

12) Vacante un cargo de chofer de clase dos N.o 33.060 del Escalafón Ad - Grado 5, de la Partida 124, para este cargo se designa al señor Humberto Silva, Carpeta 6.539 - Escalafón Ad - Grado 4, actual chofer de clase tres con el puntaje total de 64,12.

13) Vacante un cargo de crofer de clase dos, Escalafón Ad, con el N.o 33.170 de la Partida 124 para este cargo se designa al señor Luis Varela, Carpeta 5.905 - Grado 4, del Escalafón Ad, actual chofer de clase tres, con el puntaje total de 65,85.

14) Vacante un cargo de chofer de clase dos con el N.o 33.180 - Escalafón Ad - Grado 5, de la Partida 124, para este cargo se designa al señor Juan Francisco Capobianco, Carpeta 6.144 del Escalafón Ad - Grado 4, actual chofer de clase tres con el puntaje total de 65,22.

15) Vacante un cargo de chofer de clase dos, número 33.210, Escalafón Ad - Grado 5, de la Partida 124, para este cargo se designa al señor Luis Caramés, Carpeta 6.143 - Grado 4 del Escalafón Ad, con el puntaje total de 60, actual chofer de clase tres.

16) Vacante un cargo de chofer clase dos con el número 33.230 de la Partida 124 - Grado 5, del Escalafón Ad para este cargo se designa al señor Juan Mareñco, Carpeta 6.806 - Grado 2, actual portero, con un puntaje total de 51,59.

17) Vacante un cargo de Ascensorista N.o 34.440 de la Partida 126 - Grado 5, del Escalafón Ad, para este cargo se designa a la señora Elida Ocampo de De Vera, Carpeta 6.773 - Grado 4, del Escalafón Ad, con un puntaje total de 61,24.

2.o Las designaciones que anteceden, tendrán vigencia a partir de la presente resolución.

3.o Comuníquese y vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Correos. — MEYER.

4

Resolución 1.808/978. — Se efectúan promociones en la Dirección Nacional de Correos

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 12 de setiembre de 1978.

Visto: la propuesta de promociones elevada por la Dirección Nacional de Correos.

Resultando: Informa el Organismo Postal, que con arreglo a lo dispuesto por los decretos 902 y 903|973, de 24 de octubre de 1973, se elevan para su consideración las mencionadas propuestas, estableciendo que el procesa-

miento se ajusta a la norma legal citada, por cuyo régimen se optó;

II) Que se adjuntan fotocopias de los certificados de Fe Democrática respectivas, quedando en custodia de la División Personal los originales correspondientes.

Considerando: de las actuaciones cumplidas al efecto, surge que en el presente caso se ha dado cumplimiento con las disposiciones que rigen en la materia, por lo que procede aprobar las propuestas realizadas por la Dirección Nacional de Correos.

Atento: a lo expuesto, lo informado por la Dirección Nacional de Correos y lo establecido en los decretos 902 y 903|973, de 24 de octubre de 1973, artículo 17 de la ley 11.474, de 11 de agosto de 1950 y artículo 147 de la ley 12.802, de 29 de noviembre de 1960 y lo dispuesto en el numeral 1.o - Inciso a) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, del 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Desígnase por vía de promoción en la Dirección Nacional de Correos a los siguientes funcionarios:

1. Vacante un cargo N.o 6.130 de Oficial Administrativo, Grado 7, Clase 1, Partida 73 del Escalafón Ab, se designa a la señorita Pura Landriel, Carpeta 2.509 con un puntaje de 67.99, actual oficial administrativo, Clase 2, Grado 6, Partida 65; para ese cargo se designa al señor Nelson Machado, Carpeta 5.546 con un puntaje de 56.92, actual oficial administrativo, Clase 3, Grado 5, Partida 77; para ese cargo se designa al señor Jorge Duter, Carpeta 5.947 con un puntaje de 57.75, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84 del Subescalafón Ab.

2. Vacante un cargo N.o 6.750 de Oficial Administrativo, Grado 7, Clase 1, Partida 73 del Escalafón Ab, se designa al señor Antonio Luna, Carpeta 5.240 con un puntaje de 68.97, actual oficial administrativo, Clase 2, Grado 6, Partida 75; para ese cargo se designa a la señorita María Serra, Carpeta 6.411 con un puntaje de 56.83, actual oficial administrativo, Clase 3, Grado 5, Partida 77; para ese cargo se designa al señor Luis Graciano, Carpeta 6.654 con un puntaje de 66.18, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84 del Subescalafón Ab.

3. Vacante un cargo N.o 3.900 de Supervisor de Sector, Grado 8, Partida 58 del Escalafón Ab, se designa al señor José Estéves, Carpeta 4.050 con un puntaje de 83.32, actual encargado de servicios, Grado 7, Partida 72; para ese cargo se designa a la señora Sulma Ferrer, Carpeta 6.598 con un puntaje de 68.90, actual oficial administrativo, Clase 2, Grado 6, Partida 75; para ese cargo se designa al señor Nilso García, Carpeta 4.340 con un puntaje de 56.49, actual oficial administrativo, Clase 3, Grado 5, Partida 77; para ese cargo se designa al señor Rufino Aguinaga, Carpeta 6.575 con un puntaje de 55.21, actual cartero, Clase 3, Grado 4, Partida 84 del Subescalafón Ab.

4. Vacante un cargo N.o 5.620 de Oficial Administrativo, Clase 1, Grado 7, Partida 73 del Escalafón Ab, se designa a la señorita Ruth Mila, Carpeta 5.279 con un puntaje de 68.75, actual oficial administrativo, Clase 2, Grado 6, Partida 75; para ese cargo se designa al señor Carlos Lipscher, Carpeta 5.128 con un puntaje de 56.18, actual oficial administrativo, Clase 3, Grado 5, Partida 77; para ese cargo se designa el señor Almundo Techera, Carpeta 6.503 con un puntaje de 54.11, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84 del Subescalafón Ab.

5. Vacante un cargo N.o 13.650 de Oficial Postal, Clase 1, Grado 7, Partida 79 del Subescalafón Ab, se designa al señor Rinaldo Ferrer, Carpeta 4.037 con un puntaje de 79.02, actual oficial postal, Clase 2, Grado 6, Partida 80; para ese cargo se designa al señor Carlos Calaguy, Carpeta 3.892, con puntaje de 62.28, actual cartero, Clase 2, Grado 5, Partida 82; para ese cargo se designa al señor César Arias, Carpeta 6.493, con un puntaje de 53.99, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84;

6. Vacante un cargo N.o 13.970 de Oficial Postal, Clase 1, Grado 7, Partida 79 del Subescalafón Ab, se designa al señor Arturo De León, Carpeta 2.870, con un puntaje de 78.58, actual oficial postal, Clase 2, Grado 6, Partida 80; para ese cargo se designa al señor Alberto Toja, Carpeta 3.212, con un puntaje de 62.76, actual cartero, Clase 3, Grado 5, Partida 82; para ese cargo se designa al señor Elbio Bustamante, Carpeta 5.804 con un puntaje de 68.64, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84.

7. Vacante un cargo N.o 15.040 de Oficial Postal, Clase 2, Grado 6, Partida 80 del Subescalafón Ab, se designa al señor Roberto Pons, Carpeta 3.948 con un puntaje de 62.58, actual cartero, Clase 2, Grado 5, Partida 82; para ese cargo se designa al señor Ricardo Carbajal, Carpeta 5.806 con un puntaje de 63.04, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84.

8. Vacante un cargo N.o 15.990 de Oficial Postal, Clase 2, Grado 6, Partida 80 del Subescalafón Ab, se designa al señor Juan Orquín, Carpeta 3.968 con un puntaje de 62.58, actual cartero, Clase 2, Grado 5, Partida 82; para ese cargo se designa al señor Julio Aquino, Carpeta 6.460 con un puntaje de 40.91, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84.

9. Vacante un cargo N.o 16.540 de Cartero, Clase 1, Grado 6, Partida 81 del Subescalafón Ab, se designa al señor Oscar Blanco, Carpeta 3.958 con un puntaje de 62.58, actual cartero, Clase 2, Grado 5, Partida 82: para ese cargo se designa al señor Leonel Purtcher, Carpeta 6.162 con un puntaje de 56.52, actual cartero, Clase 3, Grado 4, Partida 84.

10. Vacante un cargo N.o 16.110 de Oficial Postal, Clase 2, Grado 6, Partida 80 del Subescalafón Ab, se designa al señor Hugo Caruso, Carpeta 3.943 con un puntaje de 62.58, actual cartero, Clase 2, Grado 5, Partida 82; para ese cargo se designa al señor Lucirio Matto, Carpeta 6.165 con un puntaje de 50.05, actual cartero, Clase 3, Grado 4, Partida 84.

11. Vacante un cargo N.o 16.400 de Cartero, Clase 1, Grado 6, Partida 81 del Subescalafón Ab, se designa al señor Manuel Viera, Carpeta 3.935 con un puntaje de 62.58, actual cartero, Clase 2, Grado 5, Partida 82; para ese cargo se designa al señor Manuel Quintana, Carpeta 6.293 con un puntaje de 44.60, actual cartero, Clase 3, Grado 4, Partida 84.

12. Vacante un cargo N.o 14.020 de Oficial Postal, Clase 1, Grado 7, Partida 79 del Subescalafón Ab, se designa al señor Rómulo Core, Carpeta 2.654 con un puntaje de 78.55, actual oficial postal, Clase 2, Grado 6, Partida 80; para ese cargo se designa al señor Juan Medina, Carpeta 3.928 con un puntaje de 62.58, actual cartero, Clase 2, Grado 5, Partida 82; para ese cargo se designa al señor Elbio Vázquez, Carpeta 6.332 con un puntaje de 59.05, actual cartero, Clase 3, Grado 4, Partida 84.

13. Vacante un cargo N.o 13.900 de Oficial Postal, Clase 1, Grado 7, Partida 79 del Subescalafón Ab, se designa al señor Julio Bértoloti, Carpeta 3.782 con un puntaje de 78.39, actual oficial postal, Clase 2, Grado 6, Partida 80; para ese cargo se designa al señor Gregorio Amaral, Carpeta 3.293 con un puntaje de 62.56, actual cartero, Clase 2, Grado 5, Partida 82; para ese cargo se designa al señor Jesús Báez, Carpeta 6.169 con un puntaje de 64.22, actual cartero, Clase 3, Grado 4, Partida 84.

14. Vacante un cargo N.o 4.360 de Fiscal de Servicios, Grado 8, Partida 67 del Escalafón Ab, se designa al señor Antenor González, Carpeta 1.815 con un puntaje de 82.72, actual encargado de Servicios, Grado 7, partida 72; para ese cargo se designa al señor León Rosello, Carpeta 6.101 con un puntaje de 68.69, actual oficial administrativo, Clase 2, Grado 6, Partida 75; para ese cargo se designa al señor Nelson Mariño, Carpeta 3.938 con un puntaje de 56.17, actual oficial administrativo, Clase 3, Grado 5, Partida 77; para ese cargo se designa al señor Julio Borges, Carpeta 4.598 con un puntaje de 68.16, actual cartero, Clase 3, Grado 4, Partida 84 del Subescalafón Ab.

15. Vacante un cargo N.o 5.010 de Encargado de Servicios, Grado 7, Partida 72, Escalafón Ab, se designa a la señorita Mercedes Suárez, Carpeta 4.097 con un puntaje de 68.32, actual oficial administrativo, Clase 2, Grado 6; para ese cargo se designa a la señorita María Rendo, Carpeta 5.437 con un puntaje de 56.14, actual oficial administrativo, Clase 3, Grado 5; para ese cargo se designa al señor Víctor Bardier, Carpeta 6.168 con un puntaje de 63.79, actual cartero, Clase 3, Grado 4, Partida 84 del Subescalafón.

16. Vacante un cargo N.o 3.580 de Subjefe Departamental, Grado 9, Partida 55 del Escalafón Ab, se designa al señor Milton Guimaraens, Carpeta 6.252 con un puntaje de 75.69, actual encargado de servicios, Grado 7, Partida 72; para ese cargo se designa a la señora Angela Campos, Carpeta 5.333 con un puntaje de 68.20, actual oficial administrativo, Clase 2, Grado 6; para ese cargo se designa a la señorita Ana Cancela, Carpeta 5.906 con un puntaje de 56.01, actual oficial administrativo, Clase 3, Grado 5, Partida 77; para ese cargo se designa al señor Hugo Coccaro, Carpeta 6.171 con un puntaje de 64.18, actual cartero, Clase 3, Grado 4, Partida 84 del Subescalafón Ab.

17. Vacante un cargo N.o 6.100 de Oficial Administrativo, Grado 7, Clase 1, Escalafón Ab, se designa a la señorita Perla Fernández, Carpeta 3.888 con un puntaje de 67.82, actual oficial administrativo, Clase 2, Grado 6, Partida 75; para ese cargo se designa a la señora Emeteria Morencio, Carpeta 3.302 con un puntaje de 55.96, actual oficial administrativo, Clase 3, Grado 5, Partida 77; para ese cargo se designa al señor Olimpico Martínez, Carpeta 4.638 con un puntaje de 64.46, actual cartero, Clase 3, Grado 4, Partida 84 del Subescalafón Ab.

18. Vacante un cargo N.o 7.260 de Oficial Administrativo, Clase 2, Grado 6, Partida 75, Escalafón Ab, se designa al señor Orestes Dione, Carpeta 5.375 con un puntaje de 55.96, actual oficial administrativo, Clase 3, Grado 5, Partida 77; para ese cargo se designa al señor René Gallardia, Carpeta 6.296 con un puntaje de 66.30, actual cartero, Clase 3, Grado 4, Partida 84 del Subescalafón Ab.

19. Vacante un cargo N.o 16.350 de Cartero, Clase 1, Grado 6 del Subescalafón Ab, Partida 80, se designa al señor Gastón Souberbielle, Carpeta 4.445 con un puntaje de 62.53, actual cartero, Clase 2, Grado 5, Partida 82; para ese cargo se designa al señor Armando Spinatelli, Carpeta 4.636, actual cartero, Clase 3, Grado 4, Partida 84, con 67.65 puntos.

20. Vacante un cargo N.o 16.090 de Oficial Postal, Clase 2, Grado 6 del Subescalafón Ab, Partida 80, se designa al señor Adolfo Ronco, Carpeta 4.182 con un puntaje de 62.41, actual cartero, Clase 2, Grado 5, Partida 82; para ese cargo se designa al señor Ramón Ubal, Carpeta 5.058, con un puntaje de 73.33, actual cartero, Clase 3, Grado 4, Partida 84.

21. Vacante un cargo N.o 4.750 de Inspector, Clase 4, Grado 7, Escalafón Ab, se designa a Héctor Scarone, Carpeta 2.599 con un puntaje de 75.61 (artículo 147 de la ley 12.802 del 29 de noviembre de 1960), actual oficial postal, Clase 2, Grado 6, Partida 80 del Subescalafón Ab; para ese cargo se designa al señor José Tuero, Carpeta 4.190 con un puntaje de 62.41, actual cartero, Clase 2, Grado 5, Partida 82, Subescalafón Ab; para ese cargo se designa al señor José Spinelli, Carpeta 6.003 con un puntaje de 61.40, actual cartero, Clase 3, Grado 4, Partida 84, Subescalafón.

22. Vacante un cargo N.o 8.260 de Oficial Administrativo, Clase 2, Grado 6, Partida 75 del Escalafón Ab, se designa a la señorita Lilia Larrañaga, Carpeta 5.373 con un puntaje de 55.91, actual oficial administrativo, Clase 3, Grado 5, Partida 77; para ese cargo se designa al señor Santiago Hernandorena, Carpeta 5.253 con un puntaje de 65.45, actual cartero, Clase 3, Grado 4, Partida 84 del Subescalafón Ab.

23. Vacante un cargo N.o 13.720 de Oficial Postal, Clase 1, Grado 7 del Subescalafón Ab, Partida 79, se designa a la señora Noemí Galiazzi, Carpeta 4.677 con un puntaje de 78.32, actual oficial postal, Clase 2, Grado 6, Partida 80; para ese cargo se designa al señor Alejandro Sarante, Carpeta 3.982 con un puntaje de 62.36, actual cartero, Clase 2, Grado 5, Partida 82; para ese cargo se designa al señor Alejo Alvino, Carpeta 6.175 con un puntaje de 43.51, actual cartero, Clase 3, Grado 4, Partida 84.

24. Vacante un cargo N.o 3.160 de Subjefe Departamento Administrativo, Grado 9 del Escalafón Ab, Partida 47, se designa a la señorita María Naguil, Carpeta 4.672 con un puntaje de 82.67, actual jefe de despacho de división personal, Grado 8, Partida 64; para ese cargo se designa a la señora Nora Telis, Carpeta 4.999 con un puntaje de 82.41, actual oficial postal, Clase 1, Grado 7 del Subescalafón Ab, Partida 79; para ese cargo se designa al señor Hevar Dandraya, Carpeta 761 con un puntaje de 77.79, actual cartero, Clase 1, Grado 6, Partida 81; para ese cargo se designa al señor Carlos Acosta, Carpeta 4.179 con un puntaje de 62.28, actual cartero, Clase 2, Grado 5, Partida 82; para ese cargo se designa el señor Elbio Corbi, Carpeta 6.116 con un puntaje de 64.57, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84.

25. Vacante un cargo N.o 6.390 de Oficial Administrativo, Clase 1, Grado 7, Partida 73, Escalafón Ab, se designa al señor Felipe Barranco, Carpeta 2.283 con un puntaje de 68.14, actual oficial administrativo, Clase 2, Grado 6, Partida 75; para ese cargo se designa al señor Carlos Prieto, Carpeta 5.547 con un puntaje de 55.86, actual oficial administrativo, Clase 3, Grado 5, Partida 77; para ese cargo se designa al señor Cerencides Benvenuto, Carpeta 6.136 con un puntaje de 70.66, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84 del Subescalafón.

26. Vacante un cargo N.o 6.090 de Oficial Administrativo, Grado 7, Clase 1, Partida 73 del Escalafón Ab, se designa a la señora Marisabel Barreiro, Carpeta 5.488 con un puntaje de 68.11, actual Oficial Administrativo, Clase 2, Grado 6, Partida 75; para ese cargo se designa a la señora Noemía Morales, Carpeta 6.519 con un puntaje de 55.44, actual oficial administrativo, Clase 3, Grado 5, Partida 77; para ese cargo se designa al señor Marcos Navas, Carpeta 5.260 con un puntaje de 58.35, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84 del Subescalafón.

27. Vacante 93 cargos de Oficiales Administrativos Clase 3, Grado 5 del Escalafón Ab, Partida 77, se designan a los siguientes funcionarios: para el N.o 8.870 al señor Ariel Desouza, Carpeta 6.110 con un puntaje de 41.70, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 8.890 al señor Aladino Ricardo, Carpeta 5.574 con un puntaje de 77.81, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84, para el N.o 8.920 al señor Luis Recarey, Carpeta 5.207 con un puntaje de 87.14, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 8.930 al señor Rodney Sánchez, Carpeta 5.920 con un puntaje de 65.37, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el número 8.940 al señor Julio Do Mato, Carpeta 5.950 con un puntaje de 71.40, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 9.030 al señor Rafael Ruiz, Carpeta 6.711 con un puntaje de 53.26, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 9.230 al señor José Bisay, Carpeta 6.502 con un puntaje de 60.57, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 9.270 al señor Roberto Bentancor, Carpeta 6.504 con un puntaje de 54.62, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el número 9.300 al señor Roberto Bouzout, Carpeta 6.507 con un puntaje de 61.99, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 9.310 al señor Amado Rodríguez, Carpeta 6.511 con un puntaje de 68.74, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 9.360 al señor Bernabé López, Carpeta 5.803 con un puntaje de 43.70, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el número 9.380 al señor Ruben Fernández, Carpeta N.o 6.251, con un puntaje de 53.88, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 9.390 al señor José Diez, Carpeta 6.151 con un puntaje de 57.67, actual auxiliar postal, Clase 2, Grado 4, Partida 85; para el N.o 9.400 al señor Hilmar Crizul, Carpeta 6.265 con un puntaje de 49.89, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el número 9.450 al señor Francisco Rodríguez, Carpeta 6.716 con un puntaje de 53.90, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 9.470 al señor Faustino Tort, Carpeta 6.263 con un puntaje de 77.62, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 9.500 al señor Juan Márquez, Carpeta 6.154 con un puntaje de 75.71, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 9.560 al señor Humberto Umpiérrez, Carpeta 6.665 con un puntaje de 62.49, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 9.660 al señor Héctor Melián, Carpeta 4.891 con un puntaje de 63.81, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 9.850 al señor Ignacio Caramés, Carpeta 6.125 con un puntaje de 64.62, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 9.870 al señor Ciriaco Camejo, Carpeta 6.652 con un puntaje de 66.47, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 9.950 al señor Jorge Esteche, Carpeta 6.734 con un puntaje de 47.03, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 10.130 al señor Dalmiro Silveira, Carpeta 6.733 con un puntaje de 48.95, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 10.140 al señor Edén Bringa, Carpeta 4.619 con un puntaje de 79.32, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el número 10.190 al señor Julio Salvador, Carpeta 6.109 con un puntaje de 73.43, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 10.220 al señor Juan De los Santos, Carpeta 5.246 con un puntaje de 71.15, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 10.440 a la señorita Mirta Abib, Carpeta 6.793 con un puntaje de 66.11, actual auxiliar postal, Grado 4, Clase 2, Partida 85; para el N.o 10.460 al señor Alcides Correa, Carpeta 5.954 con un puntaje de 65.67, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 10.540 al señor Nelson Pinato, Carpeta 6.606 con un puntaje de 51.61, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 10.590 al señor Víctor Souza, Carpeta 6.258 con un puntaje de 54.68, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 10.660 al señor Raúl Elliot, Carpeta 6.699 con un puntaje de 54.01, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84: para el N.o 10.680 al señor Dámaso Pereira, Carpeta 5.799 con un puntaje de 70.67, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 10.690 al señor Gurmestre Nieves, Carpeta 6.323 con un puntaje de 47.96, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el número 10.810 al señor Julio Toledo, Carpeta 5.801 con un puntaje de 51.92, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 10.950 al señor Bolívar Da Silva, Carpeta 5.234 con un puntaje de 58.96, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 11.070 al señor Carlos Presa, Carpeta 5.657 con un puntaje de 62.38, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el núme-

ro 11.170 al señor Analio Castro, Carpeta 5.317 con un puntaje de 65.99, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 11.200 al señor Hildino Costa, Carpeta 4.652 con un puntaje de 72.81, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 11.206 al señor Mario Núñez, Carpeta 5.327 con un puntaje de 62.80, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el número 11.470 al señor Toribio Fernández, Carpeta 4.166 con un puntaje de 78.45, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 11.550 al señor Junto Real, Carpeta 6.034 con un puntaje de 48.69, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 11.810 al señor Héctor Zabaleta Carpeta 6.283 con un puntaje de 62.50, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 11.850 al señor José Porto, Carpeta 6.725 con un puntaje de 61.01, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 11.890 a la señorita Irma Palacios, Carpeta 4.614 con un puntaje de 67.92, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 12.330 al señor Ulises Pereira, Carpeta 5.422, con un puntaje de 54.38, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 12.450 al señor Juan Ocampo, Carpeta 4.047 con un puntaje de 73.43, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el número 12.490 al señor Jesús Hernández, Carpeta 6.203 con un puntaje de 56.15, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 12.640 al señor Pedro Cedrés, Carpeta 6.650 con un puntaje de 43.79, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 12.650 al señor Armodio De Souza, Carpeta 6.112 con un puntaje de 43.46, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 12.700 al señor Humberto Morán, Carpeta 4.072 con un puntaje de 69.36, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 12.710 al señor Isidro Hernández, Carpeta 4.355 con un puntaje de 52.49, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 12.740 al señor José Irigoyen, Carpeta 4.125 con un puntaje de 54.73, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 12.750 al señor José Páez, Carpeta 5.276 con un puntaje de 59.34, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 12.850 al señor Maximiliano Reymúndez, Carpeta 5.892 con un puntaje de 47.39, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 12.870 al señor Luis Suárez, Carpeta 5.955 con un puntaje de 60.96, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 12.930 al señor César Vilar, Carpeta 6.185 con un puntaje de 59.29, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 12.960 al señor Julio Zipitría, Carpeta 6.195 con un puntaje de 61.99, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 12.980 al señor Tito Andrada, Carpeta 6.201 con un puntaje de 54.66, actual cartero, Grado 4, Clase 3, v. Partida 84; para el número 13.000 al señor Raúl D'Alesandre, Carpeta 6.279 con un puntaje de 67.40, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 13.010 al señor Luis Castro, Carpeta 6.661 con un puntaje de 45.92, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 13.030 al señor Benito Feria Carpeta 6.666 con un puntaje de 58.12, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84: para el N.o 13.100 al señor Angel Díaz, Carpeta 4.609 con un puntaje de 49.31, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 13.160 al señor Félix Ferreira, Carpeta 5.949 con un puntaje de 49.09, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 11.540 al señor Omar Laport, Carpeta 6.722 con un puntaje de 60.46, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 9.680 al señor Evaristo Martín, Carpeta 3.220 con un puntaje de 76.93, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84: para el número 12.270 al señor Mario Sánchez, Carpeta 6.162 con un puntaje de 69.64, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 9.510 al señor Juan Vila, Carpeta 6.267 con un puntaje de 62.22, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 10.760 al señor Luis Nicola, Carpeta 4.601 con un puntaje de 75.49, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84: para el N.o 10.080 al señor Antonio Plada, Carpeta 4.515 con un puntaje de 44.19, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 9.880 al señor Héctor Viana, Carpeta 4.907 con un puntaje de 37.88, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 12.170 al señor Diego Ortiz, Carpeta 4.012 con un puntaje de 70.17 , actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 10.510 al señor Rodolfo Aceredo, Carpeta 6.286 con un puntaje de 63.79, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 11.270 al señor Ramón Alvarez, Carpeta 6.687 con un puntaje de 66.91, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 11.140 al señor Santiago Alonso, Carpeta 3.141 con un puntaje de 73.74, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 9.150 al señor Jorge Inella, Carpeta 4.352 con un puntaje de 68.25, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 11.180 al señor Umberto Verzelli, Carpeta 6.024 con un puntaje de 49.15, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 11.100 al señor Hernán Vigo, Carpeta 5.269 con un puntaje de 73.75, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 10.860 al señor Jorge Barceló, Carpeta 5.887 con un puntaje de 65.75, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 9.710 al señor Italo Angelelli, Carpeta 5.889 con un puntaje de 65.14 actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 13.140 al señor Mario González, Carpeta 6.240 con un puntaje de 72.54, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 10.020 al señor Francisco Larrosa, Carpeta 6.500 con un puntaje de 67.43, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 8.960 al señor Carlos Marichal, Carpeta 6.744 con un puntaje de 61.84 actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 11.030 al señor José Llorens, Carpeta 6.211 con un puntaje de 73.66, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el número 10.620 al señor Heriberto Viera, Carpeta 5.064 con un puntaje de 59.59, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 11.500 al señor Luis Borges, Carpeta 3.581 con un puntaje de 52.57, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 11.210 al señor José Sobre, Carpeta 6.554 con un puntaje de 54.20, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 11.440 al señor Walter Camaño, Carpeta 6.501 con un puntaje de 49.97, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 20.600 al señor Artigas Carbajal, Carpeta 5.598 con un puntaje de 62.22, actual cartero, Grado 4. Clase 3, Partida 84; para el N.o 12.420 al señor Juan Viera, Carpeta 6.289 con un puntaje. de 64.31, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 9.540 al señor Ramón Da Silva, Carpeta 3.125 con un puntaje de 58.52, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84: para el número 10.790 al señor Humberto Manzione, Carpeta 6.181 con un puntaje de 49.81, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 19.280 al señor Héctor López, Carpeta 3.749 con un puntaje de 55.33, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84;. Todos los funcionarios designados en esta línea pertenecen al Subescalafón Ab.

28. Vacante 8 cargos de Carteros, Clase 2, Grado 5, Partida 82 del Subescalafón Ab, se designan a los siguientes funcionarios: para el N.o 17.610 al señor Aparicio Chalart, Carpeta 6.002 con un puntaje de 48.80, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84: para el número 17.650 al señor Luis Dutra, Carpeta 6.288 con un puntaje de 51.24, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 18.310 al señor Alcides Fagúndez, Carpeta 6.292 con un puntaje de 70.78, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 19.890 al señor Oscar Silva, Carpeta 6.170, con un puntaje de 51.81, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84, para el N.o 20.040 al señor Isidoro Sartori, Carpeta 5.923 con un puntaje de 48.01, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 20.150 al señor Julio Silveira, Carpeta 6.159 con un puntaje de 52.94, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 21.670 al señor Luis Mouriño, Carpeta 5.425 con un puntaje de 53.69, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 21.810 al señor Gil Torrens, Carpeta 3.728 con un puntaje de 58.28, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84. Todos los funcionarios designados en esta línea pertenecen al Subescalafón Ab.

29. Vacantes 4 cargos de Auxiliares Postales, Clase 1, Grado 5, Partida 83 del Subescalafón Ab, se designan a los siguientes funcionarios: para el N.o 23.030 al señor Benjamín Maidana, Carpeta 3.774 con un puntaje de 51.97, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 23.090 al señor Roberto Silva, Carpeta 5.304 con un puntaje de 54.38, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 23.450 al señor Mitre Pereira Carpeta 5.668 con un puntaje de 43.80, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84; para el N.o 23.510 al señor Pedro Touriño, Carpeta 6.164 con un puntaje de 45.06, actual cartero, Grado 4, Clase 3, Partida 84. Todos los funcionarios designados en esta línea, pertenecen al Subescalafón Ab.

30. Vacante un cargo N.o 22.800 de Auxiliar Postal Clase 1, Grado 5, Partida 83 del Subescalafón Ab, se designa al señor Cándido González, Carpeta 6.006 con un puntaje de 43.61, actual cartero, Clase 3, Grado 4, Partida 84.

2.o Las designaciones que anteceden, tendrán vigencia a partir de la presente resolución.

3.o Comuníquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de Correos. — MEYER.

5

Resolución 1.809/978. — Se promueve a un Ayudante Técnico de la Dirección de Industrias

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 13 de setiembre de 1978.

Visto: las presentes actuaciones relativas a la solicitud de la Dirección de Industrias para que se promueva al funcionario señor Rodolfo Ruben Piñeyro Salaverry a un cargo vacante de Ayudante Técnico, Escalafón Ac - Grado 10 en el Programa 1.03.

Resultando: la referida Dirección informa que el citado funcionario actualmente posee un cargo presupuestado de Ayudante Técnico, Facultad de Ingeniería (2.o año), Escalafón Ac - Grado 8, existiendo en los tres Programas de la Dirección de Industrias varias vacantes de Ayudantías como la que se gestiona, no produciendo lesión a terceros, dicha designación para el Grado 10, en razón de ser el señor Piñeyro Salaverry, el único estudiante de ingeniería que cursa 4.o año dentro de la Repartición, por lo que nada obsta a que se le designe en la vacante propuesta, lo que es compartido por la Oficina Sectorial del Servicio Civil y Grupo de Trabajo Presupuestario del Ministerio de Industria y Energía.

Considerando: que se ha dado cumplimiento con todos los requisitos vigentes en materia, de acuerdo a los certificados e informes de puntajes que se adjuntan a estos obrados, por lo que corresponde efectuar la promoción propuesta.

Atento: a lo expuesto, lo informado por el Tribunal de Promociones del Personal Especializado de la Unidad Ejecutora 02, Dirección de Industrias, Dirección Nacional de Industrias, Oficina Sectorial del Servicio Civil, Grupo de Trabajo Presupuestario y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía y a lo establecido en los decretos 902|973 (Reglamento de Calificaciones) y 903|973 (Reglamento de Ascensos) de 24 de octubre de 1973 y a lo dispuesto en el inciso b), Numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, reglamentaria del artículo 168, Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Desígnase por vía de promoción en el Programa 1.03 "Aplicación de la Política de Protección Industrial", Unidad Ejecutora 02, Dirección de Industrias del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía, para un cargo de Ayudante Técnico - Escalafón Especializado Ac - Grado 10, al funcionario señor Rodolfo Ruben Piñeyro Salaverry actual Ayudante Técnico - Escalafón Ac - Grado 8.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección de Industrias. — MEYER.

6

Resolución 1.810/978. — Se promueve a una Ayudante Técnico de la Dirección de Industrias

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 13 de setiembre de 1978.

Visto: las presentes actuaciones relativas a la promoción de la funcionaria de la Dirección de Industrias señorita Laura Queiruga.

Resultando: I) La Dirección de Industrias propone que la señorita Queiruga, titular del cargo de Ayudante Técnico, Facultad de Ciencias Económicas 2.o Año, Escalafón Ac - Grado 8, del Programa 1.02, sea promovida al cargo de Ayudante Técnico Facultad de Ciencias Económicas 4.o año, Escalafón Ac - Grado 10, del Programa 1.04;

II) La Oficina Sectorial del Servicio Civil entiende que no existe impedimento para acceder a la designación propuesta.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede efectuar la designación propuesta por vía de promoción.

Atento: a lo propuesto por la Dirección de Industrias lo informado por la Dirección Nacional de Industrias, Oficina Sectorial del Servicio Civil, Dirección Central de Administración Financiera y lo establecido en el decreto 903|973, de 24 de octubre de 1973 (Reglamento de Ascensos) y lo dispuesto en el inciso b) numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 reglamentaria del artículo 168, Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Desígnase por vía de promoción en la Dirección de Industrias para un cargo de Ayudante Técnico, Facultad de Ciencias Económicas, 4.o año, Escalafón Ac - Grado 10 del Programa 1.04 a la señorita Laura Queiruga actual Ayudante Técnico, Facultad de Ciencias Económicas 2.o año, Escalafón Ac - Grado 8 del Programa 1.02.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección de Industrias. — MEYER.

7

Resolución 1.811/978. — Se designa Dibujante, por promoción, en la Dirección Nacional de Turismo

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 15 de setiembre de 1978.

Visto: estas actuaciones relativas a la solicitud de la Dirección Nacional de Turismo para que se promueva a la funcionaria señora María del Carmen Mullin de Garland a un cargo vacante de Dibujante I, Escalafón Ac, Grado 9 en el Programa 1.11.

Resultando: la referida Dirección informa, que la precitada funcionaria, actualmente posee un cargo de Jefe de 2.a, Escalafón Ac, Grado 6, la cual tiene expectativa para acceder al cargo vacante de Dibujante I del Escalafón Ac, Grado 9, por poseer las condiciones y especialidad habilitante para su desempeño, por lo que nada obsta para que se le designe en la vacante propuesta en mérito a ser la mencionada, la única funcionaria dentro de ese escalafón y no configurar por lo tanto, lesión de derecho, lo que es compartido por la Oficina Sectorial del Servicio Civil y Grupo de Trabajo Presupuestario del Ministerio de Industria y Energía.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a todos los requisitos vigentes en materia de acuerdos a los informes que se adjuntan a estos obrados, por lo que corresponde efectuar la promoción propuesta por las razones invocadas.

Atento: a lo expuesto, lo informado por la Dirección Nacional de Turismo, Oficina Sectorial del Servicio Civil, Grupo de Trabajo Presupuestario y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía, lo establecido en el decreto 903|973, de 24 de octubre de 1973 (Reglamento de Ascensos) y lo dispuesto en el Inciso b), Numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, reglamentaria del artículo 168, Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Desígnase por vía de promoción en el Programa 1.11 "Asesoramiento en la Formulación de la Política, Coordinación y Supervisión del Turismo", Unidad Ejecutora 07, Dirección Nacional de Turismo del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía, para un cargo de Dibujante I, Escalafón Ac, Grado 9, a la funcionaria señora María Carmen Mullin de Garland, actual Jefe de 2.a, Escalafón Ac, Grado 6.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Turismo. — MEYER.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

8

Resolución 1.526/978. — Se designa personal especializado en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de agosto de 1978. (*)

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos especializados en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública los cuales es imprescindible proveer por requerirlo así las necesidades de los mismos.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 19 de setiembre de 1978.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluidos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas que se mencionan en la presente resolución reúnen condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma, pertenecientes al Escalafón Ac, interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución:

a) Para (1) un cargo de Enfermero 1.o en el Hospital "Dr. Pedro Visca" (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 15 - Grado 5 - ex Item 10.47 - Partida 713 - N.P. 77), a la señorita Martha Ramona Alegre Cónsul, (Credencial Cívica serie BNB N.o 25.565).

b) Para (1) un cargo de Enfermero 1.o en el Hospital Maciel (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 16 - Grado 5 - ex Item 10.43 - Partida 713 - N.P. 124), a la señora Lucía Raquel Mariño Acosta de Piñeyro, (Credencial Cívica serie BNB N.o 20.779).

c) Para (1) un cargo de Enfermero 2.o en el Centro Departamental de Salud Pública de Salto (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 48 - Grado 5 - ex Item 10.19 - Partida 775 - N.P. 64), a la señorita Sara Beatriz Ortiz Sanguino, (Credencial Cívica serie JBC N.o 6.453).

d) Para (2) dos cargos de Enfermero 1.o en la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 30 - Grado 5 - ex Item 10.76 - Partida 713 - N.P. 69), a:

1) A la señorita Ana María Reis Feijo, (Credencial Cívica serie AXB N.o 18.945);
2) A la señora Eufemia Gagnetti de Cañette, (Credencial Cívica serie BBA N.o 24.593).

e) Para (1) un cargo de Enfermero 2.o en el Hospital Maciel (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 16 - Grado 5 - ex Item 10.43 - Partida 775 - N.P. 135), al señor Ricardo Alberto Garay Caraballo, (Credencial Cívica serie BVA N.o 18.593).

f) Para (1) un cargo de Enfermero 2.o en el Hospital Maciel (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 16 - Grado 5 - ex Item 10.43 - Partida 775 - N.P. 135), al señor Wilson Furtado Coor, (Credencial Cívica serie FAA N.o 24.822).

g) Para (1) un cargo de Enfermero 2.o en la Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois" (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 30 - Grado 5 - ex Item 10.76 - Partida 775 - N.P. 77), a la señorita María del Carmen Bossi Astariz, (Credencial Cívica serie BZB número 34.245).

h) Para (1) un cargo de Enfermero 2.o en el Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 14 - Grado 5 - ex Item 10.45 - Partida 775 - N.P. 148), a la señora María Lourdes Lozano Merlino de Larrañaga, (Credencial Cívica serie ANB N.o 9.651).

i) Para (1) un cargo de Auxiliar de Enfermería Integral (Centro Salud) en Unidades Sanitarias (Programa 1.04.02 - Unidad Ejecutora 31 - Grado 5 - ex Item 10.60.01 - Partida 195 - N.P. 59), a la señorita Marta Lissette Domínguez Silva, (Credencial Cívica serie APB N.o 6.840).

j) Para (1) un cargo de Enfermero 1.o en el Instituto de Ortopedia y Traumatología (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 23 - Grado 5 - ex Item 10.69 - Partida 713 - N.P. 45), al señor Gonzalo Daniel Varela Fernández, (Credencial Cívica serie BZB número 38.540).

k) Para (2) dos cargos de Guardián en el Hospital Vilardebó (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 18 - Grado 5 - ex Item 10.46 - Partida 807 - N.P. 52), a:

1) A la señorita María Isabel Ferreiro Torres, (Credencial Cívica serie BCA N.o 55.824);
2) A la señorita Lidia Margot Barboza Cáceres, (Credencial Cívica serie AMB N.o 4.550).

l) Para (1) un cargo de Enfermero 2.o en el Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 14 - Grado 5 - ex Item 10.45 - Partida 775 - N.P. 148), a la señora Hilde Machado Pereyra de Rodríguez, (Credencial Cívica serie FDB N.o 2.418).

m) Para (1) un cargo de Enfermero 1.o en el Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 14 - Grado 5 - ex Item 10.45 - Partida 713 - N.P. 135), a la señorita Alicia Norma Medina Loja, (Credencial Cívica serie BLB N.o 21.279).

n) Para (3) tres cargos de Guardián en el Hospital Vilardebó (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 18 - Grado 4 - ex Item 10.46 - Partida 807 - N.P. 52), a:

1) Al señor Oscar Omar Borra Martínez, (Credencial Cívica serie BDA N.o 58.091);
2) A la señora Jacinta Ivonne Hernández de Vargas, (Credencial Cívica serie BOA N.o 5.349);
3) A la señora Sara Yolanda Areosa de Reyes, (Credencial Cívica serie BTB N.o 18.460).

2.o Dispónese que las personas designadas deberán presentar dentro de los cinco meses a contar de la fecha de la presente resolución el Certificado de Fe Democrática ante la Unidad Ejecutora respectiva, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3.o Comuníquese, y previo desglose, pase a sus afectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

9

Resolución 1.607/978. — Se designa Auxiliar 1.o en la División Higiene.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de agosto de 1978. (*)

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Auxiliar Primero en la División Higiene, el cual es imprescindible proveer por requerirlo así las necesidades de la mencionada División.

Considerando: I) Que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluido entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;
II) Que la señorita Graciela Rita Pérez Bormida reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;
III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o en la División Higiene (Programa 1.04.02 - Unidad Ejecutora 07 - Escalafón Ab - Grado 4 - ex Item 10.60 - Partida 140 - N|P. 74), a la señorita Graciela Rita Pérez Bormida (Credencial Cívica serie BQB N.o 15.005).

2.o Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro de los cinco meses a contar de la fecha de la presente resolución el Certificado de Fe Democrática ante la Unidad Ejecutora respectiva, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS VALENTIN ARISMENDI.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 19 de setiembre de 1978.

10

Resolución .000/978. — Se designa Oficial 4.o en la Dirección y Servicios Externos

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de agosto de 1978. (*)

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Oficial 4.o en la Dirección y Servicios Externos, el cual es imprescindible proveer por requerirlo así las necesidades de la mencionada Dirección.

Considerando: I) Que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluido entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que la señora Norma Reyles Ubiedo González de Scalante, reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal.

Atento: a lo establecido por el inciso 2.o del artículo 36 de la ley 14.189 del 30 de abril de 1974, en cuanto faculta al Poder Ejecutivo para apartarse en cada caso y por razones fundadas del límite de edad para el ingreso a la Administración Pública,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Oficial 4.o en la Dirección y Servicios Externos (Programa 1.04.02 - Unidad Ejecutora 28 - Escalafón Ab - Grado 4 - ex Item 10.75 - Partida 139 - N|P. 39), a la señora Norma Reyles Ubiedo González de Scalante (Credencial Cívica serie FED N.o 794).

2.o Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro de los cinco meses a contar de la fecha de la presente resolución el Certificado de Fe Democrática ante la Unidad Ejecutora respectiva quedando cesante en caso de incumplimiento.

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS VALENTIN ARISMENDI.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 19 de setiembre de 1978.

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, COORDINACION Y DIFUSION

11

Resolución. — Se dispone la publicación de los Indices de los Precios del Consumo correspondiente al mes de julio de 1978. confeccionados por la Dirección General de Estadística y Censos.

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

Cuadro N.o 1

FLUCTUACIONES DE LOS INDICES DE LOS PRECIOS AL POR MENOR DE LOS ARTICULOS Y SERVICIOS CONSUMIDOS POR LAS FAMILIAS DE EMPLEADOS EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO POR MESES SEGUN RUBROS Y SUBRUBROS

BASE MARZO 1973 = 100

Rubros	Julio 1978	Junio 1978	Porcentaje de variación respecto al mes anterior
Indice general	1.324,54	1.281,52	+ 3,36
Alimentación	1.307,82	1.254,92	+ 4,22
Productos lácteos, huevos y aceite	1.266,89	1.263,12	+ 0,30
Cereales y derivados	1.765,52	1.580,37	+ 11,72
Carnes, fiambres y embutidos	825,85	814,73	+ 1,36
Alimentos no clasificados	1.413,92	1.334,88	+ 5,92
Comidas fuera del hogar	1.500,24	1.437,41	+ 4,37
Bebidas	1.764,74	1.702,91	+ 3,63
Frutas y verduras	1.346,62	1.306,77	+ 3,05
Indumentaria	959,33	954,34	+ 0,25
Hombre	1.027,50	1.012,45	+ 1,49
Mujer	881,91	885,47	— 0,40
Niño - a	1.005,77	998,08	+ 0,77
Blanco y reparación de calzado	981,19	982,13	— 0,10
Vivienda	1.573,83	1.509,65	+ 4,25
Alquiler e impuestos	2.588,66	2.505,32	+ 3,33
Conservación	1.186,37	1.169,14	+ 1,47
Equipamiento	1.004,36	989,57	+ 1,49
Servicios	1.119,34	980,42	+ 14,17
Varios	1.356,05	1.329,19	+ 2,02
Aseos y servicios personales	1.563,67	1.487,57	+ 5,12
Educación	1.341,56	1.297,40	+ 3,40
Asistencia a la salud	1.320,61	1.297,79	+ 1,76
Transporte	1.407,09	1.392,69	+ 1,03
Esparcimiento y cigarrillos	1.340,43	1.314,34	+ 1,98
Artículos de limpieza y combustibles	1.454,01	1.423,26	+ 2,16
Servicio doméstico	750,17	750,17	—

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

Cuadro N.o 2 a

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR GRANDES RUBROS SEGUN SERIE ANUAL Y MENSUAL

BASE 1970 = 100

Años y Meses	Indice General	Alimentación	Indumentaria	Vivienda	Varios
1970	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
1971	123,9	124,6	129,5	120,8	120,4
1972	218,6	241,3	209,4	172,8	195,8
1973	430,8	489,3	393,0	315,5	397,8
1974	763,3	843,6	640,3	562,6	778,6
1975	1.384,7	1.441,0	1.072,4	1.132,0	1.508,7
1976	2.086,0	2.128,0	1.582,1	1.774,9	2.293,8
1977	3.299,9	3.489,3	2.264,9	2.827,2	3.495,3
1978					
Enero	3.959,6	4.109,0	2.805,3	3.576,4	4.123,0
Febrero	4.067,3	4.148,0	2.848,2	3.823,2	4.224,4
Marzo	4.177,1	4.256,3	2.935,6	3.904,3	4.362,5
Abril	4.396,4	4.608,3	3.054,8	4.045,2	4.449,3
Mayo	4.517,7	4.770,1	3.129,0	4.152,8	4.519,6
Junio	4.648,3	4.920,8	3.199,7	4.267,0	4.643,9
Julio	4.804,5	5.128,5	3.216,3	4.448,3	4.737,7

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

Cuadro N.o 2 b

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR GRANDES RUBROS SEGUN SERIE ANUAL Y MENSUAL

BASE MARZO 1973 = 100

Años y Meses	Indice General	Alimentación	Indumentaria	Vivienda	Varios
1973	118,8	124,7	117,2	111,6	113,9
1974	210,5	215,1	191,0	199,1	222,9
1975	381,8	367,5	319,8	400,5	431,8
1976	575,2	542,6	471,9	627,9	656,5
1977	909,9	889,9	693,0	1.000,2	1.000,4
1978					
Enero	1.091,8	1.047,8	836,7	1.265,3	1.180,1
Febrero	1.121,5	1.057,8	849,5	1.352,6	1.209,1
Marzo	1.151,7	1.085,4	875,6	1.381,2	1.248,6
Abril	1.212,2	1.175,2	911,1	1.431,1	1.273,5
Mayo	1.245,6	1.216,4	933,3	1.469,2	1.293,6
Junio	1.281,5	1.254,9	954,3	1.509,7	1.329,2
Julio	1.324,5	1.307,8	959,3	1.573,8	1.356,1

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

Cuadro N.o 3 a

INDICE GENERAL DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR SERIE CRONOLOGICA SEGUN MESES

BASE 1970 = 100

Meses	1978	1977	1976	1975	1974	1973
Enero	3.959,6	2.606,5	1.793,3	1.087,9	600,4	343,5
Febrero	4.067,3	2.773,1	1.803,3	1.175,4	615,9	355,7
Marzo	4.177,1	2.862,4	1.834,9	1.223,9	634,3	362,6
Abril	4.396,4	2.964,0	1.872,0	1.266.6	651,1	370,6
Mayo	4.517,7	3.074,6	1.914,9	1.312,2	668,8	381,2
Junio	4.648,3	3.211,4	1.937,9	1.338,2	693,5	394,8
Julio	4.804,5	3.374.9	2.087,3	1.370,5	745,8	455.6
Agosto		3.485,9	2.205,4	1.413,4	774,8	472,9
Setiembre		3.675,2	2.305,3	1.497,6	833,3	490,0
Octubre		3.801.6	2.379,5	1.557,5	892,0	514,2
Noviembre		3.856,3	2.409,7	1.595,7	984.1	509,7
Diciembre		3.913,4	2.468,6	1.777,8	1.065,4	514,1

Cuadro N.o 3 b

INDICE GENERAL DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR SERIE CRONOLOGICA SEGUN MESES

BASE MARZO 1973 = 100

Meses	1978	1977	1976	1975	1974	1973
Enero	1.091,8	718,7	494,5	300,0	165,6	96,1
Febrero	1.121,5	764,6	497,2	324,1	169,8	98,1
Marzo	1.151,7	789,2	506,0	337,5	174,9	100,0
Abril	1.212,2	817,2	516,2	349,3	179,6	102,2
Mayo	1.246,6	847,7	528,0	361,9	184,4	105,1
Junio	1.281,5	885,5	534,3	369,0	191,3	108,9
Julio	1.324,5	930,6	575,5	377,9	205,7	125,6
Agosto		961,2	608,1	389,7	213,7	130,4
Setiembre		1.013,4	635,6	413,0	229,8	135,1
Octubre		1.048,2	656,1	429,5	246,0	141,8
Noviembre		1.063,3	664,4	440,0	271,4	140,3
Diciembre		1.079,1	686,1	490,2	293,8	141,8

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

Cuadro N.o 4 a

INDICE DE ALIMENTACION DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR SERIE CRONOLOGICA SEGUN MESES

BASE 1970 = 100

Meses	1978	1977	1976	1975	1974	1973
Enero	4.109,0	2.673,2	1.836,6	1.217,4	652,6	378,7
Febrero	4.148,0	2.899,6	1.791,6	1.279,2	668,3	387,0
Marzo	4.256,3	2.995,0	1.841,0	1.307,2	680,7	392,2
Abril	4.608,3	3.147,1	1.882,4	1.305,9	701,9	398,0
Mayo	4.770,1	3.257,6	1.905,0	1.328,6	720,6	415,6
Junio	4.920,8	3.452,1	1.932,6	1.349,3	761,2	435,8
Julio	5.128,5	3.597,1	2.100,7	1.390,3	835,4	524,0
Agosto		3.756,5	2.305,5	1.452,6	858,5	553,8
Setiembre		3.889,1	2.420,5	1.532,5	909,0	579,0
Octubre		4.027,2	2.478,8	1.626,1	1.000,2	615,4
Noviembre		4.075,5	2.469,9	1.645,1	1.121,6	601,3
Diciembre		4.101,6	2.571,4	1.857,2	1.213,5	590,5

Cuadro N.o 4 b

INDICE DE ALIMENTACION DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR SERIE CRONOLOGICA SEGUN MESES

BASE MARZO 1973 = 100

Meses	1978	1977	1976	1975	1974	1973
Enero	1.047,8	681,7	468,3	310,4	166,4	96,6
Febrero	1.057,8	739,5	456,8	326,2	170,4	98,7
Marzo	1.085,4	763,8	469,5	333,3	173,6	100,1
Abril	1.175,2	802,6	480,0	333,0	179,0	101,5
Mayo	1.216,4	830,8	485,8	338,8	183,8	106,0
Junio	1.254,9	880,4	492,8	344,1	194,1	111,1
Julio	1.307,8	917,4	535,7	354,6	213,0	133,6
Agosto		958,0	587,9	370,5	218,9	141,2
Setiembre		991,8	617,2	3[illegible]0,8	231,8	14[illegible],6
Octubre		1.027,0	632,1	414,7	255,0	156,9
Noviembre		1.039,3	629,8	419,5	286,0	153,3
Diciembre		1.045,9	655,8	473,6	309,4	150,1

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

Cuadro N.o 5

PRECIOS PROMEDIO PONDERADOS AL POR MENOR DE ALGUNOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE CONSIDERAN PARA LA DETERMINACION DEL INDICE POR MESES SEGUN ARTICULOS

Artículos	Unidad de Medida	Julio 1978 N$	Junio 1978 N$	Mayo 1978 N$
Leche (precio corriente)	Litro	1,32	1,31	1,32
Leche (precio expendio)	Litro	1,20	1,20	1,20
Huevos	Docena	3,89	4,15	4,06
Queso fresco	Kilogramo	14,37	12,29	11,39
Manteca (100 grs)	Paquete	2,20	2,18	2,05
Aceite (embotellado)	Litro	7,12	7,16	6,66
Pan (flauta)	Kilogramo	2,13	1,84	1,84
Pan chico (catalán)	Kilogramo	2,50	2,21	2,21
Bizcochos	Kilogramo	5,40	4,70	4,70
Ravioles	Ciento	5,00	4,50	4,50
Harina de trigo (envasada)	Kilogramo	2,13	1,66	1,85
Arroz (paquete)	Kilogramo	3,26	3,19	3,13
Lomos de pescado	Kilogramo	5,59	5,51	5,39
Chorizos	Kilogramo	10,84	10,26	9,93
Paleta jamonada	Kilogramo	27,52	26,79	27,03
Pollo (limpio)	Kilogramo	9,59	9,26	9,18
Asado (crudo)	Kilogramo	3,25	3,25	3,26
Pulpa de cadera	Kilogramo	6,85	6,85	6,85
Pulpa de cuadril	Kilogramo	7,20	7,20	7,20
Pulpa de paleta	Kilogramo	4,00	4,00	4,00
Pecho cruzado	Kilogramo	3,25	3,25	3,25
Azúcar	Kilogramo	3,88	3,18	3,16
Café	½ kilogramo	18,61	18,96	19,24
Yerba (paquete)	Kilogramo	6,69	6,46	6,35
Cerveza (botella grande)	Litro	2,86	2,71	2,66
Refresco	Litro	2,63	2,45	2,41
Vino	Litro	5,62	5,60	5,49
Bananas	Kilogramo	2,40	—	—
Duraznos	Kilogramo	—	—	—
Manzanas	Kilogramo	5,01	6,05	4,70
Naranjas	Kilogramo	1,78	1,61	1,92
Papas	Kilogramo	1,52	1,50	1,31
Lechugas	Kilogramo	4,66	2,94	3,28
Tomates	Kilogramo	6,61	5,33	2,34
Traje de hombre	Unidad	424,85	424,86	424,47
Pantalón de hombre	Unidad	106,48	105,57	103,92
Camisa de hombre	Unidad	71,54	72,75	70,88
Zapatos de mujer	Par	94,73	93,23	91,55
Género de mujer	Metro	25,49	26,37	26,87
Luz	KWh.	0,254	0,223	0,223
Teléfono	Tarifa	21,70	19,40	19,40
Agua	Mt.3	0,49	0,38	0,38
Pintura	Litro	26,51	25,42	25,06
Mutualista	Cuota	38,42	38,64	35,76
Peluquería mujer (corte cabello)	Unidad	19,00	18,25	17,75
Peluquería hombre (corte cabello)	Unidad	8,25	7,25	7,13
Escuela privada	Cuota	63,02	61,88	59,69
Boleto	Unidad	0,90	0,90	0,89
Diario	Ejemplar	1,50	1,49	1,40
Cigarrillos	Cajilla	2,41	2,41	2,41
Jabón en polvo	600 grs.	5,12	5,21	5,08
Nafta (común)	Litro	2,46	2,39	2,39

en las respectivas obras con indicación de sus especificaciones y (c) experiencia de la empresa en obras similares y cumplimiento de prestación de servicios anteriores.

(iv) Situación financiera certificada que deberá contener como mínimo un estado de pérdidas y ganancias de los últimos años; hoja de balance y referencias bancarias.

(v) Evidencia de su capacidad para obtener finanzas (garantía comercial, u otras).

(d) El anuncio de calificación se publicará en por lo menos dos de los diarios de mayor circulación de Montevideo durante tres días que no sean consecutivos, dentro de un plazo total no mayor de 10 días corridos. Simultáneamente, OSE cursará copias de la invitación a las embajadas u otras representaciones oficiales de los países miembros del BID, todo ello sin perjuicio de la publicación en el Diario Oficial.

(e) Para la presentación de documentos de calificación, OSE no deberá estipular un plazo menor de 30 días hábiles, contados a partir de la última publicación del anuncio en los diarios de Montevideo.

(f) Los documentos de calificación serán recibidos en las oficinas de OSE en el día y hora especificados en el anuncio, pudiendo las firmas interesadas enviarlos por medio de representante o por correo. El funcionario encargado otorgará recibo del formulario y documentos que se acompañen, y registrará la fecha y hora de recepción.

(g) OSE constituirá una Comisión Asesora de Adjudicaciones, la cual se encargará de la calificación de las empresas (y también de la evaluación de las ofertas en el caso de licitaciones, como más adelante se dispone).

(h) Recibidos los formularios debidamente llenados, éstos serán analizados por OSE y con todos los antecedentes referidos al proceso de calificación se presentarán al BID para su información. Oído el BID, OSE notificará sin demora a todas las firmas que presentaron documentos de calificación la decisión sobre su calificación. Una vez que una firma haya sido calificada, no se podrá restringir su participación en la respectiva licitación.

3. LICITACIONES INTERNACIONALES PARA CONSTRUCCIONES

3.1 Participantes

Podrán participar en este tipo de licitación las firmas constructoras que hayan sido calificadas de conformidad con lo que se establece en la parte 2 anterior.

3.2 Anuncios y documentos de licitación

Antes de proceder a la licitación, OSE deberá consultar al BID los textos de los anuncios de convocatoria y de los documentos de licitación.

Los documentos de licitación deben incluir los instructivos para postores, el formulario para la oferta, el proyecto de contrato, los planos, diseños y especificaciones, y los otros documentos e información apropiada para la licitación de que se trate.

3.3 Contenido de los anuncios

Los anuncios de licitación deberán indicar:

(i) Una descripción general del Proyecto y del lugar de realización y sus características principales.

(ii) Los bienes o servicios objeto de la licitación.

(iii) Manifestación de que: (1) la contratación se financiará con recursos aportados por el BID y OSE y (2) la adjudicación del contrato se hará con sujeción a los requisitos de elegibilidad del BID conforme a las normas del presente documento.

(iv) El lugar, o lugares, hora y fecha en que puedan ser recibidos los documentos de la licitación y su costo.

(v) El lugar, o lugares, hora y fecha donde puedan ser inspeccionados los planos o diseños que no puedan ser incluidos en los documentos de licitación.

(vi) Plazo para la presentación de las propuestas.

(vii) Se hará constar que la licitación se efectuará con base de precios unitarios.

(viii) Sólo podrán participar las firmas individuales o en consorcios que hayan sido calificadas.

3.4 Contenido de los pliegos

Los pliegos indicarán entre otros, los siguientes aspectos:

(a) Objeto de la licitación.

(b) Localización de las obras.

(c) Descripción general detallada de los trabajos, con planos y especificaciones. Solicitud de precios unitarios.

(d) Cantidades de obra a ejecutar.

(e) Plazo para la entrega de las obras.

(f) Forma de pago.

(g) Posible reajuste de precios.

(h) Anticipo.

(i) Forma, valor y validez de la garantía de mantenimiento de la propuesta.

(j) Forma, cuantía y plazo de las garantías que aseguren el cumplimiento del contrato, la buena ejecución de la obra, el pago de salarios y prestaciones sociales, y la responsabilidad civil extracontractual del contratista.

(k) Pagos de impuestos, tasas, contribuciones y sometimiento a las leyes uruguayas.

(l) Factores que se tendrán en cuenta para la adjudicación del contrato.

(m) Cláusulas fundamentales del contrato.

(n) Derecho de OSE de declarar desierta la licitación.

(o) Multas o sanciones.

3.5 Convocatoria

Una vez aprobados los anuncios de convocatoria y los documentos de licitación, OSE iniciará los trámites de licitación.

3.6 Publicación de los anuncios

Las invitaciones a presentar ofertas serán publicadas en el Diario Oficial y por lo menos una vez en un diario de mayor circulación de Montevideo y dichas invitaciones serán dirigidas por escrito al respectivo domicilio registrado en el proceso de calificación de cada entidad calificada.

3.7 Plazo para la presentación de ofertas

El plazo fijado para la presentación de las ofertas a OSE no será inferior a 45 días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio en los diarios de Montevideo y entrega de los escritos de invitación.

3.8 Lugar y hora de presentación de ofertas

Las ofertas deberán ser entregadas en original y tres copias en sobres cerrados y lacrados, en las Oficinas de OSE, en la fecha y hora señaladas en los pliegos para el acto de apertura de los mismos. El primer sobre marcado con el número uno contendrá el original de la propuesta; los tres sobres restantes se marcarán como primera, segunda y tercera copia. El funcionario encargado otorgará recibo de los sobres y registrará la fecha y hora de recepción.

3.9 Apertura de las ofertas

La Comisión Asesora de Adjudicación se reunirá en la fecha y hora del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas en el lugar indicado para ello en la invitación, y procederá a la apertura de aquéllas. Acto seguido se revisarán las propuestas para verificar que contengan toda la documentación señalada como obligatoria, entre las cuales deberán figurar:

(a) La garantía señalada en el pliego que podrá consistir a elección de OSE en Títulos de Deuda Pública Nacional, pagaré a la orden de OSE, fianza o aval bancario equivalente al 1 % del monto total de la oferta, para asegurar el mantenimiento de la propuesta.

(b) Los documentos de la propuesta propiamente dicha, los cuales deberán ajustarse a las condiciones y otros instrumentos exigidos en los documentos de licitación y sus anexos, conforme a las presentes disposiciones.

3.10 Rechazo de ofertas

Todas aquellas ofertas que no se ajusten a lo anterior, serán rechazadas.

3.11 Asistentes a la apertura de ofertas

Podrán asistir representantes de las firmas que hayan presentado ofertas, quienes tendrán derecho a hacer observaciones y tomar nota de los datos principales de las ofertas, para cuyo efecto estos datos se leerán en voz alta al abrirse cada sobre.

3.12 Acta de la apertura de ofertas

De todo lo actuado, se levantará un acta, que incluirá la lista de los proponentes, las propuestas eliminadas, las propuestas recibidas con sus importes y las observaciones de los postores, y será firmada por los miembros de la Comisión Asesora de Adjudicaciones y por todos los representantes de los postores que estuvieren presentes.

3.13 Evaluación de ofertas

En el estudio para la adjudicación se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

(a) Cumplimiento de las bases y condiciones de la licitación contenidas en los pliegos de condiciones.

(b) Costo razonable que será generalmente el precio más bajo tomando en cuenta factores de calidad, plazo de entrega de la obra, eficiencia y otros que sean del caso.

Para los fines de evaluación, todos los montos que figuren en las ofertas serán convertidos en pesos uruguayos, utilizando el tipo de cambio vigente establecido conforme a las disposiciones del Contrato de Préstamo a la fecha de apertura de las ofertas. El análisis de las ofertas a cargo de la Comisión Asesora de Adjudicaciones deberá realizarse y concluirse en un plazo no mayor de 45 días corridos, contados a partir de la fecha de apertura de los sobres, y el informe de dicha Comisión será notificado a todos los proponentes. Producidas las consideraciones de los proponentes, para lo cual dispondrán de un plazo máximo de 15 días hábiles, todo lo actuado será elevado a la consideración del Directorio de OSE y una vez que éste se haya formado una opinión, OSE enviará el informe de la Comisión y la opinión de su Directorio a la consideración del BID.

3.14 Adjudicación

Una vez que OSE haya recibido la opinión favorable del BID, efectuará la adjudicación. Si OSE efectuara una adjudicación sin la opinión favorable del BID, el valor de dicha adjudicación no se imputará al costo del Proyecto.

3.15 Licitación desierta

OSE podrá declarar desierta una licitación si considera que ninguna de las propuestas reúne los requisitos exigidos en los documentos de licitación, si las ofertas no fueren aceptables por su monto, plazo de ejecución, u otro elemento sustancial, o si se presentare un solo proponente, en cualquiera de cuyos casos notificará al BID su intención de declarar desierta la licitación, fundando debidamente su resolución, la cual será comunicada por OSE a todos los proponentes una vez que el BID haya expresado que no la objeta. Una vez declarada desierta la licitación, OSE hará un nuevo llamado utilizando también el procedimiento, y si esta segunda licitación fuere declarada desierta, OSE hará consultas al BID a los

efectos de determinar el procedimiento a seguir para hacer las adquisiciones que motivaron la licitación declarada desierta.
El derecho que OSE se reserva de declarar desierta la licitación, deberá constar en las bases y documentos respectivos.

3.16 Consideración previa de los proyectos de contratos

Los proyectos de contratos que hayan de ser celebrados con los adjudicatarios y vayan a ser pagados con recursos del Contrato de Préstamo, serán sometidos a consideración del BID.

4. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA ADQUISICION DE BIENES

4.1 Participantes

Podrán participar en este tipo de licitación los oferentes originarios de cualesquiera de los países miembros del BID según el Contrato de Préstamo del BID.

4.2. Calificación

En este tipo de licitación por regla general no será necesaria la calificación de proponentes, pero a juicio de OSE la calificación podrá efectuarse simultáneamente con la presentación de ofertas, aunque en sobre separado. Antes de proceder a la apertura de ofertas se examinará y apreciará la documentación de calificación contenida en el sobre separado, y si alguno de los proponentes no reuniere las condiciones exigidas para licitar, su sobre de oferta será devuelto sin abrir.

4.3 Contenido del anuncio de licitación

El contenido de los anuncios generalmente tendrá:

(i) Una descripción general del proyecto y del lugar de realización y sus características principales.

(ii) Los bienes cuya adquisición origina la licitación.

(iii) Manifestación de que la adquisición e instalación de los bienes licitados se financiarán con la cooperación de un Préstamo del BID y que la licitación se sujetará a los requisitos de elegibilidad, de conformidad con las disposiciones del Contrato de Préstamo del BID.

(iv) El lugar o lugares, hora y fecha en que puedan ser recibidos los documentos de la licitación y su costo.

(v) El lugar o lugares, hora y fecha donde pueden ser inspeccionados los planos o diseños que no puedan ser incluidos en los documentos de licitación.

(vi) Plazo para la presentación de propuestas.

(vii) Indicación de que OSE efectuará la calificación de oferentes, cuando corresponda.

4.4 Contenido de los pliegos

Los pliegos deberán hacer referencia principalmente a los siguientes puntos:

(a) Objeto de la licitación.
(b) Cantidades, especificaciones completas y origen.
(c) Embarques, despachos, inspección y seguros.
(d) Plazo de despacho de fábrica.
(e) Plazo aproximado de entrega, ya sea FOB puerto de embarque, CIF puerto uruguayo o sitio de trabajo.
(f) Solicitud de precios FOB y CIF.
(g) Forma de pago.
(h) Posible reajuste de precios.
(i) Registros y licencia de importación.
(j) Forma, valor y validez de la garantía de mantenimiento de la propuesta.
(k) Transporte de los bienes y seguros.
(l) Forma, cuantía y validez de las garantías de calidad de los materiales y los equipos suministrados.
(m) Pagos de impuestos, tasas, contribuciones y sometimiento a las leyes uruguayas.
(n) Factores que se tendrán en cuenta para la adjudicación del contrato.
(o) Indicación de que se escriturará el contrato.
(p) Multa por retardo en la entrega de los bienes.
(q) Señalamiento de que únicamente los países miembros del BID podrán participar en las licitaciones.

4.5 Procedimientos de licitación

El contenido de los anuncios, los requisitos de publicidad, así como la presentación, evaluación de ofertas, adjudicación y firma de contrato seguirán las mismas normas establecidas para el contrato de construcción.

5. LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA ADQUISICION DE BIENES

5.1 Calificación

En este tipo de licitación por regla general no será necesaria la calificación previa del proponente, salvo que el BID y/o OSE lo requieran, pero a juicio de OSE la calificación podrá efectuarse simultáneamente con la presentación de ofertas, aunque en sobre separado. Antes de proceder a la apertura de ofertas se examinará y apreciará la documentación de calificación contenida en el sobre separado, y si alguno de los proponentes no reuniere las condiciones exigidas para licitar, su sobre de ofertas será devuelto sin abrir.

5.2 Contenido del anuncio de licitación

El contenido de los anuncios generalmente será:

(i) Una descripción general del Proyecto y del lugar de realización y sus características principales.

(ii) Los bienes o servicios cuya adquisición origina la licitación.

(iii) El lugar, o lugares, hora y fecha en que puedan ser recibidos los documentos de la licitación y su costo.

(iv) El lugar o lugares, hora y fecha donde pueden ser inspeccionados los planos o diseños que no puedan ser incluidos en los documentos de licitación.

(v) Plazo para la presentación de las propuestas.

(vi) Indicación de que OSE efectuará la calificación de oferentes, cuando corresponda.

5.3 Contenido de los pliegos

En las licitaciones para la adquisición de maquinarias y equipos y suministro de materiales, los pliegos deberán hacer referencia principalmente a los siguientes puntos:

(a) Objeto de la licitación.

(b) Cantidades, especificaciones completas y origen.

(c) Plazo de despacho de fábrica.

(d) Plazo aproximado de entrega.

(e) Solicitud de precios unitarios y totales.

(f) Forma de pago.

(g) Posible reajuste de precios.

(h) Forma, valor y validez de la garantía de mantenimiento de la propuesta.

(i) Transporte de los bienes y seguros.

(j) Forma, cuantía y validez de las garantías de calidad de los materiales y los equipos suministrados.

(k) Pagos de impuestos, tasas, contribuciones y sometimiento a las leyes uruguayas.

(l) Factores que se tendrán en cuenta para la adjudicación del contrato.

(m) Indicación de que se escriturará el contrato.

(n) Multa por retardo en la entrega de los bienes.

5.4 Procedimientos de licitación

El contenido de los anuncios, los requisitos de publicidad, así como la presentación, evaluación de ofertas, adjudicación y firma de contrato seguirán las mismas normas establecidas para los contratos de construcción.

6. LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PARA CONTRATOS DE CONSTRUCCION

En los casos en que OSE opte por restringir las licitaciones al ámbito nacional, de conformidad con lo establecido en el párrafo 1.2 de este Procedimiento, se observarán las normas establecidas para licitaciones públicas internacionales, con las siguientes variantes:

6.1 Calificación

No será necesaria la calificación previa de firmas salvo que OSE o el BID así lo acuerden. De efectuarse la calificación se seguirá el procedimiento que en el caso parezca más adecuado, de los dos prescritos en este Procedimiento, en las Secciones 2.1 y 5.1.

6.2 Anuncio de licitación

El anuncio de licitación para contrataciones de obra debe expresar en forma clara la restricción al ámbito nacional y, si las obras objeto de la licitación son financiadas exclusivamente con el aporte nacional, no deberá incluir la indicación de que el Banco participa en el financiamiento del Proyecto.

6.2.1 Contenido del anuncio

El anuncio contendrá la misma información requerida en los párrafos 3.3 ó 5.2, según corresponda, excepto lo siguiente:

(i) La consulta al BID de los anuncios y documentación contractual sólo será necesaria cuando éste así lo manifieste antes de la convocatoria para la respectiva licitación.

(ii) El plazo para la presentación de ofertas podrá reducirse a 30 días si OSE lo estimare conveniente.

7. CONDICIONES ESPECIALES PARA LICITACIONES DEL PROYECTO

Para la aplicación de los procedimientos de licitación, se observarán los siguientes requisitos y criterios.

7.1 Presentación de ofertas

Las ofertas deberán presentarse con indicación de los bienes que se importarán, de su origen y de su valor cotizado. Asimismo, deberá indicarse en esas ofertas el origen de los servicios técnicos provenientes del exterior y el valor de los mismos.

7.2 Modificación

Toda modificación o ampliación de los anuncios, formularios, documentos de licitación, o de las bases y especificaciones de la licitación, y toda variación en la fecha de presentación de ofertas o de cualquier otro documento que hayan sido objeto de consulta con el BID conforme al presente Procedimiento, deberán ser previamente consultados al BID y comunicados por escrito a todas las firmas calificadas, o en caso de que no haya calificación, a todas las firmas o entidades que hayan retirado documentos de licitación. En estos casos, y si fuere imprescindible tal modificación, se deberá fijar un plazo adicional igual, por lo menos a la mitad del tiempo transcurrido desde la fecha de la publicación del último aviso de licitación y la fecha de la última notificación de los cambios.

7.3 Consultas

Cualquier consulta por parte de los proponentes que no comportara modificación o ampliación de las bases y especificaciones de la licitación deberá ser aclarada por OSE y dicha aclaración se hará conocer por escrito a todas las firmas o entidades que hayan retirado dichos documentos.

Cuando una consulta resultare en modificación o ampliación de las especificaciones, OSE pro-

cederá según lo estipulado en el párrafo 7.2.

7.4 Fuente y origen de bienes

Con respecto a maquinaria, equipo, materiales y otros bienes, el "origen" de éstos es el país en el cual el material o equipo ha sido extraído o producido, ya que sea por manufactura, elaboración o montaje. El origen del artículo "producido" necesariamente tiene que ser del país en el cual, como resultado de dicha manufactura, elaboración o montaje, resulta en otro artículo, comercialmente reconocido, que difiere sustancialmente en sus características básicas, en su propósito o finalidad, de cualquiera de sus componentes importados.

Un bien se considerará de origen local cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación representan no menos del 40 por ciento de su costo total.

Con respecto a los materiales y equipos que una firma constructora incorporare en la obra, o que de otro modo sean transferidos a OSE, se aplican las mismas reglas expresadas anteriormente para el caso del origen de los bienes. El equipo y los materiales que se empleen en la construcción de un proyecto, pero que no vayan a formar parte del mismo y que no sean transferidos a OSE serán objeto de las siguientes consideraciones:

(i) Materiales y equipo de propiedad o alquilados por la firma con anterioridad a la apertura de las licitaciones para un contrato de construcción financiado con un Préstamo del BID utilizando dólares, no están sujetos a la aplicación de la norma referente al origen de los bienes.

(ii) Materiales y equipo comprados o arrendados posteriormente a la apertura de la licitación por la firma para la construcción de un proyecto, están sujetos a la misma regla del origen de los bienes, que se aplica a los materiales y equipo que se incorporarán al proyecto. Sin embargo, la obtención de repuestos y partes necesarias para el mantenimiento durante el período de construcción, del equipo previamente de propiedad o arrendado por la firma constructora, no está sujeto a la aplicación de la norma referente al origen de los bienes.

7.5 Tipo de cambio para comparación de ofertas

La conversión de monedas para establecer comparaciones de precios se hará con base en el tipo de cambio aplicada por el BID de acuerdo con el Contrato de Préstamo.

7.6 Márgenes de preferencia

Podrá aplicarse un margen de preferencia en favor de ofertas de bienes originarios en Uruguay o, según corresponda, en países miembros de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), conforme con las siguientes normas:

(a) Margen de preferencia nacional

(i) Se considerará que un bien es originario de Uruguay cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios de Uruguay empleados en su fabricación represente por lo menos el 40% del costo total del bien.

(ii) A los efectos de comparación de ofertas, se tendrá como precio de los productos de origen de Uruguay, el precio de éstos, puestos en obra, una vez deducidos los siguientes importe: (1) los derechos de importación pagados sobre materias primas principales o sobre componentes manufacturados, y (2) los impuestos nacionales sobre ventas al consumo y al valor agregado, incorporados al costo del artículo ofrecido. El oferente deberá proporcionar la prueba documentada de las cantidades que, de conformidad con los incisos (1) y (2) anteriores, deben deducirse con el solo objeto de facilitar el cotejo de propuestas.

(iii) También a los efectos de comparar las ofertas, se tendrá como precio de los productos de origen extranjero, el precio CIF del producto, sumándole los gastos de manipulación portuaria, y los de transporte desde el puerto o lugar fronterizo de entrada hasta la obra, y restándole el importe de los derechos de importación consulares y portuarios.

(iv) Para comparar ofertas de productos de origen uruguayo y extranjero se observará lo siguiente:

(1) los costos expresados en moneda extranjera se expresarán en su equivalente en pesos uruguayos, utilizando el tipo de cambio pactado entre el Prestatario y el Banco en el Contrato de Préstamo; y

(2) al precio de los productos extranjeros, calculado conforme se estipula en el inciso (iii) anterior, se sumará un margen del 15% o el derecho aduanero real, según cual sea menor.

(v) Cuando aplicando las normas anteriores resulte que la oferta del producto nacional es más conveniente que la del producto extranjero, podrá hacerse uso para su adquisición de las divisas que formen parte del Préstamo.

(b) Margen de preferencia regional

(i) Se considerará que un bien es de origen regional cuando sea producido en un país miembro de la ALALC y cumpla con los requisitos establecidos en los instrumentos jurídicos que gobiernan la ALALC, en cuanto a origen y otras materias vinculadas con los programas de liberalización del comercio regional.

(ii) El valor local añadido no es inferior al 40% del costo total del bien.

(iii) A los efectos de comparar ofertas, al precio CIF del producto, se le sumará el importe de los gastos de manipula-

ción portuaria y los de transporte desde el puerto o lugar fronterizo de entrada hasta la obra.

(iv) A los efectos de comparar precios de bienes originarios de países miembros de la ALALC y de bienes originarios de países no miembros de la ALALC, se observará lo siguiente:

(1) Se convertirán a su equivalente en pesos uruguayos los precios expresados en moneda extranjera, sobre la misma base de cálculo establecida en el inciso (a) (iv) (1) anterior; y

(2) se sumará al precio de los productos originarios de países no miembros de la ALALC, un margen del 15%, o bien la diferencia entre los derechos aplicables a bienes originarios de ese mercado y los derechos aplicables a bienes no originarios del mismo, cualquiera sea menor.

(v) Cuando aplicando las normas anteriores resulte que la oferta del producto originario de un país miembro de la ALALC es más conveniente que la del producto originario de un país que no sea miembro de la ALALC, podrá hacerse uso para su adquisición de las divisas que formen parte del Préstamo.

ANEXO C

SELECCION Y CONTRATACION DE FIRMA CONSULTORA

En la selección y contratación de firma consultora (en adelante denominada "Consultores") necesaria para la ejecución del Proyecto se estará a lo siguiente:

I. DEFINICIONES

Se establecen las siguientes definiciones:

1.01 Firma consultora es toda asociación legalmente constituida, integrada principalmente por personal profesional, para ofrecer servicios de consulta, asesoría, dictámenes de expertos y servicios profesionales de diversa índole.

Para los propósitos de este Anexo, organizaciones sin fines de lucro tales como universidades, fundaciones, organismos autónomos o semiautónomos u organizaciones internacionales que ofrezcan servicios de consulta, se considerarán como firmas consultoras.

II. INCOMPATIBILIDADES

2.01 No podrán utilizarse recursos del Banco para contratar consultores del país a que pertenece el Prestatario si ellos pertenecen al personal permanente o temporario del Estado o de la institución que recibe el Financiamiento o si han pertenecido a cualquiera de ellos dentro de los seis meses previos a: (a) la presentación de la solicitud, o (b) la fecha de selección del experto individual, a menos que las partes acuerden reducir razonablemente ese plazo.

III. ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS SOBRE NACIONALIDAD

3.01 Sólo podrán contratarse Consultores que sean bona fide nacionales de países miembros del Banco.

3.02 El Organismo Ejecutor no podrá introducir en la aplicación de los procedimientos establecidos en este Anexo, disposiciones o condiciones que restrinjan o impidan la participación de consultores originarios de países miembros del Banco.

3.03 Para determinar la nacionalidad de una firma consultora se considerarán los siguientes criterios:

(a) El país en el cual la firma esté debidamente constituida o legalmente organizada.

(b) El país en el cual la firma tenga establecido el asiento principal de sus negocios.

(c) La nacionalidad de las firmas o la ciudadanía o residencia bona fide de los individuos que tengan en la firma consultora la propiedad con derecho a participar en más de cincuenta por ciento (50%) de las utilidades de dicha firma, conforme con lo establecido mediante certificación extendida por un funcionario de la firma consultora, debidamente autorizado.

(d) La existencia de arreglos en virtud de los cuales una parte sustancial de las utilidades o beneficios tangibles de la firma, se destina a firmas o personas de una determinada nacionalidad.

(e) La determinación por parte del Banco de que la firma constituye una parte integral de la economía de un país, comprobado por la residencia bona fide en el país de una parte sustancial del personal ejecutivo, técnico y profesional de la firma; y que la firma cuenta en el país con el equipo operativo u otros elementos necesarios para ejecutar los trabajos por contratar.

3.04 Los requisitos de nacionalidad exigidos por el Banco serán también aplicables a las firmas propuestas para ejecutar una parte de los trabajos pertinentes, en virtud de asociación conjunta o de un subcontrato con una firma consultora calificada que satisfaga los requisitos de nacionalidad.

IV. PROCEDIMIENTOS DE SELECCION Y CONTRATACION

A. Selección y contratación de firma consultora

4.01 En el caso de selección y contratación de firma consultora:

(a) Antes de efectuarse la selección de la firma el Organismo Ejecutor deberá someter a la aprobación del Banco lo que sigue:

(i) El procedimiento que se utilizará en la selección y contratación de la firma. Si se estima que el costo de los servicios no excederá de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (U$S 100.000) o su equivalente, calculado de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 3.05 (a) de las Normas Generales, bastará que se efectúe un concurso privado de servicios de consul-



toría, o que se aplique otro método similar. Si se prevé, en cambio, que el costo excederá esa suma, la selección y contratación deberá anunciarse por la prensa nacional y, si así procediere por la complejidad y grado de especialización del asesoramiento solicitado, por publicaciones extranjeras especializadas. Además, deberá informarse al Banco sobre esos anuncios y enviársele recortes de los mismos, con especificación de fecha y nombre de la publicación en que hayan aparecido. Asimismo, si se hubiera procedido a cursar invitaciones directamente a determinadas organizaciones o asociaciones internacionales especializadas, también deberá remitirse al Banco la nómina de éstas.

(ii) Los términos de referencia (especificaciones) que describan los trabajos que realizará la firma, junto con una estimación del costo, y

(iii) Una lista de por lo menos tres y no más de ocho firmas a las cuales se proyecta cursar invitación para que presenten propuestas de trabajo, o, en caso de haberse efectuado los anuncios públicos a que se refiere el párrafo (i) de este inciso (a), la lista de las firmas que hayan presentado las propuestas.

(b) Una vez que el Banco haya aprobado los requisitos anteriores, se solicitará a por lo menos tres de las firmas aprobadas, la presentación de propuestas, conforme con los procedimientos y términos de referencia aprobados.

(c) Las propuestas podrán presentarse en uno o dos sobres.

(i) En el primer caso, sólo se incluirá la propuesta técnica, sin cotización de precios. El Organismo Ejecutor analizará las propuestas recibidas y establecerá el orden de mérito de éstas. El Organismo Ejecutor podrá recurrir por su propia cuenta y si la complejidad del caso así lo requiera, a un grupo de consultores para que examine las propuestas y proporcione asesoramiento técnico y especializado en la clasificación por mérito.

Una vez establecido este orden de mérito de las firmas, se invitará a negociar un contrato a la firma clasificada en primer lugar. En estas negociaciones se examinarán en forma completa los detalles de los términos de referencia a fin de que exista un pleno y recíproco entendimiento con la firma; se examinarán los requisitos contractuales y legales del acuerdo y, por último, se elaborarán costos detallados. Si no puede llegarse a un acuerdo con ésta respecto de las condiciones contractuales, se le notificará por escrito que se ha rechazado su propuesta y se iniciarán negociaciones con la segunda firma y así sucesivamente hasta que se llegue a un acuerdo satisfactorio.

(ii) Si se utilizara el sistema de dos sobres cerrados para recibir las propuestas, el primero deberá contener la propuesta técnica, sin indicación de costos, y el segundo el costo ofertado por dichos servicios.

El Organismo Ejecutor analizará las propuestas técnicas y establecerá el orden de mérito de éstas. La negociación contractual comenzará con la firma que ofrezca la mejor propuesta técnica. El segundo sobre presentado por esta firma se abrirá en presencia de uno o más representantes de la misma, y se lo utilizará en la negociación contractual. Todos los segundos sobres presentados por las otras firmas continuarán cerrados y, de llegarse a un acuerdo con la primera firma, serán devueltos a las firmas respectivas. De no llegarse a un acuerdo con la primera firma respecto de las condiciones contractuales se le notificará por escrito ese desacuerdo y se iniciará la negociación con la segunda firma, y así sucesivamente, hasta llegar a un acuerdo satisfactorio.

El no poder llegar a un acuerdo respecto de los costos detallados o la remuneración de los servicios, o el que el Organismo Ejecutor considere que dichos costos o remuneración son inapropiados o excesivos, será causa suficiente para notificar el rechazo de la propuesta e iniciar negociaciones con la firma que le siga en orden de mérito. Cuando se haya rechazado a una firma, no se la volverá a llamar para ulteriores negociaciones correspondientes a ese contrato.

(d) El texto del proyecto del contrato negociado con la firma consultora deberá ser sometido a la aprobación del Banco, antes de su firma y de la iniciación de los trabajos. El texto firmado deberá enviarse prontamente al Banco.

V. MONEDAS DE PAGO A LOS CONSULTORES

5.01 Se establecen las siguientes modalidades en cuanto a las monedas con que se pagará a los Consultores:

Pagos a firmas consultoras: En los contratos que se suscriban con las firmas consultoras se estipulará que:

(i) Si la firma consultora está domiciliada en el país donde debe verificarse el estudio correspondiente y que se beneficie con el mismo, su remuneración se pagará exclusivamente en la moneda de ese país, con excepción de gastos incurridos en divisas para pago de pasajes externos o viáticos en el exterior, los que se reembolsarán en dólares o su equivalente en otras monedas que formen parte del Financiamiento.

(ii) Si la firma consultora no está domiciliada en el país donde deba verificarse el estudio correspondiente y que se beneficie con el mismo, el máximo porcentaje posible de su remuneración se pagará en la moneda de ese país, y el resto en dólares, o su equivalente en otras monedas que formen parte

del Finaciamiento, en el entendido que la partida correspondiente a viáticos deberá pagarse en la moneda del país del estudio o en la del país que el respectivo consultor preste sus servicios. En caso de que el porcentaje que vaya a pagarse en la moneda del país en que se va a realizar el estudio, sea inferior al treinta por ciento (30 %) del total de la remuneración de la firma consultora, una justificación completa y detallada se someterá, según corresponda, al Banco para su examen y comentarios.

(iii) Si se trata de un consorcio integrado por firmas domiciliadas en el país y firmas no domiciliadas en el mismo la parte de la remuneración que corresponda a cada uno de los integrantes se pagará de acuerdo con las reglas señaladas en los párrafos (i) y (ii) anteriores.

(iv) Se aplicará lo dispuesto en el Artículo 3.05 (a) de las Normas Generales respecto al tipo de cambio.

VI. RECOMENDACIONES DE LOS CONSULTORES

6.01 Queda establecido que las opiniones y recomendaciones de los Consultores no comprometen ni al Prestatario, ni al Banco, los que se reservan el derecho de formular al respecto las observaciones que consideren apropiadas.

VII. ALCANCE DEL COMPROMISO DEL BANCO

7.01 Queda establecido que el Banco no asume compromiso alguno de financiar total o parcialmente ningún programa o proyecto que, directa o indirectamente, pudiera resultar de los trabajos realizados por los Consultores o de las recomendaciones formuladas por ellos o de las alternativas a que se refiere la Sección 6.02 de este Anexo.

Anexo I al Rep. Nº 703

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Economía y Finanzas

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Economía y Finanzas ha realizado el estudio del Contrato de Préstamo Nº 22-IC-UR otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que fuera elevado al Consejo por el Poder Ejecutivo con mensaje de fecha 28 de junio ppdo. solicitando la aprobación correspondiente.

El préstamo de referencia por un monto de U$S 26.000.000 fue acordado y firmado el 20 de abril de 1978; y está destinado al financiamiento parcial de un proyecto de obras que llevará a cabo la OSE, cuyo costo total estimado, asciende al equivalente de U$S 44.000.000.

El proyecto mencionado se integra como sigue:

a) Con la construcción de una represa sobre el río Santa Lucía Chico, en Paso Severino.

b) Con la ampliación de la capacidad de conducción de la Cuarta Línea de Bombeo del sistema de agua potable de Montevideo.

c) Con la construcción de dos nuevos tanques de distribución para aumentar la capacidad de almacenamiento, y otras instalaciones menores.

La fecha de terminación del proyecto ha sido estimada para fines del primer semestre de 1983.

Tales obras que permitirán una prestación eficiente de los servicios, asegurarán además, el nivel de abastecimiento previsto para cubrir la demanda, hasta por lo menos el año 2000, del Sistema de Agua Potable que cubre actualmente Montevideo y poblaciones circundantes; a las que se agregarán en breve, las ciudades de Canelones y de Santa Lucía.

Estructura y Especificaciones del Contrato

El tenor del Contrato se ajusta a las normas generales que son de aplicación corriente en todos los préstamos que ha venido celebrando el BID con los demás Países Miembros.

La estructura tradicional de los contratos se enmarca dentro de las siguientes divisiones:

1º — Estipulaciones Especiales.

2º — Estipulaciones o Normas Generales.

3º — Anexos, descriptivos de los proyectos a que se refiere el Préstamo.

De las Normas de Adquisición de Materiales.
Del régimen de seleccion de Consultores.

Y es en ese mismo orden, que se presenta la estructura del Contrato en estudio.

En consecuencia, y atento a las precisiones detalladas en el Mensaje del Poder Ejecutivo, esta Comisión ha entendido innecesario extenderse en otras consideraciones que las referentes a los términos específicos que señala a continuación:

1º — Monto del Préstamo del BID	U$S 26.000.000
2º — Plazo del Préstamo (Aprox.)	23 años y medio
3º — Fecha de celebración del Contrato	20 de abril de 1978
4º — Fecha máxima para la entrada en vigencia del Contrato	20 de abril de 1979
5º — Período gracia (estimado)	3 años y medio
6º — Período de Amortización	40 cuotas semestrales, la 1ra. de las cuales vencerá el 19 de octubre de 1983 y la última el 19 de octubre de 2003.
7º — Tasa de interés	8 % anual
8º — Comisión de Crédito	0,75 % anual a contarse desde el 20 de junio de 1978.
9º — Costo total del Proyecto	U$S 44.000.000

Finalmente se ha considerado de interés completar este Informe señalando que el préstamo en estudio es

el 6º que OSE ha obtenido del BID para atender las necesidades financieras de su desarrollo desde el año 1961 y que el monto global de estos préstamos asciende a U$S 46.500.000.

Expuesto lo que antecede, esta Comisión aconseja al Plenario la aprobación del Proyecto de Ley que se acompaña, ratificando el Contrato de Préstamo del BID Nº 22-IC-UR.

Sala de la Comisión, 17 de agosto de 1978.

Pedro P. Rivero, Miembro Informante. Bertrand Gruss, con salvedades por el artículo 3º. Alberto Rodríguez Marghieri, con salvedades por el artículo 3º. Jorge Séré del Campo, con salvedades por el artículo 3º. Alejandro Végh Villegas, con salvedades por el artículo 3º. Enrique Viana Reyes, con salvedades. Eduardo Praderi, discorde por el artículo 3º. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el Contrato de Préstamo celebrado el 20 de abril de 1978, entre el Poder Ejecutivo de la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (Préstamo Nº 22-IC-UR) cuyo texto luce anexo a la presente Ley y la integra, por el cual dicho Banco otorga un crédito de U$S 26.000.000 (veintiséis millones de dólares de los Estados Unidos de América), para cooperar en la ejecución del Proyecto de Construcción de la Represa Paso Severino y otras obras de ampliación y mejoramiento del Sistema de Agua Potable de Montevideo.

Art. 2º — Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer de hasta la cantidad de U$S 18.000.000 (dieciocho millones de dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente en moneda uruguaya en concepto de aporte nacional al financiamiento del Programa de Obras referido en el artículo anterior.

Art. 3º — El servicio del Préstamo aprobado por el artículo 1º de la presente Ley, se atenderá con cargo a Rentas Generales.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 17 de agosto de 1978.

Pedro P. Rivero, Miembro Informante. Bertrand Gruss, con salvedades por el artículo 3º. Alberto Rodríguez Marghieri, con salvedades por el artículo 3º. Jorge Séré del Campo, con salvedades por el artículo 3º. Alejandro Végh Villegas con salvedades por el artículo 3º. Enrique Viana Reyes, con salvedades. Eduardo Praderi, discorde por el artículo 3º. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Señor Presidente: brevemente, deseo fundamentar, a modo de explicación hacia los señores Consejeros que no integran la Comisión de Economía y Finanzas, la razón por la que firmé este informe con salvedades.

Como se acaba de leer por Secretaría, el artículo 3º dice que el servicio del préstamo aprobado por el artículo 1º de la presente Ley, se atenderá con cargo a Rentas Generales, aprobando así una disposición expresa del contrato que figura anexo a este Proyecto de Ley. Desde el punto de vista práctico, el asunto no tiene mayor entidad, debido al escaso monto del préstamo, en relación con las cantidades que estamos manejando tanto en el Presupuesto Nacional de Sueldos y Gastos como en nuestro balance de pagos. Pero aquí están afectados varios principios que para mí son muy caros, y por eso es que manifiesto esa salvedad.

Básicamente, los tres principios que aquí están en juego, y que a mi juicio se violan por este artículo 3º y por el contrato que se firmó con el BID, son: la eficiencia económica, la disciplina fiscal y la justicia tributaria. Eficiencia económica porque, de acuerdo a esta norma, al menos tal como yo la entiendo, las tarifas de agua, las tarifas de OSE, para sus usuarios en el departamento de Montevideo, básicamente no incluirán sus costos totales y, por consiguiente, se afecta el principio de que los precios, las tarifas, en el caso de los servicios públicos, responden a sus costos. Cuando no responden a sus costos se modifica la constelación de precios relativos, y el usuario, en el uso de esos recursos, no hace una asignación que sea eficiente desde el punto de vista nacional. Hace una asignación que es óptima para él, pero no para la nación. Al hacerlo así, es racional, pero su interés individual no es congruente con el interés nacional.

En segundo lugar, está en juego el principio de la disciplina fiscal.

Una empresa del Estado, en este caso Obras Sanitarias, va a ser subsidiada con cargo a Rentas Generales o, por el Tesoro Nacional. Va a ser el contribuyente quien a través de los recursos de Rentas Generales financie al usuario de agua en el departamento de Montevideo. Y aquí es donde la violación del principio de la disciplina fiscal se conjuga con la violación del principio de justicia tributaria. Me pregunto por qué. ¿Por qué a través de los impuestos que paga un peón rural en Artigas o un almacenero en Paysandú van a subsidiar mi consumo de agua en Montevideo? Y si no es a través de los aportes tributarios, será a través de la inflación, y ya sabemos todos que ésta es la forma más injusta de la tributación.

Podría decirse que desde el punto de vista de la distribución de ingresos, la estructura de los contribuyentes en el Uruguay no es muy distinta a la de los usuarios de agua del departamento de Montevideo. Quizás sea así, pero solicitaría que, por lo menos, se me demostrara este hecho a los efectos de votar este Proyecto de Ley con más tranquilidad de espíritu. Recuerdo, precisamente que, en mérito a este razonamiento que estoy tratando de exponer a los señores Consejeros, el Cuerpo, atendiendo a un Mensaje del Poder Ejecutivo, en octubre de 1976 aprobó una Ley por la que se creaba un tributo, una contribución de mejora para los vecinos de Punta del Este, destinado a la financiación específica de la inversión en dicha ciudad, entendiendo, con muy buen criterio, tanto económico como fiscal, que no correspondía que los usuarios del resto del país —se trataba de una cuestión de estructura tarifaria, pero el argumento es el mismo y la lógica es idéntica— cargaran con esa erogación. Con mayor razón, entonces, señor Presidente, creo que esta norma sienta un precedente peligroso.

¿Por qué se planteó esta norma? No estuve presente en la Sesión de la Comisión del Consejo que hoy recibió al señor Presidente de OSE, quien, probablemente, haya aclarado este punto. Pienso que quizá el motivo haya sido porque este préstamo en un principio, se había pensado financiarlo con recursos especiales del BID, recursos que se otorgan en forma subsidiada y con un propósito social y que, por consiguiente, en ese tipo de préstamo el Banco exige que se fije también una cierta contribución por parte de Rentas Generales hacia el usuario.

Posteriormente —siempre en tren de conjeturas— ese préstamo se desplazó hacia los recursos ordinarios del BID, probablemente por el temor de que si se utilizaran fondos especiales el gobierno de Estados Unidos —que tiene un poder de veto en el uso de esos recursos porque en su totalidad prácticamente provienen de su Tesorería— en mérito a la política que está aplicando con respecto a algunos países de América del Sur, lo vetara.

Planteo esto como una conjetura —ya que no estoy seguro de ello— pero si fuera así, se deslizó un error, ya que este préstamo se financia con recursos ordinarios, por lo cual este compromiso del Gobierno fue innecesario. Si esto es una inadvertencia aspiro a que no se repita. E inclusive más, si hay posibilidades en el futuro —porque mejoran las relaciones con Estados Unidos y los problemas que tenemos con los organismos financieros internacionales desaparecen, y calificamos para este tipo de créditos especiales, pese a nuestro alto ingreso per cápita— por lo menos aspiramos a que esta cláusula no se incluya, ya que es preferible rechazar un préstamo si su precio es sentar un precedente de este tipo.

Voy a votar afirmativamente en esta oportunidad para no perturbar la marcha de este contrato de préstamo, pero no lo haré en el futuro cuando se plantee una situación similar.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: las explicaciones que acaba de formular el señor Consejero Végh Villegas son las mismas que me llevaron a votar discorde en Comisión el artículo 3º.

Sin embargo, creo que ha habido un error de información. Como estos contratos son sumamente pesados y en la Comisión de Economía y Finanzas hay un especialista que se ha dedicado toda su vida al estudio de los mismos, creo que existe una confusión que es general con respecto a la razón del artículo 3º en el Proyecto de Ley.

Había entendido solamente la mitad de la verdad y, concretamente, me estoy refiriendo a la cláusula 3.04 del contrato de préstamo que dice: "El prestatario —o sea el Estado— efectuará los pagos referidos en el presente Capítulo» —se titula Amortización, intereses y comisión de crédito— «y en el Capítulo III de las Normas generales» —que tiene el mismo concepto— «con sus propios recursos presupuestarios distintos a los derivados de las operaciones del organismo ejecutor» —que es OSE. Se desprendía de la lectura, y así se expresaba por el Miembro Informante, que esta exigencia —si bien está impuesta por el BID— imponía la prohibición para el Estado de trasladar los costos de esta operación a las tarifas. Este es el concepto que quedó claro en la Comisión y, sin embargo, no es así. El préstamo está concedido —y pediría que me ratificaran o rectificaran algunos de los miembros del Consejo que estuvieron presentes en la Sesión de esta tarde de la Comisión de Transporte y Obras Públicas, aunque está muy claro en el contrato— al gobierno uruguayo, al Estado. Pero éste deberá hacer frente a sus obligaciones, que son trasladadas al organismo ejecutor —OSE—, de acuerdo a lo que dice el artículo 6.06, que se refiere a las tarifas y que en cierta forma exige un mecanismo en el que se reflejan, en un cierto plazo, en las tarifas vigentes, los fondos suficientes para amortizar estos préstamos.

El artículo 6.06 de la página 11 del repartido del Consejo, refiriéndose a tarifas, en la última parte, dice: "... generen los ingresos adicionales que sean necesarios para cubrir oportunamente la amortización de sus deudas".

Es decir, que hay todo un problema de desfasaje por otros pasivos que mantiene la OSE. Pero el espíritu no es que este préstamo no se traslade —es la impresión que yo recibí— a las tarifas, sino todo lo contrario.

El contrato de préstamo crea un mecanismo que, inclusive, está reflejado en los diversos incisos del 4.02, para que efectivamente OSE se haga autosuficiente en la atención de estos préstamos.

Es cierto que me queda la duda de por qué el 3.04 tiene ese final donde aclara lo de los recursos presupuestarios distintos a los derivados de las operaciones del organismo ejecutor.

Desde mi punto de vista, entiendo, también, que hubiera sido suficiente, para la garantía del BID que terminara el artículo en recursos presupuestarios, sin entrar a opinar o calificar de dónde pueden ser o en qué momento pueden ser.

No hay duda de que este artículo —por lo menos en esta parte, en esta traducción, no es feliz, en la acepción que le habíamos dado en la Comisión, efectivamente se contradeciría con el artículo 6.06, que se refiere a las tarifas.

De manera que, desde ese punto de vista, levanto la discordancia que había planteado en la firma del Proyecto. Sin embargo, entiendo que estos temas —y ahí estoy totalmente de acuerdo con el señor Consejero Végh— deben ser analizados con una óptica distinta cuando se firman los contratos de préstamos. Porque el BID, en particular, no nos está regalando absolutamente nada. De manera que si hay exigencias que son extrapréstamos o colaterales a él, creo que es poco aconsejable que quienes van a negociar acepten este tipo de exigencia; sobre todo cuando son préstamos absolutamente ordinarios y con intereses que son los vigentes en el mundo financiero.

De manera, señor Presidente, que quiero puntualizar algunas cosas.

La interpretación que recibí de las razones del artículo 3º del Proyecto de Ley, fundadas en principio en el 3.04 del Contrato de Préstamo, me quedan aliviadas. Es decir, tengo un descargo de conciencia por el artículo del contrato referente a las tarifas.

No obstante ello, y a pesar de que voy a votar el Proyecto, me quedan dudas respecto a la redacción, más bien a su finalidad. Y creo que esto tiene un valor ge-

neral, o sea que en un préstamo que es totalmente ordinario —lo repito—, no se justifica toda una serie de intromisiones en el proceso interno, cuando el mismo es acordado directamente al Estado uruguayo con la garantía del propio Estado. En consecuencia, si el Estado destina ese préstamo a obras de un organismo en particular, parece un poco innecesario en un préstamo ordinario, que, en el contrato respectivo, se entre en la mecánica fina del problema de tarifas e, inclusive, en la contabilidad de la OSE, etcétera.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el Miembro Informante señor Consejero Rivero.

SEÑOR RIVERO. — Señor Presidente: he considerado de interés exponer algunas ideas que se relacionan con el tema del servicio financiero del préstamo BID-OSE, que estamos tratando, y que ha dado lugar a salvedades por parte de miembros de la Comisión, y a las expresiones de los señores Consejeros que me han precedido en el uso de la palabra.

Cuando se discutió este punto en nuestra Comisión, se promovió la idea de modificar el texto del artículo 3º del Proyecto de Ley, disponiendo que OSE revierta al Tesoro Nacional el servicio del préstamo, que se atendiera en primera instancia con recursos provenientes de Rentas Generales.

Se procuraba de este modo incorporar a este contrato el principio técnico-económico generalmente admitido de que el organismo beneficiario de un préstamo debe ser el que cubra este tipo de erogaciones con los recursos provenientes de sus tarifas.

Fue estudiado detenidamente este planteamiento desde el punto de vista de las previsiones específicas del contrato y, también, desde el punto de vista de las connotaciones de orden socio-económico que emanan de principios constitutivos, tanto de OSE como del BID.

En cuanto a las previsiones del contrato, resulta que en el artículo 3º de las Estipulaciones Especiales, cláusula 3.04, se establece "Pagos con recursos presupuestarios". El prestatario efectuará los pagos referidos en el presente capítulo y en el capítulo tercero de las Normas Generales con sus propios recursos presupuestarios distintos a los derivados de las operaciones del organismo ejecutor".

Ahora bien, el prestatario es el Estado, según así está definido en el preámbulo del contrato. Y el Organismo Ejecutor es la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, según así está definido en el capítulo primero de las Estipulaciones Especiales, cláusula 1.03.

Y los "pagos referidos" son los que están definidos como "Amortización", "Intereses" y "Comisión de Crédito", en el capítulo tercero, cláusulas 3.01, 3.02 y 3.03; es decir, que estos conceptos constituyen la totalidad de los servicios financieros del préstamo.

Por lo tanto, la idea propuesta no se concilia con disposiciones expresas del Contrato de Préstamo.

Y en cuanto a las connotaciones de orden socio-económico premencionadas, responden en cuanto al BID a principios orientadores del Acuerdo constitutivo inicial para la política crediticia que debía cumplir entre los Países Miembros menos desarrollados de América Latina, política ésta que tiende a favorecer la realización de aquellos proyectos destinados a satisfacer necesidades humanas básicas de infraestructura social, tales como el mejoramiento y la extensión de los medios para el suministro de Agua Potable y el sistema de Alcantarillado Sanitario, etcétera, y para cuya atención y cumplimiento se constituyeron especialmente los capítulos de Capital —Fondo para Operaciones Especiales y Fondo Fiduciario de Progreso Social—, que facilitan créditos concesionales en términos de plazos máximos y de intereses mínimos. Y es precisamente de estos grupos de Capital que se han otorgado a OSE la mayor parte de los préstamos celebrados.

Y en lo que se refiere a OSE, este mismo principio socio-económico se aplica desde su creación, en reconocimiento a su objetivo esencial de prestación de un servicio básico a la comunidad, con sentido social.

Así es, como en todas las leyes que proporcionan recursos para este Servicio, ya sea por la vía de Deuda Pública Interna o por la de Préstamos del Exterior —BID y Eximbank—, desde 1945 a la fecha, se dispone el pago de los servicios financieros con recursos distintos de las tarifas, o sea a cargo de impuestos especiales y/o de Rentas Generales. Tengo a mano la lista de estas seis Leyes, que van desde 1945 a 1976 y que recogen parte del mismo principio que he señalado: la Nº 10.690 de 20/XII/945; la Nº 12.121 de 7/VII/954; la Nº 13.050 de 10/V/962; la Nº 13.499 de 27/IX/966; la Nº 13.639 de 22/XII/967 y la Nº 14.497 de 3/II/976.

En conclusión: la disposición del artículo 3º, sobre el no cargo a las tarifas de OSE del Servicio Financiero del Préstamo, responde a un principio socio-económico, en que han coincidido los criterios del Gobierno y del BID, desde el principio de sus relaciones.

Esta coincidencia señalada elimina totalmente la idea de una fórmula que ha sido impuesta por el BID y que, como todas las imposiciones, levantaría efectivamente legítimas resistencias.

Finalmente señala, en apoyo de la validez actual del criterio que se mantiene para la forma de servicios financieros, que continúa inalterable esta fórmula en la política crediticia del BID para el desarrollo de los sectores socio-económicos no reproductivos de los países miembros latinoamericanos.

A este respecto es de mucho interés seguir este desarrollo que muestran los Informes Anuales del BID, de los cuales precisamente el correspondiente al Ejercicio 1977 muestra la importancia creciente que el Banco sigue otorgando a esta política crediticia, compartida en todos los casos por los países latinoamericanos beneficiarios.

Es cuanto quería decir sobre este tema, señor Presidente.

SEÑOR GRUSS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GRUSS. — Señor Presidente: las exposiciones que se han hecho en Sala sobre este tema han aclarado muchos de los puntos que podrían haber sido objeto de salvedades. En lo personal, adelanto que votaré este Proyecto en la discusión general y que, por supuesto, también lo haré en la discusión particular.

Sin embargo, en la reunión de la Comisión de Transporte y Obras Públicas de esta tarde, a la que asistió el señor Presidente de OSE, quedó claro que las tarifas actuales de ese organismo no permiten cubrir más que los costos operativos, por lo que toda obra

de ampliación o de conservación en cuanto a las facilidades para prestar el servicio, deben salir de otros recursos y de otro fondo. Por lo tanto, las objeciones que el señor Consejero Végh Villegas ha expuesto sobre el artículo 3º de este Proyecto de Ley, también las comparto y las mantengo en lo que me es personal.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Quisiera pedir al Miembro Informante o alguno de los integrantes de la Comisión que me aclarasen algo que, francamente, no llego a entender muy bien.

En primer término, me llama la atención la inserción en el Proyecto de Ley de este artículo 3º, por cuanto si el servicio del préstamo debe ser atendido por Rentas Generales —lo que surge del contrato de cuya aprobación se trata—, esa disposición parece innecesariamente redundante, pues ya está dicho en el contrato. Pero, a la vez, y ya que se inserta este artículo que ha levantado justificadas resistencias por parte de algunos miembros de la Comisión, me pregunto si no se podría modificar ese artículo 3º, para adecuarlo a las Cláusulas 3.04 y 6.06 establecidas en el Contrato, vale decir, que se atienda con cargo a Rentas Generales, pero con retroversión de OSE a ese Fondo de las sumas adelantadas.

Hago esta consulta a los efectos de que se me aclare al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa hace notar al señor Consejero que el punto que acaba de plantear convendría más que se debatiera en la discusión particular que en la discusión general.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Lo que pasa es que hace un largo rato que estamos hablando del artículo 3º.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para fundar las salvedades que se estaban haciendo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3º.

(Se lee)

—En discusión.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Consejero Rivero, a los efectos de la interrogación que hizo el señor Consejero Laborde Bercianos.

SEÑOR RIVERO. — En primer lugar, debo reiterar las razones por las cuales hay una disposición de este tipo en este Contrato y en todos los Contratos que han presidido las relaciones entre el BID y la OSE o el BID y el Gobierno.

En segundo término, no creo que sea necesario, de ninguna manera, establecer una modificación. Primero, porque no existe una oposición entre las cláusulas 6.06 y 3.03 que aquí estamos observando. En realidad, la 6.06 establece perspectivas de futuro que son las que, naturalmente, se seguirán en su momento cuando el servicio básico para la comunidad esté cumplido hasta un determinado nivel que permita, entonces sí, introducir o aplicar el sistema socio-económico-reproductivo, en donde las tarifas recojan la totalidad del costo de los servicios. Cualquier cosa que se quisiera hacer en ese sentido, es decir, de proceder a alguna modificación, significaría prácticamente reiniciar las largas conversaciones ante el Banco Interamericano de Desarrollo al respecto. Segundo, hago conocer mi opinión concreta y terminante en este sentido, por cuanto ello se opondría a lo que son las directivas tanto del Banco Interamericano de Desarrollo como del propio Gobierno.

Por esas razones, entiendo que no debe modificarse nada.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Simplemente yo quería que se me explicara cuál es la razón de la inserción de este artículo 3º en el Proyecto de Ley, ya que si se tiene en cuenta que ello está establecido en el Contrato de cuya aprobación se trata, no entendía por qué razón también se incluía a título expreso.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Efectivamente, tiene mucha lógica lo que acaba de plantear el señor Consejero Laborde Bercianos. Aclaro que estoy hablando a título personal. En cuanto a la historia de los contratos de préstamos, aquí sí, colocamos la carreta delante de los bueyes. Si este Proyecto hubiera venido a nuestro estudio antes del 20 de abril, en forma de borrador para que el Consejo pudiera opinar, entonces tendría mucha lógica que formuláramos objeciones. Pero esto ya está totalmente cocinado y cocido. Esta es una etapa puramente formal. Yo también digo —con sentido común y lógica— que si esa cláusula es una consecuencia inmediata del Contrato, no es necesario establecerla en forma explícita, ya que está incluida en el artículo 1º. No faltará alguien que diga que para estas cosas hace falta una autorización legislativa, pero creo que esta es una materia cocinada y la perfección del texto no cambia en absoluto el fondo del problema. La cuestión es que el Uruguay ya se comprometió con el BID, éste puso las condiciones y ya se están haciendo los llamados a los consultores para la obra. Lo que nosotros estamos haciendo no diré que es una tarea de mandaderos, pero sí de poner la firma en un contrato ya instrumentado.

A mí me subsisten las dudas que tenía; pero ahora me surgieron muchas más después que hizo uso de la palabra el señor Miembro Informante. El expresó claramente que esto no se puede trasladar a las tarifas, que somos un país subdesarrollado y que el agua es un

servicio social que tiene un valor extraordinario.

La interpretación, un poco confusa, que yo mismo me he hecho de este problema, me colma de inquietud, sobre todo, ante la evidencia de que no podemos hacer nada. Esto es algo que está pronto, organizado; introducir un perfeccionismo sobre un artículo, en lo que estaría totalmente de acuerdo porque sería muy lógico, no creo que ahora conduzca a nada y puede significar un grave riesgo entorpeciendo la aprobación de este Proyecto de Ley.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Señor Presidente: tratando de responder al señor Consejero Laborde Bercianos, digo que creo —y por supuesto también a título rigurosamente personal— que el motivo de este artículo es que en él se establece una obligación concreta a cargo de Rentas Generales. Esta obligación, así como la existencia del artículo, sólo tiene sentido si esto, en definitiva, lo va a pagar el Tesoro Nacional y como decía el señor Consejero Praderi en su primera intervención que a través de estos artículos, en los que además hay una contradicción interna respecto del contrato, la OSE revertiría esos dineros al Tesoro Nacional. En ese caso, no habría un cargo neto al Tesoro Nacional, sino que a lo sumo habría un adelanto y, entonces, el artículo 3º sería innecesario. Creo que no es así, pese a lo que dijo el señor Consejero Praderi. A él lo tranquilizó algo y a mí también, pero después de lo que dijo el señor Consejero Gruss acerca de lo manifestado hoy por el señor Presidente de OSE en el seno de la Comisión, resulta claro que se mantienen en pie todas las objeciones que yo hacía al principio de la consideración de este tema: lo que va a suceder es que las tarifas del servicio de agua en Montevideo no van a responder a los costos y los contribuyentes de todo el país, a través de los impuestos y de Rentas Generales o los ciudadanos de todo el país, a través de la inflación, van a subsidiar el consumo de agua de los habitantes del Departamento de Montevideo, hecho que a mi juicio no tiene justificación.

SEÑOR RIVERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR RIVERO. — En cuanto a lo que se ha dicho con respecto a lo innecesario que sería desde cierto punto de vista el artículo 3º, digo que efectivamente en el primer momento a mí también me llamó la atención, pero al tratar con los señores representantes del BID este punto conjuntamente con otros, llego a la conclusión de que la explicación concreta es ésta: que lo que abunda no daña y que de esta manera se quería clarificar más esa obligación que, por otra parte, estaba en distintas cláusulas del Contrato.

De manera que, repito, en principio, lo que abunda no daña.

En segundo lugar, quiero reiterar —porque evidentemente debe quedar sonando en la consideración de este asunto para el futuro— que esto responde precisamente a un criterio sustancial y no a otro puramente teórico de acuerdo al cual las tarifas, como lo dije en el informe, deben cubrir la totalidad de los costos. Eso es así, pero no debe serlo y no lo es en los casos en que se refiere a los sectores sociales que los países como el nuestro y prácticamente todos los de América Latina tienen necesidad de atender de una manera especial y prioritaria. Repito para que quede sonando, que esa es la prueba de por qué se mantiene esta política tanto en la parte correspondiente al BID como a la de otros países que tratan de atender el mismo problema que estamos atendiendo nosotros en este capítulo de orden social no reproductivo.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Creo que a esta altura es innecesario seguir hablando, por eso voy a tratar de ser lo más breve posible y de no aburrir por demás a los señores Consejeros.

Creo que la lógica de este tema ha sido dada con total rigor por el señor Consejero Praderi.

Este es un asunto que llega, por sus características formales, al Consejo de Estado en función, precisamente, de las características internas —valga la repetición— del proceso institucional en el cual estamos inscritos, pero en el que la voluntad fehaciente del Consejo de Estado —y siempre hemos dudado mucho en cuanto a si tenía que gravitar o no en este tipo de autorización legislativa— es poco lo que añade sustancialmente al tema. Sin embargo, advertirán los señores Consejeros que, en este muestrario de salvedades, el único Consejero que hizo algunas de carácter general es el que habla y que a esas características y salvedades es a las que me estoy refiriendo esta tarde muy brevemente.

Si bien todas las dudas en torno a este asunto nacieron con respecto al artículo 3º, al ahondar en el tema en la Comisión de Economía y Finanzas —que dicho sea de paso no debe ser confundida con la que celebró una Sesión en la tarde de hoy, que fue la de Transporte y Obras Públicas y en la cual irregularmente se consideraron aspectos vinculados a aquella Comisión— llegamos a la comprobación de que lamentablemente subsiste en el contexto de estos contratos con el BID algún estilo de tratamiento que pudo haber tenido una justificación práctica en épocas de distanciamiento político entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, donde fue notorio —no menciono este caso particular ni sus antecedentes, pero sí algún tipo de contratación que resultó frustrada— que los negociadores nacionales frecuentemente hicieron incluir dentro del contrato del BID, por iniciativa de ellos mismos, exigencias destinadas a satisfacer problemas políticos internos del país para que así, cuando vinieran a este Poder Legislativo arisco y de alguna manera opositor a determinada orientación del Poder Ejecutivo, pudieran obtener, mediante la presión del BID, la aprobación de estos contratos. Y esto es bueno que se diga, porque el patrimonio de la verdad no es exclusivo de nadie. Esto lo decían frecuentemente los Diputados comunistas; pero yo no creo, de ninguna manera, que sea necesario ser comunista para saber decir la verdad.

Por eso digo que a esta altura de los hechos, del proceso institucional, sería menester que los negociadores de este tipo de préstamos, que según algunos van teniendo cada vez menos utilidad para países como el nuestro, cambiaran de alguna manera el estilo de esas negociaciones y no se dejaran presionar por los precedentes. Es evidente que —involuntariamente, estoy se-

guro— estamos infringiendo agravios a la soberanía nacional, porque de ninguna manera nadie me puede convencer a mí de que se deba establecer en un contrato internacional cuáles son las obligaciones y de qué forma el Estado uruguayo va a pagar las deudas que contrae. Ese es un asunto que lo debemos resolver internamente y de acuerdo con nuestra voluntad, sin que sea necesario recibir consejos de nadie y mucho menos de los organismos burocratizados que, hoy por hoy, están dominados por una burocracia que no es afecta, precisamente, a movimientos políticos como el que integramos nosotros en el momento actual.

Por eso, señor Presidente, mis salvedades se dirigen a la generalidad.

Voy a votar la aprobación de este Contrato porque entiendo que satisface una necesidad nacional y porque además ocupo, desde esta humilde banca, un puesto dentro del proceso institucional que estamos viviendo. Pero como de alguna manera estas palabras pueden tener alguna resonancia, desde mi muy humilde condición de ciudadano, quiero que las mismas queden estampadas en las Actas de las Sesiones del Consejo de Estado, a los efectos de que si alguien eventualmente las lee y las comparte, pueda en el futuro cambiar su rumbo y su pupila en cuanto a cómo estas cosas deben ser tratadas en el ámbito nacional.

Posiblemente sea una aspiración exagerada pero como de alguna manera tengo la ocasión, que muchos no tienen, de expresar mi punto de vista, es que quiero exponerlo a través de las palabras que acabo de pronunciar.

Con estas salvedades que, como ustedes ven, van mucho más allá del artículo 3º, es que voy a acompañar con mi voto este Contrato.

Para satisfacer una curiosidad del señor Consejero Laborde Bercianos y a solo título informativo, tengo entendido —me puedo equivocar, desde luego— que la razón de ser de estos artículos, dentro de este Proyecto, se basa no en "lo que abunda no daña" ni en otros aforismos más o menos usados, sino en una muy sencilla y fuera de uso disposición constitucional que establece que: "Toda otra Ley que signifique gastos para el Tesoro Nacional, deberá indicar los recursos con que serán cubiertos". Me refiero al inciso 2º del artículo 86 de la Constitución.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Para contestar a lo que dijo el señor Consejero Viana Reyes al final de su exposición, voy a recordarle que hay una práctica, que puede ser que sea mala, pero en materia de convenios internacionales nunca he visto una disposición establecida de esta manera, a pesar de que muchos contratos internacionales que hemos aprobado suponían gastos para el Erario.

Nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Señor Presidente: como miembro de la Comisión de Transporte y Obras Públicas, hoy también he concurrido a la Sesión de la misma y las explicaciones dadas tanto por el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas como el señor Presidente de OSE y asesores, me han dejado dudas sobre el artículo 3º.

Comparto las objeciones del señor Consejero Végh Villegas y también lo expuesto por el señor Consejero Viana Reyes; pero además, sería conveniente que estas salvedades que se han expresado en Sala sirvan como antecedente para que los representantes de nuestro país y aquellas personas que vayan a negociar los préstamos en el exterior, tengan presente, un poco, la política económica o la financiera que sigue el Gobierno, así como la situación o la posición que tiene desde el punto de vista interno. Es decir, sería deseable que no acordaran préstamos, que evidentemente —como en este caso, por el artículo 3º— no concuerdan o son en cierto sentido incoherentes respecto de la política económico-financiera que sigue el equipo económico de Gobierno.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR RIVERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR RIVERO. — Quiero referirme a algunas de las expresiones vertidas por el señor Consejero Viana Reyes.

Efectivamente, yo también comparto que en la negociación de los préstamos se debe cuidar con mucha atención la presión que suele hacerse para incluir determinadas cláusulas que responden solamente, digamos, al interés o conveniencia del prestamista. En este caso señalo que no es así. En la versión taquigráfica podrá verse que ya dejé establecido que no es así. Aquí hay sólo una coincidencia. Tan es así que esto no es una imposición, que antes de organizarse el BID, antes de que éste empezara a actuar —que fue en el año 1959— la política de nuestro Gobierno ya había establecido este principio. Es decir, que no nos lo impuso el BID sino que prácticamente desde 1954 —que fue cuando se dictaron las primeras Leyes para dar recursos a esa Institución— ya figuraba este principio. Luego, no hay una imposición del BID; hay, como dije, una coincidencia en ese asunto.

Yo estaba en los Estados Unidos cuando en 1960 se negoció el primer préstamo y tuve oportunidad de colaborar con los negociadores. Desde esa época se aceptó este principio, no como una imposición, sino por coincidir con la posición de la política de nuestro Gobierno. De manera que no hay, en absoluto y —tengo mucho interés en que así quede establecido en actas—, una presión en este aspecto, por parte del Banco prestamista.

En asuntos de esta naturaleza, desde mi punto de vista, creo que es de interés terminar con la siguiente conclusión: las salvedades y discrepancias que aparecen no hacen, a mi entender, otra cosa que ratificar la reciente sentencia de John Galbraith, cuya autoridad es sin duda conocida por todos los que están cerca de esta materia. Dice así: "La economía es una ciencia polémica y lo que es bueno para los más pobres del pueblo, es lo mejor para la actuación económica de un país; pero lo peor para ganar aplausos en los niveles de la teoría de última hora".

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Pienso que ni las cláusulas del Contrato ni el artículo 3º, impiden o traban la posibilidad de que OSE, a su debido tiempo, reembolse a Rentas Generales el costo total del préstamo de que se trata. Con todo, siempre subsistirá la injusticia técnica a que se refería el señor Consejero Végh Villegas ya que, durante el lapso en el que los usuarios beneficiados por la obra no hayan contribuido a la financiación de la misma, es evidente que habrá sido subsidiada a expensas del resto de los contribuyentes. Ese es el único defecto u objeción que se puede hacer desde el punto de vista técnico. Frente a ese reparo entiendo, antes de votar, que, después de todo, tal vez sea peor que 1.200.000 personas de esta zona queden sin agua potable o con dificultades en cuanto a su aprovisionamiento. Vaya lo uno por lo otro.

Por eso, señor Presidente, a pesar de que la objeción es sensata y rigurosamente técnica, inobjetable e indiscutible, voy a votar el Proyecto tal como viene.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún señor Consejero desea hacer uso de la palabra, se va a votar el artículo 3º tal como fue propuesto por la Comisión.

(Se vota:)

—22 en 24: Afirmativa.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Quiero expresar, señor Presidente, que he votado este Proyecto de Ley con cierta violencia. Lo he votado compartiendo en un todo las objeciones que han formulado los señores Consejeros Végh Villegas y Viana Reyes. Pero también me siento solidario con el proceso, como dijo el señor Consejero Viana Reyes, y por ello he postergado la violencia ante esta solución.

Creo que Leyes de esta importancia no deben venir con este sistema al Consejo de Estado: a último momento, en forma forzada y sin tiempo para estudiarlas. Leyes de esta importancia, reitero, que tratan de un problema social que debe ser solucionado, deben ser consideradas con más responsabilidad por parte del Consejo y con más tiempo para estudiarlas.

12. — PARQUE NACIONAL DE ANCHORENA

(Designación al ubicado en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Colonia)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término de la Orden del Día: "Parque Nacional de Anchorena. (Designación al ubicado en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Colonia"). (Carpeta 814/978). (Repartido Nº 715 y Anexo I).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 715

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Agricultura y Pesca
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 6 de julio de 1978.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor don Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo para someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley por el que se designa con el nombre de "Parque Nacional de Anchorena" al Parque Nacional existente en la fracción de terreno ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Colonia, en el lugar denominado "Barra de San Juan", empadronado con el Nº 16.867.

Dicho bien fue legado al Estado por el señor Aarón de Anchorena con destino a fundar un Parque Nacional, sobre la base del Parque actualmente existente, de una superficie de 500 hectáreas aproximadamente, "a fin de trasmitirlo a las generaciones venideras para solaz y bienestar de la población". Es su deseo, que a dicho Parque se le llame "Parque Nacional de Anchorena" o "Parque Anchorena".

Asimismo, respecto de la casa principal, con "sus colecciones y otros objetos de arte dentro de ella como en sus alrededores", es su voluntad "que se conserven en su estado actual; y si el Estado lo juzgare conveniente y hubiera de dársele algún destino, sólo podrá serlo como residencia de los Jefes de Estado o de las personas que él mismo designe".

Por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de junio de 1965, se aceptó el legado instituido en favor del Estado por el señor Aarón de Anchorena, tomándose posesión del mismo con fecha 21 de diciembre de 1972, según se documentara en escritura extendida en dicha fecha.

Entiende el Poder Ejecutivo que el modo impuesto al Estado en virtud de su carácter de legatario, debe ser cumplido tal como el testador lo dispuso expresamente, dictándose para ello los actos y ejecutándose las operaciones técnicas y materiales que sean necesarios. Tal ha sido el motivo que le llevara al dictado del Decreto Nº 337/978, con fecha 14 de junio, y a la presentación del Proyecto de Ley adjunto.

Con ello, además, se rinde tributo a la persona que tuviera en tal alta estima la satisfacción del interés general, perpetuándose su memoria para las generaciones futuras.

Por último, se ha considerado conveniente exceptuar al referido Parque Nacional de lo dispuesto en la última oración del artículo 30 de la Ley Nº 13.723, de 16 de diciembre de 1968, dando intervención en su dirección y vigilancia a la Casa Militar de la Presidencia de la República.

Saluda a ese Alto Cuerpo, con la mayor consideración.

APARICIO MENDEZ. Luis H. Meyer. Walter Ravenna. Daniel Darracq.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre "Parque Nacional de Anchorena", al Parque Nacional existente

en la fracción de terreno ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Colonia, en el lugar denominado "Barra de San Juan", empadronado con el número 16.867, que fuera legado al Estado por el señor Aarón de Anchorena.

Art. 2º — El referido Parque Nacional está exceptuado de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley número 13.723, de 16 de diciembre de 1968, quedando su dirección y vigilancia a cargo de la Casa Militar de la Presidencia de la República y su conservación desde el punto de vista técnico, de la Dirección Forestal, bajo la supervisión de aquélla.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 6 de julio de 1978.

Luis H. Meyer. Walter Ravenna. Daniel Darracq.

ANEXO I al Rep. Nº 715.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo de Estado:

El señor Aarón de Anchorena legó al Estado una fracción de campo en el departamento de Colonia — Barra de San Juan— imponiendo el legatario cierto modo y sugiriéndole otros que serían sus deseos.

En cumplimiento de ello, el Poder Ejecutivo promueve la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Como surge de la exposición de motivos y más ampliamente del Decreto Nº 337/78, de 14 de junio de 1978, por testamento cerrado cuya carátula autorizó el escribano Héctor A. Viana el 15 de noviembre de 1963, el señor Aarón de Anchorena legó al Estado una fracción de campo con "el parque, edificios, plantaciones y demás mejoras que contiene y los que en el futuro incorpore y con todos los muebles, colecciones y objetos que lo adornan y cuyo mantenimiento sea necesario o conveniente para el mejor cumplimiento del legado", ubicada en 1ª Sección Judicial del departamento de Colonia, empadronada con el Nº 16.867, señalada con el Nº 5 en el plano suscrito por el agrimensor César Gomensoro, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 4858 el día 21 de diciembre de 1965.

El testador legó dicho bien al Estado con destino a fundar un Parque Nacional el que desearía se llamara "Parque Nacional de Anchorena" o "Parque Anchorena" "a fin de trasmitirlo a las generaciones venideras para solaz y bienestar de la población".

Habiendo sido aceptado y recibido por el Estado el legado de referencia, el modo que le fue impuesto debe ser cumplido tal como el testador lo dispuso expresamente.

Por otra parte, ése es el nombre con que es conocido dicho parque en la zona.

El Proyecto recoge de la voluntad del testador el nombre de "Parque Nacional Aarón de Anchorena". Se recoge, en esa forma para la historia el nombre del autor de la liberalidad.

De acuerdo al artículo 30 de la Ley Nº 13.723, de 16 de diciembre de 1968, todos los bosques y terrenos forestales quedan bajo la tuición del Ministerio de Agricultura y Pesca. El Poder Ejecutivo ha entendido conveniente exceptuar a este parque de esa tuición en lo que se refiere a su dirección y vigilancia, cometiéndoselo a la Casa Militar de la Presidencia de la República, quedando en lo demás vigente el artículo mencionado.

En mérito a lo antedicho esta Comisión aconseja al Plenario la aprobación del Proyecto de Ley que se acompaña.

Sala de la Comisión, 21 de agosto de 1978.
Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Miembro Informante. Marcial Bugallo. José Francisco França. Martín C. Martínez. Rafael Ravera Giuria. Hamlet Reyes. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre "Parque Nacional Aarón de Anchorena" al existente en la fracción de terreno ubicada en la 1ª Sección Judicial del departamento de Colonia, en el lugar denominado "Barra de San Juan", empadronado con el Nº 16.867, que fuera legado al Estado por el señor Aarón de Anchorena.

Art. 2º — El referido Parque Nacional quedará exceptuado de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Nº 13.723, de 16 de diciembre de 1968, en cuanto a su dirección y vigilancia, la que estará a cargo de la Casa Militar de la Presidencia de la República.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 21 de agosto de 1978.
Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Miembro Informante. Marcial Bugallo. José Francisco França. Martín C. Martínez. Rafael Ravera Giuria. Hamlet Reyes. Enrique Viana Reyes. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Mociono para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 22. Afirmativa.

En discusión el artículo 1º.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Recién hoy estuve leyendo este Proyecto e inclusive el Informe que me parece que está muy ajustado a la realidad. Sin embargo, pienso que tal vez sería aún más conveniente que en lugar de este nombre tan largo "Parque Nacional Aarón de Anchorena", se empleara simplemente la denominación de "Parque Nacional de Anchorena".

(Continuará)



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, Viernes 29 de Setiembre de 1978

Tomo 292 Año LXXIII Número 20345

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

N$

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

	N$
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.30

Avisos particulares:

	N$
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.20
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.60
Matrimonios de la ciudad	5.50
Matrimonios del Interior	3.80

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	78.00
Por año	156.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	96.00
Por año	192.00

Reparto de ejemplares a domicilio:

Por semestre	30.00
Por año	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

Del día	0.90
Atrasados	1.20
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES, EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL o MICHAEL HIERER o HIERER VIENINGER y de ENRIQUE o HENRY HIERER o HIERER LICKEFETT y de JOHANNA o JOHANNA LUISE ANGUSTE o JUANA LUISA AUGUSTA LICKEFETT de HIERER (V. 700|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 18816 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ULISES FERNANDO o ULISIS FERNANDO LUIS FODERE LOSTAO (V. 728|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18822 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL PRADO (V. 642|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18652 Set.27-v.oct.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA CORREDERA SANCHEZ de CARDOSO (Ficha V. 654|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18651 Set.27-v.oct.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RITA MENDEZ SOUTO (V. 628|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18544 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIA OLGA COLI de LABRUCHERIE (V. 698|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18412 Set.25-v.oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA JUSTO IVALDI o IBALDI (V.440|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18411 Set.25-v.oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORA DAVOBE de PINO (V. 532|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18501 Set.25-v.oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO GENOVEVO PEREYRA o PEREIRA (Ficha V. 524|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18512 Set.25-v.oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ESTHER ALVAREZ de CATRUFO (V. 682|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18297 Set.22-v.oct.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON BENIA MORA (V. 424.969) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18311 Set.22-v.oct.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ESTEBAN PIEDRA LARROSA y ALAIN PIEDRA FERREIRA (V. 696|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18343 Set.22-v.oct.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCERES RICO MONTERO de FERREIRA (V.534|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18208 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA FARDIN MARTINAZZO (V-636|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 18195 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO SERAFIN MENDEZ RIVAS, (V. 658|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18119 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO ASTORE, (V. 338|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18118 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION MARQUEZ de TEJERA, (V. 352|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18161 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO SELLA BOZZO, (V. 674|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1). N$ 39.00 10|pub. 18160 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCISCO de la FUENTE PONCE (V. 348|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 20 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18076 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO CONSTANCIO PEREZ MACARRON (Ficha V. 650|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17777 Set.18-v.set.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA MARIA BUGNA BIANCHI o MARTA MARIA BUGNA de RATTARO (Ficha E. 274|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18818 Set.28-v.oct.11

EDILTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORINA FUENTES MARTINEZ de CALLEROS (E-2.508|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18905 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de INOCENTE o INOCENCIO TORRES MARRERO, MARIA ADELA o MARIA DELIA BLANCO DE TORRES y JACINTO TORRES BLANCO (Ficha E. 778|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 18636 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO PEREIRA (E. 640|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18465 Set.25-v.oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL PEREIRA IRAOLA (E. 806|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18462 Set.25-v.oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCA MEOLA IZZO (E. 488|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17774 Set.21-v.oct.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REMIGIO GREGORIO GARCIA MORENO, (E. 790|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 18112 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR EDUARDO DIAZ MACCIO, (E. 788|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo ,8 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18130 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA REINA CLAVIJO de HUGALDE (E. 832|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 18162 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISANTO SAN NICOLAS (E-554|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
2) N$ 39.00 10|pub. 17891 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO CARLOS CUCULLU RIVAROLA (Ficha E. 376|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 16103 Ag.30-v.oct.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FONTAN AROCENA (S. 386|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Mirta Luciani de Pirotto Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18820 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARCELIA CABRERA PIREZ (S. 394|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18819 Set.28.-v.oct.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN PUMAR o POMAR SAA (S. 398|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18834 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LANCE PET o PEE GESTO (S. 376|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978.
1) N$ 39.00 10|pub. 18668 Set.27-v.oct.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO MANUEL TOME VEGA (S. 322|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18543 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDO REY NEVES GOMEZ (S. 412|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de setiembre de 1978. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 18541 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO MARIA CHIAZZARO FERNANDEZ (Ficha S 396|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18629 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL JUAN ROSENDE PEREIRAS o PEREIRAS ROSENDE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 18430 Set.25-v.oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZOLTAN RACZ (S. 472|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18429 Set.25-v.oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DOROTEO GIMENEZ (S. 356|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18427 Set.25-v.oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM BLANKLEDER SZLUZNA o SLUZNA (S-366|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 18194 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MIGUEL STRAUSZ WEISZ (S-408-1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 11 de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18205 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRIMO RODA CAMOZZI (S-378|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 11 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18203 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SPATOLA ALLEGRO (S-402|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18204 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA REGUEIRA MARTINEZ de PINO (S-372|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18202 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA MOREIRA de ALVEZ o ALVES (ficha S-628bis|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 5 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18199 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO LUZZO o ROBERTO LUZZO RAFANIELLO (S-364|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18198 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIELA BRITO DEL PINO POCEY de GARCIA y SANTOS, (S. 360|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18259 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE COSENTINO PIGNATA (S-410|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1º de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17650 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FERRETTI (S. 276|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17775 Set.18-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OSCAR DIAZ ALAMO y MARTA MARTINA ROLDAN de DIAZ (S. 228|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17785 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEDRICH BÖCKELMANN o BÖCKELMANN CLEWING, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 16468 Set.4-v.oct.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOAQUIN DE PEDRALVES o PEDRALBES LLETJOS, GERTRUDIS de CAPUA o CAPUA BALET de PEDRALBES o PEDRALVES, ADOLFO PEDRALBES, CAROLINA PINI de PEDRALBES y ELVIRA o ELVIRA CAROLINA LUCIA PEDRALBES de CARDOSO (S. 80|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1978 — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 156.00 30|pub 15612 Ag.24-v.oct.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDA CARMEN POODTS DE KUIPER (S. 320|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 15195 Ag.21-v.oct.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA POLI GIACOSA de PINARDI (Ficha S. 634|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18847 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO BOLIVAR SANCHEZ MENDEZ (S. 380|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18407 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELINA RIPOLL SEMPERE de ARDA (S 1.636|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 15 de setiembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18654 Set.27-v.oct.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LISIMACO BRIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 27 de julio de 1978. — Esc. Manuela Fallache Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 18665 Set. 27-v.oct.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO BRAÑA ALVAREZ (S-1.666|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18794 Set.27-v.oct.10.

[illegible]O. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON[illegible] DELIO LIONI (S. 1.608|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de setiembre de 1978. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18539 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MELCHOR GALAN LOJO (S. 328|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18545 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO JUAN SILVA DENTONE (S-1.632|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18223 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ZANOTTA o JOSE ZANOTTA SMITH o SCHMID (S. 1.554|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18515 Set.25-v.oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA TENAGLIA de BRUZZONI (S. 1.664|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1978. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18408 Set.25-v.oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA GUISANDE TRABA (S. 396|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1977. — Alvaro Castelanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18292 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE LUIS JOSE CANEPA (S-1.556|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18210 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN PALAU GALLINA o CALAU de PALMER y ANTONIA GALLINA CAMBON o GALLINA de PALAU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — Juan C Irigoyen, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17912 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o ESTER SANCHEZ VILLAVERDE de MARTINEZ (S. 1.534|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18334 Set.22-v oct.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN FRANCISCO BURGANTE o FRANCISCO BURGANTE o FRANCISCO BURGANTE SOSA y GUMERSINDA o GUMERSINDA GREGORIA MARTINEZ o MARTINEZ ALVAREZ de BURGANTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 18778 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA HUGHES GARCIA LAGOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18812 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA MARIA BENZANO o VENZANO de CASTRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978 — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18466 Set.25-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAMILO FLORENTINO FERNANDEZ SUAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18295 Set.22-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS SERAFIN ANIDO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18294 Set.22-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de PLACIDO CEAN VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 23 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 18327 Set.22-v.oct.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MORALES de LEONARDI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18113 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICANOR VICENTE VERDE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17831 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL CONSTANTINO BALSEIRO BOUZA (F A 578|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub 15593 Ag.24-v.oct 5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO GUASQUE SARAVIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de setiembre de 1978. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18656 Set.27-v.oct.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BASILIO CARNEVALE CENTENARA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18784 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA NIETO de GORGAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de setiembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18600 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JESUSA VILLARUEL de FERNANDEZ (S. 028|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18548 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELEK de REN o ELEK de PEN (S. 570|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de noviembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18547 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO MACALSKY MACALSKY (S. 688|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 18546 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO MARTINEZ VIÑAS, (Ficra 378|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18120 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA CARMEN PEPE LORAGUE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 18163 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRKO SABJAN (Ficha 360|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 18093 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PILAR MIGUEZ CAMIÑO de MATURELL o MATUREL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17923 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PINTO o PINTOS ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18017 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BELLINI (Ficha 512|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 78.00 20| pub. 17471 Set.13-v.oct.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ERMELINDA DE ROSA de FERRO (Ficha A. 638|971), citándose a herederos, acreedores demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de agosto de 1978. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18415 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SRECHKO o FORTUNATO DUMICH o DUMIC (Ficha A. 328|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18416 Set.25-v.oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FIUZA de VARELA (A. 356|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 12 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18463 Set.25-v.oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR RIPA BARBIERI, (A. 342|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18117 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ESNELDA SILVEIRA CURBELO (A. 346|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. — 18079 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PABLO RIVERO (A. 332|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18078 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO BRUM RUSSI (A. 114|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. 2 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) Res. 20|4|55 30|pub. 32699 Set.11-v.oct.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AQUILES RACHETTI DIAZ (F. 898|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18845 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EXALTACION ENDEMBURG PEREIRA VILLANUEVA o ENDENBUG o ENDEMBURGO o HINDEMBURGO o HINDEMBURG PEREIRA o PEREYRA (Ficha 560|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 18630 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA CAPELUTO de PILOSOF (F. 446|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18718 Set.27-v.oct.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELCIRA ALANIZ de HONORIO (F-602|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18777 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALTA CHAIT BOJM de WERBA y ZISIA WERBA ZAFRAN (F-564|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18475 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS CALVO ROMERO, (F. 644|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18115 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN GENOVEVA BONIZIO de GARCIA, (F. 592|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18114 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN ANTONIO FERNANDEZ (F. 636|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17759 Set.18-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLIMA RUCHLA ABRAMOWICZ (F. 440|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17779. Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORINA MIERES o MIERES de RIVERA (ficha 614|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 31 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17892 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SALAS de ATUCHA, (F. 666|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 15 de setiembre de 1978. — Esc Rafael Charlo Olivera. Actuario.
1) N$ 117.00 30|pub. 17996 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LOLA INSIBURO o INSIBURU FERNANDEZ (F-586|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1978 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 117.00 30 pub 16596 Set.5-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCESCO SICILIANO di RENDE (F. 612|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 16238 Ag.31-v.oct.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA SOFIA SOIZA GUGLIUCCI o ANA SOFIA SOIZA de BERNASCONI (F 554|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de agosto de 1978 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 16085 Ag 30-v.oct.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEMESIO de la FUENTE LOPEZ (F. A. 344|978); citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18825 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA PADRON de CONDE (F. A. 86|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18502 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CALIXTO DE FREITAS (F. A. 334|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18669 Set.27-v oct.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA GIUDICELLI SPINETTI de D'ELIA, (Ficha A. 362|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18801 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA GRACIANA METHOL de LOMBARDO (Ficha A. 330|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18532 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GRENDA (F. A. 328|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18421 Set.25-v.oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BANDELLI (F. A. 340|978). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 15 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18436 Set.25-v.oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO PIEDRA, (Ficha A. 296|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18364 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL STEIN, (Ficha A. 326|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18284 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA CAMPION POMIEZ (F. A.298|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18045 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR IGNACIO MARTINEZ ESPINO (Ficha A. 90|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18075 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUIDO ALBERTO RUVERTONI LAHORE (F. A. 288|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1978.
1) N$ 39.00 10|pub. 18080 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ASCENCION TRIAS PEÑA (F. A. 170|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 15266 Ag.21-v.oct.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BIBIANO MARIO PEREZ ROLANDO (V. 379|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18823 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR o VICTORIANO CADILLA CARNEIRO (Ficha V. 861|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18821 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDA CARMELITA DUARTE o DUARTE de DE HORTA (V. 995|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18836 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GUALBERTO o CIRILO GUALBERTO GARCIA LOMBARDO y CARLOS o CARLOS JOSE TOMAS GARCIA PARODI (V-945|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 19 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 18887 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASILDA VILLAR de FERNANDEZ (V. 925|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$. 39.00 10|pub. 18653 Set.27-v.oct.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA TURRION CUADRADO de LEDESMA (Ficha V. 963|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18531 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTINO DISSESA (V. 715|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18623 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIEDAD ALBARENGA de CASTRO (V. 1.081|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18413 Set.25-v.oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO o ADOLFO OSCAR VILLA NUEVA PEREZ o VILLANUEVA PEREZ (V. 981|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derchos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18414 Set.25-v.oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOURIDJIAN o NURIDJAN o NURIDJIAN KARSACLIAN EDIRNELIAN (V. 959|978) citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18434 Set.25-v.oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BISOGNO (V. 459|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18433 Set.25-v.oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA VIERA de MARINONI (V-321|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 13 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18209 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN QUEIJO o QUEIJO LOJO (V-163-1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18207 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA PISANO de VAZZALO o PISSANO de VAZZALO o VAZZALLO o BASALO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18206 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON BEGA o BEGA LEVI (V. 791|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18044 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KAREL o CHARLES o CARLOS VICTOR BRACHT o BRACHT BUNGE (E-1.117|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 18903 Set.28-v.nov.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS FRANCISCO JOSE CLIVIO DUARTE (E. 1.1101|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18667 Set.27-v.oct.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS SANTOS OLMEDO BASELLI REINOSO o SANTOS CARLOS HOLMEDO BASELLI REINOSO (E. 965|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18542 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VIGNOLI ACERENZA (E. 1.155|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18530 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RIVERO o RIBEIRO (E-571|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1976. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18409 Set.25-v.oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORO DI PASCUALE o di PASCUALE (E. 1.145|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18461 Set.25-v.oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VILA FERNANDEZ (E-1.023-1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18197 Set.21-v.oct.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES BENITO PERCIVALE GENTA o ANDRES PERCIVALE GENTA (E. 949|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18043 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINO o SATURNINO FILOMENO o FILOMENO SATURNINO CASTRO (E. 1.119|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18077 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL BUSCHIAZZO BOTTALI o BATALLI (E. 1031|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a dedu-

cir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18131 Set.20-v.oct.3

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE VIDAL UNIA (E. 1137|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18154 Set. 20-v.oct.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS RENE TEJERA y RAMON ROQUE TEJERA MARRERO (E. 935|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17921 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS KOPELMAN PINSGUI (E. 1.1135|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 8 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17803 Set.18-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE CARLOTA o IRENE CHARLOTTE LOUIS o LOUIS SCHMIDT (E-971,978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 15002 Ag.22-v oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de JUAN GREGORIS (S-301|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18428 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FELISA VILLAGRAN de REY (S-335|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 19 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18431 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VICENTA PEREZ PEREZ de MALDONADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18200 Set.21-v.oct.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE FRANCISCO PERINO CREMA y JOSE JUAN CREMA PENNINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 5 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39 00 10|pub. 18201 Set.21-v.oct.4

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA FLORA ARAGONES ODELLA (Ficha S. 285|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, — Montevideo, 14 de agosto de 1978 — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 15207 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL o SAMUEL ELIAS o SAMUEL ELA KRYSZTAL o KRYSTAL ZGAL o SGAL (Ficha S. 349|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10| pub. 17802 Set.18-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON CESAR PALLARES GUBITOSI (S|249|978), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 8 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 16683 Set.11-v. oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA ROSA TRIAS PEÑA (S. 127|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 15265 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS NILSON VALOBA (S. 351|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39 00 10|pub. 18310 Set.22-v.oct.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SARRO ROSAMAGNO o ROSOMANO, (Ficha S. 1.653|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18833 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LLEIXA AGUILA (Ficha S. 1.431|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18859 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA VIGIL de GABAY, (S. 1.647|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18879 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ALARINI GÜIDUGLI (S-1.575-1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1978.
1) N$ 39.00 10|pub. 18878 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO SOTELO SUAREZ (S. 1.583|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18664 Set.27-v.oct.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ICEK CUKIER (S. 135|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 18663 Set.27-v.nov.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUES, ISIDORA JUANA MARTINEZ de MIGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18787 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MAGARIÑOS SPADAFORA, (Ficha S. 1465|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18796 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FABIO GARCIA MARTINEZ (S-1.152|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18435 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PAGANI CANOBBIO (S. 1553|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18149 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS PODESTA GARABAL (S. 1.573|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de setiembre de 1978. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18225 Set.21-v.oct.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CAMAÑO de BAYARRES (Ficha S. 1.587|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de setiembre de 1978. — Esc Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18224 Set.21-v.oct.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MANUEL CIOCCA BASSO (Ficha S. 1.439|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17911 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MELLO SEVERO (Ficha S. 1.353|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17976 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN IGLESIAS ALVAREZ, RAUL IGLESIAS ALVAREZ y ALFREDO JUAN IGLESIAS FERNANDEZ (Ficha S. 1 472|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17758 Set.18-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN AMADO de CHANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 12776 Set.7-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA SINCHERE de GUIDO. (S. 1387|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1978. — Alvaro Castellanos Barrie-re, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 15936 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PASSANO GRONDONA, (S. 653|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 16655 Set.5-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO URTET o URTED o URTEL MARTI, (S. 1.123|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de julio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 15038 Ag.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VARELA o VARELA CEAN (Ficha S. 841|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de julio de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18291 Set.22-v.oct.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ESTEVEZ o ESTEVES PRESENTE (S. 1.459|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18540 Set.26-v.oct.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE TORMO o JOSE RAMON TORMO MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 18837 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTA GARCIA o GARCIA de URIARTE o MARTA GARCIA NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 18817 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO BANDZUL o BANDSUL WOJEIK o WLADYSLAW BANDZUL o VLADYSLAV BANDSUL o WLADYSLAW BANDSUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 18901 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de GREGORIO CABRERA NAVARRO o GREGORIO CABRERA y VALENTINA ESCALIA OSCAGLIA o SCAGLIA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Esc Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 18469 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN CELIA GONZALEZ PONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18809 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN TREVISI o JUAN o GIOVANNI TREVISI PISTOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18467 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ROSA INES PEREYRA INTROZZI de FRUGONE o ROSA PEREYRA de FRUGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 18468 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ESPERANZA MARIA ELENA SCOSERIA o SCOSERIA SILVA de AZZARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 18459 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión [illegible] CLARENCE EDUARDO o CLARENCE EDW[illegible] BOURDETTE, citándose a los hereder[illegible] [illegible]edores y demás interesados para que co[illegible] [illegible] dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18296 Set.22-v.oct.5

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSEFA SEVERINA CAZZULLO de PEREIRO y PEDRO MAXIMO PEREIRO RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 18196 Set.21-v.oct.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de 14.o Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLF APFEL o APFEL KOHN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17913 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de 14.o Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN NICOLAS CARAMBALIS o CARAMVALIS KARMAZOU (Ficha A. 535|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 17920 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA ROSALIA MICOL CARRION, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17760 Set.18-v.set.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA MACHIN de LANGELAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 setiembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18862 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA YOLANDA MARTINEZ o MARTINEZ ALVAREZ de FAJARDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18657 Set.27-v.oct.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FRECHOU LEANIZ (S.659|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 15 de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18655 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA NIEVES MERCON MERGLEN de LABRUCHERIE (Ficha 625 bis|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18549 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO AGUSTIN CAMPANELLA LAVAGGI (S-597|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 15 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18418 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA PASCUAL o PASCUAL HERRERO de QUEIROLO o QUEIROLO VARELA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 15 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18437 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN AQUILES DUFAN GRAVIER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18298 Set.22-v.oct.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERLA STOLOWICZ o STOLOVICH STAROSWIECKA de SVIRSKY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18369 Set.2[illegible] v oct.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO GONZALEZ KARLEN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 18165 Set 20-v oct.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ROSAS GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18164 Set 20-v.oct.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA SANZ BAEZA de GARCIA (Ficha 607|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos. — Montevideo 1.o de setiembre de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17924 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASILDO VITAL o VITAL VELAZQUEZ o VELAZQUEZ CORBO, (Ficha 615|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17979 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELLI o NELLY o NELLI ESTHER FREITAS CANTERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17761 Set.18-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR o LEONOR ELENTERIA BARDECIO FIERRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17778 Set.18-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertupra de la sucesión de LUIS TRAVIESO (Ficha S. 237|977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17832 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS KAVLIN KAVLIN (ficha 23|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 16590 Set.5-v oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO RAFAEL DUPUY o DUPUY URQUIZA (Ficha 517|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de julio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 15326 Ag.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO o FRANCISCO C. SANCHEZ y MARIA QUEIJO de SANCHEZ (Ficha 539. 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 4 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 15267 Ag.21-v.oc.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ISABELINO ARCE PEIRANO (A. 297|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18666 Set.27-v oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO FERRERO o ISIDRO FERRERO de la IGLESIA (ficha A-193|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 18662 Set.27-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA VARELA GARCIA de CLIVIO (A. 155|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18797 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ALEJANDRO MIRO PIERI, (A. 289|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18786 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA ARROCHA MONTILONGO o MOTILONGO (A. 319|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18632 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GAMBETTA BEDAT de ARBIZA (A. 299|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18631 Set.26-v.otc.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NILDA REVELLO TAFERNABERRY de CUÑARRO (A-331|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18417 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ERNESTO CASTRO BASALO. (F. A. 235-1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10pub. 18464 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN TAJES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18503 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO CATTIVELLI DURAN (Ficha A. 283|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 29 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 18293 Set.22-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (A. 543|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18399 Set.22-v.oct.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO ROUCO (A. 183|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 29 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18400 Set.22-v.oct.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JUAN PIRES o PIRIZ o PIREZ MERINHO (F. A. 45|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 marzo 1978. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17522 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADO JARRIZ (A. 301|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$. 39.00 10|pub. 18221 Set.2[illegible]-v oct.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO BERNARDO GABARROT MONTANO (A|267|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18166 Set.20-v oct.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SZELEM o SALOMON POPLAWSKI o POPLAVSKI BLACHNER o BLACHAR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17776 Set.18-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNA BUD de SCHLEICH, (Ficha A. 243|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 16495 Set.4-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES SANCOVSKY TENDLER (A 245-1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 15867 Ag.28-v oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN RODRIGUEZ LOPEZ (F-813|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 15 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18835 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO GONZALEZ PARODI (ficha 711|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 10 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18846 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17o. Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA DURAN AYALA de AGUERRE (Ficha 1 139|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 15 de setiembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18633 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ALFREDO RUIBAL PAZ (F. 807|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1978. — Escribano Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18556 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES RIZO de DUBE (F-883|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 11 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18410 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS CHAMOSA DARRIBA (F-859|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 5 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18432 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDARA GUASQUE SARAVIA de MAGALLANES (F. 849|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 18222 Set.21-v.oct.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO o EMILIO JORGE NEFFA GREIEB (S. 759|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18110 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAZARO RAMON LOPEZ CABRERA (F. 875|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18116 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIA LAURIDO de BAQUET (F. 727|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17922 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesiones de ANDRES TEODORO ESCUDERO y JOSEFA LUISA SOLIMA de ESCUDERO. (F. 873|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17688 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDA ROSA VIOLANTE SALERMO (833|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1.o de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17521 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO GRANDIO HERMIDA (F. 829|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17771 Set.18-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES KOLMAN o KEIMAN o KALMAN o KELZMAN SZPIRO BERENHOLZ (F.867|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 11 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17889 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO LAGO MARTINEZ, (F. 827|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 16771 Set.6-v.oct 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA PORRO BELTRAN (F. A. 403|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18824 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ALEJO LAGUZZI PELEGRINETTI o PELLEGRINETTI (F. A. 455|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18853 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GOÑI (F. A. 375|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18906 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CASTRO CAMBON (F. A. 415|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18510 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA o SARA NATALIA VILLAR de MAYA (F. A. 419|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18420 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AIDA SOSA PIAGGIO de REPETTO (F. A. 381|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18419 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA ROGELIA BURGHETTO IRISARRI (Ficha A. 295|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18384 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA CARLOTA RUPERTA AYALA VALERIO de PIERONI, (Ficha A. 447|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18370 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESMERALDA RAFAELA COSIMINI o COSSIMINI PRELIASCO de DI TRAPANI (Ficha A. 413|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18184 Set.21-v.oct.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR ORESTES DIAZ SPOSITO (Ficha A. 449|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18220 Set.21-v oct.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTINA FRANCISCA PRIETO FRONES de TELECHEA (F. A. 283|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17925 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CIPRIANO ANTON (Ficha A. 451|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17788 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS LOPEZ BARCELO, (F. A. 567|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18169 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABELARDO RAUL PAISAL LACUESTA (F. A. 313|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18107. Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PIOVANOTTI de FERNANDEZ (F. A. 399|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17890 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES DIAZ de GORINI (F. A. 339|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 17828 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL SANTOS o JUAN MANUEL SANTOS BROWNE (F. A. 271|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub 15471. Ag.23-v.oct.4.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA SUAREZ o ELENA SUAREZ ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que compa-

rezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de setiembre de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18534 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA CONFALONIERI de BIZERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 18 de setiembre de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18533 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MANUEL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —Artigas 16 de noviembre de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18061 Set.20.-v.oct.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO SILVA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, setiembre 7 de 1978. — Juan M. Saraśúa, Escribano Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18535 Set.26-v.oct.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA JUANA BERTORA o BARTORA de PRATTO (ficha civil V-184|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de setiembre de 1978. — César D. Marichal Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 18889 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO LAGARRETA ALVAREZ (ficha civil V-169|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de setiembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18888 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR RAMON OLIVER BERTOLOTTI (ficha civil V-170|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de setiembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18517 Set.26-v.oct.9.

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ROQUE MAGIOR DOGLIOTTI o DUGLIOTI (Ficha Civil V. 163|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de setiembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18186 Set.21-v.oct.4

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ARTURO LEGNANI DE VECHI (Ficha Civil V. 78|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18187 Set.21-v.oct.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA NELI PAOLINO PEDREIRA de SILVERA (Ficha Civil V. 153|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 23 de agosto de 1978. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17972 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO o JUAN AURELIO MARTINEZ PEREZ (Ficha Civil V -121|978), citándose a los herederos y especialmente a Federico Martinez Fuentes, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 26 de julio de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 156.00 30|pub 15105 Ag.18-v.set.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR CUADRO ANDINO o ANDINA (ficha V N.o 189|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de junio de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N $39.00 10|pub. 18711 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA FIGUEREDO de ARDISONI (ficha V L. 5, F.o 35, N.o 264), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 20 de febrero de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18712 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANA INOCENCIA MOZO de UBALDE (ficha V N.o 301|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 12 de setiembre de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18728 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CATALINA PASSALACQUA de ZAGNAGNOLI (ficha V N.o 262|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 1.o de setiembre de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18638 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO JULIO CABRERA (ficha V número 277|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 1.o de setiembre de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18637 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA MACCHIA FERRI (ficha V número 282|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 1.o de setiembre de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17945 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA JOSEFINA MARIA o ANGELITA RAZZETTI BERTOGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de agosto de 1978. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 17938 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de DANIELA DELMIRA RODRIGUEZ de VALIENTE (Ficha V. 240|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 30 de agosto de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 52.00 10|pub. 17939 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CORNELIA BRIANO de CASULLO (Ficha V. 289|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 6 de setiembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17942 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELIAS CAMEJO SENCION (Ficha V. N.o 291|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 1.o de setiembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17943 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ABDON GUERRERO JODAR (ficha V N.o 269|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 28 de agosto de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17944 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CHERSI (ficha V N.o 267|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 agosto de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17947 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO GONZALEZ MEDINA o MAXIMO GONZALEZ (ficha V N.o 243|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de agosto de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17935 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MARENCO de RAMIREZ (ficha N.o 208|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 4 de agosto de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17948 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA ALPINO GARGIULO (ficha V N.o 211|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, 11 de setiembre de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17933 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA DUFFARD DANTAGNAN de YANES (ficha V N.o 288|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 1.o de setiembre de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17936 Set.19-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EDORICO REPETTO o REPETO HERNANDEZ (ficha V N.o 285|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 1.o de setiembre de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17946 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ZANOLA ZANOLA (ficha V número 294|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 11 de setiembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17932 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesion de FRANCISCO CIRILO GOMEZ MAGNO (ficha V N.o 264|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 1.o de setiembre de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17934 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposicion del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesion de MARIA ADELAIDA o ADELEIRE TEMER de CAROZZO (ficha V N.o 100|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 11 de setiembre de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 17937 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión JUANA FACIOLA o JUANA FACIOLA de FACIOLA (ficha 273|V|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 11 de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 18680 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA PEREZ GONZALEZ y BAUTISTA ADALBERTO ALZUETA CABRERA (Ficha V. 207|978), citándose a los herederos acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 9 de agosto de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 18314 Set.22-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO WILFREDO LORENZO BAGLIANI (Ficha V. 52|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 31 de marzo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18315 Set.22-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión FELICIANO SARAVIA o SARAVIA LUBARA (ficha 201|V|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 31|1978 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17963 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión SIXTO LUZARDO (ficha 200|V|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando julio 31|1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17964 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión MAXIMO RAMALLO PEGORRARO (ficha 247|V-1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 22|1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17965 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión LUIS ALBERTO FERNANDEZ. (Ficha 224|V|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 15 de agosto de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17966 Set.19.-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA MAQUIOLA DELGADO de VIGNOLO o VIÑOLO (Ficha 246|V|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de agosto de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 17967 Set.19.-v.oct.2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIO DUCASSOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de setiembre de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18491 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BATISTA de VIERA o MARIA BATISTA LUZARDO de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de agosto de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18490 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GARBARINO de MENDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 2 de agosto de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10.pub. 18063 Set.20-v.oct.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDAS LUIS ROVETTA o RUVETTA RUE (Ficha C. 343|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 31 de agosto de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18177 Set.21-v.oct.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO JOSE LANDECHEA BANCHERO (Ficha C. 351|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 31 de agosto de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Batto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18041 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA LARRIEU o LARRIU LACLAU de DIAZ, (Ficha C. 345|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 31 de agosto de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 18032 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LUCIANO LOMEZ o LOMEZ FREONILDE, (Ficha C. 285|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1.o de agosto de 1978. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 18031 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR DANILO PERINI COLOMBO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 24 de julio de 1978. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 18030 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL FAUSTINO MAURICIO ISASMENDI ISASMENDI, (Ficha C. 466|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de junio de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18029 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS RAMIREZ (ficha C N.o 348 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de setiembre de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18746 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DOVAT PONS (Ficha C. 344|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de setiembre de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 18307 Set.22-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA LICIA BETANCOURT BARRIOS de BORRAS (Ficha C. 343|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de setiembre de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 18306 Set.22-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO TOMAS CANTIRAN CURUA (Ficha C. 341|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de setiembre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 18305 Set.22-v.oct.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ MORALES (Ficha C. número 311. Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 18 de agosto de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18489 Set.25-v.oct.6.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VIRGINIA IRENE APAOLAZA BALIERO o APAOLAZA de NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de agosto de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18902 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NESTOR WALTER PEREZ o PEREZ ERVITTI o ERVITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de setiembre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18522 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CONDE o CONDE MOREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de agosto de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 17903 Set.19-v.oct.2.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO AMADO DORREGO GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Montevideo, setiembre 20 de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18694 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CURBELO o CURBELO LEMOS o CURBELO LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 11 de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 18695 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA IRMA o ROSA CHAVEZ de REVETRIA o CHAVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 13 de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 18696 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL RODRIGUEZ de MARTINEZ o RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BATISTA o ISABEL RODRIGUEZ BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub 18697 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VICTORIANO MOREIRA MOREIRA o MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 12 de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18693 Set.27-v.oct.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIDORO ALVAREZ MUÑIZ o ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 25 de mayo de 1978. — Jorge Cristech Cenoz Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18094 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CUSTODIO NATIVIDAD PINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 5 de junio de 1978. — Jorge Cristech Cenoz Actuario Adjunto.
1) N$ 39 00 10|pub. 18095 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 12 de setiembre de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 39 00 10|pub. 18096 Set 20-v oct.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HUMBERTO CURBELO ECHEVERRIA o CURBELO ECHEVERRY o CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad 11 de setiembre de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario
1) N$ 52.00 10|pub. 18097 Set.20-v.oct.3

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PRESENTACION ORTIZ u ORTIZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 14 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18685 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA SCHOL OCEVEDO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 28 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18686 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO AQUILES VERDE o VERDE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 28 de agosto de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18088 Set.20-v.oct 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON JOSE DOTTI FALABELLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de agosto de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18006 Set.19-v.oct 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA ESTHER o CIRIACA ESTER o ESTER LUNA SOUZA de ELIAS o LUNA de ELIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de agosto de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10 pub. 18007 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA o JULIA GANDOLLA o GANDOLLIA VIVAS de RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de setiembre de 1978 — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
1) N$ 52.00 10|pub. 18008 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN AUGUSTO CABRERA CAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 8 de setiembre de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18009 Set.19-v.oct.2.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADAN MELGAR OLMEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de febrero de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18911 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTANISLAO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de setiembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18912 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRUCTUOSO FERMIN PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de setiembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 18249 Set.21-v oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de EMETERIO CELEDONIO; JUSTA FELIPA o JUANA; GREGORIO MANUEL FAUSTO EDUARDO y ESTANISLAO o ETANISLADO JUSTO FONTAO PEREZ y JUSTA PEREZ de FONTAO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 31 de agosto de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub 18248 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO CUITIÑO ECCHAVARRIA o ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trienta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de agosto de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17885 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANTONIA MALCON DIPP o MARIA ANTONIA MALCON DIPP de AIUB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de agosto de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 17200 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTO GERMAN UMPIERREZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 7 de setiembre de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17882 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORENTINO HERNANDEZ BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de junio de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 17883 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO ALONZO RANCEL o GREGORIO ALONSO RANCEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 10 de agosto de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17884 Set 18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL LEOCADIO PATRON TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de agosto de 1978 — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 39 00 10|pub. 17886 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MODESTO ALONZO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de agosto de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 17887 Set.18-v.set.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELBIO PEREIRA o PEREYRA RODRIGUEZ y CORA BALDOVINO de PEREIRA o PEREYRA (Ficha 1.695|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de setiembre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 18189 Set.21-v.oct.4

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA PEREIRA de PEREIRA o JACINTA PEREIRA COLA (Ficha 566|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de agosto de 1978 — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18233 Set.21-v.oct.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARTIN o JUAN ENRIQUE MARTIN THIELEN o HANS HEINRICH MARTIN (ficha 512|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de setiembre 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 18917 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLA MARIA o MARIA RODRIGUEZ PEREZ de GUTIERREZ y de OLSIRA EPIFANIA o EPIFANIA RODRIGUEZ PEREZ (ficha 485|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de setiembre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 18734 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FERNANDEZ PEREIRA (ficha 539|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de setiembre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 18739 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA TRINIDAD o VENTURA TRINIDAD de BUSCHIAZZO (ficha 585|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de agosto de 1978. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 18735 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE TEJERA DE LEON o BERNABE TEJERA (ficha 639|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de agosto de 1978. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18736 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de EDISON ADEMAR CUADRADO UMPIERREZ (ficha 507|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de agosto de 1978. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18737 Set.27-v.oct.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUVIGES FLORENTINO BAUTE y MARTINA DE LEON de BAUTE (ficha 593|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de agosto de 1978. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 17793 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL o EZEQUIEL QUINTANA SOSA (ficha 683|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de setiembre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 17794 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL SILVA RODRIGUEZ (ficha 583|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de agosto de 1978. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 17792 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES TOMASA SANCHEZ CAMACHO de EGURES o MERCEDES SANCHEZ (ficha 627|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de agosto de 1978. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 17791 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA MAXIMINA SOCA CALABUIG de MURUA (ficha 128|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de agosto de 1978. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 17790 Set.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de HILDA NELLY CABRERA ALLIAUME o ALLAUME (ficha 729|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de setiembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 18738 Set.27-v.oct.10.

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN o HERMANN KATZENSTEIN HIRSGHFELD o HIRSCHFELD (Ficha 658|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de agosto de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 18234 Set.21-v.nov.3

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA TOLEDO TACORONTE de GARCIA (Ficha 751|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de setiembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18236 Set.21-v.oct.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA MARIA GANDIN TEJERA de ASENCIO o ASCENCIO (Ficha 773|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de setiembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 18237 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA VICENTA PIRIZ RODRIGUEZ de SILVA, (Ficha 746|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de setiembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 18238 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA LORENZA LOPEZ de CLAVIJO y MARTIN MATEO CLAVIJO, (Ficha 375|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de julio de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 18239 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EDISON BOLIVAR CARDOSO o CARDOZO GRAÑA, (Ficha 760|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de setiembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 18190 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de JESUS MARIA REYES y SEVERA ORREGO de REYES, (Ficha 660|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de agosto de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17955 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de agosto de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 17956 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de PORFIDO GENOVEVO MEDINA BARRIOS (ficha 217|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de abril de 1978. — Esc. Juan M.a Juan. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 17799 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de PEDRO MARCELINO PEREZ BONILLA (ficha 730|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de setiembre de 1978 — Esc. Silvia Bértolica Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 17798 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de SILVERIO CAIRO MEDINA (ficha 719|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de agosto de 1978. — Esc. Silvia Bértolica Cacagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 17797 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ISABELINO RAMON SIERRA CANO (ficha 325|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de mayo de 1978. — Esc. José M.a Juan. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 17796 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura

de sucesiones de LUISA TERESA NUÑEZ de LOBATO y ERNESTO LOBATO CABALLERO (ficha 621|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de agosto de 1978. — Esc. Silvia Bértolica Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 17795 Set.18-v.set.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FRANCISCO BROWN LANGONA (ficha B-137|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de setiembre de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18582 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO SANTIAGO LOACES (ficha B 140|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de setiembre de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18583 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA FALCONE de COIRO (B-128|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de setiembre de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18584 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARISTE VUILLE PERRENOUD e ISIDORA DOYHENARD MILGORRI (ficha B-124|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de agosto de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 18585 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR ALZUGARAY MAIDANA. (Ficha B. 111|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 7 de agosto de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17980 Set 19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL FAUSTO CADENASSO MATTIAUDA, (Ficha B. 131|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de agosto de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17981 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FERREIRA RAFFETTO MARTA INES. (Ficha B. 136|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de setiembre de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 17982 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GLORIA AZUCENA VAZQUEZ BLANCO, (B. 143|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de agosto de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17983 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMA BERTA BALLESTEROS de SUAREZ, (Ficha B. 127|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de agosto de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17984 Set.19-v.oct. 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA DE AGOSTINI de FALLINI (ficha A-184|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de abril de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 18564 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO AMELIO BERAZA SAINT PASTOUS o SANDALIO SAINT PASTEURS. (ficha A-146|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de setiembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18563 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO o PAULO GOMEZ (F. A. N.o 254 año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de febrero de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 18565 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN AYALA de ARAMBURO (ficha A-84|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de junio de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 18566 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NERY JUAN BOTTINO LANCIERI (ficha A-145|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de setiembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 18567 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO FROILAN FAGALDE CABILLON (ficha A-153|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de setiembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18586 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO o GUSTAVO DANIEL KNECHT STACH (ficha A-105|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de agosto de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 18579 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA ETHEL BARALE (ficha A-135|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de setiembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18580 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISALTINA BORGEZ de VIERA o ISANTINA BORGES de VIERA (ficha A-139|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de setiembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 18581 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 2.o Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC YAQUES (ficha A-162|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de noviembre de 1977 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) (Res. 20,4|55) 10|pub. 32900 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MOCKFORD WARE, (Ficha A. 138|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de setiembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 17985 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CLELIA ELISA DELLA VALLE BLANC de CAME, (Ficha A. 131|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de setembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 17986 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA EMILIANA PARADA BEROCAY o VEROCAY, (Ficha A. 137|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de setiembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 17987 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRIACO CORREA y LEONCIA RODRIGUEZ de CORREA (ficha A-123|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de setiembre de 1978 — Milka Verdes Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 17898 Set.18-v.set.29.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO FRANCISCO DE GIOBBI (Ficha C. N.o 421|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 16 de agosto de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18066 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de JUAN CARLOS SOLARI (Ficha C. N.o 492|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 6 de setiembre de 1978. — Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18807 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de PEDRO ROMAN MARIN (Ficha C. N.o 468|1978), citándose a los herederos, acreedores

y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 30 de agosto de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18806 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de DONACIANO TORIBIO MACIEL MACIEL y TORIBIO PATRICIO MACIEL (Ficha C. N.o 503|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 15 de setiembre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 18805 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA CELINA BRADFORD de DONATO y NICOLAS FELIPE DONATO (Ficha C N.o 462|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 21 de agosto de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 18067 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE MORENA RODRIGUEZ (Ficha C N.o 479|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 10 de setiembre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18068 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELIAS SAMUEL o ELJA o ELIAS SOUFER y RYULA o RIWA o RYWA SOUFER de SOUFER (Ficha C. N.o 450|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 22 de agosto de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 17437 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de JUAN CARLOS ANDRADA LEIVA (ficha C. N.o 476|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derecros ante este Juzgado. — Fray Bentos, 31 de agosto de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 17899 Set.18-v.set.29.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 7 de 1978. — Esc. Mabel Egüren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18869 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA AGUILAR de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 7 de 1978. — Esc. Mabel Egüren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18870 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace haber la apertura de la sucesión de ORESTES u ORESTE CHIBIRRIAGA (Ficha B. 172|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 15 de setiembre de 1978. — Esc. Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18871 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULO RODRIGUEZ o PABLO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de agosto de 1978. — Dr. Leslie Van Rompaey. Juez Letrado.
1) N$ 39.00 10|pub. 18178 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VAZ DIAZ (Ficha B. 173|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de agosto de 1978. — Jorge K. Uver Rocca, Actuario.
1) N$ 39.00 100|pub. 18872 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de PANTALEON SEQUEIRA; ERCILIA GONZALEZ de SEQUEIRA; MARIA ELIDA SEQUEIRA y NILDA SEQUEIRA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 15 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 18701 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE OMAR GOMEZ BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 13 de 1978. — Delmar González Brum, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18702 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA MELO o de MELO de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 24 de 1978. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18703 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA LECUMBERRI de IRAZOQUI, (B. 178|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de agosto de 1978. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18179 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO GOMEZ o GOMEZ de ACEVEDO o GOMEZ de ACEVEDO DUARTE, (B. 195|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de setiembre de 1978. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 18181 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO ALVES o APARICIO ALVES ALVES, (B. 144|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de agosto de 1978. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18182 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO RAMON OSORIO AIRES o AYRES y de HORTENCIA u HORTENSIA MORAES o NUÑEZ DE MORAES de OSORIO, (B. 207|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de setiembre de 1978. — Jorge Klüver Rocca. Actuario
1) N$ 52.00 10|pub. 18180 Set.21-v.oct.4.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARTIGAS SOSA GONZALEZ (Ficha 938|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 31 de agosto de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18053 Set.22-v.oct.5.

EDISTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CASIMIRO HERRERA. "Sucesión" (F. 749|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de julio de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18051 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de EVIDELIA ANTONIA de AVILA FERREIRA (Ficha 939|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 31 de agosto de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18052 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de FRAUCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha 954|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de setiembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18054 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO GIL (Ficha 980|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de setiembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18055 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ADILINDA AGUEDA SOSA de PEREZ o ADILINDA AGUEDA SOSA GONZALEZ de PEREZ (Ficha 683|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de junio de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 18056 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de las sucesiones de ONONDI GREGORIO TOMAS u ONANDI GREGORIO y ONANDI MINONDI de ONONDI TORCUATA INDALECIA u ONANDI de ONANDI JUSTINIANA o JUSTINA (Ficha N.o 554|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 29 de mayo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 18057 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SAN MARTIN LASCANO (Ficha 908|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 23 de agosto de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18050 Set.20-v.oct.3

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE COELHO de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de agosto de 1978. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18102 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUFRACIA FERNANDEZ

PEREIRA, de ALICIA FERNANDEZ PEREIRA o PEREYRA y de ANA CANDIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de junio de 1978. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 18707 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MILDA o NILDA CELESTE VOLPI de NAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de setiembre de 1978. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18704 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO PEREIRA FERNANDEZ o CAMILO FERNANDEZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de junio de 1978. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18705 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO JUAN GARATTONI IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de setiembre de 1978. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18706 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES MACHADO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 3 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18100 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON TRINDADE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 4 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18101 Set.20-v.oct.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ALFREDO SOLE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18758 Set.27-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE EULOGIO PETRE AMADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 31 de junio de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18759 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SEVERINO LEMA CALVETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de setiembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18760 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANORA ARRIZABALAGA de ROQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de setiembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18761 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD PEREZ de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de setiembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18762 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN VIERA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18763 Set.27-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA u ORFELIA u ORFILIA o EUGENIA LOPEZ de MAGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de setiembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 18764 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JESUS BRAGA DAVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de setiembre de 1978. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18765 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TEODORO MORE BOLAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 15 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18766 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ VIZCAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17868 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de ALDO LISCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 17869 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL LLANES o YANES o MANZANARES y VICENTA BUA de LLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) N$ 52.00 10|pub. 17870 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FELICIANO IRENE MENENDEZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 17867 Set.18-v.set.29.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VENANCIO DANIEL FLORES LISTUR (ficha N.o 1.129 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 15 de setiembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18745 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTHER BOUVIER GARANDAY de GOMEZ (Ficha N.o 1028, años 1978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 1.o de setiembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18092 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO DAMINGO CEREGHETTI GUTIERREZ (Ficha N.o 1059, años 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de setiembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18091 Set.20-v.oct.3

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MARTINEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 19 de setiembre de 1978. — Esc. Edith R. Baygorria Mourín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18883 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO CORREA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 20 de setiembre de 1978. — Esc. Edith E. Baygorria Mourín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18882 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTO FLORENCIO MORENO, citándose a los herederos, acereedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 12 de setiembre de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18881 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CUPERTINA UMPIERREZ de DE LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 11 de noviembre de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 18070 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ATANACIO DE LEMA POSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó 16 de octubre de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 18071 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARLINDO GONZALEZ ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 12 de setiembre de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18072 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OMAR PRIETO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 4 de setiembre de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18073 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SERGIO SORIA ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 4 de setiembre de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 18074 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de FLORENCIO ACUÑA LABRAGA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 9 de junio de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 18246 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de JOSE MANUEL VAZ citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 8 de setiembre de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 18247 Set.21-v.oct.4.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTINA MANUELA SANCHEZ de ALVAREZ y de JUAN ALVAREZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 18675 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES ALCARRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de setiembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18676 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de FAUSTINA BRUN y GREGORIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de setiembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 18677 Set.27-v.oct 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VECINTE FERREIRA CHAVES o VICENTE FERREIRA CHAVES MUNIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de setiembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 18345 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de RAUL OLIVERA y de ABELINA o AVELINA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de setiembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 18346 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PIBET o JUANA PIBETT, citándose a los heredeors, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de agosto de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 18347 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SULPICIA ANTONIA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de agosto de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18348 Set.22-v.oct 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA AGUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de agosto de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18349 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO WALDIR BARRETO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de setiembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18350 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LARROSA BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 11 de setiembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18244 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MELGAREJO de OLMOS o MARIA FERNANDA MELGAREJO y DIOGENES CLEMENTE OLMOS o DIOGENES OLMOS u OLMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de setiembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 18288 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Rrimera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA GOMEZ SILVEIRA o SILVERA de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18004 Set.19-v.oct.2.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

Sucesores de Carlos A. Vilaró Rubio, Elvira Serratosa de Vilaró y Fernando Vilaró Serratosa.

Habiendo transcurrido el plazo legal estipulado por el artículo 10 de la ley 9.099 sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus sucesores, la caducidad de las siguientes promesas de compra venta relativas al fraccionamiento realizado por los agrimensores Carlos Novo y Armando Vezzoso según plano inscripto en la Dirección de Catastro en fechas 3 de mayo y 2 de junio de 1954, respectivamente, con el N.o 8.284 en el padrón en mayor área N.o 535 ubicado en la Décima Sección Judicial de Canelones Paraje denominado El Tala

I) Solar 51, Eleodoro Estévez.
II) Solar 71, Apolonio Waldemar Pintado Curbelo.
III) Solar 72, Exequiel Rómulo Pintado y Luis Alberto Pintado Siri.
IV) Solar 96, Elbio César Bell o Belk Rodríguez.
V) Solar 114, Eduardo Goinheix o Goinheix Irigoyen.
VI) Solar 140, Hirsz Pupko Zaczepinski.
VII) Solar 171, Enrique Sosa.

Pasados quince días de la última de estas publicaciones, quedarán caducadas dichas promesas, sucesores de Carlos A. Vilaró Rubio. Paraguay 1470, piso 4.o.
2) N$ 432.00 15|pub. 18863 Set.28-v.oct.19.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099, transcurrido el término legal, comunicamos a los siguientes promitentes compradores de solares del Balneario "Pinares de Cuchilla Alta". Octava Sección Judicial de Canelones, según planos del agrimensor Roberto Ballefín Galeano, inscripto el 3 de enero de 1969 con el N.o 14.337 con padrones N.o 39.315 y 39.317, y el 17 de abril de 1968 con el N.o 13.995 con el padrón número 6.200 todos en mayor área, en Catastro de Canelones, o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de las respectivas promesas:

Héctor Traverso, solar 18, manzana 1.
José A. Lorenzo, solar 21, manzana 3.
Ramírez Pagnulo, solar 22, manzana 6.
Santiago Pintos, solar 3, manzana 8.
Nelson Rodríguez, solar 18, manzana 8.
Guido Maggio, solar 1, manzana 13.
Guido Maggio, solar 22, manzana 13.
Celia M. de Ríos, solar 3, manzana 15.
Eusebio de los Santos, solar 12, manzana 15.
Severino Díaz, solar 1, manzana 17.
José Romero, solar 35, manzana 17.
Juan Carreras, solar 4, manzana 18.
Alberto Méndez, solar 16, manzana 19.
Hugo Martínez, solar 9, manzana 20.
José Subiran, solar 10, manzana 21.
Ricardo Perera, solar 15, manzana 24.
Carlos Sosa, solar 27, manzana 25.
Juan José Buero, solar 11, manzana 26.
Eulalio Marrero, solar 8, manzana 29.
Hugo Díaz, solar 3, manzana 30.
Andrés Bianchi, solar 29, manzana 30.
Antonio Moulia, solar 10, manzana 32.
Pedro Iglesias, solar 24, manzana 39.
Yamandú Palacios, solar 25, manzana 34.
Walter Ferreira, solar 10, manzana 39.
José Krebs, solar 25, manzana 39.
Norbi P. de Medina, solar 10, manzana 48.
Roberto Centogandi, solar 25, manzana 48.
Milton Dies, solar 2, manzana 52.
Rodolfo Faccini, solar 2, manzana 57.
Luis Martínez, solar 18, manzana 57.
Julio Castellanos, solar 4, manzana 59.
Julio Sayes, solar 10, manzana 59.
Isidro Zeballos, solar 21, manzana 59.
Nelson Rodríguez, solar 2, manzana 60.
Víctor Azzoni, solar 19, manzana 60.
Américo Cuitiño, solar 13, manzana 60.
María C. de Roldán, solar 20, manzana 60.
Conrado Velázquez, solar 25, manzana 60.
Ignacio Irrazábal, solar 1, manzana 61.
María B. de Giriboni, solar 3, manzana 61.
Antonio Pérez, solar 6, manzana 61.
Aurora Lombardi, solar 7, manzana 61.
Pablo Márquez, solar 19, manzana 61.
María C. de Aguilar, solar 22, manzana 61.
José Sánchez, solar 5, manzana 62.
Nelvia O. de González, solar 10, manzana 62.
Juan C. Fernández, solar 7, manzana 63.
Charles Pérez, solar 4, manzana 64.
Alba Camacho, solar 8, manzana 64.

2) N$ 768.00 15|pub. 18000 Set.19-v.oct.9.

Cumplidos plazos y condiciones del art. 10, ley N.o 9.099 se comunica al promitente comprador Daniel Julio Vidal Dandrau, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de venta insc. N.o 1373, Folio 4648, Libro 136 fraccionamiento "Parque Carrasco" a séptima Sección Judicial de Canelones: solar 14 manzana 4, plano del Agr. W. Roy Harley insc. en la Dirección General de Catastro con el N.o 13.063 el 22 de abril de 1966.
2) N$ 192.00 15|pub. 17449 Set.13-v.oct.3

Cumplidos plazos y condiciones del artículo 10, ley N.o 9.099, se comunica a los promitentes compradores:

1.o) Aurora Concepción Abreu o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de venta inscripción N.o 8.466 folio 25.946, libro 130, fraccionamiento "Vidal Rodríguez", Cuarta Sección Judicial de Canelones, solar N.o 1, manzana "A", padrón 12.825.

2.o) Elisa Fastoso Moreno de Correa o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de venta inscripción número 2.766, folio 1.051, libro 58, fraccionamiento "Figueiras", Cuarta Sección Judicial de Canelones, solar N.o 29, manzana "C", padrón 4.843 mayor área, actual N.o 825.

3.o) Ernesto Camia o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad del boleto de compra venta del solar N.o 6 de la manzana 12, padrón N.o 5.044, y del solar N.o 7

de la manzana 12, padrón N.o 5.050 del fraccionamiento "Risso", Cuarta Sección Judicial de Canelones.

2) N$ 384.00 15|pub. 18673 Set.27-v.oct.18.

MALDONADO

Cumplido plazos y condiciones del artículo 10, ley N.o 9.099, se comunica a los promitentes compradores:

1.o) Alejandro Spitzer y otros o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de venta inscripción N.o 7.538, folio 27.986, libro 140, fraccionamiento "Deauville". Primera Sección Judicial de Maldonado (Punta del Este), solar N.o 4, manzana "C", padrón mayor área 3.765, actual número 8.276.

2.o) Rubén García o Angel Romero, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad del boleto de compra venta del solar N.o 7, manzana "A" padrón mayor área 3.006, actual N.o 8.995, del fraccionamiento "Deauville", Primera Sección Judicial de Maldonado (Punta del Este).

3) N$ 288.00 15|pub. 18674 Set.27-v.oct.18.

3—Convocatorias Comerciales de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

ARROZAL "33" S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 15 al 21 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 9 de octubre de 1978 a las 21 horas en la sede social. Cno. Santos 4900 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos; 2.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Los señores accionistas a los efectos de tomar parte en dicha asamblea deberán registrar y depositar sus acciones o los certificados de depósitos en Bancos, en la sede social hasta tres días antes de la fecha establecida. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — El Directorio.

3) N$ 96.00 5|pub. 18682 Set.27-v.oct.3.

ARROZAL "33" S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 15 al 21 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 9 de octubre de 1978 a las 21.30 horas en la sede social, Cno. Santos 4900 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos; 2.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Los señores accionistas a los efectos de tomar parte en dicha asamblea deberán registrar y depositar sus acciones o los certificados de depósitos en Bancos, en la sede social hasta tres días antes de la fecha establecida. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — El Directorio.

3) N$ 96.00 5|pub. 18683 Set.27-v.oct.3.

I. M. P. A. S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores socios de la Institución para la asamblea ordinaria que tendrá lugar en la sede social de la Avda. Dr. Luis A. de Herrera 2275 (cuarto piso), el día 10 de octubre de 1978 a la hora 19.30 en primera convocatoria y 20.30 en segunda para considerar el siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria, el balance anual y la cuenta de resultados correspondiente al ejercicio 1.o de julio de 1977 al 30 de junio de 1978.

3) N$ 48.00 3|pub. 18672 Set.27-v.set.29.

FERNANDO GARCIA S. A.

De acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales, el Directorio de "Fernando García S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 20 de octubre de 1978, a las 17 horas en el local social de la calle Uruguayana 3126|30 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1977; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección del Directorio, 3 titulares y 2 suplentes, para el ejercicio que vence el 30 de noviembre de 1978; 4) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio que vence el 30 de noviembre de 1978; 5) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

De conformidad con el artículo 23 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar en la secretaría del Directorio con tres días de anticipación a la reunión, las acciones que posean o un certificado de su depósito. — Montevideo, setiembre de 1978. — Eduardo Carmona, Secretario.

3) N$ 160.00 5|pub. 18554 Set.26-v.oct.2.

INDUSTRIA TEXTIL SEDAFINA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 10 de octubre de 1978 a las 18 horas, en la calle Buenos Aires 484 Esc. 13 para tratar el siguiente orden del día:

Disolución parcial de la sociedad por rescate de acciones de acuerdo con lo dispuesto con el artículo 153 de la ley 14.100 y las respectivas prórrogas.

Se previene a los accionistas que deben depositar sus acciones o certificados hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 80.00 5|pub. 18559 Set.26-v.oct.2.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Se presentaron ante este Servicio, los señores MARIA DEL PILAR y MARIA MARGARITA ALDAVE BONAVIA; BRAULIA GONZALEZ DE TOMA; PABLO BONAVIA FERRANDO; MARIA ELVIRA BONAVIA FERRANDO y MARIA DEL CARMEN DANIERI BONAVIA, sucesores de los señores Aida, Sara del Rosario, Celia y Pablo Juan Bonavia, solicitando título duplicado del Sepulcro N.o 772 del Cementerio del Buceo, del cual eran titulares los mencionados y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días, a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, setiembre 7 de 1978. — Escribano Juan A. Pérez Fornaro, Interventor.

4) N$ 192.00 10|pub. 18217 Set.21-v.oct.4.

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron TERESA, ALFREDO y OSCAR PIZZORNO CAVARCO o CABARCO; ANGELA ROSA y ANGEL PIZZORNO PUME; WALTER y JUAN JOSE PIZZORNO FRANCO; MARIA ESTHER y MARIA ILDA FELICIANA ROBAINA PIZZORNO; ELBIO OMAR y LUIS ALBERTO PIZZORNO COLMAN; ALFONSO ARENA; HUGO ALBERTO y FRANCISCO ROMAN PIZZORNO BARRERE; solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro N.o 109 del Cementerio del Cerro cuya primitiva titular era doña Rosa Lavinzza de Pizzorno.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz, Subdirector Interino.

4) N$ 48.00 3|pub. 18604 Set.27-v.set.29.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO JAUREY y SYLVIA TERESA NUÑEZ DA CUNHA, (Ficha V. 232 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 18670 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMELIA CERVIÑO de BOCIJA y JOSE BOCIJA (Ficha V. 328|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 15 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 18472 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RAUL CENTURION BLENGIO y PAULA OFELIA LOPEZ AYALA (ficha V-112|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 7 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 18231 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN DIAZ y JEANETTE COHEN, (Ficha V. 346|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 17284 Set.12-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLAZABAL ATANASILDO RAUL MARIA y ALVAREZ, MARIS MABEL. (Ficha D. 248|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 18907 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA RAQUEL GOLDSTEIN y SOLUM DONAS, (Ficha B. 734|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 17447 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se race saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre HOMERO MIGUEL ANGEL MARIO BRIOZZO y JULIA INES PEREIRA (ficha D|382|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, para dentro de sesenta días. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 18848 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE CAMMARANO y OLGA PINTOS, (Ficha D. 270|978) y que se citan a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 18780 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANGEL CARDELINO y MARIA LAURA de MARTINI (Ficha D. 340|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de agosto de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 17835 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALFREDO JAVIER MA-

SSA y MARIA ELENA VILLAR (ficha D-158| 197[illegible]), y que se cita a todos aquellos que tu[illegible] interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de [illegible] 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 104.20 20|pub| 17559 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABRIEL RAMOS y ANABEL JOSEFINA BASSIGNANA, (Ficha D 770|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de febrero de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17285 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE ERITO MARTINEZ y MARIA YOLANDA GONZALEZ (Ficha D|368|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17175 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EDUARDO PECAROVICH y ROSA LIBFRAND, (Ficha D. 338| 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16556 Set.4-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO NELSON GIUSINI y MELQUIADES INES HERNANDEZ, (Ficha V. 160|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 18047 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GENOVEVA PATRON y VOJTECH PUCEK, (Ficha 230|V|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1976. — Alvaro Castellanos, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 18021 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE AGOCS FINK y ROSALIA MARIA SNAPS TURCINSKI, (Ficha V. 812|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en lo respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Faliache. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 17476 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR PASCUAL DI BELLO y MARY ELIZABETH MANGGO, (Ficha 698|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de junio de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17288 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS LOPEZ PACHECO y CARMEN RIVERO GOMEZ (Ficha 956|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16599 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO RUBEN DOTTA y MARIA RAQUEL MURGUIA, (Ficha 736|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 16946 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA TERESA BALDIZONI BRIÑARDELO o BRIÑARDELLO o BRUÑARDELL o BRIÑARDELL y MARIANO GREGORIO MARTINEZ DIAZ, (Ficha 428|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16969 Set.8-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos: FONDO de GIORDANO, M.a del CARMEN c|GIORDANO LOPEZ, CELIAR, (Ficha A. 94|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por M.a del Carmen Fondo de Giordano y Celiar Giordano López, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 18478 Set.25-oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS GUTIERREZ y MARIA PATRICIA OCHS, (Ficha B. 238|978 y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 17827 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL OGANDO y GABRIELA HELENA TRABUCCHI, (Ficha B. 128|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Mario Ventimiglia. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 17466 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS DIEGO FERNANDEZ BONE y ANA MARIA GOMEZ (F. 288|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 28 de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17503 Set.13-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados. BRAULIO ALANIZ y ROSA BERMUDEZ, (Ficha A. 506|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Braulio Oscar Alaniz Calo y Rosa Sara Bermúdez Alvarez y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17300 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por SYLVIA LEONOR RISOTTO GUERRA y GISLENO CUADRADO POUQUETTE, (F. C. 511|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17045 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELIDA LATASTE de RUIZ y GUILLERMO RUIZ del VIGO, (Ficha B. 452|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16682 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR LEONEL GARCIA OUTEIRO y SUSANA REQUENA JARA (Ficha B. 208|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16802 Set.6-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DENIS ELDER ACUÑA y MARY LILIAN LARROSA, (Ficha 139| 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17620 Set.14-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NAZARETH DJAMBOLAKJIAN o DJAMBOLAKDJIAN y ANA MARIA KECHICHIAN (Ficha C. 410|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 18371 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZIRA ANSELMI GOLOVCHENKO y JULIO MARTINEZ VANZULLI, (Ficha C. 722|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 18261 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PERDOMO HUELMO JOSE y FERNANDEZ DENIS LIRIA LUISA. (Ficha C 148|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de junio de 1978. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 10|pub. 17896 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución, y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CARLOS AÑON y NYBIA EIRIS GOMEZ, (Ficha C. 358|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. Adjunta. — Arturo Iglesias Perolo Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 16674 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS FERNANDEZ y MARIA LUISA ROSSI (Ficha C

436|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17463 Set.13-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada NOEMA VICO c|MANUEL BELOQUI (Ficha C. 454|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 22 de mayo de 1978. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) (R.20|4155) 20|pub. 32749 Set.12-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO REYES RUANO y LAURA VIACAVA LEGUISAMO (Ficha C. 294|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 16505 Set.4-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SIXTO CALISIOTTI y MARIA EDITH LLORENS, (Ficha C. 434|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de febrero de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 16570 Set.4-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMAS WILCZEK y JACQUELINE ADELE ARMANDE GEORGETTE LALLEMAND, (Ficha A B. 546|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 18828 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO ZUBELZU y MYRIAM NENUFAR POMPOZZI. (Ficha AB. 272|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17914 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RAUL BADO y YOLANDA BEATRIZ CASTELLARO (Ficha AB. 400|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub 17426 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO RUOTA FERREIRA y MARIA RAFAELA BARREIRO (Ficha A B. 490|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17286 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por VICENTE RODRIGUEZ e IRMA GONZALEZ. (Ficha B 388|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Esc. Ada Rossi de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17173 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX IRIS DA LUZ BLANCO y GILMA GRILLO PRESA (Ficha AB. 242|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derecho sen los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 8 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16967 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN BALERIO y LISSY BRENDA ZANG (Ficha AB 288 78) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20 pub. 16480 Set.4-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE HIRAM FONTANA MORIALDO y ALICIA IRENE NICORA SAN JULIAN (Ficha AB 392|78) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16481 Set.4-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por CHALELA JUAN FRANCISCO y SUAREZ ANGELA TERESITA (Ficha E. 218|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 18507 Set.25-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN LUIS NODAR y MARIA ORQUIDEA ESTRADA (Ficha E. 66|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 18083 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LINGERI AMERICA ELVIRA y AZZATO ROGELIO. (Ficha E. 558|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 18022 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEZAMA ALVARO PEDRO y MARLENE CARBAJAL o CARABAJAL, (Ficha E. 492|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 17478 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL CAORSI y AIDA BEATRIZ FILLAT, (Ficha E. 494|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus deerchos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17287 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO MACHADO y ELSA GLADYS GIACHERO (Ficha E. 284|78) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 13 de 1978. — Escribano Rafael Charlo Olivera Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 16482 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIGON NORA ALICIA y ELGIO FERRANDO, (Ficha E. 534|978), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — Rafael Charlo Olivera. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 16583 Set.4-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. en autos SINIVALDO TOMAS SANTANGELO contra MARIA TERESA SUAREZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha E. 18|978), se cita llama y emplaza a María Teresa Suárez, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 29 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta. En fe de ello: siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los veinte y nueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho
5) N$ 234.00 30|pub 14474 Ag.21-v oc.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO RODOLFO PATRONE ABBO y MARIA BLANCA ARTOLA MUJICA (Ficha E. 338|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 18372 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS DOS SANTOS MARTINEZ y RITA ADELA SBRES GOÑI, (Ficha E. 476|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de agosto de 1973. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 18048 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLAUDE CHARLES BRAGARD y GLADYS COOPER, (Ficha E. 410|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 18081 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO ARTAGAVEYTIA y CANDIDA DIAZ, (Ficha E. 356|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — María Emilia Gleiss Actuaria
5) N$ 104.00 20|pub. 17927 Set.19-v.oct.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUSTAVO EDUARDO HOFFMANN y MARIA CRISTINA MALLO (Ficha E. 258|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en lo

respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17407 Set.12-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CELIA KUTUS GUERRERO y JOAQUIN RIUS LAPIEDRA (Ficha E. 420|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub 17176 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar qué se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBER CARLOS SARACCO y MARTHA BEATRIZ CEJAS, (Ficha E. 418|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17041 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO CAMMARANO y GLADYS ESMERALDA SANDER (ficha E-460|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 16827 Set.7-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO MONTERO y DILMA EUGENIA MEZA PEREIRA, (Ficha V. 165|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — Marta Elichibehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 18470 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO JOSE FONTANA y BEATRIZ ALLENDE, (Ficha V. 867|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17837 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO MARIA BOJORCE y MARIA GAJDUK (Ficha V 579|78) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 30 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16483 Set.4.-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO HERNANDEZ y CARMEN LAMAS, (Ficha C. 425|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 18915 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO RAMOS URIARTE y BERTHA MARIA JOSE BRITOS PANETTI, (Ficha D. 1.047|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16910 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR SUJANOV ERRA y GORDON LIGERINI de SUJANOV, MARIA MIRTHA, (Ficha D. 317|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 16729 Set.6-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que es decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por OSCAR ALFREDO FONTANA SILVA y ANA MARIA FIEIRA GONZALEZ, (Ficha D. 293|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17926 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por RICARDO VICENTE MARI y ROSARIO ALMA AGEITOS, (Ficha D. 549|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días, en los respectivos autos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17936 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por JUAN CARLOS SCAPUSIO y NELIDA PEDRINELLI (Ficha D. 395 bis|78) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 16520 Set.4.-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por NELIDA PEREIRO CASTELUCCIO y ABEL MACHADO BORAGNIO, (Ficha D. 503|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 5 de setiembre de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17062 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por JUAN SCOMPARIN y EDITH NAIR ALTESOR, (Ficha D. 565|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17915 Set.22-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS VARINI y MAGDALENA LUCIA RODRIGUEZ BOVE, (Ficha 1291|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Faillache. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 18550 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALVAREZ FERNANDEZ y NELSA AMABEL DEL PINO, (Ficha 557|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Esc. Manuela Faillache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 18260 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TAURINA ELIZALDE y LEONARDO NALERIO, (Ficha 281|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de junio de 1978. — Esc. Manuela Faillache. Actuaria Adjunta.
5 N$ 104.00 20|pub. 18046 Set.20.-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL JIMENEZ y LILIAN MARIA RODRIGUEZ, (Ficha 947|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de setiembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 17659 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA BADANO y HECTOR CASTRO, (Ficha 1297|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Faillache. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16968 Set.8-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIDYA EDITH PAREDES LOTITO y OMAR ZUNINO BAZZINO, (Ficha C. 391|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 29 de junio de 1977. — María V. Ventimiglia. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 18529 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO GARCIA SEÑORANS y NINON o NINON del CARMEN LAMOTHE MAUTONE, (Ficha B. 479|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 18443 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados SERGIO RAUL DI MAGGIO y LAURA SOFIA ARIZTEGUI, "Disolución sociedad conyugal", (Ficha A. 287|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Sergio Raúl Di Maggio y Laura Sofía Ariztegui, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 17660 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ESTANISLAO PETRARCA JERGES y TERESITA ACUÑA SANCHEZ (Ficha 873|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17888 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE FELIX NOYA y MARIA ALICIA BERRIEL, (Ficha N-B. 401|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17737 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en los autos caratulados: LUIS ALBERTO CARRAU DIBARRART y SOFIA ROSA GALLINAL ALGORTA (ficha A-943 977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Luis Alberto Carrau Dibarrart y Sofía Rosa Gallinal Algorta, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 16828 Set.12-v.set.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIPE SANTIAGO ESTEVEZ LEMBO y ANTONINA MARTINEZ MARTINEZ, (Ficha 951|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de febrero de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 16911 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA LAILA JETTAR FERNANDEZ y FERNANDO JAIME DELLACASA FERRIOL, (Ficha B. 285|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de junio de 1978. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16555 Set.4-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS ALBERTO BESCHIZZA y HERMINIA LORENZUT, (Ficha 387|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16557 Set.4-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ELBIO RODRIGUEZ MORALES y LIBERTAD MARTINEZ LEONARDI (F. C. 369|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17560 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN OLIMPICO LOPEZ ESPINOSA y ROSA MARTINEZ RODRIGUEZ (ficha B-457|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17542 Set.14-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO A. ESQUIVEL y AMALIA CARNEBALE, (Ficha C. 633|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 18606 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AIDA ADELINA ALVAREZ BONINI y JUAN FRANCISCO MENDEZ FERREIRA, (Ficha C. 59|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de agosto de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 18441 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO A. DIAZ y CELIA L. SALHUM, (Ficha C. 107|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o junio de 1978. — Marta Fernández Moledo, Actuaria — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 18156 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO RICARDO FLORES FLORES y SILVIA CRISTINA SCHAICH OENINGER, (Ficha C. 507|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 18168 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por EDISON DARDANELLI y GLADYS LAURA CEFRORELLA (Ficha C. 545|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. — Montevideo, agosto 24 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17174 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FILEMON SILVERA c|MARIA ANGELA TABOADA (Ficha 135|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 17177 Set.11-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS CARLOS JOSE RESTELLI NOVELLI y OLGA DE JESUS MARIA MENENDEZ ESPINOLA, (Ficha A B. 407|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 18406 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR TARATUT MATTURRO y ANA MARIA ONGARO, (Ficha A B. 537|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1978. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 18300 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO VICTOR ABELLA RIFAS y MARIA ESTHER DEMARCHI MINGURE (Ficha A. B|507|1978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17406 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCOS URANGA AMARO y GRACIELA BEATRIZ USAL TRIAS, (Ficha AB. 458|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17736 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA MARIN GARCIA y ALI RODRIGUEZ FORGUES (Ficha A B|381|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17390 Set.12-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER HERNANDEZ NOGUERA y ALICIA ROVIRA STAGNARO (Ficha A. B. 461|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17264 Set.11-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIVIA LEPIANE y PASCUAL BARBAZITA, (Ficha E. 411|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 18442 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA RITHA SOFIA OCAMPO y RODOLFO REGINALDO PORLEY, (Ficha E. 331|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 18471 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber a usted que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLIVER JOSE LUIS y OLGA RODRIGUEZ, (Ficha E. 593|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 8 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 18301 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FROS OLINA y DILLMAN EMILIO, (Ficha E. 527|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 18035 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIO PANDOLFO y LADISLAWA PADLISLSKI (Ficha E. 739|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respec-

tivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17738 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SCHWARTS ARIEL FELIX y RITA DORIS BABAT. (Ficha E. 533|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16945 Set.13-v.oct.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS CHIFFLET y MARIA JULIA GONZALEZ. (Ficha E. 467|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 16591 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FAUX OSCAR DANIEL contra ALBA ISABEL MORAS. (Ficha E. 525|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 16592 Set.5-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HELENA CHIAFFITELLI y ALAN ROBERT POSSE, (Ficha E. 551|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub 18828 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ALFREDO SIRE MARTINEZ y NELLY MENDAÑA GOMEZ, (Ficha E. 621|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 18814 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLEMENTE JOSE SILVEIRA con NELLY DA SILVA, (Ficha E. 617|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 18551 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MICHEL AKI KI contra INGEBORG HOFFMANN, (Ficha E 219|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 18084 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO ABALO c|CARLOTA PRIETO. (Ficha E. 121. 976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 17 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 18121 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE JORGE RUSSI PEREZ y ELIZABETH ELENA SORIANO, (Ficha E. 613|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17916 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HONORIO GABINO QUIRQUE contra ROMILDA FERREIRA, (Ficha E. 211|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17928 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO GABRIEL MONTANO DELUCCHI y ANA INES MARIA del SAGRADO CORAZON SALGADO COMAS (ficha E-555|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 17543 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIA PALLADINO DI GENIO c|HIRAM GANDOLFO, (Ficha E. 391|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 16914 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERAFIN FRANCISCO CRIADO CAMPANELA y CECILIA PAPA CAVALLO (Ficha E. 497|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 16624 Set.5-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS PEDREIRA con ADELA ISABEL BULLA (ficha E-425|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 17550 Set.14-v.oct.11.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos "ENEO BARRIOS MONGE y AZUCENA PEREYRA ORONOZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A N o 163|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal de don Eneo Barrios Monge y doña Azucena Pereyra Oronoz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, tendrán únicamente acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 10 de agosto de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 130 00 20|pub. 17211 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "Lili Etcheverry c|MARIA BEATRIZ PANDOLFI. Disolución y liquidación de sociedad de hecho" (Ficha A. N.o 309|978), se hace saber que se ha promovido por parte de la primera contra la segunda de las nombradas, acción de liquidación de la sociedad de hecho mantenida en su extinto padre don Adolfo Pandolfi.
En consecuencia se emplaza, por noventa días, a todos los que tengan interés en o contra la sucesión de Andrés Pandolfi o Rodolfo Andrea o Rodolfo Andrés Pandolfi, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 30 de agosto de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 156.00 20|pub. 17210 Set.11-v.oct.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CLAVIJO ROCCA, WIVINA MERCEDES contra YAMANDU JOZAMI, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha civil C. 63|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783, bajo apercibimiento de conservar acción sólo contra los bienes del cónyuge deudor. — Canelones, 23 de junio de 1978. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 17973 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos LECUNA HERNANDEZ, CLETO MARCELINO y MARIA LUISA PETRONA AMARANTE de LECUNA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Civil C. 16|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783; bajo apercibimiento de conservar acción sólo contra los bienes del cónyuge deudor. — Canelones 7 de marzo de 1978. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 17678 Set.15-v oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos "Machín Rodríguez, Florentina c|MARTIN GONZALEZ GONZALEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil N.o. 429|977), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 15 de agosto de 1978. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 17224 Set.11-v oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CAMACHO de MARTINEZ, MARIA GLADYS contra JUAN MARIO MARTINEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha civil C. Nº 99|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 15 de agosto de 1978. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 16602 Set.5-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: RIVEIRO MANUEL y BLANCA VIOLETA GUTIERREZ. "Disolución sociedad conyugal", (Ficha V. N.o 18|976), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal integrada por Manuel Riveiro y Blanca Violeta Gutiérrez, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, 23 de febrero de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 18717 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos NIGRO DEVITTA WALTER y SIMAITIS CITA ANTONIA. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 172|978). se hace saber que se ha decretado, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Walter Nigro Devitta y Cita Antonia Simaitis y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 8 de junio de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 14817 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos: MONTES CARLOS y MARIA MARGOT TOSCANINI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 292|978), se hace saber que se ha

decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carlos Montes y María Margot Toscanini, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 6 de setiembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 17952 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: ECHEGARAY SATURNINO y MARIA TERESA DI CICCO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha V. N.o 249|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Saturnino Echegaray y María Teresa Di Cicco y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 15 de agosto de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 17951 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos: VICTORIANO SALVATIERRA IPARRAGUIRRE con DOMINGA MARIA CUSANO LUCARELLI "Dis Liq. Soc. Conyugal" (ficha V N.o 245|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Victoriano Otali Salvatierra Iparraguirre y Dominga María Cusano Lucarelli y que se cita y emplaza por espacio de noventa días a esta última y a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en autos dentro del plazo de noventa días. — Las Piedras, 16 de agosto de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 195.00 30|pub. 15996 Ag.29-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JORGE USLENGHI COLOMBO y MARY STELLA AMOROSO RIJO, (Letra V, año 1972, N.o 448), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 27 de febrero de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 18317 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GLORIA EUGENIA PEREIRA de THEOPHILE contra JULIO CESAR THEOPHILE, (Ficha V. 229|978), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 15 de agosto de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17962 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DANIEL HORACIO CASA contra BEATRIZ NOYA CANCELO, (Ficha V. 167|978), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 16 de agosto de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17304 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PEDRO FAJARDO contra DELIA GENTA. (Ficha V. 209|978), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10 783. — Pando, 9 de agosto de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17303 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ZULMA ESTHER BAYARRES contra NELSON ALBERTO ABREU, (Ficha V. 29|978), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 29 de junio de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17302 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RADUIN MIGUES contra ELVIRA R. MARICHAL, (Ficha V. 212|978), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7: de la ley Nº 10 783. — Pando 9 de agosto de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 16614 Set.5-v.oct.2.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTORIA ZULUETA y SIXTO OLIVERA (Ficha 273|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 17 de agosto de 1978. — Aramis G. Buono, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 17247 Set.11-v.oct.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FRANCISCO FRAGA y GRACIELA MARGOT REYES, (Fa. 372|978), citándose a aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Colonia, 1.o de setiembre de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario.
5) N$ 78.00 20|pub. 18494 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por autos N.o 3.512, de fecha 8 de agosto de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAMON ROMEO DE PIZZOL y SUSANA MENDEZ de DE PIZZOL. (Ficha 351|978), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Colonia, 21 de agosto de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro. Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 18065 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto N.o 3474 de fecha 3 agosto de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS CONSTANTINO VARDACOSTAS CARRASCO y SUSANA BEATRIZ SALVATIERRA ANANDEZ (Fa. 335|78) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Colonia, 16 de agosto de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 16991 Set.8-v oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 15 de agosto de 1978 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SERGIO OSCAR TAIS SOSO y GLORIA RAQUEL ETCHEVERRY ORONOZ (Ficha C. 323'978), citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10 783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 28 de agosto de 1978. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 17384 Set.12-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: NEGRIN DE PONTET JUANA contra PONTET ERNESTO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha 448|976), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Ernesto Pontet Bertín y Juana Carmen Negrín Lusardo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 9 de noviembre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto
5) N$ 130.00 20|pub. 16740 Set.6-v.oct.3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: IRENE MAUCCIONE de CORRALEJO contra SIXTO CORRALEJO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (ficha C-387|978) se hace saber al público que con fecha julio 21 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Sixto Corralejo e Irene Mauccione de Corralejo y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del plazo de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, agosto 22 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 16848 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: JUAN CLEMENTE CERIZOLA CHIEZA y GLADYS MIREYA LAIN ECHEVESTE de CERIZOLA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (C. 395|978), se hace saber al público que con fecha julio 25 del presente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Clemente Cerizola Chieza y Gladys Mireya Lain Echeveste de Cerizola, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 16 de agosto de 1978. — Raquel Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 16726 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos FRANCISCO JUSTINO LABREA NUÑEZ e ISABEL MORALES TISSOT de LABREA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha C. 396|978), se hace saber al público que con fecha julio 25 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Francisco Justino Labrea Núñez e Isabel Morales Tissot de Labrea, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 22 de agosto de 1978. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 16582 Set.4-v.set.29.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por resolución de fecha 9 de agosto de 1978, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges JOAQUIN ALANIZ y ELENA MACHADO, (Ficha C. N.o 232|978), debiendo los interesados comparecer ante esta Sede dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad, 14 de setiembre de 1978. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 18698 Set.27-v.oct.25.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber que por interlocutoria de fecha 15 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre CESAR ARMANDO JAUMANDREU y MARTHA ELENA MONTEGUI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6.o, ley 10.783). — Florida, 11 de setiembre de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 18688 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber que por interlocutoria de fecha 15 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CARLOS ALBERTO JAUMANDREU y LUISA DOLORES HERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6.o, ley 10.783). — Florida, 11 de setiembre de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 18687 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber que por interlocutoria de fecha 26 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MIGUEL ANGEL NORIA y MIRTA LEONOR CABRERA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6.o ley 10.783. — Florida, 7 de agosto de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 18011 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que por interlocutoria de fecha 17 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JULIO OMAR CASTRO y REINA PURA CARDOZO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6.o, ley 10.783). — Florida, 22 de mayo de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17337 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Never Rodríguez Sosa, se hace saber que por interlocutoria de fecha 20 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARTA LAUREIRO y HECTOR o HECTOR LUIS BARRACO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6.o, ley 10.783). — Florida, 30 de agosto de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17338 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que por interlocutoria de fecha 21 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MAXIMO ALBERTO SEQUEIRA y CANDIDA ENCARNACION MENDIETA AMARO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, 5 de diciembre de 1977. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 16605 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber que por interlocutoria de fecha 25 de julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre SERGIO EDUARDO MOREIRA ROSSO y ELSA GRACIELA PELUFFO VIACOYA (Artículo 6.o, ley 10.783), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 22 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 130.00 20|pub. 17545 Set.14.-v.oct.11.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los auto "MONTESDEOCA RAMON y SUAREZ GARCIA ELENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (F. 576, año 1978), se hace saber que por resolución de fecha 26 de mayo de 1978 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Ramón Montesdeoca y doña ELENA SUAREZ GARCIA y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 8 de junio de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 17203 Set.11-v.oct.6.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 19 de mayo de 1978, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ALBERTO TYRREL EDYE RAGGIO y ELCIRA DINORAH SPERANZA FIGOLI (Ficha N.o 406|978) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de junio de 1978. — Escribano Roger Cantón Sóñora, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 17957 Set.19.-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: RODRIGUEZ BLANCA ESTHER con CIRULLO ROZANO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (Ficha 873|976), se hace saber que por resolución de fecha 4 de octubre de 1976 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Rosario Cirullo y doña Blanca Esther Rodríguez, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 4 de agosto de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 18913 Set.28-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 10 de agosto de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JOSE PEDRO YACOVAZZO SILVA y LINDOMAR INES GUADALUPE CAMACHO, (Ficha número 646|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de setiembre de 1978. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
5) N$ 156.00 20|pub. 18743 Set.27-v.oct 25.-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de diciembre de 1977 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos FRANCISCO RODRIGUEZ TERRA y ELIDA HERNANDEZ BENITEZ (Ficha N.o 1.298|977), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de febrero de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 17770 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de junio de 1978, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos OSCAR MARIÑO MORENO y PAULA ASTERIA HERNANDORENA. (Ficha Nº 496|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.
— A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de agosto de 1978. — Esc Roger Cantón Sóñora. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 16724 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 17 de mayo de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos SIMON MIRELMAN SILBERSTEIN y ANA FROHLICH WASSERMANN, (Ficha 400|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783
— A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 31 de julio de 1978. — Esc Roger Cantón Sóñora. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 16525 Set.4-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de agosto de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO HECTOR WEISSEL BERMUDEZ y GENOVEVA MONTAÑEZ CAIRO, (Ficha 736|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Maldonado, 11 de setiembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 18916 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 7 de agosto de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS NELLY FIGUEREDO MONTAÑES e ISMAEL SEVERO LAURINO, (Ficha 649|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de setiembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli de Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 18741 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 1.o de marzo de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIRIA INES LUCERO PAGOLA y LEONIDAS DANTE de LEON FERNANDEZ, (Ficha 1390,977), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de setiembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 18742 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 7 de agosto de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: LUIS EDUARDO TORT SILVEIRA y TERESA SCALONE ESTEVEZ (ficha 646|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783.
— A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de agosto de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 18191 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 31 de julio de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE SORIANO MORANT y BRENDA RUFINA RISSO RIJO de SORIANO, (Ficha 609|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 18 de agosto de 1978. — Esc. Silva Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 17801 Set.18-v.oct.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BECEIRO CAFIRO, JORGE y RODRIGUEZ NOLLA, SUSANA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha B. 205|977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Beceiro Caeiro y Susana Rodríguez Nolla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor. — Paysandú, 22 de diciembre de 1977. — Esc. Milka Verde Paredes de Rodríguez Legar. Actuaria Interina.
5) N$ 182.00 20|pub. 18569 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos. GONZALEZ, GERONIMO GABRIEL y JANCHUK, MARIA LUISA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro A, folio 310, Nº 1978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerónimo Gabriel González y María Luisa Janchuk, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus

derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 30 de mayo de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 16519 Set.4-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO DANILO DAVYT y NELIDA CECILIA DALMAS, (Ficha B. 500|978), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, en el término de sesenta días. — Paysandú, 29 de agosto de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17988 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE FRANCISCO PEQUEÑO y MARIA INES ILLIA. (Ficha B. 431|978), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Paysandú, 10 de agosto de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17989 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA ALICIA OLIVARO y JOSE ALFONSO GUTIERREZ, (Ficha B. 102|978), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Paysandú, 3 de agosto de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17990 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO BAUTISTA PESQUERA VILLERI y ROSA EVANGELINA de AGUSTINI LACAVA (Ficha B. 464|978), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Paysandú, agosto 21 de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17356 Set.12-v.oct.9

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos JOSE MARIA FORLAN y NELIDA ESTHER JOSEVICH de FORLAN (Ficha C. N.o 401|978), citándose a los interesados a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, agosto 18 de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 17900 Set.18-v.oct.16.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre WILMAR OMAR FROS y LEYDA CABRERA DE LOS SANTOS, (A. 72|978) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días ante este Juzgado. — Rivera, 27 de julio de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17028 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANTONIO RAMON AGUINAGA y ALBA ROSA DAMONTE (A. 71|978), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 27 de julio de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 78.00 20|pub. 17574 Set.14-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RENE EDUARDO RODRIGUEZ y SHIRLEY SILVIA SILVA, (A. 102|978); en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que se presenten ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 1.o de setiembre de 1978. — Jorge Kluver Rocca. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 18873 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MANUEL ANTONIO VIEIRA DA CUNHA y OLGA MERCEDES NIN, (A. 2|978), en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que comparezcan ante este Juzgado. en el plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 3 de abril de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 17575 Set.14-v.oct.11.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: CECILIA OLIVERA MARTINEZ y JACINTO GUERRA COPELLO, (F. 928|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 1.o de setiembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 17445 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ENRIQUE DAOIZ CAMETO OLIVERA CELIMA, (F. 548|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, 6 de junio de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 17269 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran CARLOS MOLINA ROCHA y MARIA ISABEL MUÑOZ CESPEDES, (F. 904|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 30 de agosto de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 17268 Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MACHADO FOSSATI MARIA GLORIA contra REDIN INDA DANTE JULIAN, (F. 870|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 17 de agosto de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 16716 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran CABRERA PEREYRA LUIS ALBERTO contra VIERA ALBA DIOSIMA. (F. 454|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés en los respectivos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos, dentro de sesenta días. — Rocha, 12 de mayo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 16717 Set.6-v.oct.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: MIRIAM RAQUEL ACHIGAR con CARLOS OSCAR PROSPER, "Disolución y liquidación sociedad conyugal", (La. A. Fa. N.o 506|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Miriam Raquel Achigar con Carlos Oscar Prosper, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 6.o y 7.o, ley. 18 setiembre 1946). — Salto, 31 de agosto de 1978. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
5) N$ 156.00 20|pub. 18103 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: LESS WALTER MARTIN y ANDRADE, LILIANA LUISA "Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Letra A, Ficha N.o 235|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Walter Martín Less y Liliana Luisa Andrade, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts. 6.o y 7.o. ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 12 de junio de 1978. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
5) N$ 165.00 20|pub. 17435 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 28|8|978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OLBIO DIAZ ZAMIT y DELCIA CORINA TRINDADE, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, 11 de setiembre de 1978. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 18040 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos GLADYS ALMA MENONI con JUAN CARLOS MENDEZ, "Disolución, liquidación sociedad conyugal", (La. A, Fa, N.o 467|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Gladys Alma Menoni con Juan Carlos Méndez y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 6.o y 7.o, ley 18 setiembre 1946). — Salto, 31 de agosto de 1978. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
5) N$ 156.00 20|pub. 18104 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 18|8|978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GABRIEL RAFAEL MOLINAS y FANNY MARGARITA ALVAREZ, (A. 601|978), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, 1.o de setiembre de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 18106 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 28|7|978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROBERTO ANTONIO RUGGIERO y MARIA del CARMEN BOTANA, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, 11 de setiembre de 1978. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 18105 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 28|7|978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ~~los cónyuges HECTOR PIO~~ FRANCO FRAGUAS y MARIA JULIA RUSSO (A. 532|978), citándose a la vez a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, agosto 4 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 16780 Set.6-v.oct.3

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 11 de octubre de 1976, se decretó la disolución y liquida-

ción de la sociedad conyugal de BLANCA IRMA FUENTES y HECTOR PABLO VICENTE, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o ley 10.783). — San José, 11 de noviembre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 18768 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 22 de mayo de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de VICTOR MIGUEL FOMICHOV y ANGELA RAQUEL CASABALLE GONZALEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o ley 10.783). — San José, 26 de julio de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 18767 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que con fecha 24 de mayo de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de ISABELINO CURBELO y HAYDEE ALEGRETTE MAGNE, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días. (Art. 7.o ley 10.783). — San José agosto 2 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 104 00 20|pub. 17142 Set.11-v.oct.6.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: OLGA MARTA RODRIGUEZ RODRIGUEZ de CACERES y RUBEN AMADOR CACERES VIERA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 847, año 1978), se hace saber que por resolución de fecha 20 de junio de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Olga Marta Rodríguez Rodríguez de Cáceres y Ruben Amador Cáceres Viera, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 22 de agosto de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 18447 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — En autos: OLBORA GEY de NEGRIN contra NELSON ELISEO NEGRIN. "Disolución de sociedad conyugal". (Ficha N.o 39, año 1972), se hace saber que por resolución de fecha 13 de abril de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Olbora Gay de Negrín y Nelson Eliseo Negrín, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, 10 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 17817 Set.18-v.oct.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por BOLIVAR ROMANELLI y ROSALIA CORTES, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 1.o de setiembre de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 17349 Set.12-v.oct 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada autos: CAMEJO DIONISIO y GUTIERREZ, ELIDA BLANCA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 70|978) se hace saber que con fecha 12 de abril de 1978 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dionisio Camejo y Elida Blanca Gutiérrez, citándose y emplazándose por el término de sesenta días, a todos los que tengan interés en ella — Paso de los Toros 25 de abril de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
5) N$ 130.00 20|pub. 17409 Set.12-v.oct.9

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución de fecha 16 de agosto de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RAMON ARREU PEREZ y ALBA IRIS OLMEDO, (Ficha N.o 452 c. año 1978), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 4 de setiembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 18352 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución de fecha 21 de junio de 1978 se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre don RAUL FASSIO CAMPO y GLADYS CASTIGLIONI (ficha N.o 336 c. año 1978), emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Treinta y Tres, 11 de agosto de 1978. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 16866 Set.7-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don JOAQUIN PERDOMO y MARIA ESTHER FERNANDEZ NIZ, (Ficha N.o 371|C|978), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 22 de agosto de 1978. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17582 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELIS DENES DAGUERRE DE DELGADO y ROBERTO MARIO DELGADO, (Ficha 387|C|976) y que se cita a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro de sesenta días. — Treinta y Tres, 27 de marzo de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 17583 Set.14-v.oct.11.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos Juan Carlos Villamarín c|NIDIA YOLANDA BONTI "Divorcio" (D. 118|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Nidia Yolanda Bonti, para que comparezca en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 6 de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32739 Set.12-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, en autos VILA GUERRA, MARIA CRISTINA c|RODRIGUEZ MONTEDO, OSCAR, "Divorcio", (Ficha 174|978), se cita, llama y emplaza a Oscar Rodríguez Montedo, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 26 de julio de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 17179 Set.11-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "Roberto M. Lamela Roca c|MIRTA SONIA ALZOGARAY ARNAIS, Divorcio", (Ficha B. 330|978), se cita, llama y emplaza a la señora Mirta Sonia Alzogaray Arnais por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, citándosele asimismo a conciliación. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martorl, Actuaria Adjunta.
7) N$ 195.00 30|pub. 18481 Set.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Nury Amelia Escobar contra LUIS MARIA AMORIN. Divorcio" (Ficha A 448|978) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis María Amorin, a estar a derecho en los mismos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo. 2 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 15485 Ag.23.-v oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos "Goitiño Arigón, Nelly contra MONCADA JULIO. Divorcio s|vol. (AB 466|978)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Julio Moncada, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace ésta publicación. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 17929 Set.19.-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Ribero Mirta Iraeema contra ALVAREZ RAMOS MIGUEL. Divorcio" (A B. 432|978), se cita, llama y emplaza a Miguel Alvarez Ramos por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — Esc Ada Nosei de Fonsalia. Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 15329 Ag.28-v oct 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Ofelia Carrasco contra WALTER ENRIQUE MARTINEZ. Divorcio". (Ficha E. 406|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Walter Enrique Martínez, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
7) N$ 195.00 30|pub. 15331 Ag 22-v oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: "Rosende, Eugenia contra OLIVERA, JULIO CESAR. Divorcio", (Ficha D. 393|978), se cita, llama y emplaza a Julio César Olivera por el término de noventa días a estar a derecho de estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Arturo Héctor [illegible] Adjunto.
7) N$ 156.00 30|pub. 18850 Set.28-v.nv.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos "Gonzalez Viera, José c|ALVAREZ, FRANCO NELSA Divorcio", (Ficha B. 262|978), citar y emplazar a Nelsa Alvarez Franco para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 18800 Set.27-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos "Prado, María Selva c|IFRAN, ALMIRO, Divorcio sola voluntad", (Ficha D. 763|977), se cita, llama y emplaza a Almiro Ifran a fin de que comparezca en autos, y en los de auxiliatoria de pobreza (Ficha D. 765|977), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32957 Set.27-v.nov.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos radicados en este Juzgado caratulados: BENIA, CARLOS MARIA c|FERNANDEZ, MARIA TERESA, "Divorcio por causal", (Ficha D. 385|

978), se cita, llama y emplaza a María Teresa Fernández, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
7) N$ 195.00 30|pub. 17178 Set.11-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan los expedientes caratulados: "Gloria B. Padilla contra CARLOS A. MARTINEZ. Divorcio sola voluntad" (Ficha E. 63|978), y "Gloria B. Padilla contra CARLOS A. MARTINEZ. Auxiliatoria de pobreza", (Ficha E. 483|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Carlos Alberto Martínez a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (en trámite auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32968 Set.28-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan los expedientes caratulados: "Blanca Alvarez contra RUBEN CARRERA. Divorcio sola voluntad", (Ficha E. 79|978) y "Blanca Alvarez contra RUBEN CARRERA. Auxiliatoria de pobreza" (Ficha E. 499|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ruben Carrera a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Auxiliatoria de pobreza en trámite. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32842 Set.20-v.nv.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a ALICIA PEREIRA SANDIN, para que comparezca ante este Juzgado y a estar a derecho en los autos caratulados: "Ubal Washington Solís contra PEREIRA SANDIN ALICIA. Divorcio causal", (Ficha D. 206|978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 2 de agosto de 1978. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
7) N$ 156.00 30|pub. 17762 Set.18-v.oct.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Codina, Angel Agustín contra TECHERA, ESTELA CRISTINA. Divorcio" (Ficha E. 429|978), se cita, llama y emplaza a Estela Cristina Techera para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
7) N$ 156.00 30|pub. 15330 Ag.22-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos "Rodríguez Carlos Enrique c|MARISELA del LUJAN RODRIGUEZ. Divorcio". (Ficha E. 353|978), se cita, llama y emplaza a Marisela del Luján Rodríguez para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub 17661 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Elsa Da Silva contra JOSE RODRIGUEZ. Divorcio (S|V. F.E. 227 978) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don José Rodríguez, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 195.00 30|pub. 15473 Ag.29-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Sonia Maribel Faguaga contra WASHINGTON SILVESTRE CAYAFA, Divorcio", (Ficha E. N.o 249|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Washington Silvestre Cayafa, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Hay auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — María Emilia Gleiss Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32481 Ag.22-v.oct.3.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don Baltázar Báez, para que comparezca a estar a derecho en autos: "María Elsa Lemos contra BALTAZAR BAEZ. Divorcio", (Ficha A. N.o 351|978), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 24 de agosto de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) N$ 117.00 30|pub. 18062 Set.20-v.nv.1.o.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que en autos Esterlina Yolanda Moreira de Cardozo c|MARCOS CARDOZO "Divorcio por Causal" (Ficha C. 277|978), se cita, llama y emplaza a Marcos Cardozo para que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Deefnsor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — La gestionante goza de auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 8 de agosto de 1978. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32456 Ag.18.-v.set.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANSIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Cuervo, Brenda contra GRIECO, HONORIO. Divorcio (Ficha número 614|978) se cita, llama y emplaza a Honorio Alejandro Grieco Nieves, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de agosto de 1978. — Escribano Roger Cantón Soñora, Actuario.
7) N$ 195.00 30|pub. 17958 Set.21-v.nov.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictado en auto: CORREA MOREIRA, JORGE OBDULIO con SANGUINETTI, MARIA GLORIA "Divorcio por causal y auxiliatoria de pobreza" ("A" 1238|978) hallándose el gestionante auxiliado de pobreza, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a María Gloria Sanguinetti, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos
Y a tales efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 3 de agosto de 1978. — Escribana Martha Paradiso Actuaria.
7) (Res. 20|4|955) 30|pub. 32488. Ag.22-v.oc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Norma Alvez de Sosa c| JUAN CARLOS SOSA "Divorcio por Causal" (F. A 403|978), se emplaza por el término de noventa días a Juan Carlos Sosa Vique a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — La actora, Norma Alvez de Sosa se encuentra auxiliada de pobreza en este trámite. — Paysandú, 8 de agosto de 1978 — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32487 Ag.22-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Pintos, José Gabriel contra DIAZ CABRERA, ELENA. Divorcio por causal". (Ficha A. 381|978), se cita, llama y emplaza a doña Elena Díaz Cabrera, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciere. — Se hace constar que este trámite se efectúa con auxiliatoria de pobreza. (B. 97|978). — Paysandú, 18 de setiembre de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32926 Set.26-v.nv.8.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES TELECOMUNICACIONES

Señor MARIO SANZ SALVERAGLIO, con relación a la situación del servicio telefónico N.o 78.85.42, se cita y emplaza a usted, a comparecer ante el Departamento de Suscritores (Sede Central de ANTEL, calle Paraguay 2431, planta baja, derecha), en el término de cinco días a fin de notificarse sobre la misma. — Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C.C.) 3|pub. 32970 Set.28-v.oct.2.

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor Albaro José Caballero Puentes (N.o 9628), a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por R.D. 2188|978 del 20|7|978 le fue aceptada la renuncia que presentara al cargo el 28|12|977.
8) (C. C.) 3|pub. 32943 Set.27-v.set.29.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
CONAE

La Inspección Departamental de Educación Primaria de Treinta y Tres, emplaza a la maestra MARIA CORONEL DE CASTRILLEJO, para que comparezca de inmediato a desempeñar su cargo en la Escuela N.o 65, urbana, de esta ciudad, bajo apercibimiento de tenérsela por renunciante a dicho cargo. — Inspecescuelas. 19|9|1978.
8) (C.C.) 3|pub. 32944 Set.27-v.set.29.

CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza al señor RUBEN TECHERA para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa Amalia De Los Santos, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada el 26 de julio de 1974 por Suprema Corte del Estado de Nueva York, Condado de Westchester - Estados Unidos de Norte América. — Montevideo, 16 de noviembre de 1977. — Esc. Humberto Pou, Escribano de Actuación.
8) N$ 195.00 30|pub. 17617 Set.14-v.oct.26

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Por resolución del Departamento Administrativo de fecha 25|9|978, se resolvió emplazar al funcionario señor WASHINGTON BENTOS, Padrón N.o 22.035, del Servicio de Paseos Públicos, para que dentro del tercer día comparezca a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto del Funcionario (decreto 9.297 y modificativos). — Montevideo, 28 de setiembre de 1978.
8) (C.C.) 5|pub. 32979 Set.28-v.oct.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo de fecha 11 de setiembre de 1978, se resolvió emplazar al Auxiliar Salvavidas, Grado D, del Departamento de Planeamiento Urbano y Cultural señor JORGE VERACIERTO, padrón N.o 26.731, para que dentro

del tercer día comparezca a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto del Funcionario (Decreto N.o 9.297 y modificativos). — Montevideo, setiembre 26 de 1978.
8) (C.C.) 5|pub. 32936 Set.26-v.oct.2.

INSTITUTO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

"Se cita y emplaza al funcionario Luis Ballebella para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929". — Montevideo, 25 de setiembre de 1978.
8) (C. C.) 3|pub. 32945 Set.27-v.set.29.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

NOTIFICACION

La Administración Nacional de Telecomunicaciones de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 de 12 de marzo de 1912 y siguientes y concordantes, hace saber que el Poder Ejecutivo por resolución del 4 de octubre de 1977 designó para ser expropiado el predio ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Durazno, empadronado con el N.o 3.244 (P) propiedad del señor Carlos A. Núñez; con una superficie de 3 hectáreas 6.064 metros cuadrados 30 (tres hectáreas seis mil sesenta y cuatro mertos cuadrados con treinta decímetros cuadrados), y cuyos planos, deslindes y demás características figuran en el plano registrado el 18 de noviembre de 1977 con el N.o 4.226 (cuatro mil doscientos veintiseis) en la Dirección General de Catastro Nacional.

Dicho predio se destinará a la construcción de un mástil para el futuro Radioenlace por Microondas de Florida a Rivera.
Carlos A. Núñez la suma de N$ 5.000 (nuevos pesos cinco mil), en que fuera tasado por
Que ANTEL ofrece al propietario señor la Dirección General de Catastro Nacional, con posterioridad al Decreto del Poder Ejecutivo, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo preceptuado en el artículo 18 de la ley de Expropiaciones y ley 14.224, según lo establecido en el artículo 3.o de la ley 14.547.

Se hace saber también que el Poder Ejecutivo en la misma resolución del 4 de octubre de 1977 declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto ley 10.247 del 15 de octubre de 1942.

Los que se consideren con derecho al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de ANTEL, Palacio de la Luz, calle Paraguay N.o 2431, piso cuarto, Montevideo, en las condiciones y plazos establecidos en el artículo 17 de la ley 14.224, cuyo texto es el siguiente: "Fijada la indemnización a ofrecer, ANTEL hará la notificación respectiva al interesado o interesados, quienes deberán manifestar su conformidad o disconformidad con la misma en el acto de notificarse, o por escrito dentro del plazo perentorio de diez días hábiles, a contar del día siguiente a la notificación.

Si el interesado estuviese domiciliado fuera del Departamento de Montevideo, la notificación podrá efectuarse por intermedio del Juez de Paz de su domicilio, al que oficiará directamente ANTEL.

Si el propietario fuese desconocido o no se conociese su domicilio, la notificación se efectuará por edictos que se publicarán en el "Diario Oficial" y en un diario del Departamento en que esté ubicado el inmueble, por ocho días consecutivos.

En estos casos el escrito pertinente podrá ser presentado dentro del mencionado término perentorio, a contar desde la fecha de la última publicación, en las Oficinas de ANTEL en Montevideo, o por intermedio del mismo Juzgado, quien lo remitirá de inmediato a las oficinas referidas de ANTEL.

El silencio del interesado se entenderá como aceptación tácita de la oferta de indemnización.

Al hacerse la notificación personal se entregará al interesado con las debidas constancias, una copia del presente artículo y en los edictos que en su caso se publiquen deberá extractarse también el presente artículo. — Prensa y Relaciones Públicas.
9) (C.C.) 8|pub. 32896 Set.22-v.oct.3.

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Estado c|PEREZ SOUTTO, LUIS y Otros y SUCESION JOSE ARZUAGA "Expropiación" (Ficha 588|978) se emplaza por el término de 45 días a los sucesores de José Arzuaga, en su calidad de copropietarios del bien inmueble ubicado en Villa Constitución, Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Salto, Padrón N.o 52, para que comparezcan a estar a derecho. Esta publicación se efectúa de acuerdo a la ley N.o 9.722 de 18 de noviembre de 1937. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario.
9) (C. C.) 20|pub. 32691 Set.8.-v.oct.5.

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Estado c|PEREZ SOUTTO LUIS y Otros y SUCESION JOSE ARZUAGA "Expropiación" (Ficha 590|978), se emplaza por el término de 45 días a los sucesores de José Arzuaga, en su calidad de copropietarios del bien inmueble ubicado en Villa Constitución, Decimoprimera Seción Judicial del Departamento de Salto, Padrón N.o 49, para que comparezcan a estar a derecho. Esta publicación se efectúa de acuerdo al artículo 16 de la ley N.o 9.722 de 18 de noviembre de 1937. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario.
9) (C. C.) 20|pub. 32692 Set.8.-v.oct.5.

U. T. E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, notifica al señor Nicolás Roberto Storace Arrosa, a María Esther Storace Arrosa, a los sucesores de Francisco José Storace Arrosa, de Carlos Alberto Storace Arrosa y de Petrona Arrosa de Storace, y a todo aquél que se considere con cualquier derecho al bien que seguidamente se detalla de lo siguiente:

1) Que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 24 de mayo de 1978, designó para ser expropiado el predio ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, en la zona de las calles Gregorio Sanabria y Celedonio Rojas, empadronado en mayor área con el número 128.916, con una superficie de 77 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados (setenta y siete metros cuadrados y setenta decímetros cuadrados). Dicho inmueble se destinará a servir de asiento a una Subestación.

2) Que el Poder Ejecutivo por el mismo decreto declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado.

3) Que la UTE, ofrece por el referido inmueble la suma de N$ 2.500.00 (nuevos pesos dos mil quinientos), en que fuera tasado por la Dirección General de Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de la parte interesada a los efectos de lo preceptuado en el artículo 18 de la Ley de Expropiación N.o 3.958.

4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en el Departamento Jurídico de UTE, calle Paraguay 2431, piso 10. — Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos por la Ley de Expropiación.
9) (C.C.) 8|pub. 32931 Set.26-v.oct.5.

Expropiación terreno destinado a servir de asiento a una Subestación en el Balneario Solís.

Por disposición del Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, dictada en el expediente N.o 314.310|2, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la ley N.o 3.958 modificado por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita y emplaza a Sasson S. A. y a quienes se consideren con derechos al inmueble designado para expropiarse por decreto de 11 de enero de 1978, sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrón N.o 7.221 (parte), de una superficie de 8 958 metros cuadrados con 41 y que se deslinda así: por el SO una línea quebrada de frente a la Ruta 9 formada por tres tramos que miden 24 metros 17. 42 metros 12 y 26. metros 80 respectivamente, 99 metros al NO 100 metros al NE y 87 metros 07 al SE lindando por los tres vientos con el resto del padrón N.o 7.221 del que procede, para que dentro del término de ocho días comparezcan en el Departamento Jurídico de UTE, Paraguay 2431, piso 10, Montevideo, donde estará de manifiesto el expediente.
9) (C.C.) 8|pub. 32915 Set.25-v.oct.4.

Notificación

Por la presente la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas notifica a la sucesión de María R. Albanese de Macri de lo siguiente:

1.o) Que el Poder Ejecutivo por decreto del 14 de diciembre de 1977, designó para ser expropiado el predio de propiedad de la sucesión de la señora María R. Albanese de Macri, ubicado en la Vigésima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 53.029 (parte), fracción A, el que según plano del agrimensor Jorge Laviano, de fecha 18 de marzo de 1977 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 8 de marzo de 1978, con el N.o 85.326, consta de una superficie de 55 metros cuadrados y se deslinda así: 5 metros de frente al NE a la calle Ameghino distando su punto más cercano 16 metros 47 centímetros de la esquina que forma dicha calle con la calle Vaillant; 11 metros al SE lindando por ambos vientos con el resto del padrón N.o 53.029 del que procede. Dicho predio se destinará a servir de asiento a una Subestación a instalarse en la zona de La Teja;

2.o) Que la UTE ofrece por el referido inmueble la suma de N$ 650,00 (nuevos pesos seiscientos cincuenta) en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de la parte interesada a los efectos de lo preceptuado en el artículo 18 de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912;

3.o) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en el Departamento Jurídico de UTE, calle Paraguay 2431 piso 10, Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos por la Ley de Expropiaciones.
9) (C.C.) 8|pub. 32916 Set.25-v.oct.4.

10—Incapacidades

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: PINTADO CARIN ISAAC EULOGIO, "Incapacidad", (Ficha V. N.o 505|977), se hace saber: que se ha decretado por auto N.o 4.777 de fecha 20 de junio de 1978, la incapacidad de Isaac Eulogio Pintado Garin ,designándose curadora definitiva a Mirtha Luz Olivera de Pintado, con el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Las Piedras, 26 de junio de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 32834 Set.19_v.oct.2.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: OLIVERA FERNANDEZ, ANGEL A. "Nombramiento de curador e incapacidad" (Ficha 252|977), se hace saber que con fecha 8 de junio de 1977, se declaró en estado de incapacidad mental a Angel Alberto Olivera Fernández, designándose su curadora a su madre señora Esmeralda Fernández de Olivera.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 14 de octubre de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
10) N$ 52.00 10|pub. 18058 Set.20-v.oct.3.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presen-

16 CRISTINA EUGENIA DOMENECH MARTINEZ, domiciliada en Misiones 1371, Esc. 25 optando al título de Procurador ofrece declaración de Inés Fernández y Raquel Agnetti. Gervasio Domenech. Abogado. Cristina Domenech. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
11) N$ 39.00 10|pub. 18085 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita el expediente caratulado: HECTOR R. MEDERO PINTO. "Título de Escribano", (Ficha E. 546|978), Héctor Rudérico Medero Pinto, constituyendo domicilio en Isidoro Larraya 4604, optando al título de Escribano ofrezco declaración de Hugo César y Gerardo Davyt, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio, Héctor Medero. Gonzalo Uriarte Aubi, Abogado". — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
11) N$ 52.00 10|pub. 18840 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita el expediente caratulado: GERARDO DAVYT RIVOIR. "Título de Escribano", (Ficha E. 550|978), Gerardo Davyt Rivoir, constituyendo domicilio en Paysandú 1846, optando al título de Escribano, ofrezco declaración de Héctor Medero y Hugo César, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Gerardo Davyt Rivoir. Gonzalo Uriarte Aubi, Abogado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
11) N$ 52.00 10|pub. 18841 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita el expediente caratulado: HUGO NELSON CESAR GALLO. "Título de Escribano", (Ficha E. 548|978), Hugo Nelson César Gallo, constituyendo domicilio en Tristán Narvaja 1508, optando al título de Escribano, ofrezco declaración de Héctor Medero y Gerardo Davyt, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. César Gallo. Gonzalo Uriarte Aubi, Abogado". — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
11) N$ 52.00 10|pub. 18839 Set.28-v.oct 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita el expediente caratulado: EUGENIO XAVIER de MELLO, "Título de Procurador", (Ficha E. N.o 484|978), Eugenio Xavier de Mello, constituyendo domicilio en Luis Franzini 943, optando al título de Procurador; ofrezco las declaraciones de Hebert Parrillo y Jorge Tomasi sobre vida y costumbres. — Eugenio Xavier de Mello, Abogado. — Rafael Xavier de Mello. — Montevideo, 21 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
11) N$ 65.00 10|pub. 18922 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: JAVIER NOGARA IRISITY, domiciliado en Ituzaingó 1324 escritorio 601 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, ofrezco la declaración de Raúl Camaño y Walter Morodo sobre mi vida y costumbres expídase testimonio. — Javier Nogara. — Eduardo J. Ham Risso, Abogado.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 18480 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:
LILIANA CORBO PACIELLO, constituyendo domicilio en Paysandú 1306 Apto. 12, optando al título de Procurador, presenta a Reina Estévez y a Lilian Paciello, quienes informarán sobre vida y costumbres de la dicente. — Liliana Corbo.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 14 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 52.00 10|pub. 18219 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: LEONOR NIETO MUÑIZ constituyendo domicilio en Cuareim 938 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Alma Posada y Dora Ghioldi sobre vida y costumbres. Leonor Nieto Muñiz, Dr. José Salgado.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Gerardo G. Marichal. Actuario Adjunto.
11) N$ 52.00 10|pub. 18089 Set 20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: SILVIA MONICA PEREZ GOTUSSO, constituyendo domicilio en Br. España 2972, Apto 701 al señor Juez digo: que optando al título de Escribano, ofrezco el testimonio de Adán González y Nidia Cucholambro sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio: Luis Seguí. Abogado. Silvia Pérez. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 52.00 10|pub. 18049 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: RAUL CAMAÑO PIÑA domiciliado en Ituzaingó 1324, escritorio 601 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de Javier Nogara y Dardo Boselli sobre mi vida y costumbre. Expídase testimonio — Raúl Camaño.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 8 de 1978 — Martha Fernández Moledo Actuaria.
11) N$ 52.00 10|pub. 17833 Set.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, MARIA EUGENIA DIAZ, con domicilio en Cerrito 661 bis Apto. 2, al señor Juez digo: que optando al título de procuradora ofrezco las declaraciones de Margarita Capobianco y María Esther Britos, María Eugenia Díaz, Omar Rovira. Abogado". — Montevideo, 20 de setiembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
11) N$ 52.00 10|pub. 18601 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, MARIA ESPERANZA SUAREZ, con domicilio en Cerrito 661, al señor Juez digo: que optando al título de Procuradora, ofrezco las declaraciones de Graciela Mesa y Blanca Veliz. María Esperanza Suárez. Omar Rovira. Abogado". — Montevideo, 20 de setiembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
11) N$ 52.00 10|pub. 18525 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DEL ROSARIO GIL MARTINEZ, optando al título de Apoderado de Despachante de Aduana, domiciliada en Juan Carlos Gómez, 1492, ofrece declaración de Ramón Calvo Varela y Edgardo Luis Pintado Calvo.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
11) N$ 52.00 10|pub. 18262 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se trascribe: WILDER TAYLER, domiciliado en Bahía Blanca 2419. Optando al título de Procurador ofrece el testimonio de los señores Bernardino Pablo Real, con domicilio en la calle Rafael Pastoriza 1522 y Fernando Agorrody, con domicilio en la calle Capitán Videla. 2841. — W. Tayler; abogado Héctor Pírez. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
11) N$ 65.00 10|pub. 18885 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno: BEATRIZ MAGDALENA RISSO DURAN, constituyendo domicilio en la calle Marcelino Sosa N.o 3245, al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador, ofrezco la información de: Esc. Luis Eduardo Arnabal y Agr. Adolfo Javier Vila Maulella. — Beatriz Risso. — Alejandro M. André Abogado". — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) N$ 52.00 10|pub. 18813 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado en lo Civil de Decimosexto Turno. WALTER MORODO, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez número 1492, segundo piso, escritorio 209A, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco declaraciones de Daniel Aguiar, domiciliado en Ramón Anador N.o 3372, y Ana López, domiciliada en Nancy N.o 4418 Apto. 1. Por lo expuesto al señor Juez solicito: 1) Se me tenga por presentado y constituido el domicilio. 2) Se recabe la información recibida, cometiéndose a la Oficina. — Walter Morodo. — María Teresa García, Escribana".
Montevideo, 7 de agosto de 1978. — Escribano Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) N$ 78.00 10 pub. 17905 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: DAVID GAISTOT CHMIEL, con domicilio en Luis P. Ponce 1341 apartamento 402, al señor Juez digo: Que optando al título de despachante de aduana, solicito se tome declaración a Kleber Molinari y Gladys Luna, domiciliados en 18 de Julio 959 apartamento 902, sobre mi honradez y buenas costumbres morales, y se me expida testimonio. — Manuel Kisin, Abogado. — David Gaistot. — Montevideo, el 6 de setiembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 65.00 10|pub. 18020 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe a continuación: DEIRDRE PEREIRA MAMBERTO, constituyendo domicilio en Plaza Independencia 838 escritorio 15 piso 2, al señor Juez dice: Que optando al título de Procuradora y Escribana solicita se reciba declaración sobre mi vida y costumbres de Milton Gallo y Marta Quintans, expidiéndose testimonio. — Catalina Bonello Noceto, Abogada. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
11) N$ 52.00 10|pub. 18018 Set.19-v.oct.2.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación N.o 107 en Plaza. Pliego de condiciones A 67. Objeto: Contratación de publicidad comercial en carátulas
Segunda, tercera, cuarta y lomo del tomo alfabético e interior de la trigésima edición de la guía telefónica.
Apertura: 13 de octubre de 1978, hora 14.
Precio del ejemplar: N$ 10.00.
Licitación N.o 108 del exterior. Pliego de condiciones A 68. Objeto: 1.400 válvulas electrónicas para equipos de onda portadora marcas Lenkurt, Siemens y Pintsch.
Apertura: 15 de noviembre de 1978, hora 14.
Precio del ejemplar: N$ 20.00.
Las aperturas tendrán lugar en la Sala de Licitaciones de la Subgerencia de Abastecimientos, quinto piso de la Sede Central: Paraguay 2431.
En caso de resultar desierto alguno de los llamados, la segunda convocatoria se efectuará el mismo día a la hora 15.
Los pliegos respectivos podrán obtenerse en la Sección Adquisiciones en el quinto piso de 12.15 a 18 horas los días hábiles (teléfono 29 39 05). — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 32972 Set.28-v.oct.2.

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación N.o 45|978. — Suministro de plaza, de baterías ácidas para locomotoras diesel de línea principal, maniobras y coches motores.
Fecha de apertura: 31 de octubre de 1978 a la hora 15.
Precio del pliego de condiciones: N$ 10.00.
La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Apertura del Departamento de

Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalados.
La recepción de ofertas se efectuará en la Sección Licitaciones del citado Departamento hasta una hora antes de la fijada para la apertura, en el horario de 13 a 17.
Por más información por el teléfono 98.23.53.
— El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 32941 Set.27-v.set.29.

Licitación N.o 60|978 — Construcción de edificios de estación y viviendas en ramal Mercedes-Ombucito.
Fecha de Apertura: 4 de octubre de 1978, hora 16:00.
Precio del Pliego de Condiciones: N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta).
La apertura de propuestas se efectuará en la Sala de Apertura del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalado.
Las ofertas se reciben en la Sección Licitaciones del citado Departamento hasta 1 (una) hora antes del fijado para el acto de apertura.
Por más información por el teléfono 982353.
— El Directorio.
12) (C. C.) 3|pub. 32942 Set.27-v.set.29.

ANP
ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.968
Adquisición: Pararrayos radiactivos.
Apertura: 31 de octubre de 1978, hora 15.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 16.
El pliego de condiciones respectivo podrá adquirirse en Sección Licitaciones Rambla 25 de Agosto de 1825 N.o 160 tercer piso.
Valor del pliego N$ 80.00.
12) (C.C.) 3|pub. 32949 Set.27-v.set.29.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES
Llámase a licitación pública N.o 30|978, para la adquisición de "Utiles de oficina", segunda parte, destinados para el uso de Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional.
La recepción y apertura tendrá lugar el día 20 de octubre de 1978, a las 9 horas, en el local que ocupa la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Nacional, Soriano 1117.
Los pliegos de condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A".
El valor del pliego es de N$ 50,00 (nuevos pesos cincuenta). — Montevideo. — Condiciones de pago: contado treinta días, fecha de factura.
12) (C.C.) 10|pub. 32924 Set.26-v.oct.9.

Llámase a licitación pública N.o 31|978, para la adquisición de "Utiles de Limpieza, segunda parte", destinados para el uso de Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional.
La recepción y apertura tendrá lugar el día 17 de octubre de 1978, a las 9 horas, en el local que ocupa la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Nacional, Soriano 1117.
Los pliegos de condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A".
El valor del pliego es de N$ 50,00 (nuevos pesos cincuenta). Condiciones de pago: contado treinta días fecha de factura.
12) (C.C.) 10|pub. 32925 Set.26-v.oct.9.

COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES
Llámase a Licitación Pública N.o 28|978, para la adquisición de "Calzado Militar" Segunda la Armada Nacional.
La recepción y apertura tendrá lugar el día 10 de octubre de 1978, a las 9 horas, en el local que ocupa la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Nacional, Soriano 1117.
Los Pliegos de Condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en el Servicio de Aprovisionamiento, Muelle Fluvial Hangar "A".
El valor del Pliego es de N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta). Condiciones de pago: contado 30 días fecha de factura.
12) (C. C.) 10|pub. 32882 Set.22-v.oct.5.

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación Pública N.o 105|978
Primer y Segundo Llamado
Se llama a licitación pública para adquirir 30.000 metros de tela vaquero, 25.000 metros de brin azul, 15.000 metros de tela gris para camisas, 5.000 metros de tartán o forro de lana similar, 3.000 pares de borceguíes y 1.000 pares de botas, según muestras existentes en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
La apertura del primer llamado se efectuará el día 7 de noviembre de 1978 a la hora 10 en el local de la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea sita en Camino Pedro de Mendoza N.o 5553.
En caso de no presentarse proponentes se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10.15 en el local establecido para el primer llamado. — Montevideo, 20 de setiembre de 1978
12) (C.C.) 10|pub. 32971 Set.28-v.oct.11.

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
Prórroga
Licitación Pública N.o 6-978
Primer y Segundo Llamado
Adquisición de maquinaria destinada a obras de ingeniería.
—Se prorroga por razones administrativas el llamado a licitación pública N.o 6|978 de referencia, por un lapso de quince (15) días, realizándose la apertura de las ofertas a un primer llamado el día 19 de octubre de 1978 a la hora 14:00, efectuándose el segundo llamado el mismo día a la hora 15:00
12) (C. C.) 8|pub. 32923 Set.26-v.oct.5.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras "Ampliación de la Facultad de Ciencias Económicas de Montevideo", de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados, previo depósito de N$ 80,00 en la Tesorería de esta Dirección General.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de octubre de 1978 a las 15 horas. La Superioridad, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.
Segundo llamado, se realizará el mismo día a las 16 horas. — Montevideo, 19 setiembre 1978. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32902 Set.25-v.oct.6.

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras "Liceo de Quebracho, Departamento de Paysandú", de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados, previo depósito de nuevos pesos 150.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de octubre de 1978 a las 15 horas
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.
Segundo llamado, se realizará el mismo día a las 16 horas. — Montevideo, 19 setiembre 1978. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32901 Set.25-v.oct.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
Licitación Pública N.o 1.023
Primer y Segundo Llamado
Artículos: 20.000 pares de alpargatas negras.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 08.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: Primer Llamado, día 25 de octubre de 1978 a las 09.00 horas.
En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del Segundo Llamado, el día 25 de octubre de 1978 a las 11.00 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 32965 Set.28-v.oct.2.

Licitación Pública N.o 1.019
Primer y Segundo Llamado
CANTINAS MILITARES
Artículos: 1.500 radios a transistors.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 08.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: Primer Llamado, día 26 de octubre de 1978 a las 09.00 horas.
En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del Segundo Llamado, el día 26 de octubre de 1978 a las 11.00 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 32966 Set.28-v.oct.2.

Licitación Pública N.o 1009
Primer y Segundo Llamado
CANTINAS MILITARES
Artículos: Hasta 1.000 ventiladores.
Hasta 500 turbo circuladores.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 08.00 a 13.00 horas en la Sección Contratación de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: Primer llamado, día 24 de octubre de 1978, a las 09.00 horas.
En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del Segundo Llamado, el día 24 de octubre de 1978 a las 11.00 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 32959 Set.27-v.set.29

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Se llama a la siguiente Licitación Pública:
HC N.o 2.378 — Reacondicionamiento de las cámaras frigoríficas del departamento de alimentación —Plaza—.
Primer llamado: 17 octubre 1978, hora 9.00.
Segundo llamado: 17 octubre 1978, hora 10.00.
El Segundo Llamado tendrá lugar en caso de no presentarse 3 (tres) propuestas por ítem en el Primer Llamado.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Adquisiciones, Sector Licitaciones, Planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 32958 Set.27-v.set.29.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 28 de setiembre de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ROBERTO BISMARCH ACOSTA, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Durán 5307 y CARMEN EVELYN RUSSI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Lasagna 6169.

WALTER UBALDO ARIGON, 31 años, soltero, músico, oriental, domiciliado María Stagnero de Munar 137 y MARIA del CARMEN COSTA, 32 años, soltera, gráfica, oriental, domiciliada María Stagnero de Munar 137.

SANDALIO DE CUADRO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 6110 Apto. 4 y EMA PERDOMO, 30 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez.

OFICINA N.o 2

ENRIQUE ECHEVERRIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1226 y LAURA CARBALLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Central 4516 (Peñarol).

NELSON JULIO BARLOCCO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Balneario Pajas Blancas Avda. 2 número 5405 y SILVIA BEATRIZ LOPEZ, 22 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Pilar Costa 131.

JORGE ALBERTO BARRIOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1336 Apto. 203 y ANA CONCEPCION FARRO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1054 Apto. 2.

DOMINGO ANIBAL BIESTRO, 36 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Tacuarembó 1473 y SILVIA RITA FARIÑAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibicuy 980 Apto. 804.

OFICINA N.o 3

ELVIO CORREA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Egu-

ren 3493 y ZUNILDA CLARA CAROLINA CIGANDA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael Eguren 3493.

ELBIO EUGENIO CORSINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2741 y AMERICA NOEMI MARTINEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zapicán 2741.

ROBERTO EDUARDO COROMINAS, 21 años, soltero, taxista, oriental, domiciliado Ramón Anador 3882 y MARIA del CARMEN NACEDA, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Irlanda 1871.

GUSTAVO ALBERTO CARBAJAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yandinoca 87 y MARIA ANGELICA TELIS, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Eugenio Garzón 360.

OFICINA N.o 4

FERNANDO LIVET, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Timote 4463 y SILVIA INES MORENO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ladines 215.

JOSE ANTONIO FERNANDEZ, 60 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Campisteguy 3031 y CELIA VAZQUEZ, 59 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Elbio Fernández 3139.

LATINO RAMON LEONARDI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elías Regules 4711 y MARIA LILIAN HEGOBURU, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ignacio Rivas 1084.

JUAN PEDRO LONG, 34 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado El Fortín 2177 y SANTA MARGARITA ROSALES, 51 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada El Fortín 2177.

OFICINA N.o 5

ERIBERTO PABLO GARCIA, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1140 Apto. 3 y BLANCA ROSA SANCHEZ, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Durazno N.o 1130 Apto. 14.

CARLOS HUMBERTO GAMBA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2585 Apto. 1 y LAURA SARA CONFORTE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Scosería 2459 Apto. 1.

NESTOR ADOLFO GUICHON, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 3889 Apto. 3 y JORGELINA GRACIELA SOMMA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santa Lucía 3934.

OFICINA N.o 6

DANIEL FELIX MOREIRA, 23 años, soltero, militar, oriental, domicilado Carreras Nacionales 4258 y ELSA MABEL CARIBANI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 4956.

RUBEN PEDRO MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Cabrera 3677 Apto. 5 y MARTA ELENA RAMOS, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José A. Cabrera N.o 3677 Apto. 4.

CESAR RAMON MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 11.500 Calle 2 N.o 6304 y NORMA SUSANA ROSALES, 22 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Cno. Maldonado 11.500 Calle 2 N.o 6304.

ROBERTO RAMON MIGUEZ, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Avellaneda 3678 Apto. 4 y GRISEL MARIA CONDE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2659.

SALVADOR JESUS MANUEL MONTERO, 39 años, soltero, chofer, español, domiciliado José B. y Ordóñez 3673 y ZULMA EMILIA LUSALLA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez 3673.

CESAR MONTERO, 52 años, soltero, electromedicina, argentino, domiciliado Tristán Narvaja 898 Apto. 6 y MARIA LAURA SAAVEDRA, 21 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Galicia N.o 2119.

OFICINA N.o 7

RICARDO ELBIO PAIZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camunda 5427 y PAULINA MARIA RODRIGUEZ 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada San Cono 3901.

MANUEL PINEDA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3818 Apto. 2 y MARIA RAQUEL GARIN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Congo N.o 3680.

RAUL CARLOS QUIROGA, 19 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Lavalleja 2232 Apto. 5 y SILVANA ELVIRA PICON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1208 Apto. 11.

RICARDO OCTAVIO ENRIQUE PASEYRO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1583 y MARIA CRISTINA COLOMBO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dionicio López 2244.

FRANCISCO ELADIO PIRIZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Torre Molino 8044 bis Apto. 1 y SONIA AIDA SALVATICO, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Santos 5297.

GERMAN PEDRIDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael 3460 y ESTRELLA de LOURDES MENDILE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3337.

OFICINA N.o 8

SERGIO ROSENDO, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3769 y ALEJANDRA CADARSO, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada D'Azeglio 2045.

PABLO MAXIMO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lombardini 3608 y LUZ MARIA DENIS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Milán 3564.

MIGUEL AMERICO RIVARA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rincón 654 y GRACIELA da ROSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agaces 3967.

LUIS WASHINGTON RAMIREZ, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Las Tropas 2967 y MARTA CRISTINA ALVAREZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Magalones N.o 3306.

HUMBERTO GUSTAVO RISSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1703 y MARIA ISABEL LUKANICH, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Menéndez 4098.

OFICINA N.o 9

ALEJANDRO FRANCISCO SARLI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Morelli 3743 y ANA MARIA ROTELA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sagitario 6409.

OFICINA N.o 10

NELSON ELBIO VICENTE, 31 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Ecuador 1769 y MARIA LOURDES MONTANDON, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ejido 1569 Apto. 1.

JORGE ONESIMO TUCUNA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bártenes 502 y MIRTA ESTHER RUIZ, 39 años, soltera, tejedora, domiciliada Piedra Alta 1695.

ENRIQUE NOGUEIRA, 20 años, soltero, oficial carpintero, oriental, domiciliado Gutenberg 6139 y ELBA RAQUEL ESTRELLA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gutenberg 6139.

NELSON VALIENTE, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 268 y TERESITA VILLANUEVA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Llupes 4374.

ROBERT NEUSCHUL, 30 años, soltero, ingeniero, chileno, domiciliado Santiago de Chile (Chile) y DANIELA BEATRIZ LINDNER, 26 años, soltera, fonoaudióloga, oriental, domiciliada Yamandú Rodríguez 1491.

CARLOS SANTIAGO OTTONELLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Duanal 5333 y CRISTINA ELSA TERESITA MARIANI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bulevar España 2119 Apto. 1.

GABRIEL ENRIQUE OLIVERA, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado José L. Terra 3238 y MARIA del ROSARIO CASSARETTO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada, León Pérez 3482.

14) N$ 5.00 3 pub. v. oct. 2

Montevideo, 27 de setiembre de 1978

OFICINA N.o 1

ALBERTO EDUARDO DELL'ANNA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1186 Apto. 20 y OLGA ELIZABETH LEYS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República N.o 1889.

JUAN ANTONIO ADINOLFI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1374 y EUSEBIA MARIA del CARMEN CUADRADO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lima 1374.

WALTER OMAR ARQUETA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Illescas 5042 e IRACEMA BRASIL, 18 años, soltera, oriental domiciliada Tres Cruces 113.

GUILLERMO ROSALIO DIEGO 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Podestá 1253 y ALBA BRUNELA CLEMENTE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Solano López 1515.

WALTER HEBERT ANDRADA, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Girald 4933 Apto. 2 y MARIA del CARMEN ALONZO, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4888.

JUAN MIGUEL DELGADO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Candelaria 1649 y GRACIELA LILIAN VALLARINO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colombes 1347.

ENRIQUE DANIEL de los SANTOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amberes 5847 y JUDITH LILIAN SALDIVIA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Amberes 5808.

OFICINA N.o 2

SERGIO ELGUE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lezica 5969 Apto. 6 y NOEMI BEATRIZ VIERA, 19 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Roque Viera 1708.

VICTOR HUGO BORGES, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Laureles 973 y ALICIA GARIN, 17 años, sol-

tera, modista, oriental, domiciliada Pompeya 4712.

OSCAR ANGEL BOUBET, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Martín 5677 Apto. 4 y SARA DELICIA MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Granaderos 4237.

DONALD ERNESTO BURNETT, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2997 y PATRICIA MARIA MERCEDES MEIKLE, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Avda. de las Instrucciones 4801.

GUSTAVO ADOLFO BOSSOLASCO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro de León 6748 y MARIA LURDES PEÑA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro de León 6748.

LUCAS BULIC, 77 años, soltero, jornalero, yugoslavo, domiciliado Elbio Fernández 4251 y MARIA MERCEDES CAYTANO, 67 años, soltera, oriental, domiciliada Elbio Fernández 4251.

JOSE BLANCO, 71 años, soltero jubilado, español C|legal, domiciliado Policía Vieja 661 y MARIA del CARMEN FERNANDEZ, 62 años, viuda, pensionista, española C|legal, domiciliada Policía Vieja 661.

OFICINA N.o 3

LUIS ALBERTO COTELO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Chiávari 2985 Apto. 4 y ANALCIRA MILAN, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Presidente Batlle 2587 Apto. 301.

MIGUEL ANGEL CERVIÑO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Hernández 2541 y SUSANA MARIA PASANANTE, 27 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada José Hernández N.o 2481.

OFICINA N.o 4

NELSON FERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 30 N.o 2080 Apto. 3 (M. Norte) y AMPARITO de LOURDES DENIS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 25 N.o 2084 (M. Norte).

RAMON DARIO LUCAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2535 Apto. 5 y SILVIA LEMOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1941 Apto. 2.

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ, 26 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 3471 y SUSANA TERESA LAGOMARSINO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada R. Eguren 3382.

JULIO CESAR FERNANDEZ, 19 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Lomas de Zamora 3179 y ROXANA RAMONA CUNHA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Llupes 5939.

CARLOS ALBERTO FERNANDEZ, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pablo de María 1015 y MARIELA CARRASCO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 3979.

JUAN FLOREAL LEITES, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Ortiz de Zárate 3815 y GRICELDA BRITOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Nilo N.o 3826.

OFICINA N.o 5

FRANCISCO HEBER GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1121 bis y MABEL SUSANA MOYANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Prudencio Vázquez y Vega N.o 1043.

MIGUEL MARIO GOYHENETCHE, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Dionisio López 2171 Apto. 3 y SILVIA ESTHER RENEE SERVETTI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Irlanda 2035 bis.

RICHARD STANLAY GIMENEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Contucci 4079 y CARMEN IVONNE SOSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inglaterra 2055 Apto. 27.

CARLOS SAUL IÑIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Siripó 3365 y ROSSANA IDA ECHEVERRIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Siripó 3365.

OFICINA N.o 6

HUGO EDGARDO MOSQUILO, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rivadavia 1520 bis Apto. 1 y ANA MARIA SOSA, 25 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Rivadavia 1520 bis Apto. 1.

FRANCISCO LAUDORIO MACEDONIO 19 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Sanday 3998 y MIRTA RAQUEL FIGUEIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2284.

ERNESTO MIRANDA, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 4076 y CARMEN GONZALEZ, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 4073.

OFICINA N.o 7

SERGIO ROLANDO PICERNO, 42 años, viudo, constructor, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2791 Apto. 002 y TERESA DI CUNTO, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joanicó 3269

JUAN ANTONIO PARODI, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 1006 Apto. 201 y GLADYS IRIARTE, 55 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Centenario 4 Block 6 Apto. 102.

OFICINA N.o 8

ENRIQUE EDUARDO RUIZ, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Mariano Soler 3228 y EDELMIRA TORT, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Módena N.o 3692.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 52 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 Apto. 304 y CLOTILDE SANTOS, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2090 Apto. 304.

OFICINA N.o 9

MANUEL HUGO SCARPPE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jacinto Vera 3772 y SLIVIA ISABEL DETTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 2879.

LUIS ENRIQUE SILVA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gregorio Pérez 2811 y ALICIA MARIA del CARMEN VIERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Pérez 4811.

WASHINGTON DARIO SMITH, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1330 Apto. 2 y MILKA TERESITA CERVANTES, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1330 Apto. 2.

RAMON ANDRES SILVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Los Angeles 5362 y MARIA INES FERREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalquivir 4615.

DELMAR SANTEYANA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Rincón 620 y ANA ISABEL SUAREZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón 620.

OFICINA N.o 10

JUAN ALFREDO TRIANON por poder y en representación de JORGE TRIANON, 28 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Comandante Zorita 4 (Madrid España) y NURIS CAMELIA SUAREZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1810 Apto. 5.

WALTER JULIO VIERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 5625 y CARMEN ANTONIA DELGADO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Instrucciones 5624.

LEONARDO PABLO ORDOQUI, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Urjallata 1465 y MARIA del PILAR VILANOVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caramburú 5847 Apto. 302.

ADOLFO NIETO, 68 años, viudo, jubilado, oriental. domiciliado Julio César 1553 y MARIA ELISA PEREYRA, 62 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Sgo. Labandera 766.

14) N$ 5.00 3 pub. v. set.29.

16–Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: JUAN GONZALEZ MARQUETEZ "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 1036|1978), se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado Juan González Marquetez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: terreno, construcciones y mejoras, empadronado con el N.o 70.351, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, antes Décima Sección Judicial, urbano, con una superficie de 348 metros, 69 decímetros, con 10 metros, 19 centímetros de frente al norte, a la calle Juan Jacobo Rousseau, entre las de Lindoro Forteza y Félix Laborde, antes Plata, distando su comienzo, de la esquina con la primera, 33 metros, 22 centímetros; 24 metros 31 centímetros al este, con padrón 70.350; 18 metros, 89 centímetros al sur con padrón 70.355; al oeste, tres rectas, que partiendo del frente, son de 13 metros 62 centímetros, 9 metros 15 centímetros y 10 metros, 90 centímetros, con padrones 70.352 y 70.353, la primera; 70.353, la segunda y 70.354 la tercera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial a los sucesores de Pedro Goyeche o Goyetche Sochart o Sosano; Matilde Alvarez Rodríguez de Goyeche; José Domingo Goyeche Alvarez; Carmen Camino de Goyeche y los linderos Antonio Camilo Rey Manuel; María Aurora Galusso Bottaro de Sanz; Fernando Sanz; Elsa Mary Farías Sappia; Luis María Vercetti Alfaro; Ramona Aydée Palacio Cabrera y Estanislao Rogosinsky.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

16) N$ 546.00 30|pub. 17668 Set.22-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANITA SUAREZ de SALDAMANDO, solicitando acción de prescripción treintenal, de un solar de terreno y mejoras, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones (Pando), Padrón 989, plano del agrimensor Benjamín Castelli, de Junio de 1954, inscripto en Catastro con el número 8.333, tiene una superficie de 1.721 metros 10 centímetros con 42 metros 36 centímetros de frente al Sureste a la calle Ituzaingó, y 29 metros 55 centímetros al Suroeste a calle Piedras.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días, a todos los que se consideren con derecho, y en especial a Juan Genovevo, Mariana Dominga y Josefa de Saldamando Gallo y Máximo de Saldamando Olmos

y a los linderos: Dolores, Rufino y Francisco Bustillo (Padrón 988); Sucesión Burgueño (Padrón 990); Carlos Metzen (Padrón 991); Bolívar García Costa (Padrón 992); Inocencia Victoria Gallo (Padrón 3426), y|o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 26 de junio de 1978. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
16) N$ 390.00 30|pub. 18782 Set.27-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó José Luis Martínez Tajo, solicitando acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien: un solar de terreno baldío y demás mejoras que lo acceden totalmente pagas, sito en la vigésima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número treinta y seis mil setecientos nueve, y que según plano del Agrimensor Hebert Oddone de febrero de mil novecientos setenta y uno, inscripto en la Dirección General de Catastro, el diez de los mismos mes y año, con el número sesenta y cinco mil trescientos cincuenta, consta de un área de cuatrocientos cincuenta y nueve metros setenta y cinco decímetros, que lindan: diez metros sesenta y cinco centímetros de frente al Noroeste a la Avenida Carlos María Ramírez, entre Ascasubi y Pedro Giralt, distando su punto medio veintiseis metros seiscientos ochenta y cinco milímetros de la esquina formada con la última de las nombradas; cuarenta y tres metros veinticuatro centímetros al Este, lindando con el padrón número ciento seis mil trescientos tres; diez metros sesenta y tres centímetros al Sureste lindando con el padrón treinta y seis mil setecientos veintitres; y cuarenta y tres metros dieciocho centímetros al Suroeste, lindando con el padrón número treinta y seis mil setecientos ocho.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 14 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
16) N$ 546.00 30|pub. 12814 Set.7-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos VICTOR QUERIDO PERALTA MOREIRA "Prescripción" (ficha D|3781|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Víctor Querido Peralta Moreira, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Solar de terreno y construcciones que le acceden ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 132.165, señalado con el N.o 24 en el plano del Agrimensor Vicente Irastorza de 17 de noviembre de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de febrero de 1928, según el cual se compone de una superficie de 229 m. 55 dm., que se deslindan así: 10 m. de frente al N. a la calle Felipe Contucci; 23 m. 18 cm. al E. lindando con el solar 25 (padrón 132.164); 10 m. al S. con el solar 13 (padrón 176.153), y 22 m. 73 cm. a O con el solar 23 (padrón 132.166).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideran con algún derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 9 de 1978. — Esc. María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
16) N$ 468.00 30|pub. 15945 Ag.29-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos BENTANCOR, EDUARDO ARIEL, "Prescripción treintenaria", (Ficha C. 361|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eduardo Ariel Bentancor Gómez, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con el edificio y mejoras que le acceden, sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, padrón número 59.943 que según plano del agrimensor Rubén Kovacevich de junio de 1972 inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 del mismo mes y año con el número 68.946 consta de una superficie de metros 104.90 con 9.90 al Sur con frente a la calle General Enrique Martínez cuya puerta de entrada tiene el número 2209.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, especialmente a Rosa Alvarez de Cazaux, Eldman José Lómez, Rodolfo Varela e Isidoro Repetto y|o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
16) N$ 360.00 30|pub. 17662 Set.20-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: VENANCIA ASTOL "Prescripción Treintenaria" (Ficha A|223|977), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Venancia Astol iniciando gestión de Prescripción Treintenaria respecto del siguiente inmueble:

Un solar de terreno y todas sus mejoras, sito en el Cerrito de la Victoria, anterior Vigésimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón 76626, señalado con el número 26 en el croquis de la Carpeta existente en la Sección Empadronamiento de la Dirección Gral. de Impuestos Directos, que consta de una superficie de 344 mts. 724 cts., que se deslindan: 8 mts. 59 cent. al oeste de frente a la calle Basilio Araújo, distando el punto medio de su frente 21 mts. 47 cms. de la esquina formada con la Fco. Plá, según boleto de empadronamiento; 48 mts. 8 cms. al Norte con los solares 27 y 28; 40 mts., 3 centímetros al Sur con el solar N.o 25 y 8 mts. 59 cms. al Este.

Y de acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a: Carlos A. De León, Matilde Reria Prietos, Máximo o Maximinio García Díaz, Celia Pouso; o a sus sucesores a cualquier título y a todos cuantos tengan interés en oponerse a la prescripción gestionada a fin de que comparezcan en autos, por sí o por apoderado legalmente constituído, a oponer sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por no presentados, y continuar la presente gestión sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 10 de 1978. Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
16) N$ 546.00 30|pub. 16397 Set.11-v.oct.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: CARBAJAL, WASHINGTON. "Prescripción treintenaria", (Ficha C. Nº 302, año 1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, y muy especialmente a la sucesión de Eduardo Carbajal, a sus sucesores a título universal o singular para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:

Un solar de terreno sito en la manzana Nº 20 de la planta urbana del Pueblo Florencio Sánchez, Decimotercera Sección Judicial de Colonia, padrón urbano Nº 67, con un área de 416 metros 20 decímetros según así resulta del plano del agrimensor Pascual Estevan, de abril de 1976, inscripto con el Nº 7.673 en la Dirección General de Catastro el 12 de mayo de igual año que se deslinda así: 21 metros 15 centímetros al Sur con frente a calle Grito de Asencio; 13 metros 83 centímetros al Oeste que por ser esquina da frente al Oeste a calle 25 de Agosto; 21 metros 20 centímetros por el Norte con el padrón Nº 68; 19 metros 49 centímetros al Este con el padrón Nº 66. — Rosario, 24 de agosto de 1978. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
16) 429.00 30|pub. 16681 Set.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: ALONSO LEGUISAMO, FEDERICO "Prescripción Treintenaria" (F C 313|978) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a los sucesores a cualquier título del Sr. Félix Rodríguez y a los propietarios y|o sucesores a cualquier título de los linderos Wenceslao J. Fernández y Ana González y de Antonio Tornielli Paez; para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:

Inmueble padrón N.o 203 sito en zona urbana de la Tercera Sección Judicial del Departamento Colonia, compuesto de una superficie de 919 mc. 8865 cc. y que según plano del Agr. A. M. Martínez Induart de diciembre de 1977 e inscripto en la Dir. General de Catastro el 15 de diciembre del mismo año con el N.o 7.601, se deslinda de la siguiente forma: m. 1935 al oeste con frente a calle José María Garat formando esquina con la calle Cerrito en una ochava de m 3; m. 40,83 al sur sobre la calle Cerrito; m 21,47 al este lindando con Padrón N.o 204 y metros 42,59 al norte lindando con Padrón número 202. — Rosario, 24 de agosto de 1978. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
16) N$ 468.00 30|pub. 16507 Set.4-v.oct.16.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: Raquel Tomasa Miguel de Oyenard c|ANGEL V. AMARILLO "Prescripción Adquisitiva Treintenaria (Ficha C. 338|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Raquel Tomasa Miguel de Oyenard solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien: Una fracción de campo con el edificio y demás accesiones situada en la Tercera Sección Judicial de Durazno, empadronado con el N.o 1444 —rural— el que según plano suscrito por el agrimensor José Ma. Barreto, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 29|1|965, se compone de una superficie de 51 hectáreas 1.356 metros 25 decímetros y se deslinda: 932 metros 60 decímetros al Este por camino Vecinal. - 1.185 metros 95 decímetros al S. O. y 1.197 metros 50 decímetros al N. O.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión y en especial a Angel V. Amarillo, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, agosto 2 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
16) N$ 195.00 30|pub. 15551 Ag.23-v.oct.6

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MAUTONE DE CORDANO JOSEFA o GUILLERMINA JOSEFA. "Prescripción treintenaria" (Ficha 255|976), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado Guillermina Josefa Mautone de Cordano o Josefa Mautone de Cordano promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Inmueble rural, padrón Nº 1.474, terreno y demás mejoras, ubicado en la Décima Sección Judicial de Lavalleja, y con una superficie de 63 hectáreas, 165 metros 94 decímetros y se deslinda en la siguiente forma:

Al Norte parte con Florentino Rodríguez y parte con Elson Machado; al Sur con Luisa Escolpini de Buffet; al Este con Roberto Rubio; al Oeste parte con Juan P. Mayol (hijo) y parte con Sixto Ambrosio Gadea.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Florentino Rodríguez, Elson Machado, Luisa Escolpini de Buffet, Roberto Rubio, Juan P. Mayol (hijo) y Sixto Ambrosio Gadea para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, 17 de agosto de 1978. — Pedro M Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
16) N$ 429.00 30|pub. 16151 Ag.30-v.oct.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: Walter Fernández c|Herederos de DACIO y OCTAVIO PAIVA CUNHA "Prescripción adquisitiva" (Ficha A. 106|978) se hace saber, que ante este Juzgado se presentó Walter Fernández iniciando acción de prescripción adquisitiva referente al vehículo Jeep Willys, modelo 1947, motor 74641, chassis CJ2A73064. Padrón 1286 matrícula de Rivera F-1138, color rojo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Dacio Paiva Cunha y Octavio Paiva Cunha, sus sucesores causahabientes y a todos quienes se consideren con derecho sobre la propiedad y posesión de dicho vehículo, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, en un plazo de 90 días,

bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación. — Rivera, agosto 31 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
10) N$ 273.00 30|pub. 17576 Set.14-v.oct.26.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: CALAFI de INVERNIZZI, MAGDALENA EUSEBIA, "Prescripción treintenaria", (A. 533|978), se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho a cualquier título del siguiente bien:

Una fracción de terreno y demás construcciones sito en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Salto, Padrón urbano número 1.216, manzana municipal 203, y catastral 83, con una superficie total de 597 metros 0250 centímetros que se deslinda así: al Norte, 12.80, al Este 41.75, al Sur, con frente a calle 19 de Abril 15.80 y al Oeste, en 42.95 linda con AFE, según plano del agrimensor Gilberto García Selgas. Para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 12 de setiembre de 1978. — Angel Malvasio Laxagüe. Actuario Adjunto.
16) N$ 312.00 30|pub. 18708 Set.27-v.nov.9.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: HECTOR GUIGOU, "Prescripción adquisitiva" (Ficha N.o 1.053 año 1978), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Héctor Guigou iniciando juicio por prescripción adquisitiva del bien mueble camión marca "Bedford", modelo J5-LC1, año "1961", motor N.o 1|J4|5|6| 112340, chasis N.o J52C1|122872, de 36 H.P., a gasoil, para 7.000 kilos, empadronado en la Intendencia Municipal de Montevideo a nombre de Salomón Edelsztejn Sokol, y matriculado con el N.o 125-142.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título, al bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 1.o de setiembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 273.00 30|pub. 17493 Set.15-v.oct.27.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "MARTINEZ VIÑAS, CELIA. Prescripción" (F. A. 1100|977), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y en especial a los señores Héctor Francisco Palermo Lázaro y Antonio Monroy, señor Morales y Tito Ortega Fernández sobre el siguiente bien: una fracción de terreno sita en Villa Rodríguez, Segunda Sección Judicial de San José, Padrón N.o 210, manzana 22, con una superficie de 1.250 metros cuadrados en el plano levantado por el agrimensor Luis A. Pessano Caggiani del 20|11|976, con frente a la calle Pedro Alvarez, entre Juan Caribotti y Dr. Luis Agorio, y que se deslinda así. I) 25 metros de frente al S.E. a la calle Santa Ema; II) 50 metros al S.O. con padrones 633 y 762; III) al N.O. 25 metros con padrón 212 y parte del padrón 207; IV) al N.E. 50 metros con padrones números 208 y 209, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace saber que la gestionante está auxiliada de pobreza. — San José junio 7 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
16) (Res. 20|4|955) 30|pub. 32727 Set.11-v.oct.23.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, en autos: CANDIDO QUINTIN. "Prescripción Treinteñal", (ficha 230 c. año 1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a linderos y sucesores de Carolino Vergara y a cuantos se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene ubicada en la localidad de Vergara, Novena Sección de Treinta y Tres, padrón 432 que según plano del Agr. Juan B. Vergara, de agosto de 1975, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 4.495 el 13 de agosto de 1975, tiene una superficie de 800 metros cuadrados y se deslinda: 20 metros al Sureste, frente a calle Juan A. Lavalleja: igual medida al Noroeste con Honorato Fernández, 40 metros al Oeste con Hermitaño Lemos e igual medida al Este con osé Araújo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, 21 de agosto de 1978. — Haciéndose constar que se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 32608 Set.1.o-v.oct.13.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LILIAN ISABEL STRATTA de NAPOUT, solicita la inscripción de la obra titulada: "Todas las palomas de la plaza", de la cual se declara autora. — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — Arturo Sergio Visca. Director General (S.O.A.).
17) N$ 32.00 10|pub. 18558 Set.26-v.oct.9.

ROBERTO MIGUEL CAPOCASALE LEIRA, solicita la inscripción de la obra titulada "Las arañas peligrosas del Uruguay" de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1978. — Arturo, Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 18607 Set.26-v.oct.9.

GRANDOX S. A. solicita la inscripción del dibujo del personaje de fantasía "Abeja" del cual se declara autora. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).
17) N$ 32.00 10|pub. 18596 Set.26-v.oct.9.

MARIA TERESA CATRUFO ZOLESI de PINTO solicita la inscripción de la obra titulada "El Loco de los Spots" de la cual se declara autora. — Montevideo, 20 de setiembre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General. (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 18330 Set.22-v.oct.5.

Nelson Raúl Caula Carapé y J. Martínez Sánchez solicitan la inscripción del programa radial titulado "Arco Iris Latinoamericano" del cual se declararon autores. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Arturo Sergio Visca Director General (S.O.A.).
17) N$ 32.00 10|pub. 18287 Set.21-v.oct.4.

JUAN ANTONIO VITANCURT PIRIZ solicita la inscripción del anagrama conteniendo la "Demostración del Teorema de Fermat" y el seudónimo "Los Macachines" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General, (SOA).
17) N$ 48.00 10|pub. 18170 Set.20-v.oct.3.

DANILO ALBERTO di SEGNI, solicita la inscripción de la escritura de Artigas (busto) de la cual se declara autor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 17816 Set.18-v.set.29.

AGADU
REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

CARLOS RICCI y NELSON CURBELO; "Con el amor de los dos, tu y yo".
FELIX LAURENZ y JORGE ALVEAR; "Buena suerte para todos" (Tango).
FELIPE TALAYER y ALBERTO LARRIERA; "De mis nostalgias" (Vals).
FELIZ RODRIGUEZ y ABEL BRIN FALAGIAN; "De mi carnaval" (Marcha) y "Todo es ritmo" (Samba).
JUAN CARLOS CROCCIA; "Destino tanguero" (Tango).
DELIA MARTINI de BURZA; "La berbina dorada" (Vals) y "Juegos andante" (Canción).
WASHINGTON BENAVIDEZ y JUAN JOSE de MELLO; "Mocita de frontera" (Chamarrita).
LAURITA CERBASI e IRIS PERRET; "Puente y paloma" (Canción Op. 63).
HAYDEE R. LOPEZ PAIS; "Ya ves, no pudo ser" (Tango).
JUAN A. GONZALEZ; "Ponchudita" (Plena).
MIGUEL GARCIA YARABIDE; "Siempre estas a mi lado" (Beat) y "Quisiera poder" (beat).
JOSE MORENO y ANDRES VICENTE OTAMENDI; "Mi viejo paso averías" (Zamba).
JOSE MORENO; "A mi Margarita" (Zamba), "Sos mi guitarra" (Milonga Pampiana). y "A San Luis" (Milonga Estilo).
OMAR ROMANO y AGAMENON CASTRILLON; "Redondita el alma - Redondito el cuerpo" (Canción).
OMAR ROMANO y HECTOR MAYEA; "Un cuento de pescador" (Canción).
RUBEN LENA; "De un pitanguero" (Milonga) - "Cada vez que miro cielo" (Canción) - "Donde arde el fuego nuestro" (Media-Serranera).
RUBEN LENA y ANIBAL D. LOPEZ; "Sereía del Chuy" (Canción).
MARY DI ROSA; "Mano santa" (Tango).
JUAN ALBERTI y MANUEL MALLO; "Alba Rosa" (Paso Doble) - "Feira de cances" (Canción) - "Balle de Lagoa" (Vals).
RUBEN CARAMBULA; "Candombe del Mundial" (Candombe).
ESTRELLA FALERO; "Un recuerdo mío" (Vidalita).
ESTRELLA FALERO y RAUL Maidana; "Amor y silencio" (Vals).
CARLOS SOSA; "Ave azul" (Canción).
SERGIO y CARLOS SOSA; "Volver vencido" (Vals).
NESTOR de SOUZA; "Fútbol y tango" (Tango) y "Club de la guardia nueva" (Tango) - "Mitología del tango" (Tango).
JUAN ALBERDI; "Neskatilla Bonita" (Porrusalda).
JESUS CHAO DIAZ; "Danza de Maruxiña" (Danza) y "Miña Naiciña" (Canción).
PEDRO MALACRIDA MINOLI; "Corralito de Palmas" (Canción Folklórica).
SOLEDAD CASTELLA; "Quien podría olvidarte" (Canción).
DOLORES SORIANO; "Entre Ríos" (Canción).
OSCAR BUENAVENTURA RODRIGUEZ; "Argentinos Campeones Mundiales" (Canción).
AMALIA de la VEGA y EMILIO CARLOS TACCONI; "El guasquero" (Milonga).
CARLOS CESAR ARTIGAS; "A la playa" (Plena Danza).
RUBEN SANABRIA; "El dorado saltarín" (Chamamé).
JUAN JOSE DE FEO y GLADYS RUIZ; "Salta en mi recuerdo" (Zamba).
JUAN JOSE DE FEO; "Por dios, no me apresures" (Canción).
RINO FERRI; "La noche es mía" (Tango).
GUIDO SANTORSOLA y JUAN CARLOS FERNANDEZ; "Himno del educador" (Himno).
NESTOR de SOUZA; "Símbolo de amistad" (Tango) y "Mitología Rioplatense" (Tango).
NELSON PUCCIO; "Sonata para piano" (Sonata).
LUIS ALBERTO MUSSO; "Legislación sobre Brasil" (Libro).
ELENA ZUASTI; "Cándida" (De Bernard Shaw) Versión en Español Autorizada.
CARLOS URIOSTE BRAGA; "Los ojos de Bubastis" (Melodrama Fantástico en dos Actos). (Argumento, Texto y Canciones, música).
MARCOS GABAY VIGIL; "Lo veremos triste y amargado... pero no del todo" (Música para la obra del mismo nombre), y "Lo veremos triste" (Música para la obra del mismo nombre).
ROSANA MOLLA VILLAR; "El Río Uruguay" (Leyenda).
MARIA del CARMEN PAZ; "Solo ocho cuentos" (Libro).
DANTE MAGGI y JOSE MARIA CAVIGLIA; "Brasil... somos igual" (Poema).
GUSTAVO SICA; "Adivina adivinador... a que jugaremos hoy" (Obra Teatral, Texto y Canciones para la obra del mismo nombre).
TABARE J. FREIRE; "La Cenicienta" (Versión libre en dos actos).
NELSON LAPACHIAN; "La Cenicienta" (Coreografía).
CARLOS GARCIA; "Macanas macanudas las de mi abuela" (Música original para la obra).
SARA GOLDMAN; "Años felices" (Poema).
MAITE SOMELLERA; "Dos palos para dos pillos" (Teatro Infantil) y "Hombre casado, se ofrece" (Obra teatral).
CARLOS DE ANDRAYA; "La otra cara del partido" (Monólogo).
MARILUZ GARAT; "El Ceibo" (Poema).
NYDIA PEREYRA LIZASO; "El mercader de Venecia" (De Williar Shakespeare) (Música para la obra del mismo nombre).
DINO ARMAS; "La murguita de la amistad" (Obra para niños en dos actos).
YAMANDU IBARRA; "Por la luz de sus ojos" (Obra teatral) - "El Callejón del Pecado" (Obra Teatral). "Las Lágrimas de una Madre" (Obra Teatral).
LUIS BARROS; "Plun el Aventurero" (De Felix Pelayo), (Música para la obra del mismo nombre).
EMILIO BARREIRO; "Ley Bio-Filosófica" (Tesis Filosófica).
CARLOS URIOSTE BRAGA; "La Cenicienta" (Opera Ballet) Texto, canciones y música.
JOSE RIOS; "Breve Biografía de intelectuales uruguayos" (Libro).
AGRIPINA PASCAL MORENO; "Versos para cantar" (Album de Poemas).
MARY DI ROSA; "Soledad" (Acróstico).
MARIO RIVERO; "Lucero, domador y guitarrero" (Melodrama gauchesco en tres actos).

HUGO BLANDAMURO; "Aventura de Camilo Parlanchín" (Divertimento en dos partes).
JUVER SALCEDO; "Esta noche se actúa improvisando" (De Luigi Pirándello) Traducción).
RAUL MONTAÑEZ; "Siempre Maldonado" (Libro de Poesías).
MIGUEL ANGEL GARCIA; "Canto a Saravia" (Poema).
ELENA ZUASTI; "Inocentes" (Versión en Español).
LUIS ALBERTO MUSSO; "Anotaciones de bibliografía uruguaya sobre historia argentina en el período 1831-1852 (Libro).
EDGARDO MUSCARELLI; "Humornada" (Música para la obra del mismo nombre).
CARLOS PERERA de BELLIS; "Cantar" (Solfeo funcional ilustrado) segunda parte, cuarto año (Método de solfeo).
RAMIRO LACOSTE; "La marca de la muerte" (Radionovela)
PEDRO TERRUÑO; "Homenaje a don José" (Libro de Versos).
CARLOS CRESCI; "Milongas del gaucho golo" (Album de versos humorísticos).
ROLANDO SPERANZA; "Aventuras de Lucita y su perro Manchita" (Obra teatral).
CARMEN AVILA; "La Parisienne" (Traducción).
GASTON FIGUEIRA; "Historia crítica de la poesía estadounidense (1607-1977) (Libro).
JUAN GRAÑA; "Pero no del todo" (Texto y letra de canciones para la obra del mismo nombre).
RICARDO CANFIELD; "Doña Rosita La Soltera" (Música Incidental para la obra) de F. García Lorca).
ALBERTO PAREDES; "Lo veremos triste y amargado" (Obra Teatral).
NELDA MULLER; "Dos palos para dos pillos" (Canciones para la obra de Teatro).
JUAN JOSE DE MELLO; "Jesús Sánchez" (Seudónimo).
LUIS ERNESTO TELLECHEA; "Pablo Javier" (Seudónimo).
WALTER GARCIA ARAMBILLETE; "Las geishas" (Libreto de Carnaval 1978).
JUAN ICHAZO; "Pako y Piko 1978" (Libreto Carnaval 1978).
WALTER SILVERA; "Rosana" (Album de Carnaval 1978).
SANTOS INZAURRALDE; "Minas y abril" (Album de Poemas).
GABRIEL NUÑEZ ROTULO; "Del que andaba" (Album de Versos).
ARASI PERALTA LUCAS; "Soñador" (Album Musical).
JOSE JULIO CATALDI PEREYRA; "A Corsini" (Album Musical).
EDUARDO JORGE KLING y MAXIMO SILVIO AIN; "Reflejos" (Album Musical).
JUAN A. FLORES y OLGA MIRACCO de FLORES; "Hermana Rosa" (Album Musical).
LEO MASLIAH; "Imagínate m'hijo" (Album Musical).
JUAN ALBERDI y MANUEL MALLO; "Santiago de Compostela" (Album Musical).
HAYDEE R. LOPEZ PAIS; "Haydeé R. López Pais" (Album de Poemas).
ELBA BERHAU; "5 poemitas" (Album de Poemas).
OMAR ROMANO y CARLOS MODERNELL; "Homenajes" (Album Musical).
OMAR N. FARESE; "Ritornello" (Album Musical).
JORGE GURASCIER; "Luna y Candombe" (Album Musical).
JUAN PINTOS; "Un cuento de amor y una venganza" (Cuento).
LUIS MAQUIEIRA; "Pinturita" (Album Musical).
JORGE GURASCIER e ISIS; "Música y Poesía" (Album Musical).
VICTOR HUGO RODRIGUEZ; "Antillas" (Album Musical).
WASHINGTON CARDOZO; "Soy de los humildes" (Album Musical).
LUIS ERNESTO TELLECHEA; "Algo de lo que digo" (Album Musical).
HECTOR A. GOMEZ; "H.A.G.A." (Album Musical).
JUAN BOVEDA MELENDEZ; "Bajo el cielo de Castellon" (Album Musical).
TONY DANIEL ONGARO; "Canto indio" (Album Musical).
JOSE MARIA FERNANDEZ; "Jomafer" (Album Musical).
SANTIAGO SALAS; "Tercipcore" (Album Musical).
RICARDO BOUISSA; "Neptunia" (Album Musical).
LUIS TROCHON; "De cualquier mañana" (Album Musical).
GRACIELA PATERNO de IBARRA; "En sus manos" (Album Musical).
VICTOR Q. PERALTA MOREIRA; "Ya nunca" (Album Musical).
LUIS TROCHON y VICTOR CUNHA; "Gasasuela" (Album Musical).
PEDRO O. ESPINOSA; "Barra burrera" (Album Musical).
CARLOS BARCELO; "Mi linda Colombia" (Album Musical).
SERGIO OTERMIN; "Texto ballet Coppelia" (Ballet). — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General, (SPD).

17) N$ 960.00 10|pub. 17866 Set.18-v.set.29.

JUAN ANTONIO PORTANTIER LISTA, solicita la inscripción del guión publicitario titulado "Viajando por dentro de la botella" del cual se declara autor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

JOSE DI CLEMENTE solicita la inscripción de la canción de cuna titulada "Al arrullo de mi canto" de la cual se declara autor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General, (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 18661 Set.27-v.oct.10.

18—Quiebras

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: COOPERATIVA de ALMACENEROS MINORISTAS, BARISTAS y ANEXOS (CAMBA). "Quiebra" (Ficha V. 561|1977). se convoca a junta de acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales presentes y ausentes para la junta que se celebrará en este Juzgado el día 1.o de noviembre de 1978 a las 16 y 30 horas, debiendo presentarse los acreedores a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella haciéndose constar que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, agosto 15 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
18) N$ 78.00 10|pub. 18516 Set.25-v.oct.6.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIELA SANDRA ASTE PUGLIA, (V. 556|978), pues en la misma donde el nombre del padre figura como: Nerver Blanco José Aste, debe decir: Nerver Blanes José Aste, por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria. — Montevideo. 7 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32947 Set.27-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de EDUARDO AGUIAR Y SUELY RIVERO, donde dice Ribeiro. debe decir Rivero; de nacimiento de EDUARDO ALFREDO, donde dice Ribeiro, debe decir Rivero y donde dice Sully debe decir Suely; de nacimiento de RAUL NAZARENO. donde dice Ribeiro, debe decir Rivero y donde dice Sully, debe decir Suely; por así corresponder en las mencionadas partidas. — Montevideo, agosto 23 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 18477 Set.25-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL CARMEN ARMAS; (V. 454|978) pues en la misma donde figura con el nombre de María del Carmen Dearmas; debe decir: María del Carmen Armas; y donde el nombre del padre dice: Ramón Sabino Dearmas, debe decir: Ramón Sabino Armas; por así corresponder en ambos casos. — Se tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32849 Set.20-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. (V. 652|1978), se hace saber que se solicitaron las rectificaciones de las partidas de nacimiento de CLAUDIA y ROSANA NACIMIENTO VICA; pues en donde en ambas dice hija de Elda Vica, debe decir de Elda Secundina Vica, por así corresponder. — Montevideo, agosto 31 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 59.50 15|pub. 18123 Set.20-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: ROBERTO y PASCUAL JOSE DI LUCA "Rect. de Partida" (ficha E-724|978), se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento: de ambos comparecientes en el sentido de que donde sus padres figuran como Blas Daluca y Angelina Demartino, debe decir: Biagio Di Luca y Angiolina Di Martino, donde sus abuelos paternos figuran como Pascual Deluca y María Arona, debe decir: Pasquale Di Luca y María Aronne; donde su abuelo materno figura como José Demartino, debe decir: Giuseppe Di Martino.
De matrimonio de Roberto Di Luca con Teresa Elsa Giannotti, en el sentido de que donde dice: Deluca, debe decir: Di Luca; donde dice: Blas, debe decir: Biagio; donde dice: Angela Di Martino, debe decir: Angiolina Di Martino.
De matrimonio de Pascual José Di Luca con Carolina Regina Merlino, en el sentido de que donde dice: Deluca, debe decir: Di Luca; donde dice: Blas, debe decir: Biagio y donde dice: Angela Di Martino, debe decir: Angiolina Di Martino.
De nacimiento de Silvia y Roberto Di Luca en el sentido de que conste que ambos son hijos de Roberto Di Luca y nietos por línea paterna de Biagio Di Luca y Angiolina Di Martino. Y de nacimientos de María Lizet, Lilian Ethel y María Cristina Di Luca, en el sentido de que conte en todas ellas que son hijos de Pascual José Di Luca y nietas por línea paterna de Biagio Di Luca y de Angiolina Di Martino, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, setiembre 8 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 273.00 15|pub. 18448 Set.27-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: RUDECINDA CAMEJO. "Rectificación de Partida" (Ficha E. 3882|1977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, en el sentido de que donde el nombre de la inscripta figura como Redusinda debe decir Rudecinda, por ser lo que corresponde. — Montevideo, febrero 21 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 18685 Set.26-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos ADDIS SILVERA "Rectificación de partida", (Ficha E. 152|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de su esposo, en el sentido de que donde dice: casado con Esther Silvera, debe decir: casado con Addis Silvera, por ser como corresponde. — En estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. 9 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32800 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: FILOMENA PERDOMO de CARRION "Rectificación de partida" (Ficha E. 804|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de la compareciente con Francisco Carrión en el sentido donde la contrayente figura como hija de Ercilia Perdomo, debe decir: y de desconocida por ser ello como corresponde. — Montevideo, setiembre 4 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 17412 Set.12-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos MARCELO CARLOS CHIMCHIRIAN TEKNEIAN, "Rectificación de partida", (Ficha E. 792|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Marcelo Carlos Cimchirian Tekneian en el sentido de que donde el apellido de la madre del inscripto figura como: Tekeian debe decir: Tekneian, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 17641 Set.14-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Partida de Defunción de JUAN FRANCISCO RUIZ DIAZ (V|134|1978), donde dice que era de estado civil "soltero", debe decir "casado", por así corresponder.
Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 25 de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32964 Set.28-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: matrimonio de FELIPE COX y ARABI EMMA AYUSTO, (V. 142|978), donde dice: Araby, debe decir: Arabi, por así corresponder; nacimiento de Héctor Adhemar Cox Ayusto, donde el apellido materno figura como: Agisto, debe decir: Ayusto, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32815 Set.18-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: matrimonio de FRANCISCO CENTURIAO y LILIAN LE ROSE, (V. 140|978), donde dice: Centurión, debe decir: Centuriao, por así corresponder; nacimiento de Daniel Admar Centuriao Le Rose, donde el padre figura como: Centurión, debe decir: Centuriao, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 4 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32814 Set.18-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: nacimiento de LILIANA BERNABELA TERESA; RICARDO y JORGE ALFREDO RAMON BUSECK, (V. 462|978), donde el padre de los inscriptos figura como: José Carlos Ramón Guerra, debe decir: José Carlos Ramón Carámbula, por así corresponder. — Montevideo, 12 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 17895 Set.18-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 116|978), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de JOSE CARLOS SEMENOVICH, donde dice "Vsemenovich", debe decir "Semenovich", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 1.o de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 32721 Set.11-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 112|978), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de CELIA DA COSTA MARTINEZ, donde dice "que es hija legítima de Alvaro Martínez y Apolonia Duarte", debe decir: "que es hija legítima de Albaro Da Costa Martínez y Apolonia Duarte", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo setiembre 1.o de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 32722 Set.11-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de CARMELO GIANOTTI y MARIA NATALIA YANIVELLO (V. 170|978) donde la contrayente figura con el apellido de: Yanibelli, debe decir: Yanivello, por así corresponder. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 17616 Set.14-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de MARTIN REYES e ISABEL DE LEON, (V. 30|978), donde la contrayente figura como nacida el día: 19 de noviembre de 1905, debe decir: 24 de enero de 1906 por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32780 Set.14-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida:
a) De nacimiento de Rosa Cristina Zubillaga Lenzner, donde la madre y el abuelo materno de la inscripta figura con el apellido Lezner, debe decir Lenzner, y
b) De nacimiento de Elizabeth Patricia Lenzner Grinberg, donde el padre de la inscripta figura con el apellido Lezner, debe decir Lenzner. — Montevideo, agosto 18 de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 18264 Set.25-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida:
a) De nacimiento de Ricardo José Secco Fernándes Ribeiro, pues en la misma, donde el apellido paterno de la madre del inscripto figura como Fernándes, debe decir Fernándes Ribeiro y donde el abuelo materno del inscripto figura como apellido Fernándes, debe decir Fernándes Ribeiro;
b) De nacimiento de Pablo José Secco Fernándes Ribeiro, pues en la misma, donde al margen, dice Secco Fernándes, Pablo José, debe decir Secco Fernándes Ribeiro, Pablo José, y
c) De nacimiento de Gonzalo José, Secco Fernándes Ribeiro, pues en la misma, donde el padre del inscripto figura como Ricardo José Secco Lessa, debe decir Ricardo Joaquín Secco Lessa. — Montevideo, setiembre 8 de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 18265 Set.25-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRO FERRAZ LEITE, estableciéndose que en donde dice que es hijo de Kridina Ludzula, debe decir: Kristina Ludzik; donde dice: que es nieto por línea materna de Stefan Ludzula y Genia Plocka, debe decir: Estefan Ludzik y Enriqueta o Henryka Domicela Plocka o Plocki. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 17829 Set.18-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de BIBIANO NUÑEZ con BELIA FERMINA HERNANDEZ y 2.a) de nacimiento de Graciela Ofelia y Rosa María Núñez Hernández pues en las mismas donde el contrayente y padre respectivamente figuran como: Jacinto Núñez, debe decir: Bibiano Núñez. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 17589 Set.14-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: del PUERTO CARINA. "Rectificación de Partida" (C. A. 406|1978), se hace saber que se presentó Balbino Víctor del Puerto y Alda Adela Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Carina Elizabet del Puerto Rodríguez en el sentido que donde el primer nombre propio de la compareciente aparece como Aida, debe ser Alda, por así corresponder.
Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32874 Set.21-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o Turno, en autos: BARRETO CASTRO MARIA LAURA. "Rectificación de partida", (CA 408|978), se hace saber que se presentaron Orlando Barreto y María Carmen Castro solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija María Laura Barreto Castro en el sentido que donde dice: Barretto, debe decir: Barreto, por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32733 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: BALESTIE MANUEL y ROSELLO ESTHER. "Rectificación de partida", (CA 460|978), se hace saber que se presentaron Manuel Ricardo Balestie y Esther Rosello solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por haberse padecido los siguientes errores: a) en donde el apellido de la madre del compareciente aparece como: Albildi, debe decir: Arbildi; b) con respecto al año de nacimiento de la compareciente, donde dice: 1927, debe decir: 1923; y c) en donde el nombre de la madre de la compareciente aparece como: Agueda, debe ser: Agatina por así corresponder. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) N$ 117.00 15|pub. 17282 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: BENTANCUR, M. del ROSARIO "Rectificación de partida" (CA 410|978), se hace saber que se han presentado Carmelo Bentancur y Orfilia Amanda Píriz solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija María del Rosario Bentancur Píriz, en el sentido que en donde dice Bentancour, debe decir Bentancur por así corresponder. — Montevideo, 22 de agosto de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 17379 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos TECHERA SANTA MARIA, "Rectificación de partida", (CC. 280|978), se hace saber que se presentó Santa María Techera solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en los siguientes términos: a) donde dice que nació una criatura de sexo: masculino, debe decir: que nació una criatura de sexo: femenino, y b) donde dice: Santos María, debe decir: Santa María, por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32782 Set.14-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos ALBANO de TURTURIELLO, EVA "Rectificación de Partida" (F. 594|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Salvador Turturiello y Eva Albano; pues donde la cónyuge figura nacida el 20 de noviembre de 1935, debe decir 30 de marzo de 1936. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, agosto 31 de 1978. — Griselda Barofio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32735 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: JOSE SALGUEIRO y CARMEN ALCIRA LARRAÑAGA. "Rectificación de partida" (Ficha C. 580|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de Salgueiro José y Carmen Alcira Larrañaga, en el sentido que donde dice: José Salgueiro nacido el 16 de diciembre de 1908 debe decir nacido el 24 de setiembre de 1908, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 97.50 15|pub. 18504 Set.28-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de BERNARDO STRASUNAS y ZLATA GRANEK (V. 882|978), donde la contrayente figura como "Sofía", debe decir: "Zlata"; nacimiento de Marcelo Strasunas, donde la madre figura como "Sofía" debe decir "Zlata" por así corresponde. — Montevideo 16 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 17172 Set.11-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, y en el expediente ABONDANZA, GUILLERMINA "Rectificación de Partida" (F. A. 246|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio, en el sentido que donde la contrayente figura como María Esther, debe decir Guillermina, por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 16769 Set.11-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GLADYS DAYSI, (V. 347|978), pues en la misma donde consta el apellido materno como: Ferias, debe decir: Farías, por así corresponder. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 58.50 15|pub. 18790 Set.27-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JORGE APOSTOLO SCUTER CESPEDES y ERNESTINA SOSA. "Rectificación de partida", (Ficha E. 829|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el nombre del contrayente figura como: Jorge Apóstol, debe decir: Jorge Apostolo y donde la fecha de su nacimiento figura como: 2 de enero de 1920 debe decir: 2 de enero de 1922 por ser ello como corresponde. — Montevideo, 9 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 117.00 15|pub. 18087 Set.20-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: PATRICIA ALEJANDRA ROSANO JEREZ "Rectificación de partida" (Ficha E. 203,1978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Patricia Alejandra Rosano Jerez en el sentido de que donde dice el día... del corriente debe decir el día primero del corriente, por ser ello como corresponde. — Montevideo, setiembre 8 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 18125 Set.20-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos. MARIA DEL CARMEN MARTIN CEDREZ. "Rectificación de partida" (Ficha E. 889|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María del Carmen Martín Cedréz en el sentido de que donde el apellido del padre de la misma figura como "Martínez" debe decir "Martín" por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 8 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32839 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: WASHINGTON BELTRAN AMARAL "Rectificación de Partida" (ficha 1.083|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde su nombre figura como Wasinton, debe decir: Washington, por ser ello lo correcto. — Montevideo, agosto 22 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 17917 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MIGUEL ANGEL ROLANDO GUERRERO "Rectificación de Partida" (ficha E-2.511|977), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el nombre de la madre figura como María, debe decir: Aída, por ser ello como corresponde. — (Tramitándose estos autos, con auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, setiembre 14 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32825 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: DORA BOROVIK de KACOWICZ, "Rectificación de partida", (Ficha E. 1|127|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con Moisés Kacowicz y de nacimiento de los menores Noemí Ana y Ruben Guillermo Kacowicz Borovik en el sentido de que donde en la partida de matrimonio la contrayente y en las de nacimiento la madre de los inscriptos figura como: Dora Borovich, debe decir: Dora Borovik, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 117.00 15|pub. 17839 Set.18-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos NELSON IFRAIN LARROSA y NILYA CRISTINA MARTINEZ de LARROSA, "Rectificación de rectificación de las siguientes partidas: partidas", (Ficha E. 279|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la a) de nacimiento de Nelson Ifrain Larrosa en el sentido de que donde el apellido de su padre y en la nota marginal el suyo figuran como: Larroza, debe decir: Larrosa; b) de matrimonio de Nelson Ifrain Larrosa y Nilya Cristina Martínez en el sentido de que donde el apellido del contrayente y el de su padre figuran como: Larroza, debe decir: Larrosa y donde la contrayente figura como: Cristina Nilya, debe decir: Nilya Cristina; c) de nacimiento de Pablo Ismael Larrosa en el sentido de que donde su madre figura como: Cristina Nilya Martínez, debe decir: Nilya Cristina Martínez y d) de nacimientos de Diego María Efraín y Darío José Larrosa en el sentido de que en ambas donde su padre figura como: Nelson Ifraín Larroza, debe decir: Nelson Ifrain Larrosa y donde su madre figura como: Cristina Nilya Martínez, debe decir: Nilya Cristina Martínez, por ser ello lo que corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32783 Set 14-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

Alfredo L. Llugain. Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. Certifica: Que en este Juzgado se encuentran radicados los autos caratulados: RODRIGUEZ EDUARDO y AREAL de RODRIGUEZ MARIA. "Rectificación de Partida" (Libro 57, Folio 266, número 1937), los cuales se hallan en trámite, a los efectos de rectificar en la partida de matrimonio de los comparecientes, que donde dice Eduardo Bonilla debe decir Eduardo Rodríguez, por así corresponder.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinte de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) N$ 97.50 15|pub. 18626 Set.26-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de EMMA ROSSEL con WENCESLAO O. FRAIGOLA, pues en la misma donde la contrayente figura como Ema Rossel, hija de Gabriel Rossel, debe decir: Emma Rosa Rossel. hija de David Rossel; por así corresponder. — Montevideo, 26 de mayo de 1978. — Miguel A. Caciatori. Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 18538 Set.26-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de CARMEN AMADO de CHANS, en el sentido que donde dice: de nacionalidad oriental, debe decir: de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña; y donde dice: que tenía noventa años, debe decir: 84 años, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 18476 Set.25-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GERARDO VICTOR LOPEZ MUELA, donde la madre figura como: Aurora Esther Lombardi, debe decir: Aurora Esther Muela Lombardi.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. setiembre 11 de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32875 Set.21-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida del menor MARIO FERMIN LUMAN GIANNECHINI, pues en la misma, donde el padre del inscripto figura como Mario Fermín Lunián, debe decir Mario Fermín Luman. y donde al margen dice Lunian Giannechini, Mario Fermín, debe decir Luman Giannechini Mario Fermín, por así corresponder. — Montevideo, agosto 8 de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 18263 Set.21-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de defunción de ZULMA BURMESTER de CASTELLS, pues en la misma, donde la occisa figura como de apellido Bunester, debe decir: Burmester, por así corresponder. Montevideo, 7 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 18032 Set.20-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de CLARA MARKISH, pues en la misma donde dice: Markiksk, debe decir: Markish, y de Isabel Emilia Fullaña Markish, pues en la misma donde dice: Markich, debe decir: Markish, por así corresponder. — Montevideo. 7 de setiembre de 1978. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 17558 Set.14-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó VICTOR DANIEL GRISCTI VIGO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el padre del inscripto figura como Victorio Alberto Griscti, debe decir Víctor Alberto Griscti. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 14 de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta
19) N$ 78.00 15|pub 16669 Set.13-v.oct 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida del nacimiento del menor JHONY JESUS RIBERO CABALLERO, pues en la misma, donde el padre del inscripto figura como de apellido Rivero, debe decir: "Ribero" por así corresponder. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 4 de 1978. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 32720 Set.11-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de Matrimonio de MANUEL VARELA y CARMEN MORENO, pues en la misma, donde el contrayente figura como nacido el 5 de octubre de 1916, debe decir: 13 de octubre de 1913 por así corresponder. — Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, agosto 14 de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
19) (R.20|4|55), 15|pub. 32520 Ag.24-v.set.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de las siguientes partidas: la de matrimonio de IGNACIO VILASNOVA y ELIDA EVANGELINA PEREIRA, pues donde figura la contrayente como: Eva Evangelina Pereira, debe decir: Elida Evangelina Pereira; la de nacimiento de: Wilson Vladimir Vilasnova Pereira, y la de nacimiento de: Walter Vilasnova Pereira, pues donde dice: hijo de Eva Evangelina Pereira debe decir: hijo de Elida Evangelina Pereira, por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 5 de mayo de 1978 — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32802 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de HORACIO GARCIA LAGO, pues donde dice: Lagos, debe decir Lago. — Montevideo, setiembre 15 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 18624 Set.26-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de partida de defunción de AMARO MARTINEZ ya que en la misma donde figura como hija del fallecido el nombre de María, debe decir Angeles Nélida.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 8 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32932 Set.26-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: FAZAKAS WANTUCH de ANGULO MARIA YOLANDA. "Rectificación de partida" (C. B. 423|978), se hace saber cue se presentó María Yolanda Fazakas Wantuch de Angulo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: Vantu, debe decir: Wantuch, por así corresponder. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 17283 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos OMAR EDISON ROSSO y ELIDES CILA GONZALEZ "Rectificación de Partida" (F-1.149|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Omar Rosso y Elides Cila González, pues donde el cónyuge gura como José Edison, debe decir: Omar Edison. — (Se halla auxiliado de pobreza). — Montevideo, julio 25 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32827 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos RODRIGUEZ MAZZETTI, MILTON, "Rectificación de partida", (F. 831|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Milton Rodríguez Mazzetti, pues donde el nombre de la madre de dicho menor figura como: Adriana, debe decir: Andreana, y la abuela materna como: Ubala Cotelo, debe decir: Ubalda Coelho. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 17834 Set.18-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos PEREIRA MELGAREJO, ISIDORA ANGELA y OTRA, "Rectificación de partida", (F. 799|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Victoriano Benito Sánchez e Isidora Angela Pereira, pues donde el apellido paterno de la cónyuge figura: Pereyra, debe decir: Pereira, y de nacimiento de Lilián Sánchez Pereira, donde el apellido materno de dicha menor figura: Pereyra, debe decir: Pereira. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 17735 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: DELGADO, BLANCA ROSA. "Rectificación de partida" (Ficha C. 641|1978), se presentó Blanca Rosa Delgado, solicitando la siguiente rectificación de partida. Partida de Matrimonio con Oscar Ferreira, donde dice: hija de Tomás Delgado, debe decir: hija de Fermín Delgado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 18124 Set.20-v.oct.10.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos ERNESTO AGUIRRE y AURITA LEMES o LEMOS. "Rectificación de partida. Auxiliatoria de Pobreza", (Ficha A. N.o 224|978), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil, en la siguiente forma:
1) De Aurita Lemes: Al margen: donde dice: Lemos Núñez, Aurita, debe decir: Lemes Núñez, Aurita. En el acta: donde se expresa: comparece: don Juan Lemos, debe decir: comparece: don Juan Lemes.
II) De Mary Isabel Aguirre: donde se establece que era: hija legítima de ... y de su esposa doña Aurita Lemos, debe consignarse: y de su esposa doña Aurita Lemes.
III) Jesús Daniel Aguirre: en que se establece: ... y de su esposa doña Aurita Lemos y ... y por línea materna de Juan Lemos, debe decir: ... y de su esposa doña Aurita Lemes, y ... y por línea materna de Juan Lemes.
IV) De José María Aguirre: en la que se establece: ... comparece Aurita Lemos, y ... y por línea materna de Juan Lemes, debe establecerse: ... comparece Aurita Lemes, ... y por línea materna de Juan Lemes.
V) De María Cristina Aguirre: en la siguiente: ... y de Aurita Lemos cuando debe corresponder: ... y de Aurita Lemes. — Por así corresponder, con la constancia de habérsele otorgado auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 28 de agosto de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32751 Set.13-v.oct.3

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber: Que se ha presentado ante este Juzgado Letrado MARIA CARMEN DIAZ de BRASESCO, solicitando la rectificación de sus partidas de Matrimonio y Nacimiento, de la siguiente forma: en la de Matrimonio, donde dice: María Cármen Chelotti, debe decir: María Cármen Díaz y donde dice: hija de Teresa Chélotti, debe decir: hija de Teresa de Jesús Díaz y en la de Nacimiento: donde dice: hija natural de Teresa Chelotti, debe decir: hija natural de Téresa de Jesús Díaz por ser lo que corresponde, con la aprobación de auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 6 de octubre de 1977 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32833 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos caratulados: FERNANDO PATETTA y otros "Rectificación de Partidas" (ficha V N.o 214|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: —nacimiento—, de Fernando Patetta en el sentido que donde dice: Sevrano, debe decir: Surano, y donde dice: Sobiano, debe decir: Surano; —matrimonio— de Fernando Patetta y María Martín, donde dice: Serrano, debe decir: Surano; —nacimiento—, de María Olga y Nelson Fernando, donde dice: Serano, debe decir: Surano, que es lo que corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 10 de agosto de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
19) N$ 117.00 15|pub. 17953 Set.19-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos ESTRAMIL GONZALEZ, JACINTO - HIGINIA VALIENTE y ZULMA NELLY ESTRAMIL VALIENTE. "Rectificación de Partida" (F. V. 219|1978), se hace saber que se han presentado los señores Jacinto Estramil González, Higinia Valiente y Zulma Nelly Estramil Valiente ante esta sede a los efectos de tramitar las siguientes rectificaciones de partidas.
1) De matrimonio de Jacinto Estramil González e Higinia Valiente, donde dice: Stramil, debe decir: Estramil.
2) De nacimeinao de Zulma Nelly Estramil Valiente, donde dice Stramil, debe decir: Estramil. — Pando, 21 de agosto de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 97.50 15|pub. 17969 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, dictada en autos: GUADALUPE RODRIGUEZ ITURBIDE "Rectificación de Partida" (ficha V|240|978), se hace saber que se ha presentado Guadalupe Rodríguez Iturbide, ante esta Sede, a los efectos de tramitar las siguientes rectificaciones de partida:
I) De matrimonio entre Prudencio Rodríguez y Jacinta Abreu de Rodríguez, de la siguiente forma: donde dice Abreo, debe decir: Abreu;
II) De nacimiento de Isabel Rodríguez Abreu) de la siguiente forma: donde dice: Abreo, debe decir: Abreu.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 24 de agosto de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 97.50 15|pub. 17968 Set.19-v.oct.9.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de WILFAN NOBLE, (F. 152|978), pues, en donde dice: el día ..., debe llenarse el blanco diciendo: el día 20 de noviembre de 1952. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32723 Set.11-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber que ha comparecido LYDIO EDILBERTO CAUDURO HUNKELER iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de defunción de su padre José Cauduro Stefani, pues donde dice Hunkeler, debe decir Stefani. — Rosario, 16 de mayo de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 17385 Set.12-v.oct.2

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: UMPIERREZ RUIZ, GLADYS LILIAN. "Rectificación de Partida" (F. 646|1978), se hace saber que se han presentado Gilberto Félix Umpiérrez y Niria Ruiz de Umpiérrez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija en el sentido que donde dice Umpiérrez Aguiar, debe decir Umpiérrez Ruiz. — Minas, 13 de setiembre de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 18914 Set.28-v.oct.19.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LLANE EVA EMILIA, (Ficha 1511|974), pues donde dice: Llane, debe decir: Llanes. — Maldonado, 23 de abril de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
19) N$ 58.50 15|pub. 17800 Set.18-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de NELLI MABEL SEQUEIRA, pues en la misma figura como: Nelly Mabel, habiendo acreditado ante este Juzgado que su correcto nombre es: Nelli Mabel Sequeira, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de setiembre de 1978. — Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 18744 Set.27-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de LAURENT ANDRES DIAZ LEMES, (Ficha N.o 567|978), pues en la misma, donde dice: nació una criatura del sexo masculino, debe decir: nació una criatura del sexo femenino; donde dice: que es hijo legítimo, debe decir: que es hija legítima; donde dice: que es nieto por línea paterna, debe decir: que es nieta por línea paterna. — Maldonado, 8 de agosto de 1978. — Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
19) N$ 117.00 15|pub. 15859 Set.21-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SILVIA CARINA GHISOLFO MESA, estableciéndose que en donde aparece el apellido Guisolfo, debe decir Ghisolfo, por ser lo correcto. — Paysandú, agosto 18 de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 17358 Set.12-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de OLGA LACABANNE ELHORDOY, estableciéndose que donde aparece el apellido Elordoy debe decir Elhordoy por ser lo correcto. — Paysandú, 29 de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub 17361 Set.12-v.oct.2

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú, dictada en autos: VINARSCI LEVCHENCO, BALDOMERO. "Rectificación de Partida de Nacimiento)' (Ficha "B" N.o 123|978), se hace saber que ha comparecido el señor Baldomero Vinarsci Levchenco, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde dice: Levchencv, debe decir: Levchenco, por ser lo correcto. — Paysandú, agosto 24 de 1978. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 18587 Set.26-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: FRENCIA, JUAN ANTONIO. "Rectificación de partida", (Ficha B. N.o 52|978), se hace saber que ha comparecido Juan Antonio Frencia, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener el siguiente error: donde dice: Francia, debe decir: Frencia, por ser el verdadero. — Paysandú, 17 de abril de 1978. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 18568 Set.26-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos CORLETTO, JULIO CESAR. "Solicitan rectificación de partida de su menor hijo César Miguel Corletto" (C. 27|1978), se hace saber que se ha presentado Julio César Corletto, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo César Miguel, por contener el siguiente error: donde dice César Miguel Corletti, debe decir César Miguel Corletto, por ser el verdadero. — Paysandú, 22 de junio de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 17991 Set.19-v.oct.9.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Intancia de Río Negro dictada en autos: ESTHER AIDA LEON de ALLENDE. "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de partida de nacimiento (Ficha C N.o 361|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Esther Aida León de Allende, en el sentido que donde figura como apellido de la misma Lem, debe decir León por ser lo que corresponde. Estos edictos se realizan según lo dispuesto por resolución del 20 de abril de 1955. — Fray Bentos, 31 de agosto de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32844 Set.20-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: PILAR GOMEZ CASTRO. "Rectificación de partida de su nacimiento", (Ficha C. N.o 467|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Pilar Gómez Castro en el sentido que donde figura en la misma: sexo femenino, debe decir: masculino y donde dice: hija legítima debe decir: hijo legítimo, por ser lo que corresponde. — Fray Bentos. 31 de agosto de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario
19) N$ 78.00 15|pub. 17438 Set.13-v.oct.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELENO LOPEZ (B. 142|1978), en el siguiente sentido: Donde dice del sexo femenino, debe decir del sexo masculino, donde dice que es hija legítima, debe decir que es hijo legítimo, y donde dice Elena, debe decir Eleno. — Rivera, agosto 30 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 18674 Set.28-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELIO ROBERTO VIEIRA MARQUEZ, (B. 174|978), en el siguiente sentido: donde dice: comparece Alvaro Vieira Machado de nacionalidad oriental, debe decir: comparece Alvaro Vieira Machado de nacionalidad brasileño. — Rivera, 30 de agosto de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
19) N$ 58.50 15|pub. 17198 Set.11-v.set.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELZA EMILDA COLA MAURI de TRULLEN, solicitando rectificación de las actas de su matrimonio y de nacimiento de su hijo Omar Trullén Cola, pues en ellas figura como: Elsa y Elsa Ennilda, respectivamente, cuando en realidad debe decir: Elza Emilda que es lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. — San José, 31 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub 32726 Set.11-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUCIA EUSTASIA LIMA BRAGGIO de MAÑA, solicitando rectificación de su acta de nacimiento, pues en la misma su apellido aparece como: Lino Braggi, cuando en realidad debe ser: Lima Braggio, que es lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que la accionante está auxiliada de pobreza. — San José, 29 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32725 Set.11-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: NELLY PEQUE DUARTE NUÑEZ "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 238|978), se ha solicitado la siguiente rectificación de nacimiento: En el Acta N.o 12 del año 1956, donde dice Duarte Ruiz Nelly Peque, debe decir Duarte Núñez Nelly Peque, por ser lo que corresponde. — Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, agosto 18 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32736 Set.12-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos ANTONIO ANDINA por sí y en representación de su hijo menor ANTONIO ANDINA CARNEIRO "Rectificación de Partida, con Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 547|978), se ha solicitado la siguiente rectificación de partidas: En Acta N.o 130, donde dice Antonio de Paiva Andina, debe decir Antonio Andina; en Acta N.o 1.021 donde dice Antonio de Paiva Andina Carneiro, debe decir Antonio Andina Carneiro, por ser lo que corresponde. — Está auxiliado de pobreza. — Tacuarembó, agosto 30 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32737 Set.12-v.oct.2

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos CELESTE AIDA y FIORAVANTE ANTONIO VASSALLUCCI ALVAREZ. "Rectificación de partidas" (Ficha 678|1978), se han solicitado las siguientes rectificaciones: En el acta N.o 127 del año 1922, donde el apellido paterno figura como Vossalucci, debe decir Vassallucci y en el acta N.o 156 del año 1911 donde el apellido paterno figura como Vossallucci, debe decir Vassallucci, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, setiembre 18 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
19) N$ 97.50 15|pub. 18684 Set.28-v.oct.19.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de MIRZA AMIRA REYES (Fa. 506c-977), en el sentido de que donde dice: hija de María Elena Dippes de Reyes, debe decir: hija legítima de Nicomedes Reyes y de María Elena Dieppe, por ser lo verdadero.

Se hace constar que se concedió Auxiliatoria de Pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 13 de setiembre de 1978. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32868 Set.21-v.oct.11.

20-Remates

MONTEVIDEO

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "América Latina S. R. L. c|EDUARDO PAYSEE GONZALEZ", (Ficha 1.148|974), el 2 de octubre de 1978, desde las 14 y 30 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 107 libros varios y 7 posters colores distintos tamaños, embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
20) N$ 52.00 10|pub. 17821 Set.18-v.set.29.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Jorge Tarres contra SOGHOMON REYES HAGOBIAN BOGOSSIAN (Ficha 266|977), el 2 de octubre de 1978, desde las 14 y 30 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Un tractor Normag BM24 con motor a gasoil, modelo 1951 (Base N$ 6.400.00) y un arado Nacional de 3 discos (Base N$ 2.334.00), embargado e inventariados en autos. — Montevideo, setiembre 7 de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
20) N$ 65.00 10|pub. 17822 Set.18-v set.29.

MARIO LUIS PAZOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos OILLARTAGUERRE de PAIVA MARIA "Sucesión" (F 40|972), el 20 de octubre de 1978, desde las 15 horas en Buenos Aires 529, escritorio 1, se rematará por el martillero Mario Luis Pazos y sobre las bases siguientes:

N$ 2.700.00, prendedor oro gris; N$ 2.200.00 petaca de oro; N$ 1.150.00, reloj de bolsillo "Aguila"; N$ 900.00, reloj pulsera "Patek Philipe"; N$ 30.00, monedero de metal; nuevos pesos 20, rosario metal "Fix".

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
20) N$ 65.00 10|pub. 18355 Set.22-v.oct.5.

CARLOS VILLALBA ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Peter Spitz c|DANIS GUMPERT, Medidas, (Fa. 1.174|970) se hace saber que el próximo 24 de octubre de 1978, a las 15 horas, se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, asistido del Alguacil del Juzgado, en la Asociación Nacional de Rematadores (calle Zabala N.o 1328), a la venta en remate público de los siguientes bienes:

1) Solar de terreno con las mejoras que le acceden, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 113.377 que consta de una superficie de 282 metros 65 decímetros con 10 metros de frente a la calle Cochabamba entre Camino Maldonado y Martínez Nieto, sobre la base de N$ 2.268.00 correspondientes a los 2|3 del valor real.

2) Sobre la base de N$ 2.984.60, los derechos emergentes de la promesa de compra venta inscripta con el N.o 8.594 a folio 30-305 del libro 12 el 5|12|966, de tres fracciones de campo linderas con las construcciones y mejoras que le acceden sitas en la Decimocuarta Sección Judicial de Canelones (Tapia) empadronadas con el N.o 2.343, que según plano del agrimensor Benjamín S. Castelli inscripto en la Dirección de Catastro de Pando el 20|10|962, tienen un área de 14 hectáreas 1.652 metros así deslindadas: Por el Noroeste 1.055 metros 35 con padrones 25.828 y 25.825, y en línea de 269 metros 10 con padrón 14.578, por el Sureste 1.378 metros 82 con padrón 8.567, por el Noroeste dos líneas de 134 metros 05 con padrón 14.578 y otra de 5 metros 70 a Camino Vecinal, y por el Noroeste 129 metros 60 con Instituto Nacional de Colonización.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada, en efectivo, como garantía de la misma. b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por Ley le correspondan, así como la comisión del rematador y los impuestos del remate. c) Que los Títulos y antecedentes se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 quinto piso, a disposición de los interesados. d) Las prevenciones que anteceden rigen para ambas ventas.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martorl, Actuaria Adjunta.
20) N$ 130.00 5|pub. 18659 Set.27-v.oct.3.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Marcopell S. A. c| COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A. (CUNYTASA) "Cobro de Pesos" (662|970), el 5 de octubre próximo, desde las 15 horas en General Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: 1.800 kg. cadena p|barco (3|4); 2 máquinas soldar eléctricas "Lincoln", y 1 picareteadora neumática. — Montevideo, setiembre 20 de 1978.
20) N$ 52.00 10|pub. 18363 Set.22-v.oct.5.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: Soffer, Julio contra PASARELLO, NELY DOMINGO y PERDOMO, MARIA ROSA "J. Ejecutivo" (C-204|977), se

hace saber que el próximo 10 de octubre de 1978 a las 14 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Alfredo Martínez Oliva (matrícula N.o 324), asistido del Sr. Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de N$ 6.366 (2|3 de su tasación), del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y construcciones y mejoras que le acceden, empadronado con el N.o 11.846, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú manzana N.o 490, con frente a la calle Ledesma esquina Ituzaingó.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar —en efectivo— y a cuenta del precio, el 30 o|o de la misma, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo;

2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados, impuestos que la ley pone a su cargo y escritura definitiva;

3.o) Que los títulos de propiedad del bien, así como los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 6.o);

4.o) Que el bien citado soporta una hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la suma de N$ 900.00 (inscripta en el Reg. de Hipotecas con el N.o 218, L.o 232).

5.o) Que en la titulación de propiedad del bien descripto no se halla agregado plano del inmueble, los que no han podido ser obtenidos por los interesados; no implicando tal hecho su inexistencia.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo agosto 30 de 1978. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
20) N$ 491.40 21|pub. 16829 Set.7-v.oct.5.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Midober's S. A. c|TECMOCUER LTDA., Ejecución de prenda" (C.C. 260|978), el 5 de octubre próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: Modernas máquinas para la industria del calzado: de coser, desvirar, cortar, armar bases, cambrar contrafuertes y demás detalladas en autos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. —
20) N$ 26.00 5|pub. 18795 Set.27-v.oct.3.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Mario Varela c| SERGIO IBAÑEZ "Juicio Ejecutivo" (304-976), el 5 de octubre próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, 1 T.V. "Motorola". — Montevideo, setiembre 20 de 1978.
20) N$ 39.00 10|pub. 18360 Set.22-v.oct.5.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Jorge Perera contra ALFREDO RIVAS (Ficha 524|977), el 2 de octubre de 1978, desde las 14 y 30 horas en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará sobre la base de 2|3 de su tasación: 1 compresor sobre neumáticos con motor "Lister" a gas-oil (Base N$ 2.000.00), 1 compresor de aire "Broomwade" con tanque de presión y motor Holman (Base N$ 2.334.00), embargado e inventariados en autos. — Montevideo, agosto 30 de 1978.
20) N$ 65.00 10|pub. 17825 Set.18-v.set.29.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JOFFE SALOMON y BERNARDO "Quiebra" (2.345|962), el 5 de octubre próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor:

Vitrinas, Estanterías, Mesas sillas y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, setiembre 20 de 1978.
20) N$ 39.00 10|pub. 18361 Set.22-v.oct.5.

MARIO LUIS PAZOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Perera Jorge c|OSABA, CARLOS A. "Juicio Ejecutivo" (F. C 2.773|977), el 20 de octubre de 1978, desde las 15 horas en Buenos Aires 629, escritorio 1 el martillero Mario Luis Pazos rematará sobre la base de N$ 400,00, (2|3 partes tasación) un Televisor "Lyon" 23" embargado e inventariado en autos. — Montevideo setiembre 18|978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
20) N$ 52.00 10|pub. 18356 Set.22-v.oct.5

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: José Wainer contra BENNETT y BRANDON S. A. "Cobro ejecutivo de pesos" (Ficha 821|975), el 2 de octubre de 1978, desde las 14 y 30 horas, en Uruguay 1027 el martillero Ruben Benech, rematará sobre la base de 2|3 de su tasación: 1 máquina calcular eléctrica "Facit"; 1 máquina calcular manual "Facit"; 1 máquina escribir "Olympia" 140 espacios; 1 compresor bicilíndrico "Ingersoll-Rand" con motor y tanque; 1 aparejo eléctrico "Lod Estar" modelo L de 1 tonelada 13 EPM, embargados e inventariados en autos. — Montevideo, setiembre 15 de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
20) N$ 78.00 10|pub. 17960 Set.19-v.oct.2.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Fernando Díaz contra INDEGRAN S. A. (Ficha C. 227|1977), el 2 de octubre de 1978, desde las 14 y 30 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 pulidora automática "Minelli" con cuadro de mando y motor eléctrico de 15 Hp. (Base N$ 30.000.00), 1 incisógrafo de pie con motor Marelli, 1 bomba con motor eléctrico Marelli, 1 amoladora de pie, 1 zorra de 2 ruedas, 2 pulidoras, 1 bigornia y otros bienes embargados e inventariados en autos.

Se hace constar que todos los bienes se encuentran en poder del rematador actuante menos la pulidora Minelli nombrada en primer término que se halla en poder de la firma demandada siendo su depositaria la señorita Ilda Cappi en el local ubicado en Aldavalle esquina César Mayo Gutiérrez (La Paz), Canelones, donde se exhibe. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
20) N$ 117.00 10|pub. 17826 Set.18-v.set.29.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Caja de Compensaciones N.o 24 de Canelones c|INDUSTRIA FRUTICOLA SAUCE S. A., Cobro ejecutivo de pesos" (Ficha 1071|1977), se hace saber que el próximo 16 de octubre de 1978, comenzando a la hora 10, en el local ubicado en el Camino Franco sin número, Sauce, Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, por el rematador Romeo Araújo Albornoz, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de la maquinaria y bienes embargados e inventariados en autos a folios 5 a 6 vuelta.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978.
20) N$ 118.30 13|pub. 18258 Set.26-v.oct.13.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno,
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Aguirre María Luisa contra VENTURA FLOREAL BERCHESI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha E. 409|970), se hace saber que el próximo 31 de octubre de 1978, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, a las 15 horas, se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público con base de N$ 63.638,66 del siguiente bien:

Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, zona urbana empadronado con el N.o 121.564, señalado con el N.o 36 de la manzana K en el plano del agrimensor Donato Gaminara, de noviembre de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de diciembre siguiente, según el cual tiene una superficie de 300 metros 65 decímetros que se deslindan así: 10 metros 2 centímetros al Sur frente a Rambla República de México entre calles Pablo Podestá y Beyrouth, puerta de calle señalada con el N.o 5.855, 30 metros 3 centímetros al Este lindando con solar 35, 10 metros 3 centímetros al Norte lindando con solar 2 y 30 metros 10 centímetros al Oeste lindando con solar 1, todos del mismo plano.

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada; b) que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por ley le correspondan así como la comisión del rematador e I.V.A.; c) que los títulos y antecedentes se encuentran en la oficina actuaria calle Valparaíso 1225 a disposición de los interesados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
20) N$ 312.00 15|pub. 17544 Set.14-v.oct.4.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, en autos: Antonio García De Soria c|PANAMCO S. A. (14|978), el 3 de octubre próximo, desde las 15 horas en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

Muebles y máquinas de oficina, Máquinas para industria cerámica y Máquinas para industria metalúrgica que se detallan en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 19 de 1978. — Esc. Emma Barceló de Quagliata, Actuaria.
20) N$ 65.00 10|pub. 18359 Set.22-v.oct.5.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Montevideo, en autos: Héctor A. Pallier contra WILDA BALETA de GUAZZO (Ficha 173|1977), el 2 de octubre de 1978, desde las 14 y 30 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará sobre la base de 2|3 de su tasación (N$ 380.00), 1 cortadora automática marca "Wolf Blazer", de 1 HP, para cortar tela (Alemana), embargada e inventariada en autos. — Montevideo, setiembre 20 de 1978. —
20) N$ 10.40 2|pub. 18920 Set.28-v.set.29.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Montevideo, en autos: Luba Brisgal contra WILDA BALETA de GUAZZO (Ficha 1571|1977), el 2 de octubre de 1978, desde las 14 y 30 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará sobre la base de 2|3 de su tasación (N$ 300.00), 1 máquina de cortar tela marca "Maimint" americana de corte recto (vertical), embargada e inventariada en autos. — Montevideo, setiembre 20 de 1978.
20) N$ 10.40 2|pub. 18919 Set.28-v.set.29.

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: Jorge Carlos Fortunati c| IMPULSO S. R. L. "Int. de Pago" (953|977), el 5 de octubre próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación butacas madera y pantasote, sillón giratorio, apliques y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, setiembre 20 de 1978. —
20) N$ 52.00 10|pub. 18362 Set.22-v.oct.5.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Decimasegunda Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimasegunda Sección de Montevideo, en autos: Consejo Nacional de Subsistencia contra CARABELAS LTDA. (Ficha C. 1173|977), el 2 de octubre de 1978, desde las 14 y 30 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech, rematará sin base y al mejor postor, 1 conservadora y exhibidora "Art-Hogar" de 3 puertas con motor Prescold, embargada e inventariada en autos. Seña 20 por ciento. — Montevideo, setiembre 6 de 1978. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
20) N$ 52.00 10|pub. 17823 Set.18-v.set.29.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Decimanovena Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimanovena Sección de Montevideo, en autos: Banco de Montevideo contra LA MODERNA S. A. (Ficha 2410|977), el 2 de octubre de 1978, desde las 14 y 30 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 armario metálico, 1 mimeógrafo "Gestnk", 3 escritorios, 1 ventilador y 87 metros 90 tela bonding varias medidas, embargados e inventariados en autos. — Montevideo, setiembre 5 de 1978. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
20) N$ 65.00 10|pub. 17824 Set.18-v.set.29.

ARIEL D. PINTADO
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimoctavo Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Azril o Israel Gerwer contra CARLOS BENSO "Desalojo y Juicio Ejecutivo" (ficha 1.233|977) se hace saber que el próximo 11 de octubre a las 15 hs. en Yaró 1121, el rematador Ariel D. Pintado, rematará, con la base de las 2|3 partes de la tasación que obra en autos, comedor francés; roperos; televisor "Geloso"; mesa de dibujo y demás bienes embargados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de setiembre de 1978. — Olga Condenanza, Actuaria.

20) N$ 65.00 10|pub. 18440 Set.25-v.oct.6.

CANELONES

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos Raymon Peirano María Alberta, Julio César contra MARIA ANGELICA y SUSANA RAYMON PEIRANO y MARIA ROSA PEIRANO. (Cesación de Condominio) (Ficha 310|977), se hace saber: Que el próximo 17 de octubre de 1978 a las 15 horas en la puerta del Juzgado calle Baltasar Brum N-o. 583 se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de N$ 2.828.00 correspondientes a los 2|3 del Valor Real del siguiente bien: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la Primera Sección Judicial de Canelones, manzana 77, padrón N.o 191 el que tiene una superficie de 492 metros 851250 mm. con frente a la calle Dr. Luis Alberto de Herrera cuya puerta de calle se señala con el N.o 870, al Este 21 metros 475 mm. por 42 metros 95 centímetros de fondo. lindando al Norte con Andrés López, al Sur con Matea Moreira y al Oeste con más terreno de esta última.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada;

b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por ley le correspondan, así como la comisión del rematador y los impuestos del remate;

c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado a disposición de los interesados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, setiembre 19 de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 84.50 5|pub. 18890 Set.28-v.oct.4.

JOSE DANIEL BALLES SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra NELSON FLORBEL LEONE CABRERA y OTRO, Ejecución prendaria", (Ficha C. número 331|976), se hace saber al público que el día 4 de octubre próximo a partir de la hora 16 en las puertas del Juzgado, calle Garibaldi N.o 546, el rematador señor José Daniel Balles Silva, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de una llenadora industrial para 130 kilogramos y un compresor de aire con motor eléctrico.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma. b) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que la ley pone a su cargo. c) Que los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 20 de setiembre de 1978. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) N$ 65.00 3|pub. 18713 Set.27-v.set.29.

JOSE DANIEL BALLES SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra EDUARDO TELLES MACHADO, Ejecución prendaria", (Ficha C. N.o 317|972), se hace saber al público que el día 4 del próximo mes de octubre, a partir de la hora 16 y en las puertas del Juzgado, calle Garibaldi número 546, el rematador, señor José Daniel Balles Silva, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Un equipo de riego con caño de plastiducto de 1.5" y de 1" aproximadamente en dos tramos, con motor a nafta, marca "Villiers".

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma en efectivo. b) Que serán de cargo del comprador la comisión del señor rematador y todos los demás gastos que la ley pone a su cargo. c) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 5 de setiembre de 1978. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) N$ 42.90 3|pub. 18714 St.27-v.set.29.

JOSE DANIEL BALLES SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra RUBEN LEONEL MARTINO GAGERO, Ejecución prendaria", (Ficha C. N.o 531|977), se hace saber al público que el día 4 del próximo mes de octubre, a partir de la hora 16 y en las puertas del Juzgado, calle Garibaldi N.o 546, el rematador José Daniel Balles Silva, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:

Un tractor "International", modelo 39 de 30 HP a kerosén; una bomba centrífuga de 2 1|2" accionada por polea; un arado de mancera; una rastra de 2 cuerpos con 50 dientes; una paja de buey; un motor de un cilindro Little Jumbo de 2 HP. y un sulfatador de mochila.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en efectivo. b) Que serán de cargo del comprador, la comisión del señor rematador y todos los demás gastos que la ley pone a su cargo. c) Que los antecedentes al respecto se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 4 de setiembre de 1978. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) N$ 78.00 3|pub. 18716 Set.27-v.set.29.

JOSE DANIEL BALLES SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN GABRIEL PEREZ AGUILAR. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. N.o 683|974), se hace saber al público que el día 4 del próximo mes de octubre, a partir de la hora 16 y en las puertas del Juzgado, calle Garibaldi N.o 546, el rematador, señor José Daniel Balles Silva, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Una picadora de carne de pie, Modelo "Vaugrobe"; una embutidora de chorizos y un juego de living tapizado en cuero.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 por ciento de la misma en efectivo;

b) Que serán de cargo del comprador la comisión del señor rematador y los demás gastos que la ley pone a su cargo;

c) Que los antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 6 de setiembre de 1978. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) N$ 42.90 3|pub. 18715 Set.27-v.set.29.

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Ibarra Ortega, Jorge c|GUATIMOZIN BELVEDER, Juicio Ejecutivo", (Ficha C. N.o 68|978), se hace saber al público que el día 5 del próximo mes de octubre, a partir de la hora 14 y 30 y en el local ubicado en Dr. Pouey casi Ellauri, el rematador Abel Vicente Lapizaga, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, con las 2|3 partes de su tasación de los bienes muebles embargados e inventariados en autos, rollos de alambre, rejas de arados, caños galvanizados, silenciadores, amortiguadores para autos, bombas de agua para motores, dientes de rastra, barras de dirección, baldes, tejido nuevo, latones de chapa, rollos de caño plastiducto, balonas para canillas, mangueras de plástico, varias - medidas, filtros de motores varios, chapas de "Eternit" brochas de blanqueo, serruchos, 200 kilos de carburo, niveles, baldes plástico, estabilizadores de televisión, 4.300 kilos de cadena, 6.800 kilos de cadena de 1|2". cuerda sisal, martillos. espátulas, pinzas, taladros con criket y fijo, llaves de caño, juego de llaves fijas, sierra "Ecipse", etcétera.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma en efectivo. b) Qué serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y demás gastos que la ley pone a su cargo. c) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 12 de setiembre de 1978. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) N$ 182.00 10|pub. 18268 Set.21-v.oct.4.

JOSE DANIEL BALLES SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|JUAN PEDRO ESCANDE TOUS, Ejecución Prendaria", (Ficha C. N.o 426|977), se hace saber al público que el día 4 del próximo mes de octubre a partir de la hora 16 y en las puertas del Juzgado, calle Garibaldi N.o 546, el rematador José Daniel Balles Silva, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de una bomba marca Honda con motor a nafta de un cilindro de 5 HP; 150 metros de caño plastiducto; un conjunto de accesorios compuesto de 4 regadores, 3 reboces, 3 reducciones, 2 acoples, 8 metros de plastiducto y una motobomba con motor "Aspera" de 3 HP con bomba inyectora "JLP" completa.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma en efectivo y el saldo restante, previamente a la liberación y entrega de los bienes. b) Que serán de cargo del comprador la comisión del señor rematador y todos los demás gastos que la ley pone a su cargo c) Que los antecedentes al respecto se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Las Piedras, 4 de setiembre de 1978. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) N$ 156.00 10|pub. 17954 Set.19-v.oct.2.

CERRO LARGO

JUAN PEDRO ALVAREZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos "María Elena Ortiz c|A. RUBEN MACHADO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 570|974), se hace saber al público que el día 5 de octubre de 1978, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Juan Pedro Alvez Olivera (Matrícula N.o 760), asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, el inmueble padrón N.o 1.755, manzana 22 de la primera sección judicial de Cerro Largo, área 591,70 metros cuadrados (tasación total N$ 69.478) y el vehículo marca Dodge E. 18.388 del año 1953 (tasación total N$ 6.000).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar y consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero.

3.o) Que los títulos de los mismos se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en este Juzgado. — Melo, agosto 29 de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.

20) N$ 214.50 15|pub. 17246 Set.11-v.set.29.

COLONIA

SEVERINO CAMACHO
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de tres dormitorios, living - comedor, estar, cocina y baño con anexo con dos ambientes en Juan Lacaze, (Departamento de Colonia), con frente a la calle Piamonte 429 entre Reconquista y 18 de Julio. Superficie del terreno: 745 metros cuadrados; Superficie edificada 138 metros cuadrados.

Base: 550,4631 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 18.220,33 11 de octubre de 1978, 15 horas en la sucursal Nueva Helvecia con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 11 de octubre de 1978 a las 15 horas en la sucursal Nueva Helvecia, el martillero Severino Camacho, (Matrícula 470. RUC 040004290010) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de 550,4631 Unidades Reajustables fracción de terreno con construcciones, situado en la ciudad de Juan Lacaze, Decimocuarta Sección Judicial del Depto. de Colonia, padrón N.o 389, superficie 745 metros cuadrados con frente a la calle Piamonte entre las calles Reconquista y 18 de Julio.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta-

Orgánica del Banco en préstamo hipotecario reglamentación 5.852 N.o 2.410 Serie 400 a cargo de Julio César Michel Beatriz y María Susana Muller Moss.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20% de su oferta, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo impuestos, gastos honorarios de compromiso, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de setiembre de 1978 es de N$ 33.10 por lo que el monto de Unidades Reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 18.220,33. En caso de variar el valor de la Unidad Reajustable, dicho valor será anunciado en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad Reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 135,02 Unidades Reajustables.

7.o) Informes en la Sección Procuración del Banco Hipotecario del Uruguay, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Nueva Helvecia. — 22 de setiembre de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 32963 Set.28-v.oct.4.

LEOPOLDO C. PIGNATARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos González Berois, Raúl, Hegart y otros contra GONZALEZ GONZALEZ, DANIEL y LUIS. "Cesación de Condominio" (Ficha 488|1977), el día 26 de octubre de 1978 a las 14 horas se procederá en el lugar de su ubicación por el rematador Leopoldo C. Pignataro, con la asistencia de la señora Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia a la venta en remate y con la base de las 2|3 partes de su tasación que es de nuevos pesos 4.273.00 el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con edificio y mejoras, ubicado en la ciudad de Nueva Helvecia. Décima Sección Judicial del Departamento de Colonia, Padrón Urbano número 1.486, señalado con el N.o 2 de la Manzana N.o 55 en el plano del agrimensor Alberto Davyt de junio de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 424, el 11 del mismo mes y año, el que es copia del plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 968, según el cual dicho solar tiene una superficie de 287 metros 50 decímetros, con frente a calle Guillermo Greising.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 25 por ciento de la misma;

b) Que será de cargo del comprador los gastos de escritura, la comisión del rematador así como los Impuestos Municipales y Nacionales que gravarán este acto;

c) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado — Nueva Helvecia, setiembre 14 de 1978. — Blanca Germano de Jorcin, Juez de Paz encargada.

20) N$ 273.00 15|pub. 18875 Set.28-v.oct 19.

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos Banco del Litoral Asociados contra ERNESTO HUGO RABAZZA TORRES. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 143|1978), se hace saber que el 19 de octubre próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Severino R. Camacho, asistido de la Sra. Alguacil, sobre las base de las 2|3 partes de su tasación: un inmueble, padrón rural N.o 2.883, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Colonia, con una superficie de 64 hectáreas 248 metros.

Se previene que el mejor postor, deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que los gastos de escrituración, impuestos y comisión del rematador serán de cargo del adquiriente.

3) Que los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Colonia, 15 de setiembre de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

20) N$ 156.00 15|pub. 18493 Set.25-v.oct.16.

FLORIDA

HERMES FILIPPINI BAENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Coitó Pérez, Ruben c|JULIO CESAR BRUSCHI RAVA, Juicio Ejecutivo", (FC. N.o 1.043|977), se hace saber que el día 10 de octubre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia número 737, el martillero don Hermes Filippini Baena, en diligencia que presidirá el señor Alguacil Ad hoc, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones de los siguientes bienes:

I) camión marca International Loadster 1750, tractor, modelo 1971, de 40 H.P. motor número D.V. 4621320287, de ocho cilindros, diesel, empadronado en Canelones con el número 100.395, y matrícula N.o 109.403, base nuevos pesos 48.666.66; y II) jaula para ganado de once metros "Montenegro", padrón número 51.572, matrícula de Canelones N.o 55-906, base N$ 14.333.33.

Se previene. Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión de rematador, impuestos que por ley correspondan y gastos de transferencia, todos los bienes se venden en el estado de conservación en que se encuentran. — Florida, 11 de setiembre de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Florida, el once de setiembre de mil novecientos setenta y ocho.

20) N$ 156.00 10|pub. 18010 Set.19-v.oct.2.

LAVALLEJA

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, dictada en autos: Gómez Bentancur Samuel contra ADOLFO VICTOR GARCIA. "Juicio Ejecutivo" (Libro 8, Folio 442), se hace saber que el día 17 de octubre de 1978 a las 14 y 30 horas en la puerta principal de este Juzgado, se va proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero don Zelmar Sánchez sobre la base de N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil), presidiendo la diligencia la señorita Juez de Paz y el Alguacil ad-hoc del siguiente bien: Una camioneta marca Fordson matrícula de Lavalleja P. 11562.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el importe de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador, impuesto municipal y para el caso de no hacerlo se prescindirá de ella y se continuará el remate.

Los gastos e impuestos de transferencia municipal y título de propiedad serán de cargo del adquirente. — Minas, 18 de setiembre de 1978. — Dra. Graciela Bar-

20) N$ 117.00 10|pub. 18252 Set.21-v.oct.4.

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos BELDERRAIN PEDRO con BAUBETA ALFONSO MARIA. "Medidas Preparatorias" (Ficha 553|976), se hace saber que el día 4 de octubre próximo a las 14 horas en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero don Zelmar Sánchez sobre la base de N$ 5.800.00; presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil asistida del suscripto Actuario Adjunto del siguiente bies: automóvil marca Rover matrícula P 12.259.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma e impuesto municipal. — Minas 12 de setiembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

20) N$ 91.00 10|pub. 17888 Set.18-v.set.29.

PAYSANDU

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: "Juan José Arechavaleta c|MARIA IVANCHENKO de FERNANDEZ. Reconocimiento de firma. Hoy: Juicio Ejecutivo". (Ficha 8|84|1978), se hace saber que el día 17 de octubre de 1978 a las 15 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y con la base de N$ 3.561.33, del siguiente bien:

Unidad "001" de un edificio incorporado al Régimen de Propiedad Horizontal (leyes 10.751 y 14.261) construido en un solar de terreno ubicado en la Decimasegunda Sección Judicial de Paysandú, manzana 182 de la planta urbana de esta ciudad, padrón 4.420, el que según plano del agrimensor David Doti inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local con el N.o 5.189 el 24 de noviembre de 1976, se compone de una superficie de 291 metros que tiene 18 metros 42 centímetros al Norte de frente a calle Tacuarembó y 13 metros 4 centímetros al Este de frente —por ser esquina— a calle Juan Zorrilla de San Martín, uniendo ambos frentes una ochava recta de 2 metros 14 centímetros.

La unidad "001" tiene el padrón individual 4.420|001 y está ubicada en planta baja a cota vertical menos 48 centímetros, compuesto de una superficie de 45 metros 10 centímetros, y le corresponde la utilización exclusiva del Porche "A", Patio Cubierto "D" y Patio "E".

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma en garantía, así como el 3 o|o del Impuesto Municipal y el 3.54 o|o de comisión e IVA del rematador. B) Que los impuestos y gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley. C) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, 13 de setiembre de 1978. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 331.50 15|pub. 17994 Set.19-v.oct.9.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra ARTIGAS ABEL MAQUIEIRA SUAREZ. "Medidas Preparatorias" (Ficha C. N.o 499|977). Se hace saber que el día 4 de octubre de 1978 a las 15 horas en el Taller Santa Lucía de Hugo Rodríguez en calle Diego Young y 12 de Octubre se rematará por intermedio del martillero Liber A. González los bienes prendados, sin base y al mejor postor los siguientes muebles: 1 máquina hormigonera para media bolsa marca Horlington N.o 55.646, accionada por motor a nafta de un cilindro marca Wisconsión modelo 1579980 N.o 74.116 rodado neumático 500x16, usada con biela rota y fisura del motor, 2 escaleras en uso de maderas, 1 gillotina para cortar hierro. — Ciudad de Young agosto 29 de 1978 — Juez de Paz de la Quinta Sección de Río Negro. — José Echeveste Costa.

20 N$ 104.00 10|pub. 17901 Set.18-v.set.29.

ROCHA

DAOIZ RODRIGUEZ LARREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera c|BONIFACIO NUÑEZ DIAZ, Juicio Ejecutivo", (F. 946|975), se hace saber que el día 31 de octubre de 1978, de las 15 horas a las 15 y 15 horas en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Daoiz Rodríguez Larrea, asistido del señor Alguacil y Actuario, el inmueble fracción de campo empadronado con el N.o 868, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Rocha - Garzón — compuesto de una superficie de 63 hectáreas 9.299 metros sin base y al mejor.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que los gastos, tributos y honorarios del rematador, así como de escritura serán de cargo del comprador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 5 de setiembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

20) N$ 156.00 15|pub. 17592 Set.14-v.oct.4.

TREINTA Y TRES

CARLOS BAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: Martínez Rodríguez, Francisca y otros c|ESTHER AQUILINA MARTINEZ y Otras "Cesación de Condominio". (Ficha C 339|977), se hace saber que: el próximo 27 de octubre de 1978 a las 15.00 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero Carlos Bas, en diligencia presidida por el señor Alguacil asistido del señor Actuario, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes del valor asignado, del siguiente bien:

Una fracción de terreno y edificio ubicada en la Manzana N.o 2 del Barrio España de la ciudad de Treinta y Tres, empadronada con el N.o 1809 que mide 25 me-

tros 638 milímetros de frente a la calle Manuel Meléndez, por 17 metros 28 centímetros de fondo y 443.024 metros cuadrados de superficie.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2.o) Que los gastos, comisión del rematador, impuestos municipales serán de cargo del comprador, salvo aquellos que graven a los enajenantes.

3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.

4.o) Que el valor asignado al bien es la suma de N$ 7.056.00. — Treinta y Tres, 1.o de setiembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.

20) N$ 234.00 15|pub. 17584 Set.14-v.oct.4

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: PEDRO JULIO ROIG FERREIRA y Otra "Segundas Copias" (V. 492|978); se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, Pedro Julio Roig Ferreira y Ada Nélida Siri Mosto, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que el día 7 de enero de 1955 autorizó el escribano Manuel Alburquerque, referente a los siguientes inmuebles:

Dos solares de terreno empadronados con los N.os 103 y 102 segregados del padrón N.o 1.542; paraje denominado "Balneario San Miguel" antes "Nirvana"; ubicado en la Sexta Sección Judicial de Maldonado, manzana número 9; los cuales según plano del agrimensor C. Furtado del 10 de octubre de 1930, inscripto en el Ministerio de Obras Públicas el 6 de diciembre de 1930, se designan con los N.os 11 y 12 de la manzana "G"; con una superficie el N.o 11 de 299 metros 40 decímetros y el N.o 12 de 316 metros 15 decímetros; siendo la superficie total por estar unidos de 615 metros 55 decímetros, con frente al Sur a la Calle 2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 29 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

21) N$ 156.00 10|pub. 18353 Set.27-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: MANUEL MONTANS. "Segundas Copias" (Ficha V. 866|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Dr. Jorge Carve Gurméndez en representación del señor Manuel Montans, solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de adjudicación con pacto de retroventa que el tres de abril de mil novecientos treinta y seis autorizara el Escribano Santiago De Brun, por la cual Gumersindo Marrero adjudicó el inmueble padrón número ochenta y seis mil novecientos sesenta según plano del Agrimensor Juan Mier de Febrero de mil novecientos once se compone de una superficie de trescientos treinta metros, con frente de diez metros al Nordoeste de la calle Thompson por donde la puerta del edificio está señalada con el número tres mil dos, antes número diez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

21) N$ 117.00 10|pub. 18781 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: HUGO BALDI CORRA. "Segunda copia". (Ficha E. 604|978), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Hugo Baldi Corra solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura que extendida el 5 autorizó el 11 de enero de 1949 el escribano Raúl Dabezies, por la cual los esposos Isidro Satanowsky —Rosana Kobrinsky vendieron al compareciente cuatro solares situados en la Décima Sección Judicial del departamento de Rocha— La Paloma", Balneario "Araminda" empadronados en mayor área con el N.o 8.516. luego padrones N.os 6.888, 6.889, 6.894 y 6 895. hoy padrones N.os 1.699, 1.700. 1.717 y 1.718, que son los solares N.os 2 y 3 y 21 y 22 de la manzana Sb 10 del plano del agrimensor Emilio Boix Larriera, inscripto en Catastro con el N.o 463 el 20 de mayo de 1946 con un área conjunta por estar unidos de 637 metros 50 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

21) N$ 143.00 10|pub. 18849 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: FERREIRA D'AGATA HUGO J. "Segunda Copia" (ficha CB.50|978), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Hugo Ferreira D'Agata solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el Escribano Daniel E. Sologaistoa Faruelo, el 29 de setiembre de 1975 por la cual Hugo Jorge Ferreira D'Agata adquirió de Francisco Rial S. A., el bien inmueble sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Paraje Parque Burnett, padrón N.o 8.164, antes N.o 1.104 en mayor área; señalado con el N.o 12 de la manzana "E" y compuesto de un área de 479 ms. 73 dms., según plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougué, inscripto el 9 de abril de 1959.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, marzo 27 de 1978. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.

21) N$ 117.00 10|pub. 18422 Set.25-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: LIA ELENA URIOSTE SONEIRA y otros. "Segundas Copias" (V. 973|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, Juan José Durán Lasala. en representación de Lía Elena Urioste Soneira, María Magdalena Urioste Soneira, Eduardo Urioste Soneira y Miguel Urioste Soneira; solicitando la expedición de segundas copias de las escrituras que se detallan:

A) Escritura autorizada por el Esc. Ramón B. Negro, el 26 de noviembre de 1942. por los que los señores Elena Carve de Urioste, Carlos María Urioste Carve, Marta Urioste Carve, Santos L. Urioste Carve y Eduardo Alberto Urioste Carve, resolvieron hacer cesar el estado de indivisión respecto a una fracción de campo y sus mejoras situada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el N o 2528, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Mario Percovich de enero de 1921. compuesta originariamente de una superficie de 2.951 hectáreas 5.240 metros.

Que de acuerdo con lo que correspondía a la señora Carve de Urioste en el bien referido, el Agrimensor Aldama hizo distintos lotes asignado a dicha señora una superficie de 2.122 hectáreas 9.389 metros 50 decímetros; integrado por las fracciones números 4. 6 y 6A del plano del Agrimensor Aldama del 5 de mayo de 1942. Por la referida escritura se le adjudicó a la señora Elena Carve de Urioste las tres fracciones antedichas;

B) Que por la misma escritura de partición del 26 de noviembre de 1942. ante el Escribano Ramón B. Negro, se adjudicó al señor Eduardo Alberto Urioste Carve, la fracción N.o 1 del plano del Agrimensor Aldama del 5 de mayo de 1942, padrón actual 7.703 (antes 2.528) que encierra una superficie de 182 hectáreas 7.448 metros 3.650 centímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestion bajo apercibimiento de proseguirse el tramite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo ,seteimbre 9 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

21) N$ 234.00 10|pub. 18690 Set.27-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: DAYMAN WALTER BO VENTOSO. Segundas copias. (V. 937|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Dayman Walter Bo Ventoso, solicitando la expedición de una segunda copia de la siguiente escritura: que a continuación se detalla: Escritura autorizada por la Escribana Leda Huelmo Correa, autorizada el 2 de octubre de 1972, referente al inmueble ubicado en la 2 a Sección Judicial de Montevideo. padrón N o 2974 ubicado en la calle Zabala 1401 y 1403. con frente de nueve metros cincuenta y seis centímetros al Sur, que por ser esquina son también de frente a la calle Rincón números 395 y 399.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 12 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

21) N$ 117.00 10|pub. 18299 Set.22.-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ISAAC JOSE GORFINKIEL, por "Tienda Don Alberto Sociedad Anónima", solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura pública que autorizó el Esc. Salvador Lenzuen el 20 de mayo de 1961 y por la cual "Tienda Don Alberto S. A." adquirió a don Abraham Icek Cyjon y doña Perla Stalovich, el inmueble padrón N.o 45.198, sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Quintina Peirano Bellini, inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de julio de 1944 con el N.o 10.701, tiene una superficie de 654 metros 79 decímetros cuadrados, con 11.10 metros de frente al O. a Avda. General Eugenio Garzón, puerta N.o 1948.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, dentro de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 20 de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.

21) N$ 130.00 10|pub. 18479 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado LUIS GINEZ PEDRO PEDROZO, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano José Pedro Badaró Viera, el 28 de mayo de 1970 por la cual adquirió a los cónyuges Mario Roberto Gregorio Ferrari Molinari y Renalda Traversa Grappicolo, el inmueble ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones. zona rural. paraje denominado Villa Los Alpes empadronado actualmente con el N.o 2.812 y anteriormente en mayor área con el N o 737 con una superficie de 686 metros con 70 decímetros con 15 metros de frente a Ruta 84, camino del Andaluz.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión bajo apercibimiento de proseguirse con los trámites. — Montevideo 12 de setiembre de 1978. — Gerardo G. Mariehal. Actuario Adjunto.

21) N$ 104.00 10|pub. 18830 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado SIMOS GEORGES PARAFENTIS, (Ficha C. 1133|977), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Alberto Cruce Roel con fecha 31 de diciembre de 1970 por la cual el compareciente adquirió de Pedro Ferrés y Cía. de los siguientes bienes:

A) 11 fracciones de campo sitas en Progreso (Decimoséptima Sección Judicial de Canelones) empadronados en mayor área con el N.o 19.448 a) lote integrado por las fracciones 1 a 5 inclusive con una superficie total de 21 hectáreas 7433 metros 29 decímetros con frente al Este de 301,37 metros a la carretera y al Sur 661.76 metros con frente a la calle 17 metros. b) lote integrado por las fracciones 6 a 11 inclusive con una superficie de 26 hectáreas 6.643 metros 55 decímetros que tiene frente al Norte 606,03 metros 55 decímetros que tiene frente al Norte 656 03 metros a la calle 17 metros

B) 4 fracciones de campo ubicadas en la Decimoséptima Sección Judicial de Canelones empadronadas en mayor área con el número 19.448 con un total de 35 hectáreas, 2.301 metros 50 decímetros y tiene frente a Camino Vecinal 17 metros de 130 metros. 125 metros y 100 metros.

C) Una fracción de campo ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial de Canelones empadronado con el N.o 26.644 con una superficie de 293 hectáreas 7.99 metros con frente al Este en línea quebrado de 2.055 metros dando a camino vecinal.

D) Fracción de campo ubicada en Decimoséptima Sección Judicial de Canelones empadronado con el N o 19.052. con una superficie de 3 hectáreas con 103,70 metros de

frente al Noreste a camino vecinal.
En consecuencia la superficie total de los inmuebles enajenados asciende a 378 hectáreas 4.387;34 decímetros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión bajo apercibimiento de proseguirse con los trámites, por el término de treinta días.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
21) N$ 234.00 10|pub. 18829 Set.28-v.oct.11.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos PAGALDAY EGAÑA, ISRAEL GALO. "Segunda Copia de Escritura" (Ficha 358|978), se hace saber que solicitóse la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Walter Salleta el 11 de junio de 1958 en que Israel Galo Pagalduy Egaña adquirió una fracción de terreno, ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón rural N.o 2.101, señalado con el N.o 5 en el plano del Agrimensor Manuel E. Ibarra, inscripto con el N.o 26 en la oficina técnica Departamental de Empadronamiento de Colonia el 23 de abril de 1934, con una superficie de 5 hectáreas, 1.360 metros y limita al norte con la fracción número 1; al Este con Teresa Porto de Porto; al Sur con la fracción N.o 11; y al Oeste con la fracción N.o 4, existiendo una servidumbre de paso por el lado Sur y por el lado Este.
En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, 29 de agosto de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
21) N$ 130.00 10|pub. 18492 Set.25-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que en los autos SUHR VIGNOLO, RAMON PABLO y OTRA. "Expedición de Segunda Copia". (Ficha C. N.o 263 año 1978), se han presentado Ramón Pablo Suhr Vignolo y Justa Benedicta Baez, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Oscar Hugo Mirambell Laguna el 22 de diciembre de 1958, cuya primera copia se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio N.o 47, F.o 21, Libro 26, por la cual los esposos Julián Rasquin y María Eloisa Deleón de Rasquin, vendieron a favor de Ramón Pablo Suhr Vignolo, la propiedad y posesión de 2 solares de terreno y mejoras ubicados en la planta suburbana del pueblo de Agraciada, Octava Sección Judicial del Departamento de Colonia, manzana N.o 19, empadronados en M|A con el N.o 25 (ex padrón en m|a N.o 6.605) actualmente empadronada con el N.o 69, que están indicados con los números 8 y 9, en el plano de mensura y división practicado por el agrimensor Emilio Buceta registrado con el N.o 50, el 16|1|939, compuesto de una superficie de 1.862 metros, 39 decímetros, que lindan: 30 metros Este, calle N.o "8"; metros 56,11, Sur calle N.o "3"; 30 metros Oeste, José Vico (ex Sebastián Banchero); y metros 56.05 Norte, fracción N.o 10.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Carmelo, 3 de agosto de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
21) N$ 195.00 10|pub. 18033 Set.19-v.oct.2.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "HENRY TECHERA ELSA, MARIA ELENA y SERGIO. Segunda Copia" (Ficha 786|978), se hace saber que se han presentado Elsa Sergio y María Elena Henry Techera solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de una fracción de terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene, situada en Minas, 1.a Sección de Lavalleja manzana N.o 26, padrón N.o 1.183 (antes con el N.o 1.774), hoy con el N.o 4.814, con una superficie de 218 metros sesenta dm. con frente al Noreste en nueve metros 94 centímetros a calle Aníbal del Campo: 22 metros 26 cms. al Noreste con padrón 4.815: 9 metros 78 centímetros al Sureste con padrón 4.796 y 22 metros 10 centímetros al Suroeste con padrón 4.812, todo según plano del agrimensor Julián Mazzoni, de febrero de 1978, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el N.o 5.638 el 9 de marzo del mismo año. Doña Modesta Lescano de Techera y doña Elbia Techera Lescano hubieron el bien en común, preindiviso y por partes iguales por compraventa tradición que le hiciera Carolina Lupi de Arrechea en escritura que el día 14 de marzo de 1926 autorizó en Minas el escribano Emeterio Arrospide; al posterior fallecimiento de ambas lo hubieron los peticionantes. Y por auto del 12 de agosto de 1975 se declararon herederos. El certificado de resultancias de autos fue inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja con el número 782 al folio 1.120 del Libro 64.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Minas, 1.o de setiembre de 1978. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
21) N$ 195.00 10|pub. 17203 Set.18-v.set.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Inve contra MARIA JULIA, GREGORIO BENITO, RAUL PAREDES y MARIA ACOSTA de PAREDES. "Expropiación" (Inmueble padrón N.o 3461, Libro 13, Folio 44), se hace saber que se ha solicitado expedición de segundas copias de la escritura autorizada el 29 de diciembre de 1928 por el Escribano Víctor Beceiro en favor de Gregorio Paredes del inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, padrón N.o 3461 con una superficie de 499 metros cuadrados, 54 decímetros cuadrados con frente a la calle Oriente por el Sur y a la calle Setembrino Pereda al Oeste.
En consecuencia se sita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan en interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir con los trámites.
Inve, se encuentra exonerada del pago de tributos, edictos, etc. (Art. 2, in fine ley 9.723, decreto 15 de octubre de 1943 y artículo 1.294, Código Civil, ley 11.462 de 8 de julio de 1950). — Paysandú, setiembre 1.o de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
21) (Ley 9.723) 10|pub. 32927 Set.26-v.oct.9.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: CARABEL ANGEL. "Segunda Copia" (Ficha N.o 1099|1977), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Angel Carabel, solicitando la expedición de las Segundas Copias de la escritura que el día 9 de diciembre del año 1958 autorizara el Escribano Miguel Rodolfo Botta, por la cual compró al Mercado Olivarero del Uruguay Sociedad Anónima, una fracción de campo situada en esta República, en zona rural de la segunda sección judicial del departamento de San José, empadronado con el N.o 11.093, señalada con el N.o 11 del sector F es el plano del Agrimensor Julio A. Roletti, inscripto e nla Oficina Departamental de Catastro de San José el 15 de mayo de 1946 con el número 404, según el cual se compone de una superficie de 5.500 metros cuadrados.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. — San José, 24 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
21) N$ 130.00 10|pub. 17871 Set.18-v.set.29.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

ORGANIZACION SANITARIA BULEVAR (O S B LTDA.)

Constituida por documento privado del 1.o de setiembre de 1978
Socios: HECTOR AUGUSTO DE MELLO BOADA, JUAN CARLOS VIERA MEDINA, y EDUARDO de LEON BARBOSA.
Objeto: instalaciones sanitarias y servicios sanitarios.
Domicilio: Plaza Independencia 749, 4.o piso, en esta ciudad.
Plazo: tres años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00, aportados así: de Mello y de León, 40 o|o cada uno; Viera: 20 o|o.
Administración: de León Barbosa.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 884, F.o 3037, L.o N.o 1 de Contratos, el 15 de setiembre de 1978.
22) N$ 160.00 10|pub. 18827 Set.28-v.oct.11.

T E J O S. A.

Constituida por documento privado del 22 de agosto de 1978.
Socios: RUBENS PEDRO TEJO LOPEZ y ARACELY MAROTTO BADIA.
Objeto: almacén de comestibles, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 3.000.00, partes iguales.
Administración: indistinta.
Inscripción: Registro Público de Comercio: N.o 887, F.o 3049, del L.o 1 de Contratos, el 15 de setiembre de 1978.
22) N$ 96.00 10|pub. 18826 Set.28-v.oct.11.

ELEMEC LIMITADA

Contrato: 14 de setiembre de 1978.
Inscripción: N.o 918, F.o 3132, L.o 2 de Contratos.
Socios: CARLOS DE LEMOS RODRIGUEZ, JORGE RUBEN MORDCOVICH, JULIO CESAR NAZZARI ABERO.
Administración: Jorge Ruben Mordcovich.
Capital: N$ 4.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable,
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa, importación, exportación de repuestos y accesorios de automotor y otros.
22) N$ 96.00 10|pub. 18832 Set.28-v.oct.11.

FORME LTDA.

Contrato: 23 de agosto de 1978.
Inscripción: 30 de agosto de 1978, número 811, Folio 2.797, Libro 1 de Contratos
Socios: COSTANTINO CAMODECA, RODOLFO KALMAN GONZALEZ y ROBERTO CASAMAYOU TORT.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Fabricación y comercialización de calzado y afines y de hormas y zuecos para calzado, y comercio en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable por períodos iguales.
Administración: Los tres socios, representando la sociedad dos socios, uno de los cuales deberá ser Costantino Camodeca.
22) N$ 128.00 10|pub 18921 Set.28-v.oct.11.

CONTEC S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato de 15|6|1971, inscripto N.o 479, Folio 1.679 vuelto, Libro 1.
La administración y uso de la razón social estará a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta, con las más amplias facultades.
Vigencia de la modificación: contrato original, 19|8|1966.
22) N$ 96.00 10|pub. 18904 Set.28-v.oct.11.

PATRICIA S.R.L.
MODIFICACION

Contrato: 19|3|1976, inscripto N.o 804 al Folio 2.753 del Libro N.o 2 de Contratos.
Administración: 2 socios: JUAN GUILLERMO BUDAKER y RENE CURBELO de BUDAKER indistintamente.
22) N$ 64.00 10|pub. 18299 Set.28-v.oct.11.

ELECTRONICA PULSER LTDA.

Contrato: 7 setiembre 1978 inscripto Registro Comercio N.o 871, Folio 2.964, Libro N.o 2.
Socios: CESAR PAPA y AUGUSTO FRABASILE.
Objeto: Importación, Exportación, Fabricación, Venta de artículos electrónicos y afines.
Capital y Aportes: N$ 1.000 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prórroga automática.
22) N$ 96.00 10|pub. 18798 Set.27-v.oct.10.

MASO LTDA.

Contrato: 18 de abril de 1978.
Inscripción: N.o 329, Folio 1.119, Libro número 2 de contratos.
Socios: LUCIO ENRIQUE MACHADO GOROSO y MARIA BEATRIZ SOSA SILVA.
Objeto: Compraventa y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles; arrendamiento de servicios y de obra, dentro y fuera del país; solicitud y obtención de marcas de fábrica, patentes de invención y cesión de su uso, dentro y fuera del país: representación de personas físicas o jurídicas dentro

fuera del país; edición, distribución y venta de todo tipo de impresos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 2.000.00 por partes iguales.
Administración: Lucio Enrique Machado.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 160.00 10|pub. 18789 Set.27-v.oct.10.

FARMACIA SAN JOSE LTDA.

Contrato: 31|8|1978.
Inscripción: 11|9|978; N.o 865, Folio 2.945; Libro 2 de Contratos.
Socios: CESAR EPIFANIO FIERRO BALLESTERO y JUAN LUIS MARCELINO BURGUETE MARTINEZ.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 60.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad.
22) N$ 96.00 10|pub. 18783 Set.27-v.oct.10.

(C.IM.CO LTDA.)
COMPAÑIA IMPORTADORA COMERCIAL LTDA.

Contrato del 11 de setiembre de 1978, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 15 de setiembre de 1978 con el N.o 888 al Folio 3.053 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: Señores TOMAS LIN LOU y JORGE LIN LOU.
Objeto: Importación y Exportación.
Plazo: Finaliza el 11 de setiembre de 1980, prorrogable por períodos anuales.
Capital: N$ 50.000.00 apotado por los socios en partes iguales.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 18779 Set.27-v.oct.10.

SOC. REP. LIMITADA
FURCOAT LTDA.

Contrato: 20 de julio de 1976.
Capital: N$ 5.100.00.
Socios: LIBORIO FLAVIO SILVERA MARTINEZ y MYRIAM ANGELA RUIZ MACHI de SILVERA.
Administración: Ambos indistintamente.
Objeto: Industrialización y|o comercialización de prendas de cuero.
Plazo: 2 años prorrogables.
Inscripción: 22 julio 1976, N.o 533, Folio 1.804, Libro 2.
22) N$ 96.00 10|pub. 18692 Set.27-v.oct.10.

URIMPORT LTDA.

Constituida el 31 de agosto de 1978 por Nelson Viera Maturro y María Esther Figueiredo Souto, contrato inscripto en Registro Público y General de Comercio el 6 de setiembre de 1978 con el N.o 830. Folio 2.835, Libro N.o 2 de Contratos.
Objeto: Importación y representación y anexos.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 96.00 10|pub. 18671 Set.27-v.oct.10.

BAHIASS S.R.L.

Contrato: 28 de agosto de 1978.
Registro: N.o 789. Folio 2.702, Libro 2.
Objeto: Importación, exportación, fabricación y comercialización de cuadros, botones, fantasías, artículos de mercería, regalos y similares.
Domicilio: Montevideo.
Socios: JORGE ALBERTO PACHE GALABERT y FEDERICO HEUER NOTAROBERTO.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 99 años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 96.00 10|pub. 18660 Set.27-v.oct.10.

PEDREGAL S.R.L.

Contarto: 1.o|4|1978.
Inscripción: 20|4|978, N.o 52, Folios 170 y 173.
Socios-Aportes: NELSON dos SANTOS, JULIO C. CAPPI, N$ 1.000.00 cada uno.
Administración: Conjunta o separadamente.
Objeto: Periodismo, Promociones Publicitarias Comerciales y afines.
Domicilio: Las Piedras.
Plazo: 10 años prorrogables.
22) N$ 64.00 10|pub. 18730 Set.27-v.oct.10.

CESION CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION CARLOS J. RAMOS Y CIA. S. C.

Documento privado suscripto el 14 de noviembre de 1977. Inscripto en el Registro Público de Comercio N.o 861, folio 2.929 libro 2 de Contratos.
Daniel Ateneloff Varsanoff a Carlos Jorge Ramos Musco y Vicente Conde Aldunate, la cuota social que a aquél le comprende en la sociedad.
Se retrotrae efectos al 1.o de agosto de 1977.
Administración: Carlos J. Ramos y Vicente Conde en forma indistinta.
27) N$ 128.00 10|pub. 18426 Set.27-v.oct.10.

PERFOVERIFICACION S. R. L.

Leonel Mario Zeballos Ourracarriet y Ana María Smeraldi Dal'Orto, cedieron sus cuotas a Hebert Borggio Mazzarino y José Carlos Cámara Peleteiro, Inscripción: N.o 872, folio 2.966, libro 2, el 11 de setiembre de 1978. Administración: los cesionarios en forma conjunta.
22) N$ 64.00 10|pub. 18552 Set.26-v.oct.9.

PORNOSISA LIMITADA

Cesión de cuota y modificación: 9|VI|978.
Inscripción: N.o 840, folio 2.889, libro 1.
Cedió Luis Portugal Parodi a Wáshington Sisto López y Carlos Raúl Sánchez Cadenas, retroactivo: 12|V|978.
Administración: ambos socios conjuntamente.
22) N$ 64.00 10|pub. 18536 Set.26-v.oct.9.

BIT S. R. L.

15 de agosto de 1978. Marcos Israel Cúneo cedió su cuota a Miguel y Félix Cukerman, inscripción: Registro Comercio N.o 875, libro 1.
22) N$ 32.00 10|pub. 18527 Set.26-v.oct.9.

FANATOR S. R. L.

Modificación de contrato social, 17 de abril de 1978. Administración: indistinta a cargo de Abraham Grosszstein y Rosa Wiesenfeld. Registro de Comercio: N.o 877, libro 1.
22) N$ 64.00 10|pub. 18528 Set.26-v.oct.9.

FABRILSUD LTDA.

Contrato: 6 de setiembre de 1978.
Registro: N.o 885, folio 3.006, libro 2.
Socios: GUILLERMO D'AMBOLENA FERNANDEZ y JOSE LUIS ACOSTA LEYTON.
Capital: N$ 4.000.00.
Objeto: Venta artículos para barraca, ferretería y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 64.00 10|pub. 18524 Set.26-v.oct.9.

CUEROS LTDA.

Contrato: 24 de agosto de 1978.
Registro: N.o 884, folio 3.003, libro 2.
Socias: ANA MARIA y MARIA ELENA TEDESCO MORTALENA.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: indistintamente.
Objeto: venta artículos de cuero.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 64.00 10|pub. 18523 Set.26-v.oct.9.

VIC S. R. L.

Contrato: 9 de agosto de 1978.
Socios: LUIS ALBERTO MARRERO CACERES y AMERICO BARTFELD ROTH.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de café, bar, pizería y minutas.
Capital: N$ 3.000 00 (m|n.).
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Domicilio: ciudad de Montevideo, actualmente en Avda. 18 de Julio 2151 esquina Juan Paullier.
Registro: N.o 773, folio 2.644, libro 2 de Contratos.
22) N$ 128.00 10|pub. 18526 Set.26-v.oct.9.

DIXIE S.R.L.

Contrato: 15 de setiembre de 1978.
Socios: MIGUEL BAGALCIAGUE PALMIERI y MILTON GERSBERG PINKO.
Administración: Indistintamente.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Importación y exportación, distribución representación, intermediación, fabricación, venta en general y otros.
Registro: 18 de setiembre de 1978, N.o 891. Folio 3026, Libro 2.
22) N$ 96.00 10|pub. 18602 Set.26-v.oct.9.

MECIPAY LTDA.

Cesión de cuota y modificación de contrato.
Contrato: 8 agosto 1978.
Registro: N.o 49, Folio 175, Libro 49.
Alem Elhordoy, Esteban Culubret y Efraín Imperial cedieron sus cuotas a Raquel Laura Bentancourt.
Administración: Mario Macri.
22) N$ 64.00 10|pub. 18578 Set.26-v.oct.9.

URUTEL LTDA.

Contrato: 8 de setiembre de 1978.
Inscripción: N.o 860. folio 2.926, libro 2.
Socios: PEDRO BENTANCOR DOPAZO, DELIA HOPPER BESOSO y HECTOR RODINO VARELA.
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Venta, arrendamiento y reparaciones de equipamiento telefónico, adquisición venta y gravamen de bienes inmuebles y muebles; importar y exportar; comisiones, representaciones, consignaciones y distribuciones.
Administrador: Pedro Bentancor Dopazo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 18425 Set.25-v.oct.6.

TERPACK S. R. L.

Modificación y cesión de cuota social.
Contrato otorgado el 10 de julio de 1978, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 833 F.o 2.844 Libro 2 de Contratos por el que José Antonio Ferreiro Azpiroz y Martín Eduardo Gutiérrez Oyhamburo cedieron el primero el veintiuno por ciento y el segundo el doce por ciento de sus respectivas partes sociales a JOSE GONZALEZ SANCHEZ.
Se convino que la administración será ejercida indistintamente por José Antonio Ferreiro Azpiroz, Martín Eduardo Gutiérrez Oyhamburo y José González Sánchez.
22) N$ 160.00 10|pub. 18460 Set.25-v.oct.6.

MARLIN LTDA.

Constituída para Organización Viajes y Fomento Turismo, en 18 de Julio 1120 con contrato inscripto en Reg. Comercio con número 140, L.o 3, se disolvió con retroactividad al 30 de junio de 1977, por falta de actividad, lo que se inscribió en dicho Registro con N.o 82, F.o 2.007, L.o 2 el 4 de setiembre de 1978.
22) N$ 96.00 10|pub. 18438 Set.25-v.oct.6.

MACUER LTDA.

Constituida: 21 de agosto de 1978.
Inscripción: N.o 824, F.o 2.840, L.o 1 de Contratos, en el Reg. Público y Gral. de Comercio.
Socios: GUNTER LEOPOLDO PICK SCHINDLER y NURIMAR FERNANDEZ de PIAGGIO.
Capital: N$ 10.000,00, aportado por partes iguales.
Plazo: dos años, prorrogable.
Domicilio: ciudad de Montevideo.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Objeto: importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones, industrialización y comercialización de mercaderías y materias primas. Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, administración de propiedades.
22) N$ 128.00 10|pub. 18439 Set.25-v.oct 6.

ELECTRO COLON LTDA.

Contrato: 4 de agosto de 1978.
Inscripción: N.o 712, folio 2.430 libro 1 Contratos.
Socios: LUIS ALBERTO GONZALEZ CASSARINO, e IRIA ALDAO de GONZALEZ.
Objeto: Distribución de artículos eléctricos.
Domicilio: Garzón 1852.
Capital: N$ 2.000,00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
22) N$ 96.00 10|pub. 18424 Set.25-v.oct.6.

PELOTAS CUBILLAS S. R. L.

Contrato: 20 de abril de 1978.
Registro: N.o 321, folio 1.109, libro 2.
Objeto: Fabricación de pelotas de fútbol y cualquier otro tipo o clase y de zapatos para deportes y cualquier artículo para deportes.
Socios: LUIS ALBERTO CUBILLA y EDUARDO DUARTE.
Administración: indistinta.
Capital y aportes: N$ 5.000,00 por partes iguales.
Plazo: 3 años prorogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 18423 Set.25-v.oct.6.

CREBEN LTDA.

Contrato: 29|6|1978.
Inscripción: 7|7|978, N.o 619, al Folio 2.117, Libro 2 del Registro de Comercio.
Socios: TELMO LUIS CHIOCHI BRUZZONE, WALTER BENTANCOR REVELLO, LUIS NELSON SUGLIANO VIGLINO y EDISON ANTONIO DA ROCHA CHIOCHI.
Capital: N$ 5.000.00 aportado Telmo Chiochi y Walter Bentancor N$ 1.600.00 cada uno y Luis Sugliano y Edison Da Rocha N$ 840.00 cada uno.
Objeto: Explotación del ramo de construcción y afines.
Administración: Conjunta por 3 socios.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 18257 Set.25-v.oct.6.

CESION DE CUOTA

Por documento privado otorgado el 1.o de Julio de 1976, JULIO EDUARDO ALVAREZ cedió a María del Carmen Piñeiro las 33 cuotas sociales que correspondían en la Sociedad Pam Ltda. y ARTIGAS PORTELA cedió a SERGIO MADRID FERRARI las 34 cuotas que correspondían, retrotrayéndose los efectos de dicha sesión al 23 de agosto de 1973.
Documento inscripto con el N.o 60 del folio 206 al 208. Tomo N.o 17 de Contratos del Registro de Comercio de Maldonado y por el mismo se modificó el Contrato Social (artículo 2.o) siendo la razón social Mad[illegible] Ltda. y su denominación Pam Ltda., siendo la administración de ambos socios actuando indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 18235 Set.25-v.oct.6.

PROVE LIBROS S.R.L.
Contrato: 1.o de setiembre de 1978.
Inscripción: 13 de setiembre de 1978, N.o 887, folio 3016, libro N.o 2.
Socios: HECTOR SOUTO MENDEZ, ROMAN CAFFERA STUPINO.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Héctor Souto Méndez, Román Caffera Stupino indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: ramo de impresión, confección de libros, material didáctico y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 18326 Set.22.-v.oct.5.

ROTATOUR S.R.L.
Contrato: setiembre 5 de 1978.
Registro: N.o 857, folio 2948, libro N.o 1 de Contratos.
Socios: MARIA CELIA MARIN DURAN e ISABEL CAMARANO SATRIANO.
Capital: N$ 1.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: explotación agencia viajes, representaciones nacionales e internacionales y toda negociación comercial lícita.
Administración: María Celia Marín Durán.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 18303 Set.22.-v.oct.5.

JAWA LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: del 18 de abril de 1978.
Registro Público de Comercio N.o 888, folio 3018, libro 2.
JUAN JOSE ZARAZOLA POMMERENCK cedió a Roberto Clever Morán Pereira la totalidad de las cuotas sociales que le correspondían en dicha sociedad.
22) N$ 64.00 10|pub. 18302 Set.22.-v.oct.5.

LOS CARACOLES II LIMITADA
Contrato: 4 de setiembre de 1978.
Inscripción: N.o 853, folio 2935, libro 1.
Socios: ROBERTO LUDOVICO PINI SANGUINETTI, CRISTINA ELIZABETH y ROBERTO ANIBAL GUTIERREZ PEREIRA.
Capital: N$ 9.000.00 aportes iguales.
Objeto: restaurant, bar, cafetería, anexos, importación bebidas y comestibles.
Plazo: 4 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cristina E. Gutiérrez.
22) N$ 96.00 10|pub. 18290 Set.22-v.oct.5

ROSELLO S. R L.
Contrato de fecha: 13|9|978.
Inscripto en Registro Público y General de Comercio con el N.o 143 al F.o 498.501.
Socios: LULIO ALBERTO ROSELLO STCCO, MARIO DANIEL ROSELLO ARIANO, SERGIO OMAR ROSELLO, ARIANO, HUMBERTO DAMIAN ESPINOSA VANOLI.
Capital: N$ 4.000 aportado N$ 1.000 cada uno.
Objeto: Comercialización de todo tipo de frutas, verduras y hortalizas en cualquiera de sus formas, y todo tipo de alimentos así como importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Progreso, (Departamento de Canelones), pudiendo establecer sucursales.
Administración y dirección: de los negocios, cualesquiera de los socios siempre que actúen dos conjuntamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 18381 Set.22-v.oct.5.

CONCORDE LTDA.
CESION DE CUOTA
Por documento privado autorizado, escribana Susana Chiazzaro el 9|2|973 que retrotrae vigencia al 1.o|1|973, José Posada cedió mitad cuota social a ARACELI PASSI, inscripción Registro Comercio N.o 857 F.o 2.919 Libro 2 el 8|9|978.
22) N$ 64.00 10|pub. 18397 Set.22-v.oct.5.

CONCORDE LTDA.
MODIFICACION ADMINISTRACION
Por documento privado autorizado, escribana Susana Chiazzaro el 9|2|973.
Administración: Dos socios indistintos no pudiendo ejercerla conjuntamente Araceli Passi y Héctor Giuliano.
Inscripción Registro Comercio N.o 859, folio 2.923 Libro 2 el 8|9|978.
22) N$ 64.00 10|pub. 18398 Set.22-v.oct.5.

FLIPPER'S ATRACCIONES LIMITADA
Contrato: 1.o de mayo de 1978.
Registro: N.o 486 folio 1.671 del Libro número 2.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: CARLOS ALBERTO MAUTONE GUIDO, MARIA HOLANDA GUIDO SIVORI y LILIAN EDITH FOLADORI RIVERO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Entretenimientos mecánicos y electrónicos, importación y exportación.
Administración: Carlos Alberto Guido Mautone en forma individual y los dos restantes en forma conjunta.
22) N$ 96.00 10|pub. 18394 Set.22-v.oct.5.

MARTE LTDA.
Contrato: 1.o de mayo de 1978.
Registro: N.o 707 Folio 2.416 del Libro número 1.
Capital: N$ 2.000.00.
Socios: JUANA AIDA PIZZORNO REBOLEDO y PEDRO CLAVEL GRECO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Agencia de Publicidad y Relaciones Públicas.
Administración: Indistinta.
22) N$ 64.00 10|pub. 18395 Set.22-v.oct.5.

CARPINTERIA LA COMERCIAL LIMITADA
Contrato: 1.o de marzo de 1978.
Registro: N.o 210 Folio 705 Libro 1.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios: ALBINO COSTAS PIÑEIRO, IRENE RODRIGUEZ GONZALEZ y HELEODORO RODRIGUEZ GONZALEZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Carpintería de obra, fábrica de muebles, restauración y reparación muebles, importación y exportación.
Administración: Albino Costas Piñeiro en forma individual y los dos restantes en forma conjunta.
22) N$ 96.00 10|pub. 18392 Set.22-v.oct.5.

CONCORDE LTDA.
CESION DE CUOTA
Por documento privado autorizado, escribana Susana Chiazzaro el 9|2|973 que retrotrae vigencia al 1.o|1|973 Héctor Giuliano cedió mitad cuota social a JOSE POSADA, inscripción Registro Comercio N.o 858, F.o 2.921 Libro 2 el 8|9|978.
22) N$ 64.00 10|pub. 18396 Set.22-v.oct.5.

VULCANIA S. C. I.
Contrato: 1.o de abril de 1978.
Registro: N.o 390 folio 1.339 del Libro 2.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: MARTA IRIS SENTENA MARQUEZ y JUAN FRANCISCO CLIMENT MARTINEZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Fábrica de calzado vulcanizado, importación y exportación.
Administración: Marta Iris Sentena Marquez.
22) N$ 96.00 10|pub. 18393 Set.22-v.oct.5.

EL SUBTE LIMITADA
Contrato: 1.o de mayo de 1978.
Registro: N.o 488 Folio 1.652 del Libro número 1.
Capital: N$ 40.000.00.
Socios: LEONARDO ALFREDO CAMPOS BUSTOS y MANUEL PARGA MARTINEZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Taller compostura calzado, venta artículos de goma, lona, plástico, útiles de zapatería, importación y exportación.
Administración: Indistinta.
22) N$ 96.00 10|pub. 18389 Set.22-v.oct.5.

VERDI LTDA.
Contrato: 31 de enero de 1978.
Registro: N.o 135 Folio 446 del Libro número 1.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: MANUEL LOPEZ ALVAREZ y ANTONIO CONDE PENEDO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Taller compostura de calzado, venta artículos de goma, lona, plástico, útiles de zapatería, importación y exportación.
Administración: Indistinta.
22) N$ 96.00 10|pub. 18390 Set.22-v.oct.5.

ARTESANIA LAUNA S. R. L.
Contrato: 24 de julio de 1978.
Registro: N.o 704, folio 2.406, Libro 1.
Capital: N$ 1.500.00.
Objeto: Taller de artesanía en general, sus anexos y derivados de todo tipo, efectuar representaciones y comisiones en todas clases de bienes, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable por iguales períodos.
Socios: VICTOR HUGO GONZALEZ MARRA, ROXANA LEILA TEJERA GUTIERREZ y CARLOS GARCIMARTIN REQUENA.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 18358 Set.22-v.oct.5

SANZ DEPORTES LIMITADA
CESION CUOTAS SOCIALES
Por contrato inscripto el 7 de setiembre de 1978 en Registro Público y General de Comercio con el N.o 845 al folio 2.886 Libro 2 de Contratos, Osvaldo Grajales Bonini cedió sus cuotas sociales de Sanz Deportes Limitada a ROSA CLARA BERNINI PARRELLA.
22) N$ 96.00 10|pub. 18335 Set.22-v.oct.5

FRANCISCO ESTELLANO Y CIA. LTDA.
Contrato privado de 14 de agosto de 1978.
Registro de Comercio N.o 868, Fo. 2978, Libro 1 de Contratos el 12 de setiembre de 1978.
Socios: FRANCISCO ESTELLLANO, 90 o|o; WALTER RICARDO ESTELLANO, 5 o|o; y JUAN CARLOS FABBIANI, 5 o|o.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Importación y exportación.
Administración y uso de la firma social: señor Francisco Estellano.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 90 años.
22) N$ 96.00 10|pub. 18333 Set.22-v.oct.5

ELCAL S.R.L.
Contrato: 14 de julio, 1978.
Inscripto: N.o 623, Folio 2128, Libro 1 de Contratos.
Socios: EDUARDO APUD y JOSE CAMARDA.
Objeto: Empresa Constructora, etc.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Alzáizar 1345, Apto. 1, Montevideo.
Administración: Indistinta. Para bienes inmuebles conjunta.
22) N$ 96.00 10|pub. 18277 Set.21-v.oct.4.

DAFO LTDA.
Contratos: 22 mayo 1972 y 20 julio 1978.
Inscripciones Registro Comercio: 5 setiembre 1978, N.o 837, F.o 2.882, Libro 1 y número 838, F.o 2.885, Libro 1.
Cesiones de cuotas: a) Isaac Grimberg y Nélida Theuerholtz a LOTHAR MAYER, JUAN BURSZTYN y JUAN JOSE CAMPISTEGUY; b) Juan Bursztyn y Juan José Campisteguy a ANTONIO ALFONSO NEFFA; y c) Pesa, e Pola, Snitchin y Lothar Mayer, parte de sus cuotas, a ANTONIO ALFONSO NEFFA y MOISES MARCOS NEMIROVSKI.
Ampliación de capital: a N$ 1.000.00 totalmente integrado.
Administración: Moisés Marcos Nemirovski y Lothar Mayer, conjuntamente.
Nueva razón social: "Nemirovski, Mayer y Cía. Ltda."
22) N$ 160.00 10|pub. 17894 Set.18-v.set.29.

ASERRADERO PITTAMIGLIO S.R.L.
Contrato: Fray Marcos, Segunda Sección Judicial Departamento de Florida.
Fecha: 17 de febrero, 1977.
Inscripción: Florida, N.o 39; Folios 158| 161; Libro 8.
Socios: PEDRO RAMON SANCHEZ PEREZ y JACINTO DOMINGO PITTAMIGLIO SUAREZ.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Fray Marcos, Segunda Sección Judicial del Departamento de Florida.
Plazo: 20 años a partir del 1.o enero 1977.
Capital: N$ 500.00.
Objeto: Aserradero de maderas nacionales o extranjeras, su comercialización, industrialización, importación y exportación.
22) N$ 128.00 10|pub. 18256 Set.21-v.oct.4.

FERGUI LTDA.
Contrato: 20 de febrero de 1978.
Registro: 23 de febrero de 1978, N.o 2, Folios 2|3, Libro 15.
Socios: FERNANDO PAULO VOLTOLINI CANTISANI y GUIDO DANIEL VOLTOLINI CANTISANI.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Objeto: Pinturería - Tornillería y afines.
Plazo: Tres años prorrogables.
Administración: Indistinta.
22) N$ 64.00 10|pub. 18250 Set.21-v.oct.4.

PROINCO S R L.
Con fechas 15 de enero y 24 de julio de 1978, Juan Carlos Verdes Alfeiran y Nicolás Odllakoff Conde, cedieron sus cuotas a WASHINGTON y ALVARO FERNANDEZ SANCHEZ, CESAR ANTELO MANTEIGA y CARLOS ALBERTO ZIPITRIA FRIONI.
Administración: Washington Fernández Sánchez y otro socio.
Inscripciones: N.o 847, folio 2.891, libro N.o 2 y N.o 848, folio 2.894, Libro N.o 2.
22) N$ 96.00 10|pub. 18218 Set.21-v.oct.4

CIRCO'S S.R.L.
Contrato: 24 de agosto de 1978
Registro: N.o 28, Folio 68, Libro 15.
Capital: N$ 17.000.00.
Socios: LUIS CASTILLO OCAMPO y WALTER HERNANDEZ PEREIRA.
Administración: Indistinta
Objeto: Compraventa, Exportación e Importación de Muebles e Inmuebles.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Domingo Pérez N.o 541 (Minas).
22) N$ 96.00 10|pub. 18251 Set.21-v.oct.4.

VANPER S. R. L.

Cesión de cuota y modificación de contrato soc.al: 15 de abril de 1978. Inscripción número 850 al F.o 2.923 del libro N.o 1 de Contratos.

Tabaré Ribas Penino y Nancy Rostán Giles, Nelson Manuel González Cibelli y Elizabeth Elvira Aguirre Silva, Fernando Miguel Cammarota Costas y Silvia Esmeralda Ortiz Saldaña, Enzo Venturino Canto y María Graciela Cammarota Costas, Justo Ciro Correa Sanguinet y Ana María Rodríguez Otheguy, cedieron a JORGE BRUN TITO GOMEZ y TI CHING KUNG HWONG la totalidad de sus cuotas sociales.

Administración: Indistintamente.

22) N$ 160.00 10|pub. 18159 Set.20-v.oct.3.

ORION LIMITADA
CESION CUOTAS SOCIALES

Por contrato inscripto el 6 de setiembre de 1978 en Registro Público y General de Comercio N.o 829 al Folio 2.832, Libro 2 Máximo Karpf, e Hildegarda Schilzer, cedimos a María Szames Kurc la totalidad de las cuotas sociales en Orión Limitada.

22) N$ 64.00 10|pub. 18019 Set.21-v.oct.4.

APITER LIMITADA

Contrato: 14 de agosto de 1978.

Registro Público y General de Comercio N.o 758, folio 2.616, Libro N.o 1 de Contratos.

Socios: ELBA SILVIA CARDENAS PITA; CELESTE AIDA CERETTA CARBONE; OSCAR EMILIO ROTH ROBERT y ANDRES ALFONSO ROTH ROBERT.

Capital: N$ 40.000.00 por partes iguales.

Domicilio: Doctor Juan José de Amézaga 2014, Montevideo.

Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.

Objeto: Fabricación y comercialización de productos farmacéuticos, dietéticos, alimentos medicamentosos, cosméticos y afines.

Administración: Elba Silvia Cárdenas Pita Celeste Aída Ceretta Carbone y Andrés Alfonso Roth Robert, indistintamente, excepto cobros, obtención de créditos, descontar documentos, girar cheques u órdenes y todo lo relacionado con inmuebles que actuarán 2 de los nombrados en forma conjunta.

22) N$ 192.00 10|pub. 18211 Set.21-v.oct.4

CORBO LIMITADA

Contrato: 31 de julio de 1978.

Capital: N$ 10.000.00.

Socios: HECTOR SIXTO CORBO RODRIGUEZ y HECTOR CORBO ZUASNAVAR.

Administración: Héctor Corbo Rodríguez

Objeto: Explotación de negocios de confitería, cafetería, bar y afines a los mismos.

Plazo: 5 años.

Domicilio: Punta del Este.

Inscripción: N.o 82, folio 268 al 270, Tomo 17.

22) N$ 96.00 10|pub. 18188 Set.21-v.oct.4

DROGUERIA DEL INTERIOR LIMITADA

Contrato: 1.o de setiembre de 1978.

Inscripción: 12 de setiembre de 1978, con el N.o 140 del Folio 480 al Folio 490 del Libro de Contratos del Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones.

Socios: ELIAS GATEÑO YAFFE, JOSE GATEÑO YAFFE, ALBERTO JOSE PRATO BERTORA, MARIA ASUNCION RIVAS CASERIO de PRATO, LUIS JOSE GALLO IMPERIALE y ESTELA MARY GALLO TEJERA de GALLO.

Nombre y Razón Social: Droguería del Interior Limitada.

Capital: N$ 45.000.00, aportado por partes iguales.

Domicilio: Ciudad de Canelones.

Objeto: Importación, exportación, compraventa, comercialización, industrialización, fabricación, distribución, consignación, arrendamiento de obra y servicios y realización en general de cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero en los ramos y anexos de higiene, perfumería, tocador, óptica droguería, medicamentos, plástico, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, veterinaria, laboratorios, farmacia, casas de salud hotel, y todo lo que sea anexo o a fin a estos ramos, la explotación en general de la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, derivados de los ramos de ganadería, agricultura, mecánica, química, droguería, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas, formar sociedades subsidiarias, fusionarse o tomar participación en otras sociedades o asociarse con personas que giran en cualquiera de los ramos anteriores, aceptar y ejercer representaciones y toda clase de mandatos que se le confieran.

Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año cada uno

Administración: Todos los socios, pudiendo actuar en forma conjunta o separadamente cada uno de ellos.

22) N$ 448.00 10|pub. 17995 Set.19-v.oct.2.

PALMAR S. R. L.

Contrato: 2 de mayo de 1978 del Registro General de Comercio de Maldonado N.o 88 del folio 291 al 295 del T.o N.o 17 de fecha 21 de agosto de 1978.

Socios: ALBERTO DIAZ LOMBARDIA y WASHINGTON GELOS.

Objeto: Realización de corretaje, comisiones y administraciones de inmuebles.

Domicilio: Punta del Este.

Plazo: 2 años, prorrogable por períodos iguales.

Capital: N$ 3.000.00 que corresponden a ambos socios por partes iguales.

Administración: Indistinta.

22) N$ 128.00 10|pub. 18232 Set.21-v.oct.4.

ELECTROTEL LTDA.

Contrato: 27 de julio de 1978.

Inscripción: 21|8|978, N.o 120, F.o 413|416 Libro de Contratos.

Socios: CARLOS ENRIQUE VIGLIOLA BUSSO y MARIA del HUERTO o GUERTO CRUZ MOSEGUI.

Administración: Indistinta.

Capital: N$ 2.000.00.

Plazo: 2 años prorrogables.

Domicilio: Canelones.

Objeto: Industrialización, comercialización y|o exportación en uno o más ramos de actividad especialmente ferretería.

22) N$ 96.00 10|pub. 17840 Set.18-v.set.29.

PATRICIA S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 19 de marzo de 1976.

Inscripción: N.o 804, F.o 2.753, Libro número 2 de Contratos.

Juan María Brain y Rosa María Nougreres, cedió su cuota social a RENE CURBELO de BUDAKER.

22) N$ 64.00 10|pub. 17845 Set.18-v set.29.

RINSEL LIMITADA

Contrato: 30|11|977.

Registro de Comercio: N.o 892. Folio 3.105, Libro 1.

Socios: ENRIQUE RESTNITZKY, ROBERTO GONZALEZ y NORMA BORRONDEGUY.

Capital: N$ 3.000.00 (tres mil) por partes iguales.

Objeto: Venta por mayor de artículos de tienda, mercería, lencería y afines, así como también su importación y exportación.

Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.

Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias, y|o sucursales en el interior y|o exterior.

22) N$ 128.00 10|pub. 17919 Set.19-v.oct.2.

CEPYC S. R. L.

Contrato: 30 agosto 1978, inscripto Montevideo N.o 854, F.o 2.938, L.o 1.

Socios: ROBERTO y JACK BENSEÑOR, GUSTAVO, GERMAN y ARMANDO JANSSEN.

Capital: N$ 20.000.00.

Objeto, confección ropa.

Plazo: 3 años prorrogable.

Administración: un Benseñor y un Janssen.

22) N$ 64.00 10|pub. 17805 Set.18-v.set.29.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

El 22 de agosto de 1978, inscripto N.o 798, F.o 2.735, T. 2. José Pedro Fort Aguiar y esposa Yolanda Ynesia Rey, cedieron sus 100 cuotas en CUVI Ltda. a: ELVIRA SILVEIRA MACEDO (60 cuotas) y a JOSE FRAGA CARAMES y a DALCIR NELLY BIANCHI GABAT 20 cuotas a cada uno.

Capital social queda igual y pertenece a los socios así: a Elvira Silveira Macedo 160 cuotas y a cada uno de los otros socios: 20 cuotas.

Administración: Juntos o cualquiera de los tres socios.

22) N$ 160.00 10|pub. 17757 Set.18-v.set.29.

NEMAR S. R. L.

Contrato: 18 de junio de 1978.

Inscripción: N.o 529, F.o 1.799, Libro 2 de Contratos. 26|6|978.

Socios: NERY MARTINEZ de la CALLE y MARTA NATIVIDAD JUAN POSADA.

Administración: Indistinta.

Capital: N$ 5.000.00.

Plazo: 2 años prorrogables.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Explotación del ramo de farmacia, perfumería y afines.

22) N$ 96.00 10|pub. 17842 Set.18-v.set.29.

FARMACIA DEL SOL S. R. L.

Contrato: 18 de agosto de 1978.

Inscripción: N.o 776, F.o 2.654, Libro 2 de Contratos.

Socios: LUIS ENRIQUE BIANCHI ALVAREZ y CARLOS EDUARDO PAOLINO ETCHECHURY

Administración: Indistinta.

Capital: N$ 2.000.00.

Plazo: 2 años prorrogables.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Explotación del ramo de farmacias, perfumería y afines.

22) N$ 96.00 10|pub. 17841 Set.18-v.set.29.

EL ORIENTAL LIMITADA

Contrato: 4 de agosto de 1978.

Inscripción: N.o 788, Folio 2.731, Libro 1.

Socios: GONZALO OLIVER MUÑOZ y NERY REAL REBOLLO.

Capital: N$ 1.000.00 — N$ 500.00 cada uno.

Domicilio: Hermanos Ruiz 3427, Montevideo.

Objeto: Representación, distribución y comercialización de todas formas de mercaderías, productos elaborados, semi elaborados, subproductos, materias primas; compraventa de bienes en general, etc.

Plazo: 2 años, prorrogable períodos bianuales.

Administración: Gonzalo Oliver.

22) N$ 128.00 10|pub. 18028 Set.19-v.oct.2.

VISION S.R.L.

Socios: RAQUEL TOBAL de ELBAUM, BERNARDO MABER y ALBERTO MARIO ELBAUM TOBAL

Capital: N$ 40.000.00.

Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.

Objeto: Producción, elaboración, fabricación adquisición, enajenación y|o distribución por mayor y menor: artículos de barraca, construcción, sanitaria, plomería y demás bienes.

Administración: Bernardo Elbaum Maber y Alberto Mario Elbaum Tobal, indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

Registro: N.o 778, F.o 2661, L.o 2 de Contratos.

22) N$ 128.00 10|pub. 17773 Set.18-v.set.29.

ELMHO S. R. L.

Contrato: 30 agosto 1978, inscripto Montevideo, N.o 815, F.o 2.795, L.o 2.

Socios: TERESA GUILLEN y MARIO, CRISTINA, HAYDEE y JORGE FERNANDEZ.

Capital: N$ 2.000.00.

Plazo: 5 años, prorrogable.

Objeto: artículos médicos.

Administración: Mario Fernández o Teresa Guillén y otro socio cualquiera.

22) N$ 64.00 10|pub. 17806 Set.18-v.set.29.

TEXTILPLAST DE URUGUAY LTDA.

Contrato: 12|8|977.

Inscripción: 577, F.o 2.013, libro 2.

Plazo: 2 años, prorrogable.

Socios: GERMAN ESTEVES, CARLOS ESTEVES.

Capital: N$ 500.00.

Administración: indistinta.

Objeto: Comercialización textiles y plásticos.

Domicilio: Montevideo

22) N$ 64.00 10|pub. 17789 Set.18-v.set.29.

SUGRIDA S. R. L.

Socios: JORGE GARIBOTTI, ELIDA SUAREZ, BER GRYMBAUM, SOFIA TOSILOVSCHI y JUAN KATZ.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Venta artículos pirotecnia y afines.

Capital: N$ 30.000.00.

Juan Katz, aporta N$ 10.000.00 y cada uno de los restantes, N$ 5.000.00.

Plazo: 20 años.

Administración y firma: Conjunta.

Contrato: 30 agosto 1978, inscr.pto: Registro P. y General de Comercio, N.o 814, folio 2792 L.o 2.

22) N$ 96.00 10|pub. 17781 Set.18-v.set.29.

SAN-CUER S. R. L.

Contrato: 23|8|978.

Inscripción: 5|9|978, N.o 50, F.o 188, Tomo VIII Contratos, Registro Público de Comercio de San José.

Socios: JOSE EDISON BACINO FIORITTO, MABEL TERESITA REBOLLO METTETIERI, GUSTAVO BACINO REBOLLO.

Objeto: Barraca de cueros y afines.

Capital: N$ 6.000.00, aportado partes iguales.

Administración: José Edison Bacino.

Domicilio: San José.

Plazo: 3 años, prorrogable.

22) N$ 96.00 10|pub. 17784 Set.18-v.set.29.

S M E C LTDA.

Modificación de sociedad. — Fecha: 2 de mayo de 1978.

Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Com. N.o 825, folio 2.822. L.o 2 de Contratos.

Ingresa socio: JORGE E. HUERTAS.

Capital: aumentó a N$ 2.250.00.

Administración: los 3 socios indistintamente.

22) N$ 64.00 10|pub. 17780 Set.18-v.set.29.

SYBECO LTDA.

Contrato: 24 de agosto de 1978.

Inscripción: N.o 809, folio 2.772, L.o 2 de contratos.

Socios: JAIME NATALIO SZTERN y MARIO RAFAEL BURGUEÑO.

Capital: N$ 8.000.00.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 3 años.

Administración: Jaime Sztern y Mario Burgueño conjunta e indistintamente

Objeto: construcción de obras edilicias, viales y de infraestructura Importación y exportación de máquinas, herramientas y afines.

22) N$ 96.00 10|pub. 17782 Set.18-v.set.29.

LA ARTESANA S.R.L.

Por documento de 12 de junio de 1978, Jesús Porteiro Trigo, cedió sus cuotas a Manuel Daldo Eula Sosa, sustituyéndose la denominación por La Artesana S.R.L.

Inscripción: N.o 684 Folio 2.334, Libro 2.

22) N$ 64.00 10|pub. 17910 Set.19-v.oct.2.

H A R B O R S. R. L.

Fecha: 2 de agosto 1978. Inscripto en el Registro General de Comercio, el 29 siguiente con el N.o 802, folio 2.748, Libro 2.

Socios: ERNESTO CIOMEI, JORGE FISCHER y MILTON BREZZO.

Objeto: a) Realizar negocios de importación y exportación; b) Ejercer representaciones de empresas o de mercaderías; c) Actuar en operaciones como corredora, consignataria o comisionista; d) Comprar, vender y|o permutar bienes; e) Participar en licitaciones, pedidos de precios y gestionar privilegios industriales y marcas y patentes de invención.

Administración y representación: 2 socios conjuntamente.

Capital: N$ 5.000.00, aportado Sr. Ciomei, N$ 2.500.00; Sr. Fischer: N$ 1.000.00; señor Brezzo: N$ 1.500.00.

Plazo: 20 años.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 192.00 10|pub. 17783 Set.18-v.set.29.

TALLER FUENTES LIMITADA

Contrato: 1.o de julio de 1978.

Registro: N.o 656, folio 2.241, del Libro N.o 1.

Capital: N$ 10.000.00.

Socios: JOSE LUIS FUENTES y CARMEN GONZALEZ MUÑOZ.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 10 años, prorrogable.

Objeto: taller mecánico, chapa, pintura, electricidad, venta de repuestos automotrices. Importación y exportación.

Administración: indistinta.

22) N$ 96.00 10|pub. 17763 Set.18-v.set.29.

DIBER LTDA.

Contrato: 8|9|978.

Registro: N.o 862, F.o 2.933, Libro 2.

Objeto: Importaciones, exportaciones, distribuciones e intermediaciones.

Socios: DIRNEY MANEIRO VIEIRA, BERNARDO NORBERTO INLER.

Capital: N$ 4.000.00, partes iguales.

Plazo: 2 años prorrogables.

Administración: Indistinta; salvo cuentas bancarias y solicitudes de créditos: conjunta.

22) N$ 64.00 10|pub. 18152 Set.20-v.oct.3.

ESCORPIS LTDA.

Contrato: 17 julio de 1978.

Inscripción: 21 julio 1978, N.o 697, F.o 21v. Libro 1.

Socios: LEVON BEDIGIAN HAROUTINIAN y JORGE WALLS RODRIGUEZ CABAN.

Objeto: Carpintería general, de muebles, obra y afines.

Capital: N$ 10.000.00.

Administración: Conjunta.

Plazo: 30 años.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 64.00 10|pub. 18129 Set.20-v.oct.3.

PERDOMO Y GAMARRA LTDA.

Disolución total de sociedad "Perdomo y Gamarra Ltda.".

Domicilio: Montevideo.

Socios: RUBEN MARIO PERDOMO BENTANCUR y LUIS ALBERTO GAMARRA NIEVES.

Objeto: Fabricación y comercialización de calzado. Ituzaingó 1324 escritorio 703.

22) N$ 64.00 10|pub. 18111 Set.20-v.oct.3.

GRAFICA GONZALEZ LTDA.

Contrato: 4 de agosto 1978. Registro de Comercio: N.o 812 al F.o 2.786 del Libro N.o 2 de Contratos.

Plazo: 20 años prorrogables.

Socios: SECUNDINO GONZALEZ RODRIGUEZ y HAYDEE YAÑEZ ALBELA.

Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.

Administración: Ambos socios indistintamente.

Objeto: Compraventas, comercialización, fabricación, importación, exporatción de todo tipo de bienes.

22) N$ 96.00 10|pub. 18109 Set.20-v.oct.3.

FINAN-SUR LIMITADA

Contrato: 1.o de setiembre de 1978

Inscripción: Colonia: N.o 32. Folios 103 al 106. Tomo: año 1978

Socios: PABLO A. VACCHELLI y GUILLERMO CORTAZAR.

Domicilio: Colonia.

Plazo: 2 años, prorrogables.

Objeto: Comercio, en el ramo de compra y venta de mercaderías y servicios.

Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.

Administración: indistinta de ambos socios.

22) N$ 96.00 10|pub. 18064 Set.20-v.oct.3

DISTRIBUIDORA CANELONES S.R.L.

Márquez e Hijos Limitada. — Partición bienes quedados fallecimiento María del Carmen Gaite, casada con Mario Márquez Castro. 5|6|1978, Insc. N.o 88 del Folio 299 al Folio 310, Libro Contratos, Canelones.

Se adjudicó 1|6 ava parte indivisa cuota sociedad a Jorge Carmelo y Roberto Sergio Márquez Gaite, en común, proindiviso y por partes iguales. Integración actual sociedad: Mario Márquez Castro: 1|6 - Jorge Carmelo y Roberto Sergio Márquez: 5|6.

22) N$ 128.00 10|pub. 17974 Set.19-v.oct.2.

ABASTO TRINIDAD LIMITADA

Contrato provado: 7 de setiembre de 1978. Registro Público de Comercio de Flores: N.o 37, Folio 204 al 207, el 12 de setiembre de 1978.

Objeto: Compra venta de semovientes, matanza para abasto de carnicerías, explotación de chacinerías y derivados.

Socios: FELIPE JOSE SANGUINETTI PONCE DE LEON y JULIO CESAR RODRIGUEZ RAMOS

Domicilio: Trinidad y Montevideo.

Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.

Administración: Ambos socios indistintamente.

Plazo: 2 años con prórroga automática de 1 año.

22) N$ 128.00 10|pub. 18098 Set.20-v.oct 3

ASECO URUGUAY S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato del 30 de agosto de 1978.

Inscripción Registro Público de Comercio N.o 874 Folio 2972 Libro 2.

JORGE RODRIGUEZ BRUNO cede diez y ELBIO MARTINIANO cede cuatro cuotas sociales a Héctor Tasende Sánchez.

22) N$ 64.00 10|pub. 18060 Set.20-v.oct.3

ELECTRO LTDA.

Constituída por documento privado 24 abril 1978.

Socios: ROSARIO SALAFRANCA ARENA, y LUISA ARENA RUGGIERO.

Objeto: Explotación ferretería, bazar, electricidad y afines.

Domicilio: Avda. 8 de Octubre 4645, esta ciudad.

Capital: N$ 5.000.00, aportados por partes iguales.

Administración: Rosario Salafranca.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 350, Folio 1.205, Libro N.o 2 de Contratos, el 26 de abril de 1978.

22) N$ 96.00 10|pub. 17918 Set.19-v.oct.2.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 2.965. — Montevideo, setiembre 25 de 1978. — Oscar Bacot por Ramón Bonilla Simonet (Montevideo), solicita marca PREGON clases 30 - 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 32.00 10|pub. 18897 Set.28-v.oct.11

ACTA N.o 161.908. — Montevideo, setiembre 22, 1978. — Oscar Bacot por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca VAN GOGH clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 32.00 10|pub. 18894 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 161.909. — Montevideo, setiembre 22, 1978. — Oscar Bacot por Tinal S. A. (Montevideo), solicita marca BEST-CINUR clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 32.00 10|pub. 18895 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 2.964. — Montevideo, setiembre 25, 1978. — Oscar Bacot por Ramón Bonilla Simonet (Montevideo), solicita marca ENTERTAINMENT clases 30 - 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 32.00 10|pub. 18896 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 161.907. — Montevideo, setiembre 22, 1978. — Oscar Bacot por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca MATISSE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 32.00 10|pub. 18893 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 161.906. — Montevideo, setiembre 22, 1978. — Oscar Bacot por Companhia de Canetas Compactor (Brasil), solicita marca COMPACTOR clases 15, 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 32.00 10|pub. 18892 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 161.905. — Montevideo, setiembre 22, 1978. — Billy Fox por The Coca-Cola Company (USA), solicita marca MELLO YELLO clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 32.00 10|pub. 18891 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 2.943. — Montevideo, 15 setiembre, 1978. — Manfredo Cikato por Selhby Yerú Roberto (Montevideo), solicita marca SALOON, clases 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 32.00 10|pub. 18877 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 2.944. — Montevideo, 15 setiembre, 1978. — Manfredo Cikato por Selhby Yerú Roberto (Montevideo), solicita marca RANCHO, clases 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 32.00 10|pub. 18876 Set.28-v oct.11.

ACTAS Nros. 161.941 y 2.963. — Montevideo, setiembre 25, 1978. — Jones & Cía. Sociedad Anónima Sycom Ltda. (Montevideo), solicita marca SYCOM clases 12, 15, 26, 28, 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23 N$ 64.00 10|pub. 18868 Set.28-v oct.11.

ACTA N.o 161.701. — Montevideo, setiembre 13, 1978. — Walter Jones por Junior S. C. (Uruguay), solicita marca: DOPSY, clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 32.00 10|pub. 18878 Set.28-v.oct.11.

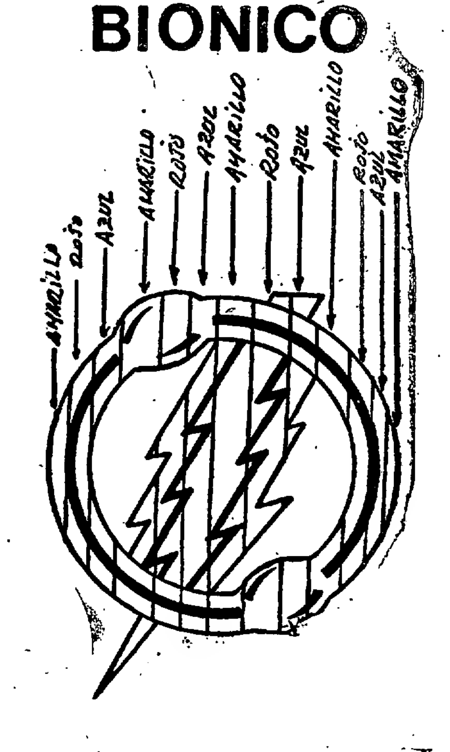
ACTA N.o 161.922. — Montevideo, setiembre 22, 1978. — Jones & Cía. S. A. Casa Padog Limitada (Montevideo), solicita marca



clases 7, 9, 11, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 176.00 10|pub. 18866 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 161.645. — Montevideo, 12 de setiembre 1978. — Juan C. Dalqui, por Domingo Cammarano (Uruguay), solicita la marca:



de las clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 464.00 10|pub. 18382 Set.22-v.oct.5

ACTA N.o 161.770. — Montevideo, setiembre 18 1978. — Erna Siegmund, por Player Ltda. (Uruguay) solicita marca MOMENT clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 18227 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 161.583. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Manfredo Cikato por C. H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita marca: SOROPENT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 18322 Set.22.-v.oct.5.

ACTA N.o 161.584. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Manfredo Cikato por C. H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita marca: SPIROPENT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 18323 Set.22.-v.oct.5.

ACTA N.o 161.771. — Montevideo, setiembre 18 1978. — Erna Siegmund, por Berri-Balzac, Societe Anonyme (Francia), solicita marca: DICETEL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 18228 Set.25-v.oct.6.

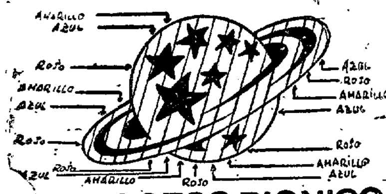
ACTA N.o 161.792. — Montevideo, setiembre 18 1978. — Fenac Cueros Ltda. (Uruguay) solicita marca: JONTE, clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 18457 Set.25-v.oct.6.

ACTAS 161.849 y 2.954. — Montevideo, 20 setiembre 1978. — Mayoristas Nacionales S.A. (Uruguay) solicita marca: VERDE FLOR MATE, clases 1, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 18402 Set.22-v.oct.5

ACTA N.o 161.642. — Montevideo, 12 setiembre 1978. — Juan C. Daiqui, por Bombril S. A. Industria E Comercio (Brasil), solicita la marca: BRIL, de las clases 1, 6, 13. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 64.00 10|pub. 18150 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 161.644 — Montevideo, 12 setiembre 1978. — Juan C. Daiqui, por Domingo Cammarano (Uruguay), solicita la marca:

T. NUCLEAR



PROCESO BIONICO

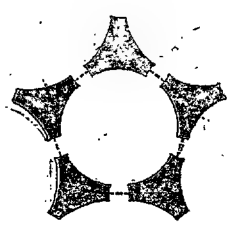
de las clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 18331 Set.22-v.oct.5

ACTA N.o 161.704. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Benjamín Lewowicz, (Uruguay), solicita la marca:



de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 18483 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 161.891. — Montevideo, setiembre 21 de 1978. — Antonio Agrafojo e Hijos, (Uruguay), solicita la marca:



de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 18484 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 161.822. — Montevideo, 19 de setiembre de 1978. — Oscar R. Deanessi, solicita la marca: MULTI-ECO de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18488 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 161.748. — Montevideo, setiembre 14 1978. — Guzmán González Ruiz, por Gregorio Manguian e Hijos, (Uruguay), solicita marca: ILUSION, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 18456 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 161.503. — Montevideo, setiembre 8 de 1978. — Ruben Arrolli, por Establecimiento Frigorífico Lipena S. A., (Montevideo), solicita marca: PANUR, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18452 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 161.750. — Montevideo, setiembre 15 1978. — Oscar Bacot por Termar Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca: SPALDING clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 18137 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 161.652. — Montevideo, 12 de setiembre, 1978. — Eximtel Ltda. (Uruguay), solicita la marca EXIMTEL de las clases 12 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 18012 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 161.845. — Montevideo, setiembre 20 1978. — Erna Siegmund, por Santiago Justo Seoane, (Uruguay), solicita marca: VIDABRISAS, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 18497 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 161.511. — Montevideo, setiembre 8, 1978. — Guzmán González Ruiz por Multison Importación S.R.L. (Uruguay), solicita marca: AUDIOMASTER clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17961 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 161.802. — Montevideo, setiembre 19 1978. — Oscar Bacot por Fribe Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera (Argentina), solicita marca: COLUMBIA, clases 6, 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18386 Set.22-v.oct.5

ACTA N.o 161.803. — Montevideo, setiembre 19 de 1978. — Billy Fox, por Merseyside Marine (Clothing & Electrical), Supply Co. Ltd., (Inglaterra), solicita marca: DALMARINE, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18387 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 161.793. — Montevideo, 13 de setiembre 1978. — Aurelio Deluchi Bolla (Minas-Uruguay), solicita la marca DELMA de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17718 Set.15-v.set.28.

Acta N.o 161.841. — Montevideo 20 de setiembre de 1978. — M. Dubourg por Roberto Devoto (Montevideo), solicita marca

HUMBROL

clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 18719 Set.27-v.oct.10

Acta N.o 161.843. — Montevideo, 20 de setiembre de 1978. — M. Dubourg por Jorge Tarabal (Montevideo), solicita marca "Twiggy". — clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 18720 Set.27-v.oct.10

Acta N.o 161.842. — Montevideo, 20 de setiembre de 1978. — M. Dubourg por Roxy Ltda. (Montevideo), solicita marca "Roxy", clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 18721 Set.27-v.oct.10

ACTA N.o 161.444. — Montevideo, setiembre 7 de 1978. — Guzmán González Ruiz por Luis G. Bonomi y Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca CONDINENTON, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17809 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.510. — Montevideo, setiembre 8 de 1978. — Guzmán González Ruiz por Delma Rubens Figueira De León (Uruguay) solicita marca CREACIONES QUIDEL, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17808 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.256. — Montevideo, setiembre 4 1978. — Guzmán Gonzalez Ruiz, por Chic Francés S. A., (Uruguay), solicita marca: ELLUS, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17873 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.569. — Montevideo, setiembre 11 1978. — Billy Fox, por Helena Rubinstein Inc., (USA), solicita marca: HELENA RUBINSTEIN; clases 4, 5, 14, 18, 22, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 17858 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.564. — Montevideo, setiembre 11 1978. — Oscar Bacot Silveira, por Displa Ltda., (Montevideo), solicita marca: CALCORAMA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17859 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.634. — Montevideo, setiembre 12 de 1978. — Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita marca: GRAND, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17860 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.568. — Montevideo, setiembre 11 de 1978. — Billy Fox, por Boehringer Mannheim GMBH, (Alemania), solicita marca: Cedur, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17861 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.567. — Montevideo, setiembre 11 de 1978. — Billy Fox, por Boehringer Mannheim GMBH, (Alemania), solicita marca: Bezalip, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17862 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.566. — Montevideo, setiembre 11 1978. — Oscar Bacot, por Industrias Fortaleza S. A., (Montevideo), solicita marca: FORTYCRIM, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17863 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.565. — Montevideo, setiembre 11 1978. — Oscar Bacot, por Industrias Fortaleza S. A., (Montevideo), solicita marca: FORTY, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17864 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.253. — Montevideo, setiembre 4 1978. — Walter Jones, por Juan A. Telesca Ferreira, (Montevideo), solicita marca: COLORAMA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17850 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 2.937. — Montevideo, setiembre 8, 1978. — Miguel Freira por Ignacio Sanz, solicita marca "Acali" de la clase 26. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17847 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.514. — Montevideo, 8 setiembre, 1978. — Miguel Freira por Nuber Corral, solicita marca EXTRARRALCO de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17848 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.513. — Montevideo, 8 setiembre, 1978. — Miguel Freira por Nuber Corral, solicita marca "Fortaleza" de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17849 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.655. — Montevideo, setiembre 13 de 1978. — Oscar Bacot, por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca IXANA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17851 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.656. — Montevideo, setiembre 13 de 1978 — Oscar Bacot por Labro Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca RACK clases 12-19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17852 Set.18-v.set.29.

Acta N.o 161.555. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Pelusa S. en Comandita (Uruguay), solicita marca: PILCHITAS, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 18059 Set.20-v.oct.3

ACTA N.o 161.505. — Montevideo, setiembre 8 de 1978. — Ruben Arrolli por Establecimiento Frigorífico Lipena S. A. (Montevideo), solicita marca FRICOR clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18275 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 161.328. — Montevideo, setiembre 5 de 1978. — Enrique Tato por Rodolfo Kubota (Uruguay), solicita marca

OLRON

clases 15 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 128.00. 10|pub. 18276 Set.21-v.oct.4.

Acta N.o 161.702. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — M. Dubourg por Ricard S. A. (Montevideo) solicita marca

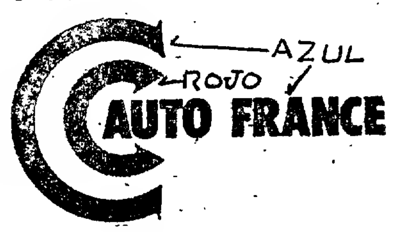
MERIENDA
Ricard

clase 1. — Publíquese disz días consecutivos.— La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 18216 Set.21-v.oct.4

ACTA N.o 161.507. — Montevideo, setiembre 8 de 1978. — Juan Arnoldo Telesca (Montevideo), solicita marca EQUUS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18273 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 161.506. — Montevideo, setiembre 8 de 1978. — Gonzalo Tato por María de los Angeles de Armas (Montevideo), solicita marca NIDO clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18274 Set.21-v.oct.4.

ACTA N. 2.941. — Montevideo, setiembre 13 1978. — Walter Jones, por Auto France S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 26 (detalle), 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 160.00 10|pub. 18572 Set.26-v.oct.9.

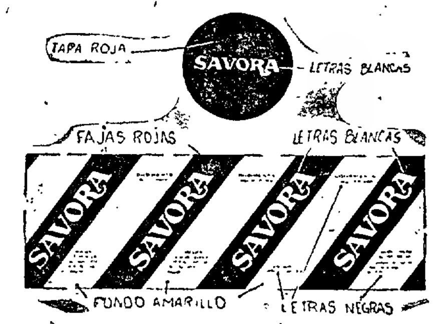
ACTAS N.os 161.768 y 2.947. — Montevideo, 15 setiembre de 1978. — Con esta fecha Alberto Bergazyn Morgènsztern (Uruguay), solicita marca: CENTRO FISICO INTEGRAL, clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18521 Set.26-v.oct.9.

ACTAS N.os 161.767 y 2.946. — Montevideo, 15 setiembre de 1978. — Con esta fecha Alberto Bergazyn Morgensztern (Uruguay), solicita marca: SAUNA, clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub 18519 Set.26-v.oct.9.

ACTAS N.os 161.766 y 2.945. — Montevideo, 15 setiembre de 1978. — Con esta fecha Alberto Bergazyn Morgensztern (Uruguay), solicita marca: MINISAUNA, clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18518 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 161.781. — Montevideo, setiembre 18 de 1978. — Oscar Bacot por Herix S. A. (Montevideo) solicita marca: COLLAGEN CREAM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 18385 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 161.808. — Montevideo, setiembre 19 de 1978. — Erna Siegmund, por Reckitt & Colman (Overseas) Limited (Inglaterra), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 208.00 10|pub. 18336 Set.26-v.otc.9.

ACTA N.o 161.582. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Manfredo Cikato por C. H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita marca: RISOPENT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 18321 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 161.825. — Montevideo, setiembre 20 1978. — Jones & Cía. S. A. — Bic Industria Esferográfica Brasileira S. A. (Brasil), solicita marca



clase 17 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 18593 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 161.827. — Montevideo, setiembre 20, 1978. — Jones & Cía. S. A. — Victor Company Of Japan, Limited (Japón), solicita marca

VIDSTAR

clases 12, 21 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 18592 Set.26-v.oct.9.

ACTAS Nros. 161.812 y 2.951. — Montevideo, setiembre 19, 1978. — Jones & Cía. S. A. Nordiska Kompaniet Sociedad Anónima (Buenos Aires), solicita marca N K clases 1 a 18 20 a 25, 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18590 Set.26-v.oct.9.

ACTAS Nros. 161.348 y 2.953. — Montevideo, setiembre 20, 1978 — Jones & Cía. S. A. Nordiska Kompaniet S. A. (Buenos Aires), solicita marca NORDISKA clases 1 a 18 inc. 20 a 25. 26 a 33 inc — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18591 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 161.764. — Montevideo, setiembre 15, 1978. — Jones & Cía S. A. Compañía Argentina de Levaduras S.A.I. y C. (Buenos Aires), solicita marca CALSA clases 1-9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18589 Set.26-v.oct.9.

INDUSTRIAL

ACTA N.o 161.830. — Montevideo, setiembre 20, 1978. — Billy Fox por Environmental Elements Corporation (USA), solicita marca ENVIRO-MASTER clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 18647 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 161.871. — Montevideo, setiembre 21, 1978. — Norman Fox por Tecumseh Products Company (USA), solicita marca TECUMSEH clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccion
23) N$ 32.00 10|pub 18646 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 161.829. — Montevideo, setiembre 20, 1978. — Oscar Bacot por Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca IMPERIAL PILSEN clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18645 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 161.828. — Montevideo, setiembre 20, 1978. — Oscar Bacot por Termar S. A. (Montevideo), solicita marca TRES ESLABONES clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18644 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 161.873. — Montevideo, setiembre 21, 1978. — Norman Fox por Tecumseh Products Company (USA), solicita marca



clases 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 18643 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 161.831. — Montevideo, setiembre 20, 1978. — Billy Fox por G. D. Searle & Co. (USA), solicita marca LOTUSSIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 18648 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 161.872. — Montevideo, setiembre 21, 1978. — Norman Fox por Tecumseh Products Company (USA), solicita marca



clases 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 18642 Set.26-v.oct.9.

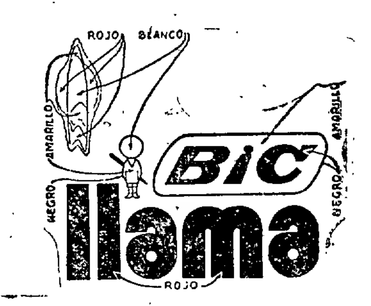
ACTA N.o 161.936. — Montevideo, setiembre 22 de 1978. — Con esta fecha Severino Angel Ginola (Uruguay), solicita la marca SANTA INES de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18605 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 161.824. — Montevideo, setiembre 20, 1978. — Jones & Cía. S. A. — Bic Industria Esferográfica Brasileira S. A. (Brasil) solicita marca



clase 17 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 18595 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 161.826. — Montevideo, setiembre 20, 1978. — Jones & Cía. — Bic Industria Esferográfica Brasileira S. A. (Brasil), solicita marca



clases 20, 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 18594 Set.26-v.oct.9.

Acta N.o 161.838. — Montevideo, 20 de setiembre de 1978. — M. Dubourg por Roberto Devoto (Montevideo), solicita marca



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. —La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 18723 Set.27-v.oct.10.

Acta N.o 161.926. — Montevideo, 21 de setiembre de 1978. — M. Dubourg por Roberto Devoto (Montevideo), solicita marca



clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 18724 Set.27-v.oct.10

ACTA N.o 161.896. — Montevideo, setiembre 22, 1978. — Erna Siegmund, por Alpine Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca BUCKINGHAM clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 18772 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 161.897. — Montevideo, setiembre 22, 1978. — Erna Siegmund, por Alpine Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca BUCKINGHAM-EL TE DE LA REINA CON SABOR INGLES clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18773. Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 161.898. — Montevideo, setiembre 22 de 1978. — Erna Siegmund, por Disgal S. A. (Uruguay), solicita marca RALLOPAN clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18774 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 161.840. — Montevideo, setiembre 20, 1978. — M. Dubourg por Roberto Devoto (Montevideo), solicita marca

norev

clase 23a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 18726 Set.27-v.oct.10

ACTA N.o 161.955. — Montevideo, setiembre 25 de 1978. — Benito Plasencia Díaz (Uruguay), solicita la marca REMO - GIM de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 18727 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 161.899. — Montevideo, setiembre 22 de 1978. — Erna Siegmund, por Beecham Inc. (EUA), solicita marca MISTRAL clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 18775 Set.27-v.oct.10.

Acta N.o 161.839. — Montevideo 20 de setiembre de 1978. — M. Dubourg por Roberto Devoto (Montevideo), solicita marca



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 18725 Set.27-v.oct.10

ACTAS N.os 161.769 y 2.948. — Montevideo, 15 setiembre de 1978. — Con esta fecha Alberto Bergazyn Morgensztern (Uruguay), solicita marca SUOMI clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18521 Set.27-v.oct.10.

Actas N.os 161.747 y 2.942 — Montevideo 14 de setiembre de 1978. — Israel Junovicz (Montevideo), solicita marca

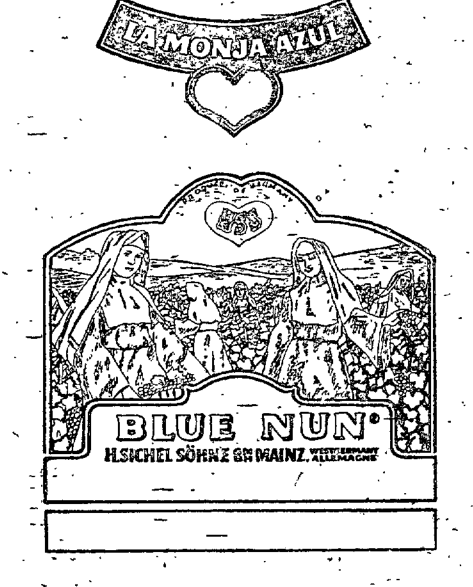


clases: 2 3, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 18722 Set.27-v.oct.10

ACTA N.o 161.751. — Montevideo, setiembre 15 de 1978. — Oscar Bacot por Maruby Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca PRODIN clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10.pub. 18136 Set.20-v.oct.3.

ACTA 161.508. — Montevideo, setiembre 8 de 1978. Gonzalo Tato, por John Limitada, (Montevideo), solicita marca: NEBULONI, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18454 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 161.844. — Montevideo, setiembre 20 de 1978. — Erna Siegmund, por H. Sichel Sohne G.m.b.H., (Alemania), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 18498 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 161.752. — Montevideo, setiembre 15, 1978. — Billy Fox, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca CICATRINA clase 9 (Detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 18135 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 161.712. — Montevideo, setiembre 14 de 1978. — Erna Siegmund, por RCA Corporation (EUA), solicita marca:



clases 12, 21 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 208.00 10|pub. 18014 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 161.643. — Montevideo, 12 setiembre 1978. — Juan C. Daiqui, por Bombril S. A. Industria E Comercio, (Brasil), solicita la marca: BOMBRIL de las clases 1, 6, 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18151 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 161.757. — Montevideo, setiembre 15 1978. — Erna Siegmund, por Medelec Limited (Inglaterra), solicita marca: MEDELEC VAN GOGH, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 32.00 10|pub. 18146 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 161.729. — Montevideo, setiembre 14 de 1978. — Billy Fox, por Johnson & Johnson, (USA), solicita marca: COTONETES, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 32.00 10|pub. 18134 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 161.657. — Montevideo, setiembre 13 1978. — Oscar Bacot por Castro Hnos. Ltda. (Montevideo) solicita marca COLOSO clases 19-23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17853 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.653. — Montevideo, setiembre 13 de 1978. — Oscar Bacot, por Arana Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 17854 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.086. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Manfredo Cikato por Productos Argentinos Terma SAICF (Argentina), solicita marca: SERRANO TERMA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17144 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.678. — Montevideo, setiembre 13 1978. — Erna Siegmund, por Serafín Di Rende S. A., (Uruguay), solicita marca: NEUGEBAUER, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17877 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.679. — Montevideo, setiembre 13 1978. — Erna Siegmund, por Sector S. A., (Uruguay), solicita marca: CUMBRE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17878 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.502. — Montevideo, setiembre 8 de 1978. — Distriplast S. R. L. (Montevideo), solicita marca



clases 6 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 17818 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.277. — Montevideo, setiembre 4 de 1978. — Edgardo Lalane y Julio Pisciottano (San José) solicita marca: URUNDAY, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 17456 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.654 — Montevideo, setiembre 13 de 1978. — Oscar Bacot por Arana Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 17855 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.570. — Montevideo, setiembre 11, 1978. — Billy Fox pór Helena Rubinstein Inc. (USA), solicita marca



clases 4, 5, 14, 18, 22, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 17857 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.651. — Montevideo, setiembre 12 de 1978. — Orbe Limitada, (Uruguay), solicita renovar la marca: SENIOR, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17909 Set.19-v.oct.2.

ACTA N|o 161.516. — Montevideo, setiembre 8 1978. — Laboratorio Apiter Ltda. (Uruguay), solicita marca:

APITER

clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 17485 Set.13-v.set.26

ACTA N.o 161.650. — Montevideo, 12 de setiembre de 1978. — Hugo Torrano Fagnano, (Uruguay), solicita la marca: PENGUIN, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17908 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 161.504. — Montevideo, setiembre 8 de 1978. — Rubén Arrolli, por Establecimiento Frigorífico Lipena S. A., (Montevideo), solicita marca: PANDO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 18453 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 2.940. — Montevideo, setiembre 13 1978. — Erna Siegmund, por Quintanar S. A., (Uruguay), solicita marca: POP-CROSS clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17879 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.255. — Montevideo, setiembre 4 de 1978. — Guzmán González Ruiz por Adimport S.R.L., (Uruguay) solicita marca



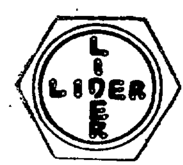
clases 12, 15 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 17810 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.254. — Montevideo, setiembre 4 de 1978. — Guzmán González Ruiz por Adimport S.R.L., (Uruguay) solicita marca



clases 12, 15 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 17811 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.188. — Montevideo, setiembre 1.o de 1978. — Gonzalo Tato por Luis Alberto Ferrari (Montevideo), solicita marca



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 17813 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.187. — Montevideo, setiembre 1.o de 1978. — Hugo Abisab (Montevideo) solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 17814 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.577. — Montevideo, setiembre 11 de 1978. — Casa Lanki S. A. (Montevideo), solicita marca COSMOS 1999, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 17819 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 161.923. — Montevideo, setiembre 22, 1978. — Jones & Cía. S. A. L'Oreal (Francia), solicita marca FLOREAL clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 18867 Set.28-v.oct.11.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U 530. — Montevideo, setiembre 12, 1978. — Oscar Bacot por Juan Grunwalds Geller (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Nueva válvula". — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 17856 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 20.727. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Dr. Ricardo Dubcovsky, de Montevideo Uruguay, solicita patente de invención para "Un nuevo procedimiento para la obtención de un nuevo alimento constituido por Proteína Liofilizada Hemática (P.L.H.)". — Y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 17846 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 20.700. — Montevideo, agosto 1.o 1978. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, (Holanda), solicita patente de invención sobre: "Sistema de pantalla de imágenes en colores con un circuito para generar una rejilla de voltaje de pantalla". — Denunciando prioridad solicitud holandesa acta número 7709969 de fecha 12|9|977. — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 18003 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 20.678. — Montevideo, junio 14 1978. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, (Holanda), solicita patente de invención: "Circuito conversor de sistema de transmisión de línea de televisión". — Denunciando prioridad solicitud holandesa Acta N.o 7706512 de fecha 14|6|977. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 18002 Set.19-v.oct.2.

ACTA U 527. — Montevideo, setiembre 4 1978. — A. K. Limitada, (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Marco de abertura". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 18001 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 1.250. — Montevideo, setiembre 14 1978. — Oscar Bacot por Acerenza S. A. (Montevideo), solicita patente de diseño industrial sobre: "Características ornamentales incorporadas a un pico para lavatorio". — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 18138 Set.20-v.oct.3.

Acta N.o U. 534. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Federico Baruch (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad "Acople Cónico Roscado". — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 18215 Set.21-v.oct.4

ACTA N.o 1.247. — Montevideo, setiembre 14 de 1978. — Oscar Bacot, por Acerenza Sociedad Anónima (Montevideo). solicita patente de diseño industrial para: "Características ornamentales incorporadas a un pico para bañera". — De acuerdo a la ley número 14.549, se ordena esta publicacin. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 18140 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 1.249. — Montevideo, setiembre 14 1978. — Oscar Bacot por Acerenza Sociedad Anónima (Montevideo), solicita patente de diseño industrial sobre: "Características ornamentales incorporadas a un capuchón para la instalación de grifos". — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 18141 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o U 532. — Montevideo, setiembre 15 1978. — Guzmán González Ruiz por Claus Feldheim (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Rejilla postiza de piletas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 18142 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 20.733. — Montevideo, setiembre 14 de 1978. — Enrique Blanco (Argentina), solicita patente de invención para "Caja fuerte preferentemente de bolsillo". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 18145 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 1.251. — Montevideo, setiembre 15 1978. — Walter Jones por Marcel Keschner & Mario Goldman Bincovich (Uruguay), solicitan patente de modelo industrial: "Artefacto de iluminación" por 5 años. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 18128 Set.20-v.oct.3.

Acta N.o 20.731. — Montevideo, 12 de setiembre de 1978 con esta fecha Alejandro Fermín Spirtoso Soriano (Uruguay), solicita patente de invención para un modelo de Hormiguero artificial giratorio para investigación y docencia, adaptado al microscopio estereoscópico". y de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 18038 Set.20-v.oct.3.

Acta N.o 20.616. — Montevideo, 7 de abril de 1978. — Adolfo Farregat (Montevideo), solicita patente de invención "Sistema de Visualización de T. V. Convencional, en Colores". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 18214 Set.21-v.oct.4

ACTA N.o 1.248. — Montevideo, setiembre 14 de 1978. — Oscar Bacot por Acerenza Sociedad Anónima (Montevideo), solicita patente de diseño industrial para: "Características ornamentales incorporadas a una roseta para lluvia". — De acuerdo a la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 18139 Set.20-v.oct.3.

Acta N.o 20.734. — Montevideo 15 de setiembre de 1978. — Erna Siegmund, por Uop Inc. (E. U. A.), solicita patente para "Alquilación de Hidrocarburos Aromáticos Catalizada con Acido Fosfórico Sólido" — publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 18229 Set.21-v.oct.4

ACTA N.o 20.716. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Manfredo Cikato por Septimius Danescu (Austria) solicita patente de invención: "Una conexión de elementos móviles de tabique de separación", y de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 18320 Set.22.-v.oct.5.

ACTA N.o 20.732. — Montevideo, 12 de setiembre de 1978. — Manfredo Cikato por Adolf Klotz, (Brasil) solicita patente de invención: "Perfeccionamiento en aspersor sectorial para irrigación". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 18319 Set.22.-v.oct.5.

ACTA 20.567. — Montevideo, enero 13 de 1978. — Billy Fox, por The Wellcome Foundation Ltd., (Inglaterra), solicita patente sobre: "Nuevas composiciones sinérgicas", denunciando prioridad solicitud británica número 14.770|77 de fecha 7 de abril de 1977, de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 18388 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 1.254. — Montevideo, setiembre 21 de 1978. — Erna Siegmund por Etchepare Gil S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial para: "Turbo Circulador". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 18577 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o U 536. — Montevideo, setiembre 21 de 1978. — Erna Siegmund, por Santiago Justo Seoané y Julio C. Alonso (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Amortiguador para vidrios o cristales". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 18576 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 20.740. — Montevideo, 20 setiembre 1978. — Con esta fecha Tecma Serviços e projectos S|C Ltda (Brasil), solicita patente de invención para: "Puerta flexible de Abertura y Cierre Elástico". Con declaración de prioridad en base a la solicitud brasileña N.o PI77 06339 de fecha 22 de setiembre de 1977. — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 18570 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o U 531. — Montevideo, setiembre 13 1978. — Walter Jones por Xaver Lipp (Rep. Federal Alemana), solicita patente modelo de utilidad: "Dispositivo para plegar dos bordes plásticamente deformables". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 18574 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 20.741. — Montevideo, setiembre 21 de 1978. — Billy Fox por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente de invención por: "Control de Fitopatógenos". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 18641 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 20.575. — Montevideo, febrero 3, 1978. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Derivados de Oxadiazolopirimidina y procedimiento para su preparación". — Reivindicando prioridad solicitud austríaca N.o A 745|977, de fecha 4 de febrero de 1977 y luxemburguesa N.o 78640, de fecha 5 de diciembre de 1977. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 18640 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 20.576. — Montevideo, febrero 3, 1978. — Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Derivados de Oxadiazolopirimidina y procedimiento para su preparación". — Denunciando prioridad solicitudes austríaca Acta A-738|977, de fecha febrero 4|1977 y luxemburguesa Acta 78.639, de fecha diciembre 5|1977. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 18639 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o U-535. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Con esta fecha, Eugenio Zárate (Uruguay), solicita patente de invención para "Pulidora de fibra". — Y de acuerdo con la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 18815 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 1.228. — Montevideo, julio 14, 1978. — Jones & Cía. S. A. Convey Invest AB. (Suecia), solicita Modelo Industrial "Plataforma", reiv. prioridad sol. en Suecia m.as.nr. 1978-0114 del 16|1|1978. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 18865 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 1.255. — Montevideo, setiembre 22, 1978. — Oscar Bacot por Dasur S. A. (Montevideo), solicita patente de diseño industrial sobre: "Juego de planchas de material plástico para aplicar en techos o similares". — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 18898 Set.28-v.oct.11.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometimos vender almacén calle Hipólito Irigoyen N.o 1730 a doña María Blanca Falero De León. — Acreedores: presentarse Avda. Rivera 2516, Piso 1. — VICTOR EDUARDO NEIRA y MARIA WILMA de LIMA SANCHEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 17504 Set.13-v.oct.10

CARABELA LIMITADA prometió vender a Balme Ltda. la heladería "Iglú" instalada en Altántida. — Acreedores: Treinta y Tres 1373, Apto. 403. Montevideo.
25) N$ 64.00 20|pub. 17482 Set.13-v.oct.10

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Carlos Mastandrea Montalban taller prótesis dental en Mercedes número 1641. — Acreedores en el mismo. — FRANCISCO MONTALBAN CRESCENTE.
25) N$ 64.00 20|pub. 16273 Ag.31-v.set.27.

Ley 3610|1904. — Prometí vender a Chacinería Oriental S.R.L. comercio de almacén de comestibles y fiambrería de la calle Avenida 8 de Octubre N.o 3641 bis, Montevideo. — PARODI y AUFE. — Acreedores: Juncal número 1355 piso 7 apartamento 704.
25) N$ 128.00 20|pub. 17249 Set.11-v.oct.6.

Ley 169|904. — CAMBADU, prometimos vender aInáh Riet de Olivera, comercio en José Scosería 2793. — Acreedores: Magallanes 1412. — RAUL EL HELAIEL DEICH - ANITA MULLER CRISPEN.
25) N$ 64.00 20|pub. 17642 Set.14-v.oct.11

Ley 2.904. — Prometimos vender a JOSE ANTONIO NORMEY ARAUJO, Confitería City, ciudad de Rivera, Acreedores Sarandí 380.
Ruben y Julio Landó.
25) N$ 64.00 20|pub. 18183 Set.28-v.oct.26.

Por documento de 31 de mayo de 1978, Agueda Rambalducci Sarti prometió vender a Mary Gladys Paguas Núñez peluquería sita Avda. Lezica 5662. Acreedores en plazo legal presentarse Treinta y Tres 1374, Esc. 108. Estudio Dr. Francisco Montoro Elzaurdia. — Montevideo, 30 de agosto de 1978.
25) N$ 128.00 20|pub. 17664 Set.15-v.oct.13.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Henri Washington Leonardi Vega, "Supermercado Ezio", calle J. Batlle y Ordóñez número 175 de La Paz. Acreedores en el mismo. — ORIENTE ALBERTO y LIDEO FABIANI MASTORCI, RINA SANCHI y MARIA ELIDA ARAGON.
25) N$ 128.00 20|pub. 17876 Set.18-v.oct.16.

PEREZ Y CANABAL

Prometí cuota parte a José Tasende Bar Presidente José Serrato 2501. Ley 26|9|1904. Acreedores en el mismo. — JOSE DELLANO CARBAJAL.
25) N$ 64.00 20|pub. 16761 Set.6-v.oct.3.

Ley 26|9|1904. — Vendimos a ANTONIO PRIETO ALVAREZ Café y Bar "Biarritz" de Bulevar Artigas 2301. — Acreedores al mismo. — Oscar Hernández Olaza, Fernando Traverso Suárez y Manuel García Domínguez.
25) N$ 128.00 20|pub. 17328 Set.12-v.oct.9

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a José Luis Gamarra, almacén en Pernas 2365. — Acreedores: al mismo — GERARDO MARCELL VAZQUEZ PENINO e HILDA MARIA ULIANO MELENDRE.
25) N$ 64.00 20|pub. 16360 Set.1º-v.set.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Neyda Yolanda Ferrando Barreto y Ruben Malán Armand Ugón vende a NORMA JACQUES CASTAGNET: farmacia calle Juan José de Amézaga 2101. — Acreedores en la misma.
25) N$ 128.00 20|pub. 17324 Set.12-v.oct.9

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Juan Vilariño Sánchez y Carlos Lombardo Delfino el comercio de Francisco Muñoz 3164 (ramo: Limpieza y planchado de ropa). Acreedores al mismo. — AMILCAR GIMENEZ y GLADYS LOPEZ de GIMENEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 16754 Set.6-v.oct.3.

Ley 26|IX|904. — Prometí vender a Julián Erásun, café y bar en República Argentina 1660. — Acreedores: en el mismo. — OSCAR VIDAL FIRPO. — ELBIA PEREYRA.
25) N$ 64.00 20|pub. 16840 Set.7-v.oct.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Espronceda S. R. L." panadería Espronceda, sita en Espronceda número 2243|45. — Acreedores en la misma. — MINAS ADURIAN — YEJIA ARAKELIAN.
25) N$ 128.00 20|pub. 17396 Set.12-v.oct.9.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Fernando Sierra salón Gatopas. Acreedores Río Negro 1337, Esc. 506. — MARTHA ARTAGAVEYTIA y CLOTILDE GARRO.
25) N$ 64.00 20|pub. 17674 Set.15-v.oct.13.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Tania Susana Sznajderman Britos y otros Farmacia "Cafar" sita en Av. Agraciada 2326. Acreedores en la misma. — LINA ISABEL SCHENCK DOVAT y GUILLERMO MARTINEZ CALANCHA.
25) N$ 128.00 20|pub. 17844 Set.18-v.oct.16.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Farmacia San José Ltda.", farmacia "San José" en Avda Millán 4148. Acreedores en la misma. — MARIA ALICIA CAMIRUAGA de KONCKE.
25) N$ 128.00 20|pub. 17843 Set.18-v.oct.16.

Ley 26|9|904. — Prometí venta quiosco revistas y afines de calle Otelo y Avenida General Rivera. Acreedores al mismo. — MARIA de los ANGELES CABRERA de ROVIRA.
25) N$ 64.00 20|pub. 17765 Set.18-v.oct.16.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Sergio Fernando Giúdice salón sito en Nicaragua 2100. Acreedores al mismo. — JOSE MARIA y ANA PAPARIELLO.
25) N$ 64.00 20|pub. 17764 Set.18-v.oct.16.

Ley 26|9|904. — Acreedores comercio Pablo de María 1046 bis, al mismo. — ANIBAL ROBINSON ROMERO. — NANCI NURIMAN OJEDA VEGA.
25) N$ 64.00 20|pub. 17904 Set.19-v.oct.17.

Ley 26|9|904. — MARTHA BERTOLA, ANTONIO BUCETA, prometimos vender a Orosman Rosas Peinado: almacén "Compostela" Camino Poquitos sin número, Las Piedras. Acreedores: Escribanía Barja, Las Piedras.
25) N$ 64.00 20|pub. 17950 Set.19-v.oct.17.

Fernando Burgueño, prometió vender a Eduardo Cáneda y Juan José Miguez, el comercio que gira en el ramo de: Salón de venta de artículos escolares y afines, en la calle Jaime Zudáñez N.o 2712. Acreedores en el mismo.
25) N$ 64.00 20|pub. 17710 Set.15-v.oct.13.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Moisés Celedón Hernández, bar y restaurant "Beco", sito en Sauce, Sexta Sección de Canelones, Avenida Artigas, esquina Montevideo. Acreedores: en el comercio. — FROILAN SILVA.
25) N$ 64.00 20|pub. 17949 Set.19-v.oct.17.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Gorki Janavel comercio en Ramón Anador 3423, Montevideo. Acreedores al mismo. — ALBA FERNANDEZ y ALBERTO LECHINI.
25) N$ 64.00 20|pub. 17578 Set.19-v.oct.17.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Marina Olivera de Marr el comercio sito en Guenoas 3291. Acreedores presentarse en Eduardo Acevedo 1494, Piso 1, Apto. 2, Escribanía Conde Barros. — ESMERALDA PILAR RODRIGUEZ de SANCHEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 18157 Set.20-v.oct.18.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María Blanca Gómez y Enrique Candamil, Estación de Servicio sita en pueblo Batlle y Ordóñez. Acreedores al mismo. — ELOY GOMEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 18153 Set.20-v.oct.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a GIIT S. R. L. en formación, Café y Bar Miguelito sito en 18 de Julio 2271|73. Acreedores: en el mismo. — FLORENCIO LOZANO, SUSANA POMBO, FRANCISCO BELA GONZALEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 18012 Set.20-v.oct18

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Los Caracoles II Ltda., bar y restaurant "Toto Bar" calle 31 s|n, Punta del Este. Acreedores presentarse Sr. LEONEL TASSANO, Hotel Leodani, calle Sotileza y El Faro, Punta del Este. Cesar Luis Carratú. — Nerea Bitencourt.
25) N$ 192 20|pub. 18240 Set.21-v.oct.19.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Panadería Monte Carlo 3528. Acreedores en el mismo. LAZARO AMANDO CALCAGNO OTTONELLO. SUSANA RAQUEL PANIZZA MERLO, CELESTINO PAZO CARBALLIDO, BALVINA ARGIBAY LOPEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 18241 Set.21-v.oct.19.

Prometimos vender a Adolfo Turcatti Restaurant y pizzería "Córdoba" 13 de Julio 940, Maldonado. Acreedores al mismo. — JULIO CESAR MIRABALLES y ADRIANA ISABEL ARCHIPRETE de MIRABALLES. — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 128.00 20|pub. 18192 Set.21-v.oct.19.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Horacio Castro Gómez café y bar "Boli Bar" de San José 1097. — Acreedores: Paysandú 1263. — MARTIN CHMELNITZKY y SALVADOR HIRSCHHORN.
25) N$ 128.00 20|pub. 18474 Set.25-v.oct.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos ceder cuotas sociales de Garibaldi Limitada (Estación Texaco sita en Garibaldi 1904) a Gustavo Pintos y Jorge Ginzo, Acreedores en Sarandí 637, escritorio 303. — JUAN PEDRO ESPONDA CUINAT y MARIA RODRIGUEZ SUAREZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 18325 Set.27-v.oct.25.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Farmacia Protón, Corrientes 4502, a Eduardo Cantero u otro. Acreedores: Colonia 1418. Apto. 501. — ESTHER TARANTO y DAVID KLEIN.
25) N$ 64.00 20|pub. 18689 Set.27-v.oct.25.

27—Varios

MONTEVIDEO

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay.

EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 649|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente número 72 2371 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 18 de setiembre de 1978, adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 744.96 (nuevos pesos setecientos cuarenta y cuatro con 96|100 m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Edar (o Edda) Arnis Moreno Terra, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno en autos caratulados Fisco y Anivar Du

ASSE

CONCURSO DE PRECIOS N.° 378/978

Apertura de Cotizaciones: 6 de octubre de 1978, hora 15

Llámase a Concurso de Precios para la adquisición de una máquina destructora de papel.

Las cotizaciones se recibirán hasta una hora antes de la señalada para la apertura de cotizaciones, debiendo los interesados verificar previamente su inscripción en el Registro de Proveedores de ASSE, para cuyos extremos deberán comparecer ante el Servicio de Suministros de esta Administración —calle Yi 1444, Piso 1.°— cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Gerencia General.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 32973 Set.28 - v.oct. 2.

rán y otros contra MORENO TERRA, EDDA ARNIS. "Imputación de Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 32974 Set.28-v.oct.2.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente número 83|1541 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 18 de setiembre de 1978, adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|1964, con la redacción dada por artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 12.000.00 (nuevos pesos: doce mil m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Francisco Osorio Bustamante, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno. en autos caratulados Fisco y Víctor Casas y otros contra OSORIO BUSTAMANTE, FRANCISCO. "Imputación de contrabando".

2.o) Notifíquese esta resolución al interesado por intermedio de edictos en "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 32975 Set.28-v.oct.2.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente número 82|657 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 18 de setiembre de 1978, adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 9.432.00 (nuevos pesos: nueve mil cuatrocientos treinta y dos m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Salvatore Bruzzese y Francisco Raúl Aparicio González, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno en autos caratulados: Fisco, Manuel O. Calimaris y otro contra SALVATORE BRUZZESE. "Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución al interesado, por medio de edictos en el "Diario Oficial", y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 32976 Set.28-v.oct.2.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente número 82|3292 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 18 de setiembre de 1978, adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 3.600.00 (nuevos pesos: tres mil seiscientos m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Italo Antonio Raymondo Broda y Alberto Lamé Michelini, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos caratulados Miguel Angel Cal Mesnolet y otros contra ITALO ANTONIO RAYMONDO BRODA y otro. "Imputación de Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 32977 Set 28-v.oct.2.

INFRACCION ADUANERA
DENUNCIA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente número 83|1632 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 18 de setiembre de 1978, adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el Art. 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 3.300.00 (nuevos pesos tres mil trescientos moneda nacional), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Alejo Piwen, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos caratulados Fernández Scanavino, Carlos Luis contra PIWEN, ALEJO. "Denuncia".

2.o) Notifíquese esta resolución al interesado mediante edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 32978 Set.28-v.oct.2.

EMPLAZAMIENTO
Corte de Justicia

De mandato de la Corte de Justicia se cita y emplaza al señor YAMIL ALBERTO AYAN, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte de Justicia por sí o por apoderado constituido en legal forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa Myriam Esther Motta, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de los nombrados esposos dictada por el Juzgado Superior Primero en lo Civil y Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado de Miranda, República de Venezuela, el 4 de octubre de 1977.

Y a los efectos legales se efectúa esta publicación. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Humberto Pou. Escribano de Actuación.

27) N$ 273.00 30|pub. 16413 Set.1.o-v.oct.13.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Por la Oficina de Sumarios (DIAC) de la Dirección Nacional de Aduanas se cita y emplaza al funcionario RICHARD CENDOYA, Padrón N.o 7.658, para que comparezca dentro del tercer día de notificado el presente, a reanudar sus tareas o aducir motivo fundado para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Dra. Aurelia Alvarez de Corgatelli. Asesor Letrado. Subdirector de Departamento.

27) N$ 15.60 3|pub. 18792 Set.27-v.set.29.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: ALMA LUCIA HEMPEL DOHLE de SOPART y otro "Herencia Yacente" (V. 14|978), se hace saber la apertura de las sucesiones de Alma Lucía Dohle de Sopart y Hermann Carlos Sopart Hokema, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de P. Civil. — Montevideo, agosto 21 de 1978. — Martha Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

27) N$ 195.00 30|pub. 16486 Set.4-v.oct.16.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: Luz Divina Crespo c|JACQUES MILLER y OTRA "Escrituración de Oficio" (Ficha C. 892|976). Luz Divina Crespo solicita la escrituración de oficio de la Promesa de Compraventa de fecha 16 de enero de 1974, suscrita por BANFED como mandatario de Jacques Schleen Miller y Elisa Lea Steinberg o Sztejnberg del siguiente bien: Apartamento Unidad 505, Padrón individual 87.655|505, que forma parte del Padrón 87.655, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo; Plano del Agrimensor Carlos A. Asuaga Requena de noviembre de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 70.740 el 19 de diciembre de 1972 e inscripta en el Registro General de Inhibiciones (Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos) con el N.o 1083 al folio 3980 del libro 148, el 31 de enero de 1974.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jacques Schleen Miller y Elisa Lea Steinberg o Sztejnberg y sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. — Montevideo, agosto 15 de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

27) N$ 439.00 30|pub. 16440 Set.14-v.oct.26.

CANCELACION JUDICIAL DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos Stock, Rosa contra RAPALINI de PAGANI, CECILIA y otros Cancelación Judicial de Hipoteca. (Ficha D. 258|977), se emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Juan Pagani y María del Carmen Acosta de Pratto a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

27) N$ 156.00 30|pub. 18086 Set.25-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del Inmueble Padrón N.o 35.755 Juicio Ejecutivo" (Ficha H. 276|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al o los sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al predio Padrón N.o 35.755 bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

27) (C.C.) 30|pub. 32653 Set.6-v.oct.18.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratula-

dos: GABRIEL HORACIO y JOSE LUIS IGNACIO FLORES PIÑEYRUA "Emancipación" (ficha V|364|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: Horacio Manuel Flores Flores y María Beatriz Piñeyrúa García, a los efectos de solicitar la autorización correspondiente para emancipar a sus hijos Gabriel Horacio y José Luis Ignacio Flores Piñeyrúa, la que fue concedida por auto N.o 11.252 de fecha 24 de agosto de 1977 y cuyas respectivas escrituras fueron otorgadas por el escribano Maurice Lionel Vidal el 14 de octubre de 1977, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 52 al F.o 120 del L.o 1, para José Luis Ignacio Flores Piñeyrúa y el 20 de junio de 1978, con inscripción en el mismo Registro con el N.o 36, al F.o 90 del L.o 1, respecto a Gabriel Horacio Flores Piñeyrúa.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

27) N$ 117.00 10.pub. 18831 Set.28-v.oct.11.

POSESION DECENAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil le Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó LUIS ALBERTO ARDAIZ solicitando la Posesión Decenal del siguiente bien:

Inmueble padrón N.o 90.145 sito en la calle Machies N.o 4464, actual Sección Judicial Decimoséptima (antes 11 Sec. Jud.), señalado con el N.o 23 en la Carpeta Catastral 6.389, con una superficie de 576 m2., con 12 metros de frente a la calle Machies.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a ésta gestión, y en especial a María C. Pereira y Hermínio López Campomar, a sus sucesores a cualquier título particular y universal y a los linderos existentes que lo son, a saber: Solar 24, padrón 90.146 con frente a calle Machies N.o 4468 al E; Solar 22, Padrón 90.144, con frente a calle Machies 4466 al O; y Solar 15 al S., con frente a calle Tubichas N.o 5077, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 13 de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

27) N$ 429.00 30|pub. 18537 Set.26-v.nov.8.

ACCION DE POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno dictada en autos: "BARREIRO ROSA. Acción de Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha C. 524|977) se cita, llama y emplaza a los sucesores de Simona Barreiro y de Remigio Barreiro y a todos los que se consideren con derecho a comparecer en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de diciembre de 1977 — M. I. Varela de Motta Avellanal Juez Letrado.

27) N$ 156.00 30 pub 15277 Ag 21-v oct 2.

CANCELACION DE HIPOTECA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos "Mariano Molins contra NORA BOMBER o BOHMLER. Cancelación de hipoteca" (Ficha C. 72|978), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Nora Bomber o Bohmler a estar a derecho en estos autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de agosto de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 156.00 30|pub. 15465 Ag.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Roselló, Antonia contra JOSE PERELLO. Divorcio s|v." (Ficha E. 460|978), se cita, llama y emplaza a José Perello para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Se encuentran auxiliados de pobreza.) — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) (Res. 20|4|955) 30|pub. 32519 Ag.24-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos ELENA BRUSA SAITA "Sucesión" (F. 496|978), se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1070 del Código Civil se emplace a Alberto Brusa González, para que comparezca a efectos de aceptar o repudiar la herencia por el término de noventa días. — Montevideo, agosto 17 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 156.00 30|pub. 15704 Ag.24-v.oct.5

CITACION Y EMPLAZAMIENTO POR PARTICION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "LUISA LAMBERTI y MAXIMO LUISI, Sucesiones" (V. 453|976), se hace saber que en los mismos se han presentado las coherederas Margarita Blanca y Norberta Jesusa Lamberti Perroti solicitando la liquidación y partición judicial de la mencionada herencia; en consecuencia se cita, llama y emplaza a los coherederos Margarita Lamberti, Nahir Zelmira Lamberti, Myrian Aída Lamberti y Roberto Domingo Lamberti Perroti, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 17 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

27) N$ 273.00 30|pub. 17113 Set.11-v.oct.23.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos tramitados en este Juzgado, caratulados: Julio César Dos Santos y Otros contra Suc ERACILDO LORENZO DO CANTO "Investigación de Paternidad" (ficha C|661|976), se cita llama y emplaza a los herederos de Eracildo Lorenzo Do Canto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de junio de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 32566 Ag.29-v.oct.9.

ACCION REIVINDICATORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos tramitados en este Juzgado caratulados ARQUERO MARTINEZ, IVAN ANTONIO. "Acción Reivindicatoria" (Ficha C. 161|978), se cita, llama y emplaza a quien resulte ser tenedor de las acciones de Lee Filter Uruguay S. A. que se ennumeran a continuación:

a) Títulos de la Serie 1 de 10.000.00 (pesos viejos) del N.o 111 al N.o 120;

b) Títulos de la serie 2 de 1.000.00 (pesos viejos) del N.o 1 al N.o 10;

c) Títulos de la serie 2 de 10.000.00 (pesos viejos) del N.o 081 al N.o 104 y del número 121 al N.o 140; a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 312.00 30|pub. 17830 Set.18-v.oct.30.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos caratulados "Manuel Morales con ZUNILDA o SUNILDA PEREIRA Escrituración de oficio" (Ficha N.o B. 1.067|977) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Manuel Morales Arrejuría solicitando la escrituración judicial del inmueble que se diera como promitente comprador de acuerdo a promesa de compraventa suscrita el 13 de noviembre de 1970 inscripta en el Registro General de Inhibiciones Sección Promesas con el N.o 277 al folio 987 del libro 150 el 14 de enero de 1975 por la cual Zunilda o Sunilda Pereyra, viuda de Dante Massaroni, le prometió vender el siguiente bien: un solar de terreno y edificio sito en la decimotercera judicial de Montevideo (antes vigésima sección judicial) empadronado con el N.o 40.270, el que según plano del agrimensor Alberto De Arteaga de junio de 1934 inscripto con el N.o 403 el 20 de junio de 1934 en la Dirección General de Avalúos tiene un área de 391 metros 26 decímetros con 8 metros 64 centímetros de frente al N.E. a la calle José Llupes entre las calles De la Marina y Carlos María Ramírez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho o interesados en esta gestión y en especial a Zunilda o Sunilda Pereira o Pereyra de Massaroni o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro del citado término a estar bajo apercibimiento de otorgar de oficio la escritura solicitada. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Esc. Nidia Iris Mariori, Actuaria Adjunta.

27) N$ 546.00 30|pub. 15332 Ag.30-v.oct.10.

IMPUGNACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Villanueva María Teresa contra ALBERTO MARIA CASTILLO. "Impugnación o repudio de hija natural" (Ficha C. 239|978), se cita, llama y emplaza al señor Alberto María Castillo, para que comparezca ante este Juzgado Mercedes 933, dentro de noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 156.00 30|pub. 15066 Ag.18-v.set.29.

SOCIEDAD CONYUGAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Aldo Gay contra BERTA DUB. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 875|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Berta Dub a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss Actuaria.

27) N$ 195.00 30|pub. 15728 Ag.24-v.oct.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "Fernández, Aldo y Machado, de Fernández, Ilce contra PEREZ, JUAN CARLOS y PIRIZ, M.a EVANGELINA. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 126|978); se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Pérez y a M.a Evangelina Piriz, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, mayo 22 de 1978 — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32521 Ag.24-v.oct.5.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Rocha de Castro de Spignola Gladys Marina y Spignola Sogliano Ruben contra MARIA CRISTINA SAN MARTIN y WALTER ROCHA ROCHA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 314|978) se cita llama y emplaza a María Cristina San Martín y a Walter Rocha Rocha para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles. Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 32843. Set.25-v.nov.7.

PENSION ALIMENTICIA

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Moyano Beatriz c|MORADOR FEDERICO. Pensión alimenticia" (P. 320|977). se cita, llama y emplaza a Federico Morador para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta

27) N$ 156.00 30|pub. 18496 Set.25-v.nov.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dicta-

da en los autos caratulados: "Pereyra, Mónica c|ONEGA, ANTONIO ROBERTO, Pérdida de la Patria Potestad", (C. 326|978), se cita, llama y emplaza a Antonio Roberto Onega, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 20 de setiembre de 1978. — Esc. Iride Cayeli Bordoni, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32956 Set.27-v.nov.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Roda, Ismael y Nieves Nietto de Roda, Blanca c|ORNIZUN JUAN y PECHETTO, ANGELA, Pérdida de la Patria Potestad", (C. 235|978), se cita, llama y emplaza a Juan Ornizun y a Angela Pechetto, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — Esc. Nelly Peluffo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 32953 Set.27-v.oct.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Pino de Rodríguez, María Martha contra RODRIGUEZ, ELADIO RUBEN, "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 325|978), se cita, llama y emplaza a Eladio Ruben Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de 30 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, setiembre 14 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 32860 Set.20-v.oct.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Da Rosa Fernández, Edelma contra RIAL, ROBERTO. "Pérdida de a Patria Potestad" (C. 320|978). se cita, llama y emplaza a Roberto Rial, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 13.209. — Montevideo, setiembre 11 de 1978. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 32861 Set.22-v.oct.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez de Mazzini, Ana Dolores y Mazzini, Joaquín c|MENDEZ, NILDA ELIZABETH, Pérdida de la patria potestad", (C. 324|978), se cita, llama y emplaza a Nilda Elizabeth Méndez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, setiembre 15 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32892 Set.22-v.nov.6.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, dictado en los autos caratulados: "Fariña Delgado René Sixto c|OVELAR HERIBERTO R. y OTRO, Desalojo", (Ficha N.o A. 192|978), se ha dispuesto intimar con plazo de un año el desalojo de la finca de la calle Yí N.o 1365 citando de excepciones a la señora Hortensia Inés Salvático de Sosa y demás herederos de Walter Mar Sosa Fajardo, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 14 de 1978. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
27) N$ 234.00 30|pub. 18421 Set.22-v.nov.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Piñeyro, Alberto c|PERAZZA, GLORIA CRISTINA, Pérdida de la Patria Potestad", (C. 253|978), se cita, llama y emplaza a Gloria Cristina Perazza, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, 1.o de agosto de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 32826 Set.19-v.oct.2.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en autos caratulados: Mongaston, Plácida Isabel c|PAONE DANIEL y TRIBQUEN, AZZIZA BASHIR "Guarda" (C. 166|978), se cita, llama y emplaza a Azziza Bashir Tribquen, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 8 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta
27) N$ 152.00 30|pub. 16656 Set.5-v.oct.17

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "García Cristóbal y García de García Della c|GARCIA, VIOLETA y TERMESANO, GENEROSO, WILDAMAR, Pérdida de la Patria Potestad", (C. 132|977), se cita, llama y emplaza a Generoso Wildamar Termesano, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 12 de abril de 1978. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|12|969) 30|pub. 32738 Set.12-v.oct.24.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a Wilfredo Alvarez Hungría, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Acosta y Lara, María Fernanda contra ALVAREZ HUNGRIA, WILFREDO. Pérdida Patria Potestad", (Ficha B. Nº 372, año 1978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. Dra. Luz Barcala. Actuaria Adjunta.

En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los 17 días del mes de agosto de 1978. — Dra. Luz M. Barcalá. Actuaria Adjunta.
27) (ley 13209) 30|pub. 32639 Set.5-v.oct.17.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a JULIO BENTANCOR, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Ema Cristino con Bentancor, Julio, Investigación de paternidad". (Ficha B. N.o 986 Año 1976), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los quince días de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — Escribano Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32750 Set.12-v.oct.24.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo Sara Diez de Mazzotti, se cita, llama y emplaza a los sucesores de José M. Gonda, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Oficina Baldovino S. R. L. c|JOSE GONDA y sus Sucesores "Rescisión de Contrato" (Ficha 930|978), que se tramitan ante este Juzgado, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficia. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a primero de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
27) N$ 195.00 30|pub. 17491 St.13-v.oct.25

QUINVI S. A.
BUQUE "TABARE"

Para conocimiento general se hace público que esta Dirección ha resuelto a solicitud de su propietario autorizar el cambio de nombre del buque motor "Tabaré" matrícula número 1860 del Registro de Cabotaje actividad general del Puerto de Montevideo, por el de "Torre Blanca". — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — El Director Registral y de Marina Mercante Capitán de Navío (CIME) Giauco Peirano.
27) N$ 128.00 10|pub. 18036 Set.19-v.oct.2.

CAUROL S. A.
Duplicado de acciones extraviadas

Se han presentado al Directorio de esta sociedad anónima cinco personas que figuran registradas como accionistas en diversas asambleas generales celebradas por la empresa, alegando haber extraviado hace más de dos años acciones al portador de "Caurol S. A." por un valor global, en conjunto para los cinco, de un mil nuevos pesos, (N$ 1.000,00), acreditando haber hecho denuncia a las autoridades policiales competentes de tal extravío, y pidiendo se les expida por la sociedad duplicado de los documentos perdidos.

El Directorio de "Caurol S. A." ha resuelto publicar por diez días este aviso en "Diario Oficial" y otro diario de la capital, dando cuenta a los eventuales interesados de la gestión formulada por aquellas personas, y que, de no comparecer nadie en el domicilio de la sociedad (Avda. Uruguay 872, piso séptimo) dentro del término de treinta días calendario a partir de la última publicación, y alegar derechos y|o a impugnar la gestión planteada demostrando a la vez ser poseedor de acciones de "Caurol S. A.", esta sociedad anónima proceda a emitir duplicado de dichos títulos, tal como se le solicitara, y simultáneamente declare sin valor futuro alguno los valores accionarios que se dicen extraviados. — Montevideo, setiembre de 1978. — El Directorio.
27) N$ 352.00 10|pub. 18212 Set.21-v.oct.4.

ATRACCIONES ELECTRONICAS SOCIEDAD COLECTIVA

Contrato: 1 de febrero de 1978.
Registro: N.o 97, folio 326 libro N.o 2.
Capital: N$ 1.000.00.
Socios: HUGO HEBERT GONZALEZ MARTINEZ y ANGEL MARTINEZ ROMANO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Explotación de entretenimientos de salón, venta bebida sin alcohol y sandwichería.
Administración: Indistinta.
27) N$ 96.00 10|pub. 18391 Set.22-v.oct.5

CONCORDATO PRIVADO

12 de setiembre de 1978. RAUL BAROFFIO, Escribano, protocolizó Concordato Privado de Venancio Chagas Díaz con sus acreedores sobre la fórmula de pago del cien por ciento de los créditos adeudados mediante amortizaciones ordinarias y extraordinarias, con intereses.
27) N$ 64.00 10|pub. 18324 Set.22-v.oct.5.

COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL FRIGORIFICO NACIONAL

El Consejo Directivo de "Cooperativa de Obreros y Empleados del Frigorífico Nacional", convoca a sus afiliados a la asamblea general extraordinaria el día 6 de octubre de 1978 a las 18.30 en primera convocatoria en la calle República Argentina 1675 en la que se tratará como único punto:
Reforma de estatutos.
Nota. — De no reunirse quórum necesario que exige el artículo 26 de estatutos, la asamblea se reunirá el día 13 de octubre de 1978 en el mismo lugar y hora señalada. — Antonio Goñi, Presidente. — Alcalá Olivera, Secretario.
27) N$ 64.00 5|pub. 18449 Set.25-v.set.29.

SUCESORES DE MARIO BENSION

Por instrumento del 27 marzo 1978, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 257, al F.o 932, del Libro N.o 2 de Contratos, cedimos nuestras cuotas en la sociedad "Sucesores de Mario Bensión" a Raquel Burtein y Julio León Bensión. — Hortensia Salinas de Bensión. — Alberto Bensión Salinas. — Margarita Zulema Mallo.
27) N$ 96.00 10|pub. 18473 Set.25-v.oct.6.

ARTIGAS

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JULIAN RAMIRO, MIRTHA ELIZABETH, ROSANA MABEL VASCONCELLOS "Investigación de Paternidad" (ficha A número 276|978), se emplaza a todos los que se consideren interesados en estos autos, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Artigas 4 de setiembre de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 32922 Set.26-v.nov.8.

CANELONES

AMOJONAMIENTO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Canelones
JUICIO DE MENSURA DESLINDE Y

EDICTO — El suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, hace saber que en virtud de la providencia 6.677 y 7.710, de 15 de agosto de 1978 y 8 de setiembre de 1978, respectivamente, dictadas por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Cáceres Arcadio Julio y otra contra JUAN CARLOS GUTIERREZ; Juicio de mensura, deslinde y amojonamiento", (F. 452|C|978), se cita a todos los propietarios colindantes con la fracción de campo situada en Costa del Sauce, 7.a Sección Judicial de Canelones, empadronada con el N.o 1929 en parte y 1893 en parte, señalada con el N.o 2 en el plano de reparcelamiento levantado por el Agrimensor Juan Carlos Peluffo inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, de Pando, el 23 de febrero de 1967, con el N.o 2604, que deslinda al Norte: con parte del bien padrón 1929 y parte del padrón 1893, ambos de propiedad de Juan Carlos Gutierrez; al Nord-Este con el padrón 1893 citado; al Sud-Este lindando con el padrón 16110, de propiedad de Amalia Bayley prometido en venta a María Luisa Zapata; al Sur con el mismo padrón; al Oeste lindando con los padrones 16110 y 1929 en mayor área, propiedad de Estanislao González; padrón 1913 de propiedad de Catalina K. de Kucha; padrón 1912 de Héctor Scaglia y padrón 6303 de Pablo Viglioni; así como también se cita a todos los demás interesados en la mensura, deslinde y amojonamiento del mencionado campo que se cumplirá, en diligencia presidida por el suscrito Juez, por el Ingeniero Agrimensor don Rodolfo Núñez Canessi, en el lugar, el 16 de octubre de 1978, a la hora 8, para que se presenten en persona o por medio de apoderados pudiendo asistir acompañados por peritos, y con el título de propiedad para el caso que vayan hacer reclamaciones que crean procedentes. — Pando, 15 de setiembre de 1978. — Nelson Zolessi Berettini; Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones.

27) N$ 62.40 3|pub. 18316 Set.28-v.oct.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: Intendencia Municipal de Canelones contra JUANA MEDINA. "Juicio Ejecutivo" (F. 208|B|1976), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Juana Medina, así como a todos los eventuales sucesores ya sea a título universal o particular, para que comparezcan en autos a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defenosr de oficio.

Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, junio 7 de 1978. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

27) (C. C.) 10|pub. 32829 Set.19-v.oct.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Canelones contra SUCESORES DE GREGORIO CAMEJO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 207|B|1976), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los sucesores, ya sea a título universal o particular, del señor Gregorio Camejo, para que comparezcan en autos, a deducir eventuales derechos en forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, junio 7 de 1978. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

27) (C. C.) 10|pub. 32830 Set.19-v.oct.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos Muniz Suárez, Juan Carlos c|PEREZ VAZQUEZ de MUNIZ, NORMA NOEL "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M. 243|978), se cita, llama y emplaza a Norma Noel Pérez Vázquez de Muniz, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, agosto 30 de 1978. — Publicación conforme ley N.o 13.209. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32647 Set.5-v.oct.17.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: Intendencia Municipal de Canelones contra JOSEFINA SALDIA, "Juicio Ejecutivo" (F|75|B|974), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los posibles sucesores, a título universal o particular, de la señora Josefina Saldía, para que comparezcan en autos a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, junio 7 de 1978. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

27) (C. C.) 10|pub. 32831 Set.19-v.oct.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: Intendencia Municipal de Canelones contra VALENTIN OSMAR VAZQUEZ. "Juicio Ejecutivo" (Ficha|101|C|1975), se cita, llama y emplaza a todos los sucesores del señor Valentín Osmar Vázquez, ya sea a título particular o universal, por el término de treinta días para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 24 de febrero de 1978. — Marta E. de Peluffo, Acturia.

27) (C. C.) 10|pub. 32832 Set.19-v.oct.2.

MALDONADO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Perdomo Omar Washington y Medina Lirompeya Visitación c|GARCIA MARIA CRISTINA, Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha N.o 606|978), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Omar Washington Perdomo y Lirompeya Visitación Medina solicitando la pérdida de la patria potestad de María Cristina García sobre su hija Verónica Andrea García.

Se emplaza por el término de treinta días a la señora María Cristina García, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de setiembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

27) N$ 91.00 10|pub. 18740 Set.27-v.oct.10.

PAYSANDU

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Paysandú, en autos: LIDER BENTOS y ANA CASTAÑARES de BENTOS, "Solicitud de Pérdida de Patria Potestad" (ficha C N.o 41|978), se emplaza por el término de noventa días, a la señora Susana Reneé Herou de Rojas, para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, agosto 14 de 1978. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.

27) N$ 156.00 30|pub. 17354 Set.12-v.oct.24.

ROCHA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: "Barreto Ruperto y otra contra GONZALEZ RAMON y SAN MARTIN VIRGINIA, Pérdida de la Patria Potestad y Auxiliatoria de Pobreza" (F. 489|978) se cita, llama y emplaza a Ramón González y Virginia San Martín, para que comparezcan dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Se encuentran auxiliados de pobreza. — Rocha, 4 de agosto de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

27) (Ley 13 209) 30|pub. 32504 Ag.30-v oct 10.

"DIARIO OFICIAL"

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
" 91 59 25
" 91 65 83

★

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905, el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

★

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

SALTO

EXPROPIACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: Intendencia Municipal de Salto c|ANTONIO VILLAS-BOAS o SUCESORES "Expropiación" (A. 400|978), se cita y emplaza por el término de noventa días al señor Antonio Villas Boas o a sus causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, julio 31 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub 32483 Ag.22-v.oct.3

SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez. Letrado de Primera Instancia de San José, en autos "Fernández Atilio y otra c|GOMEZ JUAN ATAILDE y OTRA, Pérdida de la Patria Potestad", (Fa. A. N.o 929|978), se cita y emplaza por el término de noventa días a Juan Atailde Gómez y María Belotti de Gómez, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que los accionantes están auxiliados de pobreza. — San José, 6 de setiembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 32816 Set.18-v.oct.30.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: "Julián Ismael Benítez c|VICTORIANO NORBERTO DIAZ, Posesión notoria de Estado Civil", (Ficha número 993 año 1978), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Julián Ismael Benítez iniciando trámite de posesión notoria de Estado Civil de hijo natural de Victoriano Norberto Díaz y que; por resolución de fecha 11 de agosto de 1978, se mandó citar y emplazar a todos cuanto tuvieren interés en oponerse a esta gestión a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quienes se seguirán los procedimientos. — Mercedes, 1.o de setiembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 78.00 10|pub. 17591 Set. 18-v.set.29.

TREINTA Y TRES

LICEO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Llamado a concurso de precios para la venta de un ómnibus de pasajeros de las siguientes características:

a) Motor Diesel de cuatro tiempos;
b) Potencia - 40 HP. Aprox.;
c) Capacidad - 24 asientos;
d) Toneladas - Tres;
e) Freno de servicio:
f) Marca: Chevrolet - Modelo 1949.

1) Las propuestas deberán ser presentadas en papel simple en triplicado donde conste: domicilio, oferta y plazo que se mantiene la misma a partir de la apertura del llamado de precios.

2) Las propuestas partirán de la base de N$ 8.000.00 (ocho mil).

3) El pago debe efectuarse dentro de los cinco días de adjudicada al contado y contra entrega del vehículo.

4) La Dirección del Liceo Departamental se reserva el derecho de aceptar la más conveniente o rechazar todas.

5) Recepción y apertura de la propuesta. Primer llamado: Fecha 30 de setiembre de 1978.

Local: Liceo Departamental, Juan Antonio Lavalleja sin número. — Zulma R. de Alzugaray, Directora.

27) N$ 83.20 8|pub. 18245 Set.21-v.oct.2.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 26 de setiembre de 1978

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO COMERCIAL					
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 3,3775	N$ 3,4075	U$S 0,5125
Austria	1	Chelines Austria	" 0,4656	" 0,4697	" 0,0713
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,2125	" 0,2175	" 0,0328
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 5,50	" 5,5950	" 0,8495
Dinamarca	1	Cor. Dinamarque	" 1,22	" 1,2325	" 0,1870
España	1	Peseta	" 0,0901	" 0,0909	" 0,0138
EE.UU.	1	Dólar U.S.A.	" 6,54	" 6,555	———
Francia	1	Franco Francés	" 1,4975	" 1,51	" 0,2285
Holanda	1	Florín Holandés	" 3,1050	" 3,1325	" 0,4725
Inglaterra	1	Libra	" 12,9575	" 13,0650	" 1,9675
Italia	1	Lira	" 0,00788	" 0,00797	" 0,00120
Japón	1	Yen	" 0,0347	" 0,0350	" 0,00527
Noruega	1	Corona Noruega	" 1,2725	" 1,2850	" 0,1950
Portugal	1	Escudo Portugués	" 0,1449	" 0,1462	" 0,0222
Suecia	1	Corona Sueca	" 1,4875	" 1,5025	" 0,2280
Suiza	1	Franco Suizo	" 4,4775	" 4,5225	" 0,6645
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	1	Peso Ley	———	———	U$S 0,0011
Australia	1	Dólar Australiano	———	———	" 1,1375
Brasil	1	Cruzeiro	———	———	" 0,0533
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	———	———	" 0,9486
MERCADO FINANCIERO					
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,00755	N$ 0,00760	———
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2815	" 0,282	———
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 6,52	" 6,525	———
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 6,535	" 6,54	———
EURO - DOLAR Y ORO					
Londres (Libo)		Cierre — 6 meses	———	———	9 15/16
Londres Oro		Onza troy (cierre)	———	U$S 218,00	———

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. (C. C.) 1|pub. 32990 Set.29-v.set.29.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" N.o 20.343 del 27 de setiembre de 1978, páginas números 4110—C - 4111—C se publicó: Balance BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, aviso N.o 32.940, correspondiendo las siguientes salvedades:

1) En el renglón correspondiente: "Menos Amortizaciones de Activo Fijo", debe figurar el signo de menos delante de la cantidad.

2) En el renglón donde consta el visado el texto es el siguiente: "...verificada la concordancia numérica del presente estado...".

3) Que el señor Adhemar Zarza Páez es la persona que visa el Estado de Situación por el Tribunal de Cuentas no perteneciendo al Organismo.

—Quedan hechas las salvedades.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO: — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL SCALDAFERRI DAVERIO (V-666|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 18 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19005 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABITA PEREYRA ARANDA de LAGOS o MATILDE LAREDO (V-604|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 21 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19006 Set.29-v.oct. 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VILMA COSULICH de GIURIA (S-468|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19007 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE FORCELLA (S. 422|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18963 Set.29-v.oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MINODORA CHEMUCIUC POPOVICH (S. 446|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18962 Set.29-v.oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINA LOPEZ de LOPEZ (S. 428|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18931 Set.29-v.oct.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA FROILANA PAULA VERA MARTINEZ de FERRAZ (S. 600|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
N$ 39.00 10|pub. 18933 Set.29-v.oct.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLORINDO IAFIGLIOLA o YAFIGLIOLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — Escribana Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18976 Set.29-v.oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE LAGUARDA VISILLAC (ficha 478|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19008 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLO o CARLOS ROBERTO PETTOROSSI GEHRIG o GERRIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18785 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO TOURON LASARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18699 Set.29-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO LARRECA MARQUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 setiembre 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19009 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA CURRAS de GREGORES o ELISA o ELISA ADELINA CURRAS GIL o CURRAZ GIL de GREGORES (Ficha A. 358|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1978.
1) N$ 52.00 10|pub. 18961 Set.29-v.oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA DALBORA o D'ALBORA MERELLI o MORELLI de FIGALLO (A. 352|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19010 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS ALFREDO BEATRIZ (F. A. 618|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de diciembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18650 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO RODRIGUEZ MORAES (F. A. 358|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —Montevideo, 21 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18937 Set.29-v.oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO SOTTO MANI o SOTTO NANI o SOTTO MANIZ (F. A. 302|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18964 Set.29-v.oct.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASSO o TOMASO Di LAVELLO (V. 1.005|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18936 Set.29-v.oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAUL FRANCISCO SAN ROMAN o SAN ROMAN MORALES (V. 907|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18952 Set.29-v.oct.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN HERNANDEZ GARCIA (E. 1.147|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18932 Set.29-v.oct.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA MIGLIANI CARRIZO de ALONZO (Ficha S. 1.425|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18934 Set.29-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO MIGUEL B A R R E T O (S-369|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19022 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO REMEDIO NETTO o REMEDIOS NETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de se-

tiembre de 1978. — Nidia Iris Martorl, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18941 Set.29-v.oct.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA NATALIO CORDOBA o CORDOBA PICCARDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18943 Set.29-v.oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL FONTANA VIANA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18965 Set.29-v.oct.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN SABIANO o SAVIANO de GAMBARDELLA (F. A. 441|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18942 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA DIAZ de SEIJO (F. A. 433|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18966 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINO AMADEO VIERA MORA (F. A. 425-1978), citándose a rerederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 18968 Set.29-v.oct.13.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA BIANCHI MANASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 19 de setiembre de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18980 Set.29-v.oct.13.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO o ARMANDO PASCUAL DI GENOVA DI STEFFANO (ficha V N.o 224|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Montevideo, 4 de agosto de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 18729 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión FRANCISCA COLLAZO de MATEU (ficha 239-V|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de agosto de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18678 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión EDUARDO CESAR MORO GRECO (ficha 272|V|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 11 de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18681 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión LINO AGUIAR GOMEZ (ficha 264|V|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 31 de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18679 Set.29-v.oct.13.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELESTE o CELESTE ESTEBANA LOPEZ PEREIRA, "Sucesión", (Ficha 430|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de setiembre de 1978. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 18987 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS FERNANDEZ NUÑEZ (Fa. 151|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de mayo de 1978. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 18977 Set.29-v.oct.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO OSCAR MENDEZ VIDAL. (Ficha C 362|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 8 de setiembre de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18989 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN SILVESTRE PREMOLI SCHIAPACACE, (Ficha C. 382|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de setiembre de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18990 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DUVIMIOSO SILVA BRUN, (Ficha C. 380|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de setiembre de 1978. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 18991 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA MARIA GALLO RAVERA de GARRONE o MARIA GALLO de GARRONE. (Ficha C. 379|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 14 de setiembre de 1978. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 18992 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA CRUZ PERE PERUZZO o JUANA MARIA CRUZ PERE de VIGNOLO, (Ficha C. 383|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de setiembre de 1978. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 18993 Set.29-v.oct.13.

DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GIORDANO o GIORDANO GIORDAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de mayo de 1978. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 18988 Set.29-v.oct.13.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

"EL PROGRESO" CRISTIANI HNOS. S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 4 de octubre de 1978 a las 17 y 30 horas en el local de la sociedad Cno. Corrales 2885, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, de los Estados de Situación y Resultados e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado al 30 de abril de 1978;
2) Proyecto de Distribución de Utilidades;
3) Designación de dos asambleístas, para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la reunión, deberán depositar sus acciones, en las Oficinas de la Sociedad o certificado bancario hasta dos días antes del fijado para la asamblea. (Art. 30 de los Estatutos Sociales).
3) N$ 25.60 1|pub. 18958 Set.29-v.set.29.

SOCIEDAD DE FOMENTO DE TREINTA Y TRES

Se convoca a los socios de la Sociedad de Fomento de Treinta y Tres, para la asamblea a realizarse en su sede de la casa número 491 de la calle Juan Antonio Lavalleja de la ciudad de Treinta y Tres, el día 28 de octubre de 1978 a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día:

Primero: Aprobación de los nuevos Estatutos de la Sociedad de Fomento de Treinta y Tres.

Segundo: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con los Interventores de la Sociedad.

Se previene: A) Que las resoluciones se tomarán por mayoría de presentes no aceptándose la representación por poder (ley 14.603).

B) Que el proyecto de Estatutos fue considerado en principio sin observaciones por el Ministerio de Educación y Cultura. — Ingeniero Gonzalo Gaggero, Interventor. — Escribano Basilicio Saravia, Interventor.
3) N$ 112.00 5|pub. 18974 Set.29-v.oct.5.

SIGMA S. A.

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos se convoca a los accionistas de la empresa para la asamblea general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de octubre de 1978 a las 9 horas en la calle Sarandí 356 Esc. 2 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración del balance memorias, cuentas de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; 2) Elección de Directorio, Síndico y suplentes; 3) Reforma de estatutos y capitalización de fondos de reservas técnicas al amparo de la ley 14.750.
3) N$ 16.00 1|pub. 19000 Set.29-v.set.29.

ESTANCIAS CARRICART S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Estancias Carricart S. A." para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 10 de octubre de 1978, a las 20 horas en la Avda. Luis P. Ponce 1296, Apto. 702. Se tratará el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1.o de julio de 1977 al 30 de junio de 1978; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o)

Elección de miembros del Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta (Art. 26).
Depósitos de acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.
3) N$ 96.00 5|pub. 18984 Set.29-v.oct.5.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE JOSE CRISPINO NICOLINI y GLORIA MABEL LEMA DE LEON (F. V. 664|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 18858 Set.29-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAURA PILAR BONOMI BRUNO y EDISON ARIEL ARRARTE SANCHEZ, (Ficha A. 422|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 18970 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR JUAN BULA y MARTHA ZULEMA SAMPIETRO, (ficha A 604|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 18968 Set.29-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS VILANOBA REGUEIRA y MARIA TERESA CAIMI TOMAS, (Ficha C. 105 bis|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 19002 Set.29-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO EBER BURGUEZ y MARY GOMEZ (ficha AB-157|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 18935 Set.29-v.oct.27.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: WASHINGTON BENTANCUR y VIOLANTE ROSAS de BENTANCUR "disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (ficha C-510|978), se hace saber al público que con fecha setiembre primero de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Washington Bentancur y Violante Rosas de Bentancur, y se cita a todos los interesados, a que comparezcan a este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, setiembre 12 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 18981 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: ANTONIO BONIFACIO DENES RODRIGUEZ con JACINTA MERCEDES CASTRO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (ficha C-509|978), se hace saber al público que con fecha setiembre primero de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre don Antonio Bonifacio Denes Rodríguez y Jacinta Mercedes Castro, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, setiembre 12 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 18982 Set.29-v.oct.27.

7—Divorcios

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en los autos: "Pinho, Jani contra CHARQUEIRO PATRON, JORGE. Divorcio (sola voluntad)" (Ficha 255|978), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en autos a Jorge Charqueiro Patrón citándosele igualmente a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio por el término de noventa días. — Melo, 28 de julio de 1978. — En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en lugar y fecha precedentemente indicado. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
7) N$ 195.00 30|pub. 18978 Set.29-v.nv.13.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS AGRONOMICOS

Se emplaza al Ing. Agr. Jorge Montedónico, N.o Unico 440, funcionario titular del cargo de Agrónomo Regional de los Servicios Agronómicos de Aiguá, a reintegrarse a su cargo, dentro del tercer día bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. (Art. 24 de la ley 14.416 y decreto 241 de mayo 20|969). — Pedro Yuguero Sánchez, Secretario General.
8) (C.C.) 3|pub. 32992 Set.29-v.oct.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DIRECCION DE SECCIONES

Se emplaza a la funcionaria señora DINA FERNANDEZ de ARRIOLA, para que dentro del tercer día hábil se presente al desempeño de sus funciones de Auxiliar de Servicio Contratada en Oficina Central del Ministerio de Salud Pública, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se considerará abandono de cargo. — En Montevideo, a los 26 días del mes de setiembre de 1978.
8) (C.C.) 3|pub. 32988 Set.29-v.oct.3.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: CARLOS ALBERTO BATTISTESSA CREVOISIER, constituyendo domicilio en la calle Zapicán 2507 al señor Juez digo: que optando a los títulos de Escribano y Procurador ofrezco el testimonio de Juan González y Carlos Aguiar sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Carlos A. Battistessa.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
11) N$ 65.00 10|pub. 18957 Set.29-v.oct.13.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que se presentó el escrito de MARTHA TURNES (F. 716|978), optando al título de Procuradora Universitaria, y ofreciendo la declaración de Mabel Plada Camacho y Ana María Méndez Lafferranderie sobre su vida y costumbres. — Maldonado, 12 de setiembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
11) N$ 65.00 10|pub. 18985 Set.29-v.oct.13.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE AGRONOMIA
Sección Compras

Llámase a licitación pública para la adquisición en Plaza de tres tanques australianos y un tanque elevado de agua. (Expediente N.o 65|978).

Los pliegos de condiciones se podrán retirar en la Sección Compras de la Facultad de Agronomía, Avda. E. Garzón 780, de lunes a viernes de 8 a 16 horas.

La apertura de propuestas se realizará en la misma el día martes 10 de octubre de 1978 a las 9 horas, con el número de oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 3|pub 32[illegible] Set.29-v.oct.3.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para la "Venta de inmuebles municipales en San Rafael, Punta del Este".

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel.: 24010), donde podrán ser retirados en horario hábil de oficinas.

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 6 de noviembre de 1978 a la hora 17 en la Sala de Comisiones en un único llamado. — Maldonado, 26 de setiembre de 1978. — Maldonado, 26 de setiembre de 1978. — Carlos F. Larrosa Berrueta, Director Adscripto de Adquisiciones.
12) (C.C.) 5|pub. 32982 Set.29-v.oct.5.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 20 de setiembre de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea pública

...o en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

CARLOS RUFINO ALMIRON, 42 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Gregorio Suárez 2849 y MIRTHA CAREAGA, 18 años, soltera, artista, paraguaya, domiciliada Gregorio Suárez 2849.

WALTER MARIO AMOR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lombardini 3737 Apto. 6 y JUDITH OLIVERA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2030 Apto. 3.

CARLOS HUGO DIAZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Lallemand 1698 y SONIA MOREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Lallemand 1697.

OFICINA N.o 2

CARLOS EUGENIO BAZZANI, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Andrés Puyol 1657 y MARIA CRISTINA CAMOU, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Américo Ilaria 6650.

ALCIDES BUENO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 5699 y MARIA ELENA CABRERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plus Ultra 2691.

OFICINA N.o 3

HUGO HEDEBER CUÑA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado León Pérez 3617 Apto. 4 y GRACIELA ESTEFANIA HERNANDEZ, 25 años, soltera empleada, oriental, domiciliada León Pérez N.o 3675.

OFICINA N.o 4

CARLOS UBALDINO FERNANDEZ, 24 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado Unidad Casavalle Senda 27 N.o 4914 y NIDIA RENEE HERNANDEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 número 4714 (Hipódromo).

CARLOS ADRIAN FALLA, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan Rosas 4073 y ADRIANA JUDITH CANDAMIL, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Plá 3655.

OFICINA N.o 5

GABRIEL ANGEL GROSSO, 18 años, soltero, encuadernador, oriental, domiciliado Saint Bois 5055 y MARISA ELIZABETH FERRO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Salustio 3935.

ENRIQUE OSVALDO GARCIA, 27 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado Calle 2 N.o 849 Apto. 007 (Millán y Lecocq) y DINORAH FONSALIA, 29 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Calle 2 N.o 849 Apto. 007 (Millán y Lecocq).

CONRADO LEANDRO GALLEGO, 55 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Avellaneda 4225 Apto. 1 y ELBA TERESA BALAO, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Avellaneda 4225 Apto. 1.

ANGEL GIORGETTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Flores 4472 y SUSANA OLIVERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 4419.

OFICINA N.o 6

LUIS EDUARDO MAGALLANES, 22 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Sevilla 2024 y MARIA CRISTINA PICUN, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sevilla 2024.

OFICINA N.o 7

OSCAR CESAR PEREIRA, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Tres Cerros 1874 y GRACIELA SAMPIL, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Segonia 1909.

CARLOS ALBERTO LOPEZ, 23 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Pedro Murillo 6019 y ADRIANA SUSY VILLAR, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ancona 2226.

OFICINA N.o 8

LUIS REY RAMIREZ, 38 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Azara 3748 bis Apto. 5 y MARIA GRACIELA FALERO, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 24 de Abril 4706.

MORRIS RICARDO YAFFE, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 886 Apto. 6 y ANA LEONOFF, 23 años, soltera, técnica en oftalmología, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3680 bis.

RUBEN RAUL YAÑEZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Rivera 2690 Apto. 2 y SILVIA BELOSO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Charrúa 2728 bis.

OFICINA N.o 9

JORGE SENA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Moreno 2923 y STELLA MARY SOSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Moreno 2795.

MANUEL HUGO SCARPPE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jacinto Vera 3772 y SILVIA ISABEL DETTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 2879.

ALFREDO SEOANE, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 3642 Apto. 5 y MARIA del CARMEN SAFONS, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 3765 Apto. 2.

EDUARDO SZOLNO, 71 años, viudo, industrial, polaco C|legal, domiciliado Antonio Díaz 4496 y LADISLAVA ANA BALON, 58 años, viuda, polaca C|legal, domiciliada Juan Ortiz 3286.

OFICINA N.o 10

LUIS RODOLFO OLMOS, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Carlos Princivalle 923 e ISABEL GABRIEL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Princivalle 923 Apto. 1.

HAIGAS TOPALIAN, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 4193 y MARIA del CARMEN SARASA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Barrios Amorín N.o 1129 Apto. 3.

NELSON NAKASONE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Vecinal 6908 (Paso de la Arena) y LAURA LANZA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarí 2323.

14) N$ 5.00 3 pub. v. oct.3.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: MARTINEZ RODRIGUEZ, PABLO. "Prescripción adquisitiva", (Ficha C. 522|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pablo Martínez Rodríguez promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente inmueble:

Padrón N.o 113.030 sito en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, que según plano del agrimensor Oscar S. Onetto, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 85 451, tiene una superficie de 370 metros cuadrados 82 que se deslinda así: 9.95 de frente al N. E. a la calle Uruguayana 3657|59 distando el punto medio de dicho frente 15 metros 17 de calle Doroteo Enciso; 36.78 al S. E. lindando con los padrones 144.794, 113.029 165.780 y 146.133; 9.93 al S. O. donde linda con padrón N.o 113.036 y 38.38 al N. O. donde linda con padrón N.o 113.031.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referenciado y en especial a Rosa Lila y Ruben Evaristo Lapido Vignoli y José Miguel y Carlos María Lapido y Rosa Vignoli Castellano y sus sucesores y linderos existentes: a) N.o 113.031, solar 3, calle Uruguayana 3669, Walter Estévez Palavez; b) N.o 144.794, solar 30 calle Doroteo Enciso 871, Angela Zunino de Chiesa; c) N.o 146 133, solar 25, calle Manuel Herrera y Obes 3985, Vicenta Villemón de Fosch y d) N.o 165.780, solar 26, Doroteo Enciso N.o 889 bis, Francisco Souto López, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.

16) N$ 585.00 30|pub. 18940 Set.29-v.nv.13.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos James John Cecil contra JUANA V. de LAZO o sus sucesores. Prescripción Treintenal (Ficha 714|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado John Cecil James iniciando acción de prescripción treitenal sobre el padrón rural 60 (parte) de la primera sección judicial de Maldonado, paraje Laguna del Sauce, inscripto con el N.o 7,382 el 18 de agosto de 1977 en la Dirección Departamental de Catastro, en donde el padrón 60 es el señalado con el N.o 1. A. Tiene un área de 7 Hás. 2,602 mts. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a estas actuaciones y en especial a los linderos, padrón 67 - Juana V. de Lazo - P. 6341 Roque Jacinto Clavijo - P. 11, Germán Rovira de León y 715 Pablo Claro Lazo de León y otra; bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. 6 de setiembre de 1978. — Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 468.00 30|pub. 18986 Set.29-v.nov.13.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por dsiposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de ALFREDO LUIS LAMAS y NEREYDA LATORRE de LAMAS, pues en la misma, donde la madre del contrayente figura como: Hilaria Ulisa debe decir: Hilaria Ulloa; y b) de nacimiento de Mayda

Evelyn Lamas Latorre, pues en la misma donde la abuela materna de la inscripta figura como: Margarita Vázquez, debe decir: Margarita Esperanza Vázquez por así todo corresponder. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 18967 Set.29-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado esta rectificación de Partida: Nacimiento de ALICIA BEATRIZ HUERTAS (Ficha 656|978) en el sentido que donde dice Gélio como nombre del padre, debe decir Helio, por así corresponder. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 58.50 15|pub. 19001 Set.29-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) de nacimiento de ANA SELVA RODRIGUEZ, (Ficha V. 763|978), pues en la misma donde dice que es hija de América Mestre, debe decir: hija de América Petranila Meistro; B) de matrimonio de Jaime Vidal y Ana Selva Rodríguez; en la misma donde dice: Jaime Carlos Vidal, debe decir: Jaime Vidal y donde dice: América Meistro, debe decir: América Petranila Meistro, por así corresponder en ambas partidas. Se tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32984 Set.29-v.oct.20.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ROBERTO ALEJANDRO MORALES y SIR HORTENCIA BETRAN de MORALES, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Ricardo Alejandro, en el sentido de que donde dice: y de Sir Hortencia Beltrán, debe decir: y de Sir Hortencia Betrán, por ser lo que corresponde. — Melo, 29 de agosto de 1978. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 18979 Set.29-v.oct.20.

20—Remates

MONTEVIDEO

ALFREDO MARTINEZ OLIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Mastrángelo Yannotti Carmen y otros contra LOUSTAUNAU MARTINEZ de MASTRANGELO GREGORIA. Cesación de condominio" (Ficha C. N.o 516|970), se hace saber que el próximo 24 de octubre de 1978 a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero don Alfredo Martínez Oliva (Mat. N.o 324), asistido por el Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público con la base de N$ 39.333.33. (2/3 partes de su tasación) del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y las construcciones que lo acceden ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 9.714 que es parte de los solares 27 y 28 de la manzana 207 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de enero de 1907, compuesto de una superficie de 82 metros cuadrados 5.774 centímetros, con 6 metros 01 centímetro al Sur con frente a la calle Cebollatí 1709|11.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 30% de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiéndose continuar el remate si se negara a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados, escritura, comisión del martillero e impuestos que la Ley pone a su cargo; III) Que los títulos de propiedad del bien citado, así como los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
20) N$ 104.00 5|pub. 18949 Set.29-v.oct.5.

EDUARDO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos Weissman Bernardo contra JAIME GALLINAL. "Juicio ejecutivo" (F. 423|976), se hace saber que el próximo 3 de octubre a las 16 horas, en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, a la venta sobre los 2|3 de su tasación, de la mercadería embargada e inventariada en autos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978.
20) N$ 15.60 3|pub. 19036 Set.29-v.oct.3.

EDUARDO CORBO

Juzgado de Paz de la Séptima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictada en autos Vilar Artesino y otro contra REYES JULIO. "Juicio Ejecutivo" (C. 155|1977), se hace saber que el próximo 3 de octubre a las 15 y 30 horas, en 25 de mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, a la venta sobre los 2|3 de su tasación, de la mercadería embargada e inventariada en autos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978.
20) N$ 15.60 3|pub. 19037 Set.29-v.oct.3.

CANELONES

ABEL LAPIZAGA

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la suscrita, Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Canelones recaída en los autos de este Juzgado: Barabino Raúl contra GONZALEZ ISIDORO. "Desalojo" (Número 296, Libro 30 Folio 452)) se hace saber al público que el día 5 de octubre de 1978 en el local de la calle Municipio y Ellauri y a las 15 horas, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la cantidad de N$ 635.00 por intermedio del señor martillero don Abel Lapizaga, asistido del Alguacil ad-hoc don Nelson Dos Santos, se procederá a rematar los bienes que se detallan a continuación:

1 Mezcladora de hierro con motor Marelli de 2 H.P
1 Amasadora sobadora con motor.
1 Máquina para elaborar tallarines con motor
1 Mostrador de 2 metros por 0.50 de ancho, de madera.
1 Mostrador chico de 1 por 0.50.
1 Mesita de madera con mármol arriba.
2 Vitrinas chicas de vidrio.
2 Caballetes de madera.
1 Estantería chica desarmada.
1 Estructura de madera para carpa.
12 Tablas varias.
3 bandejas de madera.
1 Carro de 2 ruedas, chico.
1 Cajón chico y un canasto.
1 Máquina para rallar queso y picar carne.
1 Balanza de 2 platos desarmada.
1|2 Tanque de chapa. — Las Piedras, setiembre 25 de 1978. — Dra. Cristina Cantero de Castellano, Juez de Paz.
20) N$ 46.80 3|pub. 19015 Set.29-v.oct.3.

JOSE DANIEL BALLES SILVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: Bandras, dictada en los autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay contra VIRGINIA BEATRIZ MILBER PAREJA de RISSO y CESAR SANTIAGO MILBER PAGANINI. "Medidas Preparatorias" (Ficha C. N.o 38.975), se hace saber al público que el día viernes 10 del próximo mes de noviembre, a partir de la hora 16 y en las puertas del Juzgado, calle Garibaldi número 546, el rematador, señor José Daniel Balles Silva, asistido del señor Alguacil y por ante el señor Actuario, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo de chacra, ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones proximidades de la ciudad de Sauce, empadronada con el N.o 9.639, con la casa habitación que contiene y demás mejoras, que según plano del Agrimensor Mendoza Haedo, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 64 el 24 de mayo del año 1934, consta de una superficie libre de caminos de 3 hectáreas, 6.675 metros cuadrados y se deslinda así: 110 metros, 20 centímetros de frente al sureste, a Camino Vecinal de 12 metros, 40 centímetros de ancho que lo separa de P. Loperena; 337 metros, 40 centímetros al suroeste lindando con Pedro Berrutti; 108 metros, 60 centímetros al noroeste, lindando con José Gandini y 332 metros, 90 centímetros, al noreste lindando con Vicente Charlo, Antonio de Horta y Bernardino Berruti.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 por ciento de la misma y el saldo restante previamente a la liberación y entrega del bien;

b) Que serán de cargo del comprador, la comisión del señor rematador, honorarios, gastos de escrituración y todos los demás que la ley pone a su cargo;

c) Que los títulos y antecedentes del caso, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado para su estudio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 20 de setiembre de 1978. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
20) N$ 374.40 16|pub. 19018 Set.29-v.oct.23.

JOSE DANIEL BALLES SILVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay contra MARIO BERNARDO RIZZO SIXTO. "Ejecución Prendaria" (Ficha C. N.o 512|1977), se hace saber al público que el día viernes 10 del próximo mes de noviembre a partir de la hora 16 y en las puertas del Juzgado, calle Garibaldi N.o 546, el rematador señor José Daniel Balles Silva, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes muebles: Un tractor marca "Ford", modelo 1951, con motor a nafta de 4 cilindros, con rodado de goma delanteros 4.00x19 y traseros 10-28, equipo de luz levante hidráulico de 3 puntos, toma de fuerza; un arado de mesa con dos rejas derechas y una izquierda, para levante hidráulico de 3 puntos. Vehículo sin empadronar.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 por ciento de la misma, debiendo depositar el resto, previamente a la liberación y entrega de los bienes;

b) Que serán de cargo del comprador la comisión del señor rematador y los demás gastos que la ley pone a su cargo;

c) Que los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 20 de setiembre de 1978. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
20) N$ 169.00 10|pub. 19019 Set.29-v.oct.13.

ABEL VICENTE LAPIZAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: Cayrus, Olga contra RENEE V. de LOPEZ. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. N.o 293|978), se hace saber al público que el día 5 del próximo mes de octubre a partir de las 14 y 30 y en el local ubicado en Municipio casi Ellauri, el rematador, señor Abel Vicente Lapizaga asistido el señor Alguacil, procederá a la venta, en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes muebles embargados e inventariados en autos, un turbocirculador "Punktal", una guitarra, un televisor CBS Columbia, un grabador, estufa, juego de comedor y living, garrafa de 13 kilos, licuador, báscula de 130 kilos, bicicletas, etc.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 por ciento de la misma;

b) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que la ley pone a su cargo;

c) Que los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 20 de setiembre de 1978. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
20) N$ 39.00 3|pub. 19017 Set.29-v.oct.3.

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: Cedrés Mesa, Nelson contra MARIO CURCURUTO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. número 903|976), se hace saber al público que el día 5 del próximo mes de octubre a partir de las 14 y 30 horas y en el local ubicado en Municipio casi Ellauri, el rematador, señor Abel Vicente Lapizaga, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación de los bienes muebles embargados e inventariados en autos: una prensa grande con canasto de madera, etc.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30 por ciento de la misma;

b) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que la ley pone a su cargo;

c) Que los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 20 de setiembre de 1978. — Esc. Alberto Marques Rimoldi Actuario.

20) N$ 89.00 10|pub. 19016 Set.29-v.oct.3.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la suscrita, Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Canelones, recaída en los autos de este Juzgado: Ibarra Jorge contra VADOR S. A. "Juicio Ejecutivo" (Pieza separada de F. 762|977) (F. N.o 209|978), se hace saber al público que el día 5 de octubre de 1978, a partir de las 14 y 30 horas, en el local de Municipio y Ellauri y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la cantidad de N$ 6.795,50 por intermedio del señor Martillero don Abel Lapizaga, asistido del Alguacil ad-hoc don Nelson Dos Santos se procederá a rematar los siguientes bienes que se detallan a continuación:

263 moldes de yeso para cerámica.
2 extinguidores "El Torero".
3 tanques de 3 patas lavadores.
281 moldes de yeso para cerámica.
1 balanza de plato para 130 kilos.
137 bandejas de madera.
84 tablas de 0.15x1.80 aprox.
1 báscula para 400 kilos.
1 taladro eléctrico con mecha.
1 soplete para soldar.
1 mesa de chapa con morza.
1 espátula chica.
1 piedra con motor A2ED, incorporado.
1 pistola para pintar.
1 motor trifásico Urumesa de 5 HP número 202.
1 escalera de madera de 6 escalones.
1 motor eléctrico s|identificar, fuera de uso.
1 bollón de cerámica.
1 juego de 14 llaves milimétricas.
3 llaves estriadas.
1 pinza.
2 tenazas.
1 serrucho.
6 estanterías de 3 reparticiones.
3 martillos.
1 llave fija.
1 tijera de cortar lata.
1 paquete de electrodos finos.
2 llaves francesas. (7|15 - 5 o|o x 10).
1 rollo alambre de 5 m.
1 martillo de goma y una maceta.
1 destornillador y una lima.
1 escalera de mano de 5 escalones.
1 bomba de vacío fuera de uso.
6 mesas de madera para trabajo en cerámica.
7 taburetes de hierro.
1 tacho de chapa.
2 caballetes de hierro.
1 corral de hierro.
1 mantel de hule de 1x1.
2 bancos de madera de 3 patas de 1.80 de largo.
1 bidón de cerámica de 5 litros.
1 manómetro chico.
1 estantería de madera con 5 reparticiones de 2.40x1.50.
2 mesas de madera de 4 patas de 0.90x3 metros.
1|2 tanque de tres ruedas con 55 moldes de yeso.
13 cajones de madera.
1 tanque de hierro para calefacción, mal estado.
2 tanques de dolmenit de 200 litros.
2 cajones y un casillero.
1 tanque de dolmenit de 100 litros.
4 motores eléctricos de 1|2 HP.
1 motor marca Ericsson de 15 HP número 197387.
2 estanterías de madera 5 r. de 5.50x2.80 y 3x2.80.
1 armazón de madera de 3 metros por 2.80.
1 caja de cambio con eje de tractor.
1 estantería de madera de 2.80x2 y 5 reparticiones.
1 armazón de madera de 2.50 por alto 5.50 largo.
1 estantería de madera de 2 metros de largo por 1.
1 llave, corresponde al motor de 15 HP.
1 estantería armazón negra de 2 de alto por 3 de largo.
1 mesa de hierro con tapa de madera.
1 escritorio de madera con 7 cajones.
1 máquina de escribir marca Olimpia.
1 escritorio metálico de 3 cajones.
1 sillón para escritorio.
2 mesas de máquina de escribir.
1 mesa de madera de 0.80 por 1.50 de largo con 2 cajones.
84 tablas de 0.15 por 1.80 por 1|2.
5 tablas madera aprox. 2 metros de 1'.
42 cajones de madera.
95 bandejas de madera.
1 lima de 6'.
6 tablas de 0.15 por 1|2'.
8 tablas de 1|2'.
114 moldes de yeso.
9 tablas de 0.15x1|2'.
57 moldes de cerámica.
55 moldes yeso.
1 estantería de madera de 5 reparticiones.
108 tablas de 1|2 de 0.15x1.20. — Las Piedras, setiembre 27 de 1978. — Dra. Cristina Cantero de Castellano, Juez de Paz.

20) N$ 128.70 3|pub. 19020 Set.29-v.oct.3.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ALBERTO ARIGON, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura autorizada por la Esc. María Nieves Devoto, el 8 de febrero de 1945 y por la cual el compareciente adquirió a la señora Julia García Arocena de Stewart Vargas, el inmueble empadronado con el número 056277, sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, el cual tiene una superficie de mts. 352,10 dm., con 10 mts. 73 de frente al S. E. a la calle Juan F. Larrobla, puerta N.o 923.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 21 de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

21) N$ 104.00 10|pub. 18969 Set.29-v.oct.13.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ROMIMEX (URUGUAY) LTDA.

Contrato: 24 de julio de 1978.
Inscripción: 3 de agosto de 1978, N.o 686, al Folio 2.345, Libro N.o 1 de Contratos.
Objeto: Importación, exportación, industrialización, comercialización de repuestos y automotores.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: JULIO P. ROMERO (N$ 9.000.00); RAFAEL DIAB (N$ 500), CARLOS R. COCCHIARARO (N$ 500.00).
Administración: Julio P. Romero.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años; renovables automáticamente.

22) N$ 96.00 10|pub. 18799 Set.29-v.oct.13.

TRANSFORMETAL S. R. L.

Contrato: 19|9|978, inscripto N.o 925 al folio 3168 del L.o 2 de Contratos.
Socios: JORGE RUBENS GRASSI DOMINGUEZ y ADALBERTO HEGEDUS VIKOR.
Objeto: fabricación de transformadores y resistencias eléctricas y muebles metálicos.
Capital: N$ 2.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Adalberto Hegedus Vikor.

22) N$ 96.00 10|pub. 18960 Set.29-v.oct.13.

ACROLAN S. R. L.

Contrato: 1.o de setiembre de 1978.
Inscripción: Registro Comercio N.o 858, folio 2862, L.o 2 de Contratos.
Capital: N$ 10.000.00, integrado por partes iguales.
Socios: ALFREDO VAZQUEZ DURAN y ELENA ITHURRALDE CARLINI.
Administración: indistinta.
Objeto: actividades industriales y comerciales en general, especialmente lanas, cueros y demás productos agropecuarios.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Avda. Rondeau N.o 1908 Escritorio 16.

22) N$ 96.00 10|pub. 18945 Set.29-v.oct.13.

ALMESI LIMITADA

Contrato: 1.o de julio de 1978.
Inscripto con el N.o 883 al folio N.o 2990 del Libro N.o 2 de Contratos.
Héctor Mera y Hermes Silvera, cedieron todas sus cuotas a los señores DANIEL YAQUINTA y LUIS PRIMAVESI.
Administración: 2 socios actuando conjuntamente.

22) N$ 64.00 10|pub. 18946 Set.29-v.oct.13.

FABRICA URUGUAYA DE MUEBLES JET LIMITADA

Contrato privado: 6 de setiembre de 1978.
Inscripto: Registro de Comercio N.o 854, F.o 2913, L.o 2 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR MAFFEI MORLAN y LUIS ALBERTO COSTAS PEZZALI.
Objeto: explotación mueblería y anexos, artículos del hogar en general, negocios comerciales e industriales.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.
Aportes: N$ 5.000 cada socio.
Administración: conjunta.
Domicilio: General Flores N.o 2615 Montevideo.

22) N$ 160.00 10|pub. 18947 Set.29-v.oct.13.

HOMERO A. DE LEON VENTAS S. R. L.

Cesión de cuotas y modificación de contrato privado del 28|2|978, inscripto el 7|9|978 en el Registro P. de Comercio con el N.o 846, al F.o 2889, del L. N.o 2 de Contratos.
Pelayo Arocena Vázquez cedió a WASHINGTON PERDOMO y Jorge Rubio Barrere cedió a AMELIO DI GIOVANNI las cuotas sociales que respectivamente les correspondían.
Administración en adelante: a cargo WASHINGTON PERDOMO y AMELIO DI GIOVANNI, indistintamente.

22) N$ 128.00 10|pub. 18948 Set.29-v.oct.13.

ABITARE LTDA.

Contrato: 31 de agosto de 1978.
Inscripción: N.o 843 folio 2881 libro 2 de Contratos.
Capital, socios, aportes: N$ 1.000 HEBERT ARIEL CAGNOLI (N$ 400); ALBERTO VALENTI BOCAGE (N$ 300.); ARTURO SILVA MONTERO (N$ 300).
Administración: los tres socios indistintamente.
Objeto: a) negocios inmobiliarios; b) Representaciones; c) Importación y exportación, venta, elaboración, industrialización o complementación de toda clase de bienes; d) Intermediación en esos negocios; e) Construcción, compra, venta, arrendamiento e incorporación de edificios; f) Operaciones lucrativas lícitas.
Plazo: 1 años, desde 1.o|8|978 renovable automáticamente.
Domicilio: Rincón 541, Esc. 802, Montevideo.

22) N$ 160.00 10|pub. 18938 Set.29-v.oct.13.

CONSTRUCTORA RIOPLATENSE LTDA.

Contrato: 31|agosto|1978.
Registro N.o 844, F.o 2884, L.o 2 Contratos.
Capital, socios, aportes: N$ 15.000; HEBERT ARIEL CAGNOLI (30 o|o); ALBERTO VALENTI BOCAGE (30 o|o); ARTURO SILVA MONTERO (20 o|o); FELICIA MARIA ETHEL AROSTEGUY de CAGNOLI (10 o|o); ROSARIO BARRUTI de SILVA (10 o|o).
Administración: los tres primeros indistintamente y las dos últimas conjuntamente.
Objeto: a) Negocios inmobiliarios, construcción, reconstrucción, compraventa, arrendamiento e incorporación edificios; b) Importación, exportación, compra, venta, arrendamiento bienes relacionados con la construcción; c) Intermediación de esos negocios; d) Demás operaciones lícitas.
Plazo: 1 años desde 1.o|8|978 renovable automáticamente.
Domicilio: Rincón 541 Esc. 802. Montevideo.

22) N$ 160.00 10|pub. 18939 Set.29-v.oct.13.

HOLM Y CIA. LIMITADA
CESION DE CUOTA Y AUMENTO DE CAPITAL

Por documento privado certificado por Escribano Werner Dix, de fecha 15 agosto 1978, Rudolf Juan Holm y Frida Sturzenegger de Holm, cedieron el 42 por ciento de su cuota en la Sociedad "Holm y Cía. Limitada" a Peter Chirstian Holm Sturzenegger y se aumentó el capital de: N$ 10.000.00.

Actual constitución del capital: Rudolf Juan Holm: 16 por ciento; Juan Holm Sturzenegger: 42 por ciento; Peter Christian Holm Sturzenegger: 42 por ciento.

Inscripción Registro Público de Comercio: 19 setiembre 1978 con N.o 901, Folio 3.099, Libro 1 de Contratos.

22) N$ 160.00 10|pub. 19038 Set.29-v.oct.13.

TRANS-FRIGO LTDA.

Contrato privado de 12 de setiembre de 1978.

Registro de Comercio: N.o 907, Folio 3.094, Libro 2 de Contratos, el 20 de setiembre de 1978.

Socios: MIGUEL ALFREDO AMEGLIO 60 por ciento, JUAN CARLOS RIOS BLENGIO 20 por ciento y OSVALDO JOSE BUONO CANTON 20 por ciento.

Capital: N$ 5.000.00.

Objeto: Transportes de carga en general.

Administración y uso de la firma social: Dos socios cualesquiera conjuntamente.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 100 años.

22) N$ 128.00 10|pub. 19021 Set.29-v.oct.13.

VARONA, TOMA Y SEMIKEN LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 23 de junio de 1978.

Inscripción: N.o 931, Folio 3.187, Libro 2 de contratos.

Pedro Angel Varona Montero cedió su cuota a Dante Luis Toma Goyen y Carlos Semiken Futin.

22) N$ 64.00 10|pub. 19013 Set.29-v.oct.13.

GAMBARDELA & CIA. LTDA.

Contrato: 20 de setiembre de 1978.

Registro: N.o 916, Folio 3.126, Libro 2 de Contratos.

Socios: JUAN GAMBARDELA, MANUEL DODERA, CARLOS ALBERTO PINO y EDUARDO MARTINEZ.

Objeto: Importar y exportar, industrializar y|o comercializar toda clase de bienes, prestar servicios, representaciones, despachos de Aduana, corretajes.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.

Capital: N$ 4.000.00.

Administración: Carlos Alberto Pino y Juan Gambardela, indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 128.00 10|pub. 19012 Set.29-v.oct.13.

DISPLAST DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión: 8|9|976.
Registro: N.o 671, Libro 1.
Cedente: Norberto Blanco González.
Cesionarios: Los otros socios.
Administración: Indistinta.
Razón Social: "Romano y Lamela".
Cesión: 5|9|977.
Registro: N.o 867, Libro 1.
Cedente: Eduardo Nelson Romano Vatteone.
Cesionaria: Leonor Queijeiro Paulós.
Razón social: "Lamela y Cía. Ltda.".

22) N$ 96.00 10|pub. 19011 Set.29-v.oct.13.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 161.821. — Montevideo, setiembre 19 1978. — Guzmán González Ruiz por Ernesto Torres (Argentina) solicita marca: TIRSO, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 32.00 10|pub. 18953 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 161.851. — Montevideo, setiembre 20 1978. — Guzmán González Ruiz por Gregorio Mangulan e Hijos (Uruguay), solicita marca: VANCRAFT, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 32.00 10|pub. 18954 Set.29-v.oct.13.

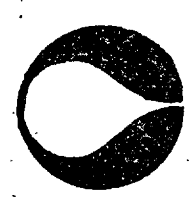
ACTA N.o 161.980. — Montevideo, setiembre 26, 1978. — Jones & Cía. Idala Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca LICORELO clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 32.00 10|pub. 18999 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 161.969. — Montevideo, setiembre 26 de 1978. — Erna Siegmund, por Luis Modesto Soler (Uruguay), solicita marca JOHNNY clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 32.00 10|pub. 18936 Set.29-v.oct.13.

ACTAS Nros. 161.967 y 2.969. — Montevideo, setiembre 26 de 1978. — Erna Siegmund, por Cargill Incorporated (EUA), solicita marca



clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 208.00 10|pub. 18938 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 161.970. — Montevideo, setiembre 26 de 1978. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca EXORBIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 82.00 10|pub. 18997 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 161.968. — Montevideo, setiembre 26 de 1978. — Erna Siegmund, por Luis Modesto Soler (Uruguay), solicita marca JET clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 32.00 10|pub. 18995 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 161.793. — Montevideo, setiembre 18 1978. — Guzmán González Ruiz por Carlos Rother & Cía. (Uruguay), solicita marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 128.00 10|pub. 18956 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 2.950. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Guzmán González Ruiz, por Sondor S. A. (Uruguay) solicitud marca CACERIA, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 32.00 10|pub. 18955 Set.29-v.oct.13.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Cedí a Julio Federico González Bagnasco compromiso sobre carnicería Plácido Ellauri 3369. — Acreedores: al mismo. — ADELA MARTHA LAMARQUE GARCIA.

25) N$ 64.00 20|pub. 18973 Set.29-v.oct.27.

Ley 26|9|904. — Cedimos cuota social de Koni's Ltda. a Violeta y Aura Estela Sosa Rivero. — Acreedores: 18 de Julio 1298 (bis). HECTOR ESCOLASTICO — OCTAVIO DAMBORENA INTROINI y ESTHER MILES.

25) N$ 128.00 20|pub. 18959 Set.29-v.oct.27.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Violeta Luisa Rodríguez Romero, comercio de recarga de microgarrafas de supergás, sito en 21 de Abril 2771. — Acreedores: al mismo. — LUIS ALBERTO GONZALEZ VIZCAINO y ETHEL ALVAREZ VILLANUEVA.

25) N$ 128.00 20|pub. 18944 Set.29v.oct.27.

Ley 26|9|1904. — Acreedores La Rana Ltda. calle Filadelfia esquina Cevilla (San José de Carrasco), Artigas Julián De León Pereijo y Sara Dea de la Fuente Leis, presentarse en Marcelino Sosa 2525

25) N$ 128.00 20|pub. 19000 Set.29-v.oct.27.

27—Varios

MONTEVIDEO

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior, en la fecha 13|9|1978 (RC. 89|38|978 - Exp. 5225|978), resolvió: "Declarar que en la especie se ha producido abandono de cargo por parte de la Prof. Nimia Monzón de Ferreira".

27) (C. C.) 3|pub. 32989 Set.29-v.oct.3.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 14 de febrero de 1978 RD número 397|978.

Declarar que se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo, debidamente comprobado en las presentes actuaciones, del Peón Contratado, de la Unidad Redes de Montevideo, Sr. Patricio Da Silva, N.o 6610.

Establecer que la ruptura de la relación funcional se verificó al vencimiento de las licencias pendientes, lo que tuvo lugar el día 24 de enero de 1978.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.

27) (C. C.) 3|pub. 32986 Set.29-v.oct.3.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 1.o de agosto de 1978 RD número 1821|1978.

Dar por finalizada la contratación de los servicios de la Telefonista 2, de la Unidad Redes de Montevideo, Sra. Julia Herminia Spinelli Bigliante, N.o 7690, a partir del 29 de junio de 1978, en mérito a la renuncia presentada.

Se le da por notificada por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.

27) (C. C.) 3|pub. 32985 Set.29-v.oct.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Llamado a Aspirantes

Por resolución del señor Decano, de fecha 25 de setiembre de 1978, llámase a aspiraciones para la provisión interina por concurso de méritos y pruebas de los siguientes cargos docentes:

1 Ayudante de Horticultura - Grado 1 - 40 horas (Estación Exp. de C. Largo).

1 Ayudante de Horticultura - Grado 1 - 20 horas.

Plazo de inscripción: Hasta el 18 de octubre de 1978, hora 12.

Las inscripciones se recibirán en original en papel florete con tres copias simples, conjuntamente con la relación de títulos, trabajos y antecedentes en la docencia y sus respectivos comprobantes, en Sección Personal de la Facultad Avda. Gral. Eugenio Garzón 780, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, donde los interesados podrán recabar mayor información. — Montevideo, setiembre 26 de 1978. — Sección Personal.

27) (C. C.) 1|pub. 32993 Set.29-v.set.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido N.o 157-978
LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina. Llámase a Aspirantes, para la provisión interina, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación respectiva, y no más allá del 31 de diciembre de 1978, de los siguientes cargos:

Res. Dec. Int. de fecha 13 de setiembre de 1978. Exp. N.o 786561.

—2 Ayudantes de Enfermería de la Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Carlos Nery" (Grado 1, 20 horas). Interinos y honorarios, segundo llamado.

Res. Dec. Int. de fecha 15 de setiembre de 1978, expediente s|n.

—Asistente del Departamento de Medicina Nuclear (P. G., T. 1, Escalafón 2 Grado 2, 24 horas).

Res. Dec. Int. de fecha 18 de setiembre de 1978. expediente N.o 787965.

—Encargado de Curso de Física Médica de la Escuela de Colaboradores del Médico (No. 920. Escalafón 2. Grado 3, 6 horas).

Res. Dec. Int. de fecha 18 de setiembre de 1978, expediente N.o 787874.

—Docente Honorario Especializado en Receptores Hormonales del Lab. de Radiobio

logía del Departamento de Oncología (a nivel de Asistente, Grado 2).
—Docente Honorario Especializado en Citología del Laboratorio de Radiobiología (a nivel de Asistente, Grado 2), del Departamento de Oncología. Interinos y honorarios. Res. Dec. Int. de fecha 20 de setiembre de 1978, Expediente N.o 788080.
—Asistente Especializado en Inmunología Parasitaria del Departamento de Laboratorio Clínico (Escalafón 2, Grado 2, 24 horas, Resolución 0.20).
Plazo de Inscripción: Hasta las diecisiete horas del día nueve de octubre de 1978. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978.
27) (C. C.) 1|pub. 32983 Set.29-v.set.29.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Roberto Jorge Ferreiro y Graciela Isabel Pirri, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Aranda de Ferreiro, María del Carmen contra FERREIRO, ROBERTO JORGE y PIRRI, GRACIELA ISABEL. Pérdida de patria potestad", (Ficha B. número 320|978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los 8 días del mes de agosto de 1978. — Dra. Luz M. Barcala. Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 32987 Set.29-v.nv.13.

BAFISUD
BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO Y BANCO DE PAYSANDU

Llamado a los señores accionistas a integrar capital

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio, en su sesión del día 26 de setiembre resolvió llamar a integración de la suma de N$ 4:500.000.00 (cuatro millones quinientos mil nuevos pesos) al precio de N$ 1.50 (nuevos pesos uno con cincuenta) por cada acción de N$ 1.00 valor nominal.
Se transcribe el artículo 10 de los Estatutos sociales que dice:
"Artículo 10. — En cada nueva emisión de acciones los accionistas tendrán derecho de preferencia de suscripción en proporción a las acciones que posean; pudiendo cederse esos derechos entre sí. Dicha preferencia tendrá valor durante los treinta días siguientes a la primera publicación".
Los actuales tenedores de acciones que deseen integrar la parte proporcional que les corresponde, deberán hacerlo en la Tesorería de Casa Central, Rincón 550. Montevideo, o en las Sucursales de Paysandú, Guichón y Sarandí del Yí. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978.
27) N$ 76.80 3|pub. 18950 Set.29-v.oct.3.

INDUSTRIAS RURALES DE SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 del corriente mes ha sido suspendida por disposición de la Inspección General de Hacienda. Oportunamente se fijará fecha para su realización. — San José, 26 de setiembre de 1978.
27) N$ 9.60 1|pub. 19003 Set.29-v.set.29.

28—Estátutos y Balances de Sociedades Anónimas

MONTEVIDEO REFRESCOS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: MONTEVIDEO REFRESCOS S. A., "Reforma de Estatutos", (Ficha C. 329|978), se hace saber que ante esta oficina se presentó MONTEVIDEO REFRESCOS SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Certifico: que según resulta del Libro de Actas de Directorio de MONTEVIDEO REFRESCOS S. A., certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de diciembre de 1972 con el número 5.663, folio 152 del Libro 23, Acta número 822 del 12 de julio del corriente año, el Directorio de dicha sociedad anónima, resolvió, al amparo de la ley 14.750 y en uso de las facultades que le confiere el artículo 5.o de los Estatutos, la capitalización de reservas por revaluación de activos fijos por la suma de nuevos pesos dieciocho millones.

En fe de ello, y a solicitud de dicha sociedad, expido el presente en la ciudad de Montevideo, a once de agosto de mil novecientos setenta y ocho. Hay un signo notarial. — (firmado): Eugenio B. Cafaro. — Hay un sello que dice: Eugenio B. Cafaro. Escribano.

Testimonio. — Asamblea general extraordinaria. De acuerdo a la convocatoria publicada en los diarios: "Diario Oficial", "La Mañana" y "El País" de fechas 10, 7 y 8 de julio de 1978 respectivamente, tuvo lugar en Montevideo el día 20 de julio de 1978 a las 11 horas la asamblea general extraordinaria de accionistas de MONTEVIDEO REFRESCOS S. A., en su local social de la calle Dr. Gastón Ramón 2330, para considerar la siguiente orden del día: A) Modificación de los estatutos sociales; B) Designación de un accionista para que conjuntamente con el Presidente firme el acta de la asamblea. Preside el señor Haroldo García Arocena, actuando en Secretaría el señor Alfredo R. Deambrosis y asistiendo por la Inspección General de Hacienda, la Inspectora señorita Angela Di Bueno. Se hace constar que se encuentra debidamente firmado por el Presidente y Secretario, el libro de Inscripción y Asistencia de accionistas que están registrados en los folios 9 a 10 inclusive del libro respectivo, resultando que están representados 19 accionistas con un capital de N$ 7:361.350 con derecho a 609 votos. Estando la asamblea general extraordinaria legalmente constituida el Presidente pone a consideración el punto A) de la convocatoria. Esta convocatoria se efectúa con motivo de modificar el artículo 4.o de los Estatutos, que dice: "El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de N$ 6:000.000 (nuevos pesos seis millones) en acciones al portador de N$ 0.10 (nuevos pesos diez centésimos) dividido en tres Series denominadas A, B y C. El Directorio podrá emitir Títulos representativos de una o más acciones. El capital social autorizado podrá ser elevado en una o más etapas, hasta N$ 12:000.000 (nuevos pesos doce millones) por resolución del Directorio que se tomará por unanimidad de sus miembros, cumpliendo todos los requisitos legales y fiscales que correspondieran a cada aumento de capital". El nuevo texto del artículo mencionado propuesto por el Directorio es como detallamos a continuación: "El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de nuevos pesos 30:000.000 (nuevos pesos treinta millones) en acciones al portador de nuevos pesos 0.10 (nuevos pesos diez centésimos) compuesto de tres Series denominadas A, B y C. El Directorio podrá emitir Títulos representativos de una o más acciones. El capital social autorizado podrá ser elevado, en una o más etapas, hasta N$ 60:000.000 (nuevos pesos sesenta millones) por resolución del Directorio que se tomará por unanimidad de sus miembros, cumpliendo todos los requisitos legales y fiscales que correspondieran a cada aumento de capital". Puesta a votación la reforma del artículo 4.o como lo propone el Directorio, se aprueba por unanimidad de votos presentes. El Directorio desea comunicar a los señores accionistas que una vez que se haya gestionado y obtenido la aprobación de la reforma de los Estatutos por el Poder Judicial, se procederá a la entrega de acciones liberadas en la proporción de una y media por cada una de las que posean. A tal efecto, el Directorio en uso de las facultades que le confiere el artículo 5.o de los Estatutos, ha decidido la capitalización de reservas por revaluación de activos fijos por la suma de N$ 18:000.000. Corresponde considerar el punto B) de la orden del día o sea designación de un accionista para que conjuntamente con el Presidente firme el acta de la asamblea; el señor Valentín Naval mociona la designación del Dr. Ignacio Posadas Montero, votándose por unanimidad. Sin otro punto que tratar se da por finalizado el acto a las 11 y 25 horas. — Haroldo García Arocena, Presidente. — Haroldo García Arocena. — Ignacio Posadas Montero, accionista. — Dr. Ignacio Posadas Montero. — Hay un sello que dice: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Contiene firma ilegible.

Concuerda, con el documento privado original que he tenido de manifiesto y compulsado del Libro de Actas de Asambleas de MONTEVIDEO REFRESCOS S. A., certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de setiembre de 1975 con el N.o 4.585, Folio 206 del Libro 25, folios 24 a 26 inclusive.

En fe de ello, y a solicitud de MONTEVIDEO REFRESCOS S. A. expido este testimonio en la ciudad de Montevideo, a once de agosto de mil novecientos setenta y ocho. En dos sellados notariales de la Serie E números 718281 y 718282. — Hay un signo notarial. — (firmado): Eugenio B. Cafaro. — Hay un sello que dice: Eugenio E. Cafaro. Escribano.

Testimonio. — Jo. To. 15.o Exp. 1.127|978. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 4 de setiembre de 1978. Señor Director de División Cr. Juan Lucas Blasina: La suscrita no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma estatutaria por aumento de capital promovido por MONTEVIDEO REFRESCOS S. A., sancionado en asamblea general extraordinaria de fecha 20 de julio del año en curso. Del certificado expedido por esta Inspección General con fecha 29|8|978, surge que se ha cumplido con el artículo 1.o del decreto 123|967, de fecha 23|2|967. Saluda al señor Director atentamente. — Inspector Elizabeth Palermo. — Esc. Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, setiembre 5 de 1978. — De conformidad con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). — Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

V.o B.o — El Inspector General de Hacienda. — Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — N.o 4.936. Señor Juez: Nada tiene que observar esta Fiscalía a la reforma de estatutos proyectada, por lo que puede usted ordenar su inscripción (MONTEVIDEO REFRESCOS S. A.). — (firmado) José L. Barbagelata. — José Luis Barbagelata García, Fiscal Nacional de lo Civil de Primer Turno.

15.755. — Montevideo, setiembre 11|978. Vistos: Atento a lo que resulta de autos y a lo preceptuado por los artículos 206 y siguientes de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, apruébase la modificación de los Estatutos de MONTEVIDEO REFRESCOS S. A. en los términos del certificado de fs. 129. Inscríbase y publíquese. Expídase certificado, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 40.000. — Rochon. — Gerardo Mari-

chal García.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en autos: MONTEVIDEO REFRESCOS S. A., "Reforma de Estatutos", (Ficha C. 329|978), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el once de setiembre de mil novecientos setenta y ocho.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a once de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy doce de setiembre de mil novecientos setenta y ocho a las 16 y 55 horas, e inscripto en este Registro con el N.o 62 al F.o 344 del Libro N.o 3 de Estatutos. — Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de setiembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 10.000.00 — 18404 — 1 pub.

VEHICULOS AUTOMOTORES S. A. (VASA)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VEHICULOS AUTOMOTORES S. A. (VASA) solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos que se transcriben:

TESTIMONIO

Acta

En la ciudad de Montevideo, el 21 de abril de 1978, reunidos los señores Pedro Dewaele Carrasco, Horacio José Secco Lessa y Filiberto Ginzo Gil, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que luego de una deliberación son aprobados y que a continuación se transcriben:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Con el nombre de VEHICULOS AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA (VASA), se constituye una sociedad anónima, que se regirá por estos estatutos, por el Código de Comercio y por las disposiciones legales complementarias vigentes. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de veinte años (20 años) a partir de la inscripción en el registro correspondiente.

Objeto

Artículo 2.o El objeto de la sociedad será: presentarse ante las autoridades competentes para realizar en todas sus partes, la representación, importación, industrialización y comercialización de automotores armados o en forma de C.K.D., repuestos de los mismos, su distribución, todo ello de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y las que se puedan dictar en el futuro, aún aquellas que previeran la importación de vehículos automotores armados o semiarmados. A los efectos de realizar y cumplir su objeto podrá por ejemplo: a) La importación, armado, compra, venta, permuta y toda clase de operaciones comerciales e industriales relacionadas con automotores, repuestos, servicios, reparación y accesorios; b) La comercialización de toda clase de bienes muebles e inmuebles, exportación, importación, de máquinas, repuestos, mercaderías o materias primas, por cuenta propia o de terceros, comprendidos especialmente en la rama de la industria automotriz o sus derivados; c) Ejercer representaciones, mandatos, corretajes, comisiones o consignaciones; prestar asesoramiento técnico y dar servicios de cualquier índole.

Capital

Artículo 3.o Fíjase en N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) el Capital Social Autorizado, representado por cincuenta acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) cada una, que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones. El Directorio por unanimidad de votos queda facultado para resolver el aumento de Capital Autorizado hasta un máximo de N$ 500.000.00 (nuevos pesos quinientos mil) debiendo en cada caso solicitar la aprobación de la autoridad competente y abonar los impuestos respectivos. Mientras las acciones no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán de dos clases A y B, y tendrán los mismos derechos, debiendo emitirse exactamente el 50 o|o de cada una de esas acciones a medida que se vaya integrando el capital.

Directorio

Artículo 4.o La sociedad estará dirigida por un Directorio compuesto por un número de miembros no menor de dos ni mayor de ocho, elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. La mitad de los Directores será electa por la mayoría de los accionistas representantes de acciones clase A y la otra mitad por accionistas representantes de las acciones clase B. Para ser Director no se requiere ser accionistas. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 5.o El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones, momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, pudiendo integrarse capital mediante entrega de bienes. Las acciones llevarán la firma de los representantes legales de la sociedad. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones, implica el reconocimiento y aceptación de esos Estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas, dentro de los límites de sus atribuciones sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 14.548 sus concordantes y modificativas. Las acciones y certificados rescatados de acuerdo a este artículo serán ofrecidas nuevamente a la suscrición, teniendo preferencia los accionistas en este orden: en primer término tendrán prioridad los tenedores de la misma clase de acciones, que las que se rescaten, en segundo término todos los accionistas y en tercer lugar, cualquier tercero. A ese fin el Directorio fijará un plazo para que los accionistas hagan uso de la preferencia. Los accionistas concurrirán a prorrata de las acciones que posean. Las acciones que pudieran corresponder a los accionistas que no hagan uso de la preferencia, acrecerán proporcionalmente a los demás accionistas que no lo hagan. Tanto las acciones como los certificados provisorios no podrán ser transferidos o vendidos a terceros sin antes ofrecerlos al Directorio sin intervención y conocimiento del Directorio. En todos los casos de transferencia y venta de acciones y certificados provisorios el Directorio tendrá el derecho de adquirirlos si así lo disponen dos de sus Directores, determinándose el precio de acuerdo al último balance de la Sociedad. Las acciones y certificados así adquiridos, serán ofrecidas nuevamente a los accionistas ateniéndose al derecho preferente y en el orden previsto indicado precedentemente.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo cuarto, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a la personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya, quien deberá ser representante del mismo grupo de acciones. Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes. En caso de empate se integrará el Directorio con un representante A. V. Volvo de Suecia.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituido, designará su Presidente y Secretario. Representan legalmente a la sociedad dos Directores actuando conjuntamente, debiendo ser uno de ellos designado por las acciones clase A y el otro designado por las acciones clase B. El Presidente o secretario o el síndico si lo hubiera podrán citar a reunión de Directorio.

Art. 8.o El Directorio será investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles, importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario y Bancos Oficiales y Privados, percibiendo el importe en títulos, obligaciones o efectivo. Podrá otorgar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que indique la ley 11.073 del 24 de junio de 1948.

Art. 9.o Cualquier director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en el carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias. Serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere. También podrán solicitar su convocatoria como mínimo el 25 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días siguientes de recibir el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial", con por lo menos cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la

publicación de la convocatoria, dando cumplimiento al artículo 10 del decreto de 18 de diciembre de 1947. La convocatoria deberá expresar orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas referidos en la ley 14.548, se considerarán válidamente constituidas en primera convocatoria cuando estén representados como mínimo el 50 o|o de las acciones Clase A y el 50 o|o de las acciones Clase B. En segunda convocatoria, que podrá citarse para media hora después de la primera convocatoria, se considerarán válidamente constituidas, cualquiera sea el número y clase de las acciones representadas. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, con excepción de la elección de Directorio, que se realizará de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 4.o. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto. El registro de accionistas deberá cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea, pudiendo inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas sólo podrán tratar el orden del día establecido, salvo que se encuentren representados el 100 o|o del capital suscripto e integrado.

Art. 12. La asamblea designará un Presidente y un accionista que firmará el acta correspondiente. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndicos y empleados de la Sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 13. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades. Además deberá proceder al nombramiento de Directorio y Síndico —si lo hubiere— y considerar cualquier otro punto incluido en el orden del día.

Art. 14. Cualquier asamblea de accionistas podrá disponer cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes, la emisión de obligaciones negociales, con o sin garantías, estableciendo las condiciones de dicha emisión.

Síndico

Artículo 15. Cualquier asamblea podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico. En este caso deberá fijar sus cometidos, atribuciones, responsabilidades y remuneración.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 16. El ejercicio social durará normalmente un año. El Primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente, dando cuenta a la Dirección General Impositiva.

Art. 17. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

Disolución y liquidación

Artículo 18. La sociedad se disolverá: a) Por la extinción del objeto social; b) Por expiración del plazo; c) En los casos previstos por las leyes; d) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará al liquidador o liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 19. El primer Directorio estará integrado así: Presidente: Adolfo Schaich. Secretario: René Irión. El señor Adolfo Schaich representa a los accionistas de la clase "A" y el señor René Irión, representa a los accionistas de la clase "B". El Directorio queda facultado para realizar cualquier acto y|o hecho comprendido dentro del objeto social.

Art. 20. Autorízase a los fundadores y al señor doctor Francisco Etcheverry para que en forma indistinta, tramiten ante las autoridades competentes la aprobación de estos estatutos, pudiendo aceptar modificaciones que impongan las autoridades oficiales.

Art. 21. Los firmantes solicitan al escribano interviniente la certificación de sus firmas. — (Firmado): Pedro Dewaele Carrasco. — Horacio José Secco Lessa. — Filiberto Ginzo Gil.

Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas de las personas de mi conocimiento, señores Pedro Dewaele Carrasco (cédula de identidad número un millón ciento treinta y nueve mil trescientos cuarenta y tres), casado con Cecilia Secco Lessa; Horacio José Secco Lessa (cédula de identidad número un millón doscientos tres mil cuatrocientos cincuenta y siete), casado con María Cristina Folle Muñoz; y Filiberto Ginzo Gil (cédula de identidad número quinientos cincuenta y nueve mil setecientos), orientales, los dos primeros y ciudadano legal uruguayo el último, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, calle Treinta y Tres número mil trescientos setenta y cuatro.

En fe de ello: y a solicitud de los firmantes, les leí lo que antecede, éstos se ratificaron y firmaron en mi presencia, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiuno de abril de mil novecientos setenta y ocho. — A. Graciela Atella, escribana.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 22 de mayo de 1978. — Carpeta N.o 903 — Pase a la División Sociedades Anónimas. — Director de División Secretaría. — Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto N.o 570. — Fecha: 23 de mayo de 1978.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de mayo de 1978. — Pase a Informe del Inspector escribana Gloria Estéfano. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, doctor Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — Con esta fecha se agrega el certificado previsto por el artículo 207 de la ley N.o 13.318 del 28 de diciembre de 1964. — Inspector escribana Gloria S. de Clivio.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 8 de junio de 1978. — Señor Director de División contador Juan L. Blasina: el proyecto de estatutos de VEHICULOS AUTOMOTORES S. A. (VASA) merece a la suscrita las siguientes consideraciones: 1) Deberá aclararse el sentido del artículo 5.o en el párrafo que comienza: "... Tanto las acciones como los certificados provisorios no podrán ser ..."; 2) Deberá fijarse un plazo perentorio para que el Directorio ejerza su derecho a adquirir las acciones y|o certificados provisorios en caso de transferencia o venta de las mismas. — Saluda a Ud. Atte. Inspector escribana Gloria S. de Clivio.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 15 de junio de 1978. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — V.o B.o — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, doctor Eduardo Chavarría. — El Inspector General de Hacienda, Contador Carlos E. Zarazola.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — Francisco Etcheverry Ferber por VEHICULOS AUTOMOTORES S. A. en mérito a la autorización expresamente otorgada por el artículo 20 de sus estatutos ("Disposiciones Transitorias"), en los autos caratulados VEHICULOS AUTOMOTORES S. A. (VASA) "Estatutos" (Ficha V. 371|978), al señor Juez digo: que habiendo tomado conocimiento de las observaciones que le mereciera a la Inspección General de Hacienda el proyecto de estatutos cuya aprobación se persigue en autos, vengo a levantar las mismas en mérito a su aceptación de acuerdo a las consideraciones que paso a exponer: I) Las referidas observaciones tienen relación con lo dispuesto en el artículo 5.o de los Estatutos, refiriéndose a la redacción de un párrafo concreto y a la necesidad de que se fije un plazo perentorio a efectos de que los accionistas, a través del Directorio, ejerzan del derecho a adquirir la acciones y o certificados provisorios en caso de transferencia o venta de las mismas. II) Respecto de la primera de tales observaciones es notorio que se ha padecido de un error de dactilografía el cual no fue salvado. En lo que respecta a la segunda también se acepta la observación y se acuerda fijar en treinta días el plazo de referencia. III) En consecuencia el artículo 5.o de los Estatutos quedará redactado como sigue: "Artículo 5.o. El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones, momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, pudiendo integrarse capital mediante entrega de bienes. Las acciones llevarán la firma de los representantes legales de la sociedad. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones, implica el reconocimiento y aceptación de los Estatutos así como de las resoluciones de Directorio y Asambleas, dentro de los límites de sus atribuciones y sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 14.548 sus concordantes y modificativas. Los socios tenedores de acciones tendrán preferencia para la adquisición de las nuevas acciones que se emitan, a prorrata de sus respectivos capitales y en el orden de preferencia que se indicará más adelante. Para el caso de que un accionista desee vender la totalidad o parte de sus acciones, deberá comunicarlo al Directorio para que éste las ofrezca a los demás accionistas, determinándose el precio de acuerdo al último balance de la sociedad. El Directorio deberá comunicar la opción de venta a los demás accionistas dentro del plazo de quince días de recibida. Tanto en el caso de emisión de nuevas acciones como de venta o transferencia de las mismas, los accionistas dispondrán de un plazo de treinta días para hacer uso de la opción y transcurrido el mismo sin recibir respuesta afirmativa, el Directorio o el accionista vendedor, en su caso, se encontrará en libertad absoluta de contratar. Existiendo acciones de dos clases (A y B), la preferencia para la suscripción de las nuevas acciones a emitirse o para la compra de aquellas cuya venta o transferencia se ofrezca, se ajustará al siguiente orden: En primer término, tendrán prioridad los tenedores de acciones de la misma clase de las que se emitan o se vendan; en segundo término, los restantes accionistas; finalmente cualquier tercero. En todos los casos, dentro de cada orden de preferencia, los accionistas concurrirán a prorrata de las acciones que posean y si alguno de los accionistas no quisiera o no pudiera adquirir la parte que le corresponda, ésta acrecerá la de cada uno de los demás, siempre dentro del orden de prioridad, en la misma proporción."

Por todo lo expuesto, al señor Juez, solicito: se devuelvan estos obrados a la Inspección General de Hacienda a efectos del levantamiento de las observaciones formuladas y, en definitiva, se aprueben los Estatutos de VEHICULOS AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA. Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado. — Francisco Etcheverry Ferber. Hay un sello que dice: Francisco Etcheverry Ferber, Abogado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Asunto número 872, 27 de julio de 1978. Pase a Informe del Inspector Esc. Gloria Stifano de Clivio. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de julio de 1978. Sr. Director de División Cr. Juan Lucas Blasina. Habiéndose contemplado las objeciones efectuadas en el informe de esta Oficina de fecha 8 de junio próximo pasado y con la nueva redacción dada al Art. 5.o, la suscrita no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de VEHICULOS AUTOMOTORES S. A. (VASA), por estar adecuado a derecho. Se cumplió con los requisitos de suscripción e integración mínimas de capital prescriptos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964 como resulta del certificado expedido por esta Inspección General adjunto a fojas 8 de estos obrados. Saluda a Ud. atte. Inspector Esc. Gloria S. de Clivio.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 31 de julio de 1978. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Doctor Eduardo Chavarría. V.o B.o El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. Entrada, 10 de agosto de 1978 Salida, 11 de agosto de 1978 Vista N.o 3.119. Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. Montevideo, 10 de agosto de 1978. — Dra. Sara Bocanegra, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno.

13.165. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de VEHICULOS AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA (VASA) autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Berhouet Hipólito Rodríguez Caorsi.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en autos VEHICULOS AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA (VASA) Estatutos (Ficha V|371|978), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el 29 de agosto de 1978.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 31 de agosto de 1978. (Firmado) Escribana Mirtha Luciani de Pirotto.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy 8 de setiembre de 1978 a las 14 y 25 horas e inscripta en este Registro con el N.o 56 al folio 294 del Libro N.o 3 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

N$ 751.10 — 18405 — 1 pub.

SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS (S.A.U.D.E.C.)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Aumento de capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en los autos: "SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS (S.A.U.D.E.C.)" (Ficha 105|978, se hace saber que fue aprobado el aumento de capital de S.A.U.D.E.C. que se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Certifico que: He tenido a la vista el Libro de Actas de Directorio de la SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS (S.A.U.D.E.C.), inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3.803, folio 103 del Libro 20, surgiendo que por Acta N.o 640 del 7 de diciembre de 1977, a fojas 193, el Directorio de S.A.U.D.E.C. resolvió lo siguiente:

"Capital autorizado. — Después de un amplio cambio de ideas, se resuelve por unanimidad, elevar el capital autorizado de la Sociedad a N$ 400.000,oo (nuevos pesos cuatrocientos mil), de acuerdo a las facultades que el artículo 5.o de los Estatutos otorga al Directorio".

En fe de ello y a solicitud de dicha Sociedad para su presentación ante la Justicia, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 5 de enero de 1978.

Concuerda con el original del mismo tenor que he tenido a la vista y con el cual he cotejado esta fotocopia. En fe de ello y a solicitud de S.A.U.D.E.C., para su presentación en oficinas públicas, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el 5 de enero de 1978. — (Hay un sello que dice: "Abelardo Alvarez Martínez, escribano".) — (Hay una firma y una rúbrica.)

Certifico que: La SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS (S.A.U.D.E.C.) es persona jurídica, sus estatutos fueron aprobados, publicados e inscriptos en el Registro Público y General de Comercio; de acuerdo con los artículos 20 y 22 de los mismos, el Presidente y Secretario del Directorio representan a la Sociedad. Actualmene ocupan los cargos de Presidente y Secretario, respectivamente, los señores Haroldo García Arocena y Julio Arocena Noceti. En fe de ello y a solicitud de la Sociedad, para su presentación ante la Justicia, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 2 de marzo de 1978. — (Hay un sello que dice: "Abelardo Alvarez Martínez, escribano".) — (Hay una firma y una rúbrica.)

Testimonio. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno: La SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS (S.A.U.D.E.C.), por intermedio de su Presidente y Secretario, señores Haroldo García Arocena y Julio Arocena Noceti respectivamente, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 467, piso 3, Apto. 5, al señor Juez dicen: Que viene a solicitar su aprobación para aumentar el capital de la sociedad, en virtud de las siguientes consideraciones: I) En virtud de lo establecido en el artículo 5.o en su actual redacción, el capital social es fijado en N$ 200.000,00 (nuevos pesos doscientos mil), quedando el Directorio autorizado para aumentarlo hasta la cantidad de N$ 2:000.000,oo (nuevos pesos dos millones); II) El Directorio, según lo acredita el certificado notarial que se adjunta, hizo uso de la facultad que le otorga el Estatuto de la Sociedad y decidió elevar el capital social a N$ 400.000,00. en la sesión del 7 de diciembre de 1977 (Acta número 640); III) En virtud de lo señalado precedentemente, se propone sustituir el artículo 5.o de los estatutos por el siguiente:

"Artículo 5.o El capital social será de nuevos pesos cuatrocientos mil moneda nacional, que será integrado en la forma, tiempo y condiciones que fije el Directorio. Queda autorizado el Directorio para aumentar este capital hasta la suma de nuevos pesos dos millones, moneda nacional, en una o más oportunidades, realizando en cada una de ellas los trámites pertinentes ante las autoridades que correspondan".

Por lo expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 403 y siguientes del Código de Comercio y demás disposiciones modificativas, al señor Juez dice: 1) Que se le tenga por presentada, por acreditada la personería y constituido domicilio; 2) Que previo los trámites de estilo, se apruebe la modificación del artículo 5.o en la forma proyectada en el apartado III) de este escrito; 3) Que se ordene la inscripción de la aludida modificación en el Registro Público y General de Comercio y su publicación; 4) Que se entreguen los edictos para su publicación a la señorita Graciela Ricchini o al letrado firmante, y posteriormente que se acepte la agregación de los diarios pertinentes sin necesidad de nuevo escrito.

Otrosí dice: Que se autorice al letrado firmante y a la señorita Graciela Ricchini a todos los efectos del artículo 6.o de la ley 13.355. — (Hay un sello que dice: "Augusto Durán Martínez, Abogado", y una firma.) — (Hay dos firmas más ilegibles.)

Testimonio. — Div. Soc. Anónimas. — Montevideo, 8 de junio de 1978. — Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: El Directorio de la SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS (S.A.U.D.E.C.), reunidos en sesión de fecha 7 de diciembre de 1977, según consta en el certificado notarial expedido el 5 de enero de 1978 (a fojas 100) y en un todo de acuerdo con las facultades conferidas en los estatutos sociales resolvió aumentar el capital autorizado de la empresa. Habiéndose contemplado las observaciones expuestas en el informe de esta Inspección General de fecha 17 de abril del año en curso, como surge del escrito agregado a fojas 106 y el certificado notarial expedido el 9 de mayo del mismo año, glosado a fojas 105, la suscrita no tiene observaciones que formular. — Saluda a Ud. muy atte. — Inspector Esc. Elizabeth Palermo. — (Hay una firma ilegible.)

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 21 de junio de 1978. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría. — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — 30 de junio de 1978. —

Sr. Juez: Nada tiene que observar esa Fiscalía a la reforma de estatutos proyectada, por lo que puede usted ordenar su inscripción. — José Luis Barbagelata García, Fiscal Nacional de lo Civil de Primer Turno.

10.975. — Montevideo, agosto 2 de 1978. — Vistos: Previa liquidación y pago de tributos, concédase la autorización solicitada, remítase, inscríbase, expídanse edictos y publíquese. Archívese. (Honorarios fictos: N$ 600,00.) — (Hay firma.) — María I. Varela de Motta — A. Castellanos.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce en autos "SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS (S.A.U.D.E.C.) - Aumento de capital" (Ficha 105|978), seguidos ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el día 10 de agosto de 1978. En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 23 de agosto de 1978.

Testimonio. — Registro Púb. y Gral. de Comercio. — Montevideo, presentado hoy, 8 de setiembre de 1978, a las 14.55 horas, e inscripta en este Registro con el N.o 57 al folio 300 del Libro N.o 3 de Estatutos. — (Hay un sello que dice: "Esc. Alberto Brugnoni, Director".) — (Hay una firma ilegible.) — (Hay un sello que dice: "Se cumplió con los artículos 339 y 128 de las leyes 12.804 y 14.100 respectivamente, según recibo N.o 869.631 de fecha 30 de agosto de 1978, expedido por la Dirección General de Impuestos Directos".)

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevdeo, 18 de setiembre de 1978.

N$ 820.00 — 18482 — 1 pub.

BYNEX S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "BYNEX S. A. - Estatuto" (Ficha 490|978), se hace saber que ante esta ofcina se presentó BYNEX S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese BYNEX S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes y previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 (un nuevo peso) cada una, será de N$ 50.000,00 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000,00 (dos millones de nuevos pesos).

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Srta. Martha Domínguez y o Srta. Graciela Grzabel. Se solicita al Escribano J. Castagnola la certificación de firmas. Montevideo, 9 de febrero de 1978. — B. Bomsztein. — Vulfas Chveidanskis. — Fanny Chiveidansky. Certifico que las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein y Fanny Chiveidansky, casados entre sí, orientales y Vulfas Chveidanskis Skolnik, lituano, viudo, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Misiones 1361 (Esc. 42), a quienes leí lo que precede lo ratificaron y firmaron.

En fe de ello, a solicitud de Bernardo Bomsztein, Fanny Chiveidansky y Vulfas Chveidanskis Skolnik y para ser presentado ante Oficinas Públicas y Judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el nueve de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — Un signo notarial. — Jorge Castagnola, escribano.

13.860. — Montevideo, 6 setiembre 1978. — Vistos, atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se aprueban los estatutos de BYNEX S./A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítase al Registro Público y General de Comercio, háganse desgloses expídanse testimonios y archívese. Todo, previa liquidación y pago de tributos (Honorarios N$ 1.000.00). — J. Panizza. — A. Castellanos.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy doce de setiembre de 1978 a las 14 y 55 horas e inscripta en este Registro con el N.o 60 al folio 324 del Libro N.o 3 de Estatutos. — Alberto Brugnoni, Director. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de setiembre de 1978. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

N$ 266.40 — 18495 — 1 pub.

WOOLMONTE S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: WOOLMONTE S. A. "Reforma de Estatutos". (Ficha V.499|977; se hace saber que ante esta Oficina se presentó WOOLMONTE SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de la Reforma de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

WOOLMONTE S. A.

Asamblea Extraordinaria

En Montevideo, a los 25 días del mes de octubre de 1976, siendo las 12 y 30 horas, se procede a dar por iniciada la Asamblea Extraordinaria, en el local social de la calle Gral. Freire 1208. La respectiva convocatoria fue realizada con la anticipación exigida por el artículo 14 de los Estatutos Sociales, con fecha 11 del corriente fue publicada en "Diario Oficial". Están inscriptos y asisten al acto los señores Peter Büchner, representando un capital de N$ 2.000 (dos mil acciones) con derecho a 13 votos y el señor Federico Arrosa con un capital de N$ 25 (veinticinco acciones) sin derecho a voto.

En consecuencia se cubre el quórum exigido por los Estatutos. En representación de la Inspección General de Hacienda, asiste el escribano Arturo Cholaquidis. Verificadas las inscripciones y asistencias, se procede a la orden del día 1) Modificación de los Estatutos Sociales (Aumento de Capital). En este sentido, se decide la modificación del artículo 5.o, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 5.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 (nuevos pesos uno) cada una, será de N$ 100.000 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 1.000.000 (nuevos pesos un millón). Se aprueba la referida modificación, decidiéndose que la integración del aumento se hará efectiva mediante la capitalización de las siguientes partidas: Resultados acumulados N$ 76.466.90; Reservas por capital circulante N$ 20.533.10, N$ 97.000. Asimismo se decide que una vez aprobada por las autoridades pertinentes y emitidos los títulos, los mismos serán entregados a los accionistas a prorrata de sus respectivos capitales. 2) Nombramiento de dos asambleístas para firmar la presente acta. Recae sobre los señores Peter Büchner y Federico Arrosa. No siendo para más se levanta la sesión. Hay dos firmas y un sello de la Inspección General de Hacienda.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el tenor de su original que tuve a la vista en mi Estudio.

En fe de ello, a solicitud de la sociedad WOOLMONTE SOCIEDAD ANONIMA y para ser presentado ante el Juzgado competente, expido este primer testimonio que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y seis. Lo testimoniado surge a fojas veintitres y veinticuatro del Libro de Actas de Asambleas debidamente certificado. Hay un signo notarial. (Firmado) Gonzalo Regules Da Costa. — Un sello dice: Gonzalo Regules da Costa, Escribano.

Testimonio. — Expediente 702|77. Inspección General de Hacienda. — Día 22 de junio de 1977. Carpeta N.o 1.075. Antecedente. No. Pase a la División Sociedades Anónimas. El Director de División Secretaría. Pedro Etchemendy. — Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. Asunto número 702. Fecha 23 de junio de 1977. — División Sociedades Anónimas. Montevideo 24 de junio de 1977. Pase a informe del Inspector, escribano E. Palermo. Asesor, Osimani.

División Sociedades Anónimas. Montevideo, 4 de julio de 1977. Señor Subdirector de División, contador Héctor E. Osimani. El proyecto de reforma de estatutos de WOOLMONTE S. A., merece la siguiente consideración: Deberá adjuntarse antepenúltimo recibo de pago de aportes al Banco de Previsión Social (Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio), de acuerdo con lo exigido por el artículo 69 de la Ley N.o 12.996 de 28 de noviembre de 1961. Saluda al señor Subdirector atentamente, Inspector Elizabeth Palermo. — Escribana Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo 7 de julio de 1977. De acuerdo a lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas. Héctor E. Osimani. — Contador Héctor Osimani. V.o B.o. El Subinspector General de Hacienda. Carlos R. Buono. — Contador Carlos R. Buono.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. Federico Arrosa Pascual por WOOLMONTE S. A., según personería ya acreditada en autos: WOOLMONTE S. A. "Reforma de Estatutos". Ficha 499|77, evacuando la vista conferida al señor Juez digo: Que de acuerdo a lo informado por la Inspección General de Hacienda adjunto recibos de pago de aportes al Banco de Previsión Social (Caja de Industria y Comercio) correspondientes a los meses de marzo y mayo de 1977.

Por lo expuesto, Pido: 1) Se ordene la agregación de los recibos que acompaño. 2) Se provea de conformidad a lo solicitado en mi escrito. (Firmado). F. Arrosa. — Pedro Regules, abogado.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 21 de junio de 1978. Recibido hoy. Russo. — Inspección General de Hacienda. Día 21 de junio de 1978. Carpeta N.o 1.157. Antecedente N.o 1.075|77. Pase a la División Sociedades Anónimas. El Director de División Secretaría. Pedro Etchemendy. — Pedro Etchemendy. — Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. Asunto 733. Fecha 22 de junio de 1978. — División Sociedades Anónimas. Montevideo, 23 de junio de 1978. Pase a informe del Inspector escribana Elizabeth Palermo, Asesor. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de junio de 1978. Señor Director de División, contador Juan L. Blasina: Habiéndose contemplado las observaciones expuestas en el informe de esta Inspección General de fecha 4 de julio de 1977 (a fojas 33), la suscrita no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma estatutaria por aumento de capital de WOOLMONTE S. A., sancionado por los accionistas en Asamblea General Extraordinaria de fecha 25 de octubre de 1976, según consta en el testimonio notarial expedido el 28 de diciembre de 1976 por el escribano Gonzalo Regules da Costa (agregado a fojas 24). Saluda a usted atentamente. Inspector Elizabeth Palermo. — Escribana Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de junio de 1978. De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas. Eduardo Chavarría. — Doctor Eduardo Chavarría. — El Inspector General de Hacienda, Carlos E. Zarazola. — Contador Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. N.o 3.671. Señor Juez: Nada tiene que observar esta Fiscalía a la reforma de estatutos proyectada, por lo que puede usted ordenar su inscripción. José L. Barbagelata García. — Un sello que dice: José Luis Barbagelata García. Fiscal Nacional de lo Civil de Primer Turno.

12.605. — Montevideo, 15 de agosto de 1978. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de WOOLMONTE S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Hipólito Rodríguez Caorsi. — Berhouet.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en autos: WOOLMONTE S. A. "Reforma de Estatutos" (V.499|77), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — Hay un signo notarial. Mirtha Luciani de Pirotto. — Un sello dice: Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy once de setiembre de mil novecientos setenta y ocho a las 17 y 50 horas e inscripta en este Registro con el N.o 154 al Folio 890 del Libro N o 2 de Estatutos. Alberto Brugnoni. — Un sello dice: escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, setiembre 18 de

1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

N$ 430,10 — 18553 — 1 pub.

LATYS S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Dr. Fernández Rey, se hace saber que LATYS S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese LATYS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio;, B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 19 de 1977. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de setiembre de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

3.494. — Montevideo, abril 14|978: Apruébanse los estatutos de LATYS S. A., autorizando su funcionamiento, y la inscripción en el Registro P. de Comercio. Inscríbase y publíquese. Liquidados y repuestos los tributos honorarios fictos nuevos pesos 800 devuélvanse recaudos y archívese. — Fernández Rey. — Blanca Pereda de Ruíz.

La resolución fue notificada con fecha 21|4|978.

Registro Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 15|5|978, con el N.o 50 al folio 262 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq, Subdirector. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 255.30 — 18608 1 pub.

BAYSOL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Fernández Rey se hace saber que BAYSOL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese BAYSOL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda cla-

se de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras; nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 19 de 1977. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffite, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de setiembre de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

2.738. — Montevideo, abril 4 de 1978. Apruébase los estatutos de BAYSOL S. A., autorizando su funcionamiento y la inscripción solicitada. Háganse publicaciones y ofíciese. Liquídados y repuestos los tributos —honorarios fictos: nuevos pesos 800.00— devuélvase recaudos y archívese. — Fernández Rey. — Griselda Baroffio de Menini.

La resolución fue notificada con fecha 10 de abril de 1978.

Registro Público y General de Comercio, Inscripto el 8 de mayo de 1978 con el N.o 45 al F.o 237 del libro N.o 2 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 255.30 — 18609 — 1 pub.

MARLEO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Buenos Aires 484

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Dr. Fernández Rey, se hace saber que MARLEO S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Cinstitúyese MARLEO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y cimisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.
pesos cincuenta mil). [illegible] Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo

las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes: en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, setiembre 19 de 1977. — Esther Reitzes. I. Lublinerman. H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de setiembre de 1977. — Ana María Labanca, escribana.

2.708. — Montevideo, abril 4 de 1978. Apruébanse los estatutos de MARLEO S. A., autorizando su funcionamiento y la inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Háganse publicaciones y ofíciese. Liquidados y repuestos los tributos —honorarios fictos: N$ 800— devuélvase recaudos y archívese. Fernández Rey, Juez. — Griselda B. de Menini, Actuaria Adjunta.

La resolución fue notificada con fecha 10 de abril de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 2 de mayo de 1978 con el N.o 224 al F.o 1.221 del Libro número 1 de Estatutos. Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, setiembre 5 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 255.30 — 18610 — 1 pub.

BANTEL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Dr. Fernández Rey, se hace saber que BANTEL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese BANTEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuesta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 10:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes.. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o re-

mover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en las Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas.

Montevideo, setiembre 19 de 1977. Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de setiembre de 1977. Ana María Labanca, Escribana.

4.112. Montevideo, abril 27 de 1978. Apruébanse los estatutos de BANTEL S. A., autorizando su funcionamiento y la inscripción en el Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, y ofíciese. Liquidados y repuestos los tributos-honorarios fictos: N$ 800.00 devuélvase recaudos y archívese. Fernández Rey. — María del Rosario Rodríguez de Laitano.

La resolución fue notificada con fecha 3 de mayo de 1978.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 30 de mayo de 1978 con el número 302 al Folio 1623 del Libro N.o 1 de Estatutos. Esc. Alberto Brugnoni, Director. Montevideo, setiembre 5 de 1978. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 255.30 — 18611 — 1 pub.

VYCOL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Fernández Rey se hace saber que VYCOL S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese VYCOL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un sólo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 19 de 1977. Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, sello y firmo la presente en Montevideo, a 19 de setiembre de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

4.102. Montevideo, abril 27 de 1978. Apruébanse los estatutos de VYCOL S.A., autorizando su funcionamiento, previa la inscripción en el Registro Público de Comercio. Háganse publicaciones y ofíciese. Liquidados y repuesto los tributos —honorarios fictos: N$ 800.00— devuélvase recaudos y archívese. — Fernández Rey. — María del Rosario Rodríguez de Laitano.

La resolución fue notificada con fecha 4 de mayo de 1978.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 31 de mayo de 1978 con el N.o 307 al F.o 1.649 del libro N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, agosto 29 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 255.30 — 18612 — 1 pub.

GRADY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Buenos Aires 484

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Fernández Rey se hace saber que GRADY S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese GRADY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías. arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en Diario Oficial, por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley número 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres Ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 19 de 1977. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de setiembre de 1977. — Ana María Labanca, escribana.

1.748. — Visitado. — Montevideo, marzo 9|978. — Apruébanse los estatutos de GRADY S. A., autorizando su funcionamiento, previa la inscripción en el Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones y ofíciese. Liquidados y repuestos los tributos —honorarios fictos: N$ 900.00— devuélvanse recaudos y archívese. — Fernández Rey. — B. P. de Ruiz.

La resolución fue notificada con fecha 16 de marzo de 1978. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 13 de abril de 1978 con el N.o 202 al folio 114 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, agosto 29 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 255.30 — 18613 — 1 pub.

CASTELAR S. A.

(R.U.C. 210115900012)

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1977

Activo —	N$
Disponibilidades	2.441.64
Otros créditos	4.479.63
Bienes de uso	228.—
Total del activo	7.149.27

Pasivo —	
Deudas diversas	624.30
Capital social	228.—
Reservas	5.939.93
Resultados acumulados	357.04
Total del pasivo y patrimonio	7.149.27

Estado de resultados ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1977

	N$
Ingresos operativos	33.818.59
Resultado bruto	33.818.59
Gastos de administración	(33.270.—)
Resultado neto	548.59

Distribución de utilidades ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1977

	N$
A reservas voluntarias libres	548.59

Aprobados por Asamblea del 22 de agosto de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 42 del Libro Inventario, certificado el 2 de febrero de 1961.

N$ 127.40 — 17253 — 1 pub.

SICILIA S.A.

(R.U.C. 210279130015)

Buenos Aires 484 (P. 2)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Caja	359.14

Pasivo —

Capital integrado	5.—
Utilidad ejercicio 1977	147.62
Cuenta nueva	206.52
	359.14

Cuenta de pérdidas y ganancias 1.o de enero de 1977 al 31 de diciembre de 1977

Debe —

	N$
Publicaciones	176.40
Impuestos	0.33
Gastos administración	440.65
Utilidad del ejercicio	147.62
	765.—

Haber —

Servicios	765.—

La utilidad del ejercicio pasa al rubro "Cuenta Nueva".

Aprobados por la asamblea realizada el 16 de marzo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 114 del libro Copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de octubre de 1951, y anotado con el N.o 5.171 a fojas 433.

N$ 114.40 — 17187 — 1 pub.

CARAMELOS ZABALA S. A.

(Inscripción N.o 35.629)

Burgues 2881

Estado de situación patrimonial al 31 de enero de 1978

Activo —

Disponibilidades	371.123.84
Créditos por ventas	269.279.94
Otros créditos	86.976.77
Bienes de cambio	1:403.940.36
Bienes de uso	1:582.459.77
Cargos diferidos	277.429.25
Total del activo	**3:991.209.93**

Pasivo —

Deudas comerciales corrientes	1:396.859.56
Deudas financieras corrientes	665.062.95
Diversas deudas corrientes	273:103.23
Deudas comerciales no corrientes	81.585.03
Deudas financieras no corrientes	135.736.95
Diversas deudas no corrientes	186.652.91
Capital integrado	5.000.—
Reservas	1:181.793.51
Resultados acumulados	65.316.79
Total del pasivo	3:991.209.93

Estado de resultados ejercicio finalizado el día 31 de enero de 1978

Ingresos operativos	5:328.516.82
Costo de lo vendido	3:460.657.55
Resultado bruto	1:867.859.27
Gastos de administración, producción y comercialización	2:596.391.51
Resultados diversos	767.830.01
Resultados extraordinarios	11.825.98
Resultado neto	51.123.75

La utilidad del ejercicio se llevó a una cuenta de Reservas.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 19 de junio de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Invetarios, certificado con el número 8.333 al folio 295 del Libro 24, folios 60 a 69

N$ 156.00 — 17251 — 1 pub.

LITORAL INVESTMENT S. A.

(R.U.C. 210278330010)

Buenos Aires 484 (Piso 2)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Manufacturers Hanover Trust Co. Cta. Gral. N. Y.	522.12
Caja	201.79
Accionistas	37.193.75
Cuenta Corriente Federico W. Lowe	61.252.67
Cuenta Corriente Erna M. Kues de Lowe	4.710.65
Acciones de otras Sociedades	152.208.02
Inmuebles Uruguay 1061 (3.er Piso "51"	105.108.50
Acciones a emitir	2.000.—
	363.197.50

Pasivo —

Acreedores varios	2.141.28
Dexter Panameña S. A.	60.121.92
Rea Brothers Ltd. Cta. "F" Inversiones	111.385.24
Capital suscrito	1.375.—
Cuenta Regularizadora de Cambios	85.043.67
Capital integrado	625.—
Utilidad ejercicios anteriores	78.669.82
Utilidad del ejercicio	21.835.57
Capital autorizado	2.000.—
	363.197.50

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de enero de 1976 al 31 de diciembre de 1976

Debe —

	N$
Gastos generales	3.348.25
Honorarios	1.839.40
Utilidad del ejercicio	21.835.57
	27.023.22

Haber —

Ingresos varios	27.023.22

La utilidad del ejercicio pasa al rubro Utilidad Ejercicios Anteriores.

Aprobados por la Asamblea realizada el 21 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 134 del libro Copiador de Actas y Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de febrero de 1965 y anotado con el N.o 875 a folios 381 del libro N.o 14.

N$ 158.60 — 17190 — 1 pub.

ACERENZA S. A.

(R.U.C. 210149910010)

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	91.907.73
Créditos por ventas	411.143.92
Otros créditos	53.996.60
Bienes de cambio	710.132.54
Bienes de cambio no corrientes	420.75
Bienes de uso	715.234.81
Total de activo	1:982.836.35

Pasivo —

Deudores comerciales	546.468.26
Deudores financieros	79.158.50
Deudores diversos	170.947.31
Previsiones	86.025.47
Deudores a largo plazo	156.871.80
Capital social	3:000.—
Reservas	764.274.34
Resultados acumulados	176.090.67
Total de pasivo	1:982.836.35

Estado de resultados del ejercicio finalizado el 30 de abril de 1978

	N$
Ingresos operativos	4:039.885.39
Costo de los bienes vendidos	(2:708.941.19)
Resultado bruto	1:330.944.20
Gastos de administración y ventas	(767.945.43)
	562.998.77
Resultados diversos	(53.608.82)
Resultados financieros	(333.299.28)
Resultado neto	176.090.67

Distribución de utilidades ejercicio finalizado el 30 de abril de 1978

	N$
A Reservas:	
Voluntarias afectadas	170.569.78
Voluntarias libres	5.520.89
	176.090.67

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 7 de agosto de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 94 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de marzo de 1953 con el N.o 2.765, a folios 47 del Libro N.o 2.

N$ 182.00 — 17252 — 1 pub.

FOTOZINO S.A.

(R.U.C. 210222780010)

Treinta y Tres 1263

Estado de situación al 31 de julio de 1977

Activo —

Caja	36.465.01
Banco La Caja Obrera	15.658.64
Deudores varios	278.235.15
Banco República	769.10
Documentos a cobrar	29.599.28
Instalaciones Reconquista 487	2.177.44
Materia prima en trámite	25.063.30
Máquinas y accesorios	64.079.65
Medios de locomoción	29.086.15
Muebles y útiles	3.612.58
Impuestos adelantados	2.324.—
Stock de materia prima	33.433.63
Acciones a emitir	11.750.—
Accionistas	5.750.—
Envases	616.—
Documentos en gestión	1.012.74
Instalaciones	4.250.30
Documentos a cobrar en gestión	3.448.54
	547.331.51

Pasivo —

Dirección Gral. Impositiva	40.194.66
Documentos a pagar	138.110.16
Acreedores varios	61.834.12
Sueldos a pagar	11.083.08
Caja Asignaciones N.o 29|35	5.502.69
SEIGA	627.42
Banco Previsión Social	11.182.88
Reserva máquinas y accesorios	8.078.81
Reserva muebles y útiles	2.494.37
Reserva medios de locomoción	4.149.15
Reserva	22.427.62
Reserva leyes sociales	11.564.89
Aguinaldo y licencia a pagar	27.882.27
Resultado ejercicios anteriores	34.871.09
Capital integrado	5.000.—
Capital autorizado	11.750.—
Reserva salario vacacional	10.342.64
Reserva reposición equipo industrial	1.246.99
Capital inscripto	8.250.—
Washington Pedemonte Cta. particular	41.108.32
Mario Campiglia Cta. Part.	12.023.34
William Campiglia Cta. Part.	2.023.34
Arturo Lorio Cta. Part.	2.023.32
Reserva mantenimiento capital circulante	1.870.74
Acreedores carpeta 10	22.149.02
Cuentas a pagar	8.406.29
Ganancia al 31|7|977	41.134.30
	547.331.51

Ganancias —

Ventas	760.906.35
Descuentos	2.957.88
	763.864.23

Pérdidas —

Gastos generales	13.219.46
Locomoción y traslado	2.705.22
Utiles de escritorio	4.885.84
Seguros	3.265.55
Impuestos	9.368.96
Consumo UTE	11.650.81
Gastos generales taller	1.156.96
Propaganda	6.273.36
Arreglos y reparaciones	27.377.30
Consumo gas	806.30
Alquileres	16.210.76
Consumo OSE	1.475.11
Gastos de representación	4.309.59
Honorarios	14.177.80
Sueldos y jornales	148.844.85
Indemnización por despido	1.294.66
Deudores incobrables	7.926.29
Amort. máquinas y accesorios	3.668.79
Amort. muebles y útiles	1.136.67
Amort. medios de locomoción	2.791.29
Leyes sociales	54.257.28
Salario vacacional	10.766.34
Recargos	1.372.85
Timbres y Sellados	3.661.10
Licencia no gozada	274.56
Comisiones	5.602.53
Intereses	58.412.10
Costo ventas	55.822.73
Gratificación decreto N.o 797-1976	22.225.64
Cons. Mat. prima y costo de producción	227.789.23
Ganancias al 31|7|977	41.134.30
	763.864.23

Proyecto de distribución de utilidades ejercicio 1976-1977

	N$
A reserva mantenimiento de capital circulante 7,96 o|o	3.274.29
A reservas para reinversiones 32,04 o|o	13.179.43
A remuneración especial Directorio y Sindicatura 10 o|o	4.113.43

Con la siguiente distribución:

Directorio 8 o|o	
Sindicatura 2 o|o	
A dividendos	20.567.15
	41.134.30

El rubro Resultados de ejercicios anteriores por N$ 34.871.09, permanecerá en cuenta.

Nota: El dividendo a los señores accionistas, se proyecta abonar en seis conformes iguales y consecutivos con vencimiento a partir del 10 de mayo del presente año.

Aprobados por la asamblea general ordinario, realizada el 20 de febrero de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro inventario del folio 121 al 124.

N$ 481.00 — 17197 — 1 pub.

AGILES S. A.

(O. I. R. 51.092)

Plaza Cagancha 1368

Balance general al 30 de abril de 1975

Activo —

	$
Inmuebles	19:279.800
Administración Jurídica Inm.	48.340
Gastos a vencer	375.214
	19:703.354

Pasivo —

Acreedores varios	3:043.482
Capital integrado	100.000
Reserva por revalúo Ac. Fijo	16:493.258
Pérdidas y ganancias	66.614
	19:703.354

Cuenta de resultados

	$
Impuestos y Cargas Sociales	2:518.813
Gastos generales	726.412
	3:245.225
Resultado del ejercicio	320.835
	3:566.060
Alquileres	3:566.060

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a folio 17, rubricado el 23 de agosto de 1962.

N$ 84.00 — 17333 — 1 pub.

AFER S. A

(R. U. C. 210240100018)

Rincón 432

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE ABRIL DE 1978

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Disponibilidades	277.17	Deudas diversas	1.757.30
Otros créditos	2.202.91	Capital	500.—
Inversiones a largo plazo	5.524.27	Aportes no capitalizados	5.000.—
		Resultados acumulados	747.05
	8.004.35		8.004.35

ESTADO DE RESULTADOS

	N$
Ingresos operativos netos	18.000.—
Costo de los servicios prestados	(16.782.97)
Resultado bruto	1.217.03
Gastos de administración y ventas	(1.308.42)
	(91.39)

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de agosto de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Folio 12 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de octubre de 1968.

N$ 171.60 — 18318 — 1 pub.

ESTANCIA SAN JAIME S. A.

(R. U. C. 21.0437680016)

Misiones 1373

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1975

ACTIVO		PASIVO		
Inmuebles	353.678.—	Capital y reservas		2.488.25
Construcciones	144.442.24			
Alambrados y caminos	18.800.75	Fondo de revaluación		552.983.93
Plantaciones	258.950.74			
Equipos	38.162.19	Acreedores varios		8.710.76
	814.033.92	Ganancias y pérdidas		299.732.79
Menos:		Saldo cuenta al 30.6.74	177.391.98	
Lo amortizado	292.279.71	Utilidad del ejercicio	122.340.81	
	521.754.21			
Caja y bancos	17.181.97			
Previsiones y stocks	25.749.30			
Obligaciones hipotecarias	20.484.80			
Deudores varios	278.745.45			
	863.915.73			863.915.73

DETERMINACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1975

DEBE

Gastos de explotación	182.662.62
Impuestos	8.344.32
Intereses	10.03
Amortizaciones	19.352.48
Utilidad del ejercicio	122.340.81
	332.710.26

HABER

Explotación estancia	329.470.81
Intereses ganados	3.239.45
	332.710.26

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la Asamblea del 19 de marzo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folio 26 del Libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno el 31 de diciembre de 1952.

N$ 812.00 — 17750 — 1 pub.

SAUGO S. A.

(R. U. C. 210169070018)

Avda. 18 de Julio 1224 (P. 5)

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977

ACTIVO		N$	PASIVO	N$
Disponibilidades		133.20	Deudas diversas	117.144.88
Otros créditos		26.991.84	Capital social	50.—
Bienes de uso		911.006.19	Aportes no capitalizados	44.926.34
Costos revaluados	1:044.819.73		Ajustes al patrimonio	903.801.72
Depreciaciones Acumul.	(133.813.54)		Resultados acumulados	(127.791.66)
		938.131.28		938.131.28

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1977

	N$
Ingresos operativos	28.800.—
Descuentos, bonificaciones, etc.	2.52
Ingresos operativos netos	28.802.52
Costo de bienes vendidos o de Serv. Pr.	—
Resultado bruto	28.802.52
Gastos de administración y ventas	(75.675.96)
	(104.478.48)
Impuesto a la renta	—
Resultado neto	(75.675.96)

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1977

	N$
A resultados acumulados (Pérdidas)	(75.675.96)

Aprobados por Asamblea General Ordinaria del 28 de junio de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan transcriptos en el Folio 28 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de marzo de 1962 con el N.o 2127 al Folio 690 del Libro N.o 11.

N$ 234.00 — 18090 — 1 pub.

JACK Y CIA S. A.

(R. U. C. 210003200019)

Martín C. Martínez 1631

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977

ACTIVO		PASIVO	
Disponibilidades	292.002.34	Deudas comerciales	569.755.48
Créditos por ventas	282.304.97	Deudas financieras	120.171.32
Otros créditos	48.016.38	Deudas diversas	147.684.53
Bienes de cambio	915.870.50	Capital social	750.—
Bienes de uso	39.962.92	Reservas	436.754.96
		Resultados acumulados	303.040.82
	1:578.157.11		1:578.157.11

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1977

Ingresos operativos	3:416.652.87
Costo de los bienes vendidos	(2:459.795.67)
Resultado bruto	956.857.20
Gastos de administración y ventas	(539.434.49)
Resultados financieros	(48.383.32)
Gastos extraordinarios	1.126.05
Gastos diversos	(27.395.66)
	342.770.78
Impuesto a las rentas	(39.729.96)
Resultado neto	303.040.82

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1977

A reservas	
Voluntarias afectadas	78.190.55
Voluntarias libres	3.600.27
A propietarios:	
En efectivo 295 o/o del capital	221.250.—
	303.040.82

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 24 de junio de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Folio 21 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de octubre de 1963 con el N.o 7992 al Folio 48 del Libro 15.

N$ 351.00 — 17998 — 1 pub.

COOPER-URUGUAY LTD.

(R. U. C. 210001090011)

San Ramón 765

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1977

ACTIVO		PASIVO	
Disponibilidades	1:229.912.68	Deudas comerciales	1:122.101.66
Créditos por ventas	3:429.724.77	Deudas financieras	1:093.618.—
Otros créditos	599.927.91	Deudas diversas	1:453.255.85
Bienes de cambio	2:906.084.69	Previsiones	482.854.59
Bienes de uso	1:052.732.08	Casa Matriz	6.[illegible]54.33
		Capital asignado	.40
		Reservas	2:818.—
		Resultados acumulados	2:242.100.30
	9:218.382.13		9:218.382.13

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado al 31 de agosto de 1977

Ingresos operativos:

Locales		—
Del exterior		11:699.113.23
Descuentos, impuestos, etc.		(365.033.04)
Ingresos operativos netos		11.334.080.19
Costo		(5:110.810.23)
Gastos administración y ventas		(2:894.015.21)
Otros gastos		(57.759.09)
Intereses ganados	40.788.36	
Intereses pagados	(338.820.29)	(298.031.93)
Ajuste a resultados ej. anterior		57.743.18
Impuesto a la renta		(400.000.—)
Resultado neto		2:631.206.91

No se realiza Asamblea por tratarse de sucursal de empresa extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Socie dades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 10 y 11 del Li bro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de noviembre de 1973 con el N.o 5167 al Folio 365 del Libro N.o 22.

N$ 304.20 — 17971 — 1 pub.

JUAN C. BALERIO S. A.

Juan Paullier 1671

(R. U. C. 210002240017)

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1975

Caja y bancos	157.638.76	Acreedores varios	734.655.04
Deudas y Oblig.	627.914.33	Previsiones	348.489.77
Mercaderías	1:886.675.23	Capital Aut.	12.770.—
Edif. Maq. y Vehic.	319.976.97	Capital integrado	37.230.—
Acciones a emitir	13.000.—	Reservas	1:133.155.35
Impto. a vencer	58.437.16	Resultado	803.117.85
Deudas Consolid.	6.005.56	Cert. Prov. Int.	230.—
Valores	1:456.875.73	Valores	1:456.875.73
	4:526.523.74		4:526.523.74

CUADRO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Gastos	334.012.40
Retribuciones	284.376.17
Impuestos	196.836.91
Seguros y Dif. de cambio	150.299.30
Amortiz. y Previs.	179.410.05
Resultado	803.117.85
	1:948.052.68
Mercaderías y otros	1:948.052.68
	1:948.052.68

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de reserva	542.507.85
Distr. en efec. 700 o|o s 37.230	260.610.—
	803.117.85

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accioni tas realizada el 15 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Socie dades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Folios 35|37 del Libro de Actas de Asamblea certificado y anotado con el N.o 2019 a Folio 179 del Libro N.o 11 en el Registro Público de Comercio.

N$ 280.80 — 18627 — 1 pub.